

**REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA**



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
DEL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO FINANCIERO
2022**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO AÑO 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

Índice de Contenido

ÍNDICE DE CUADROS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. RESUMEN EJECUTIVO	1
1.1 Estructura Presupuestaria.	9
1.1.1 Presupuesto de Recursos de la República.	9
1.1.2 Presupuesto de Egresos de la República.	10
1.2 Ámbito Presupuestario del Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2022.	13
1.3 Ámbito Presupuestario Regional.	14
2. INTRODUCCIÓN	17
3. ASPECTOS GENERALES	21
3.1 Lineamientos Generales.	21
3.2 Resultados obtenidos de los Lineamientos y Objetivos de Política Económica Referidos a Períodos Anteriores.	24
3.2.1 En el Ámbito Económico.	24
3.2.2 Sector Interno.	26
3.2.3 Sector Externo.	28
3.2.4 Sector Financiero.	29
3.2.5 Empleo y Remuneraciones.	29
3.2.6 En el Ámbito Social.	32
3.3 Lineamientos y Objetivos de Política Económica para el Año 2022.	33
3.3.1 Política Fiscal.	35
3.3.2 Política Monetaria y Cambiaria.	36
4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	41
4.1 Política para la Formulación Presupuestaria.	41
4.1.1 Del Presupuesto de Recursos.	42
4.1.2 Del Presupuesto de Egresos.	43

4.1.2.1	Vinculación del Plan Operativo Anual (POAN) y el Presupuesto.	43
4.1.2.2	Para la Equidad de Género y el Presupuesto por Proyecto.	45
4.2	Política para la Asignación de Recursos.	52
5.	PRESUPUESTO DE RECURSOS	61
5.1	Aspectos Generales.	61
5.2	Ingresos Corrientes Ordinarios.	65
5.2.1	De Origen Externo.	65
5.2.2	De Origen Interno.	66
5.3	Ingresos Corrientes Extraordinarios.	83
5.4	Fuentes Financieras.	83
6.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	93
6.1	Aspectos Generales.	93
6.2	Aspectos Institucionales.	94
6.3	Principales Conceptos de los Egresos de la República.	101
6.3.1	Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública.	103
6.3.2	Proyectos por Endeudamiento.	106
6.3.3	Organismos con Autonomía Funcional.	108
6.3.4	Universidades Nacionales.	109
6.3.5	Otros Egresos.	109
6.4	Clasificación Económica de los Egresos de la República.	111
6.4.1	Gastos Corrientes.	113
6.4.2	Gastos de Capital e Inversión Financiera.	119
6.4.3	Aplicaciones Financieras.	124
6.5	Clasificación Económica de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales.	125
6.5.1	Comentarios Generales.	125

6.5.2	Gastos Corrientes.	126
6.5.3	Gastos de Capital e Inversión Financiera.	129
6.5.4	Aplicaciones Financieras.	130
6.6	Clasificación Sectorial de los Egresos de la República.	131
6.6.1	Comentarios Generales.	131
6.6.2	Sectores Sociales.	133
6.6.3	Sectores Productivos.	141
6.6.4	Sectores de Servicios Generales.	146
6.6.5	Egresos no Clasificados Sectorialmente.	148
6.7	Clasificación Sectorial de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales.	149
6.7.1	Comentarios Generales.	149
6.7.2	Sectores Sociales.	150
6.7.3	Sectores Productivos.	154
6.7.4	Servicios Generales.	157
6.7.5	Egresos No Clasificados Sectorialmente.	159
7.	ÁMBITO REGIONAL	163
7.1	Consideraciones Generales.	163
7.2	Fuentes de Financiamiento de las Entidades Político Territoriales.	163
7.3	Consejo Federal de Gobierno y sus Entes.	168
7.4	Entidades Político Territoriales de la República.	169
7.4.1	Estados.	169
7.4.2	Municipios.	170
7.4.3	Entes Descentralizados adscritos a las Gobernaciones y Alcaldías.	171
7.4.4	Distrito Capital y sus Entes.	172
7.4.5	Territorio Insular Francisco de Miranda.	175
7.4.6	Entes Regionales.	177

8. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (CAIF) DE LA REPÚBLICA AÑO 2022	181
8.1 Apreciaciones Teóricas.	181
8.2 Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF) para el Ejercicio Económico Financiero 2022.	182
9 EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO	183
9.1 Consideraciones Generales.	183
9.2 Efecto Neto del Presupuesto Sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal.	183
9.3 Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario.	185
9.4 Resultado Financiero de la República - Base Caja.	187
ANEXOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 2017-2021 Y PRESUPUESTO 2022	193

ÍNDICE DE CUADROS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

Índice de Cuadros

CAPÍTULOS

1. RESUMEN EJECUTIVO	1
1-1 Clasificación Económica.	9
1-2 Clasificación Económica de los Egresos de la República.	12
1-3 Inversión Social.	13
4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	41
4-1 Resumen de Proyectos de los Órganos con Sensibilidad al Género - Órganos de la Administración Central.	46
4-2 Resumen de Cargos por Tipo de Género – Órgano de la República.	51
4-3 Resumen de Cargos por Tipo de Género de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales.	52
4-4 Gastos Administrables por Órganos de la República.	55
5. PRESUPUESTO DE RECURSOS	61
5-1 Recursos.	64
5-2 Impuestos.	67
5-3 Impuesto Sobre la Renta - Otras Actividades.	69
5-4 Impuesto al Valor Agregado (Neto).	72
5-5 Impuestos de Importación.	73
5-6 Impuestos de Licores.	75
5-7 Impuesto de Cigarrillos.	77
5-8 Impuestos Varios.	80
5-9 Ingresos No Petroleros.	83
5-10 Fuentes Financieras.	85

5-11 Proyectos por Endeudamiento - Desembolsos	90
6. PRESUPUESTO DE EGRESOS	93
6-1 Órganos de la República con Mayor Asignación Presupuestaria.	94
6-2 Principales Conceptos de los Egresos de la República.	101
6-3 Principales Conceptos de los Egresos por Fuentes de Financiamiento.	102
6-4 Servicio Estimado de la Deuda Pública.	105
6-5 Servicio Estimado de la Deuda Pública Interna.	105
6-6 Servicio Estimado de la Deuda Pública Externa.	105
6-7 Organismos con Autonomía Funcional.	108
6-8 Otros Egresos.	109
6-9 Clasificación Económica de los Egresos de la República	111
6-10 Clasificación Económica de los Egresos de la República por Fuentes de Financiamiento.	112
6-11 Remuneraciones.	114
6-12 Compra de Bienes y Servicios.	115
6-13 Transferencias Corrientes al Sector Público.	116
6-14 Inversiones Públicas.	120
6-15 Inversión Directa.	120
6-16 Transferencias de Capital al Sector Público.	122
6-17 Inversiones Financieras.	124
6-18 Clasificación Económica de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales.	125
6-19 Clasificación Sectorial de los Egresos.	131
6-20 Clasificación Sectorial de los Egresos por Fuentes por Financiamiento	132
6-21 Sectores Sociales	133
6-22 Aportes por Instituciones al Sector Educación	134

6-23	Aportes por Instituciones al Sector Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	135
6-24	Aportes por Instituciones al Sector Salud.	136
6-25	Aportes por Instituciones al Sector Desarrollo Social y Participación.	138
6-26	Aportes por Instituciones al Sector Seguridad Social.	139
6-27	Aportes por Instituciones al Sector Cultura y Comunicación Social.	140
6-28	Aportes a los Principales Organismos al Sector Ciencia y Tecnología.	141
6-29	Sectores Productivos.	142
6-30	Aportes por Instituciones al Sector Agrícola.	143
6-31	Aportes por Organismos al Sector Transporte y Comunicaciones.	144
6-32	Aportes por Organismos al Sector Industria y Comercio.	145
6-33	Egresos No Clasificados Sectorialmente.	148
6-34	Clasificación por Sectores de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales.	149
6-35	Clasificación por Sectores Sociales de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales.	150
6-36	Clasificación por Sectores Productivos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales.	154
6-37	Clasificación por Sectores de Servicios Generales de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales.	157
7.	ÁMBITO REGIONAL	163
7-1	Recursos Autorizados para Entidades Federales, Municipales, Distritales, Poder Popular y Fortalecimiento Institucional.	164
7-2	Distribución del Situado Constitucional al Distrito Capital y Entidades Federales.	166
7-3	Distribución de las Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).	167

7-4	Registro de los Entes adscritos a las Entidades Político Territoriales.	172
7-5	Aportes Otorgados a las Corporaciones de Desarrollo Regional.	179
7-6	Aportes Otorgados a las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.	180
8.	CUENTA – AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (CAIF) DE LA REPÚBLICA - AÑO 2022	181
8-1	Cuenta Ahorro – Inversión -Financiamiento (CAIF) para el ejercicio económico financiero 2022.	183
9.	EFFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO	183
9-1	Resultados de los Principales Indicadores Fiscales	183
9-2	Aumento de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal por efectos de los Egresos Fiscales Internos	184
9-3	Disminución de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal por efectos de los Recursos Fiscales Internos	185
9-4	Efecto Neto del Presupuesto sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	185
9-5	Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario	186
9-6	Resultado Financiero de la República- Base Caja	187

ÍNDICE DE GRÁFICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

Índice de Gráficos

CAPÍTULOS

1. RESUMEN EJECUTIVO	1
1-1 Presupuesto de Recursos de la República. (Estructura Porcentual).	10
1-2 Presupuesto de Egresos de la República. (Estructura Porcentual).	11
3. ASPECTOS GENERALES	21
3-1 Evolución del Precio de la Cesta Petrolera Venezolana. (Promedios anuales).	26
3-2 Comportamiento de las Asignaciones Presupuestarias para Gasto Corriente y Gasto de Capital.	27
3-3 Evolución Mensual de las Reservas Internacionales y de los Precios del Oro.	28
3-4 Evolución de la Cartera de Créditos Dirigidos.	29
3-5 Tasa de Desocupación Semestral de la Fuerza de Trabajo.	30
3-6 Composición Semestral del Empleo.	31
3-7 Tasa de Crecimiento del Gasto Social Nominal por Habitante y del Gasto por Educación y Salud.	33
4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	41
4-1 Asignación de Proyectos por Objetivos Históricos. (Estructura Porcentual).	45
4-2 Presupuesto de Egresos (Estructura Porcentual).	53
5. PRESUPUESTO DE RECURSOS	61
5-1 Recursos (Porcentaje de Participación de los Ramos de Recursos con Respecto al Total).	65
5-2 Distribución de la Recaudación por Impuestos (Participación Porcentual en el Total de Impuestos).	68
5-3 Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades.	69
5-4 Impuesto al Valor Agregado (Neto).	72
5-5 Impuestos de Importación.	74
5-6 Impuestos de Licores.	76
5-7 Impuesto de Cigarrillos.	77

5-8 Impuestos Varios.	80
5-9 Endeudamiento aplicado al Presupuesto.	85
6. PRESUPUESTO DE EGRESOS	93
6-1 Principales Conceptos de los Egresos. (Estructura Porcentual).	102
6-2 Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública (Estructura Porcentual).	103
6-3 Clasificación Económica de los Egresos de la República (Estructura Porcentual).	112
6-4 Clasificación Económica de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales (Estructura Porcentual).	126
6-5 Clasificación Sectorial de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales (Estructura Porcentual).	149
7. ÁMBITO REGIONAL	163
7-1 Distribución del Situado Constitucional.	165
7-2 Distribución de las Asignaciones Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).	167
7-3 Fuentes de Financiamiento para Distrito Capital.	174
7-4 Transferencias Asignadas por el Distrito Capital.	175

Capítulo 1

RESUMEN EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, tiene como norte el despegue económico para superar de una vez por todas las dependencias; a través de un nuevo modelo productivo; y lograr la verdadera soberanía de nuestra nación, dado el agotamiento del modelo rentista y la persistente guerra económica aún presente; lo que implica la necesidad de cerrar filas y de asumir la tarea histórica de aprovechar y consolidar las bases materiales y financieras que conlleven a la transición humanamente gratificante al Socialismo. En este sentido se necesita afianzar los grandes logros históricos de la Revolución Bolivariana, enmarcado en el renovado compromiso de mantener y liderar prosperidad económica, inserta en los objetivos y metas a lograr por el Ejecutivo Nacional, bajo una visión de paz y justicia social, dando así cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, en la Agenda Económica Bolivariana y en el Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica.

El contexto del Presupuesto 2022, desde el punto de vista económico-financiero, se encuentra condicionado a la situación sanitaria generada por la pandemia del Covid-19, dado que la velocidad de apertura de las actividades económicas, dependerá de la disminución de la curva de contagio de esta enfermedad; es así como el Gobierno Nacional inició el 30 de mayo de 2021 un esquema masivo de vacunación dirigido a lograr la cobertura del 70% de la población, manteniendo de igual manera el método preventivo 7+7, donde se aplica una semana de cuarentena a la población y solo las actividades priorizadas se mantienen activas, permitiendo para los siguientes 7 días una flexibilización de las actividades económicas, siempre bajo la vigilancia y mantenimiento de las medidas de bioseguridad, el cual ha generado resultados positivos tanto, desde el punto de vista sanitario como económico; demostrando que las acciones del Gobierno Bolivariano se enmarcan dentro de una visión de solidaridad, humanismo y conciencia colectiva, colocando la vida humana de las y los venezolanos por encima de cualquier objetivo. Por tales razones, es que se prevé proporcionar a través del Presupuesto Nacional, los recursos suficientes y necesarios para hacer frente a esta enfermedad, sin descuidar en ningún aspecto los logros del poder popular, como son las grandes conquistas sociales alcanzadas por la Revolución Bolivariana, buscando simultáneamente, reactivar el aparato productivo, afectado por las necesarias medidas de control sanitario.

En tal sentido, para continuar impulsando la reactivación del aparato productivo nacional, que contribuya a alcanzar la estabilidad económica y social en el marco de una economía socialista que genere un sistema cada vez más eficiente e integrado de protección para el pueblo soberano y que garantice el justo acceso a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales; se prevé para el ejercicio económico financiero 2022, mantener con plena vigencia las 10 Líneas Estratégicas del Desarrollo Económico Nacional, trazadas por el Ejecutivo Nacional en el Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad, las cuales establecen: el equilibrio fiscal y presupuestario, el respaldo real del signo monetario; una política cambiaria independiente de la renta petrolera; la defensa del trabajo y la salarización real de los ingresos de los trabajadores; la estabilidad de los precios y la recuperación de la producción; el ingreso de divisas; la estabilidad, expansión y

consolidación del Petro como criptomonedas venezolanas; y la regularización y fortalecimiento de los sistemas de protección al pueblo.

Con base en estas consideraciones y con el fin de contribuir al logro del equilibrio fiscal, se prevé como política presupuestaria para este ejercicio económico financiero, elevar la recaudación de las rentas ordinarias internas de origen no petrolero, mediante la realización de operativos y acciones administrativas que optimicen la fiscalización y recaudación tributaria, para de ese modo disminuir la dependencia de la renta petrolera, generando con ello, una menor volatilidad tributaria y fiscal, producto de las variaciones del mercado de los hidrocarburos, cuyos shocks se transmiten a lo interno de la economía nacional.

Por consiguiente, el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, se orientará dentro de la coyuntura actual, a la ejecución de una economía de mantenimiento que conlleve a recuperar las capacidades que se han visto afectadas por las circunstancias económicas y operativas generadas por el Covid-19, y por las sanciones originadas de la férrea guerra económica. Bajo este contexto, se plantea seguir implementando acciones urgentes, establecidas en el Plan de la Patria, que permitirán activar el desarrollo de nuestro país y fortalecer la estructura económica, la cual se ha caracterizado por una profunda dependencia de la captura de renta petrolera, en detrimento de los otros sectores productivos. Es por ello, que el Estado, como líder responsable de este proceso de recuperación basado en la cultura del mantenimiento, en áreas de envergadura como infraestructura productiva, física, educativa y social, plantea el máximo aprovechamiento del potencial humano y de capital, que coadyuve a generar la inversión necesaria para el desarrollo productivo de los sectores estratégicos, multiplicadores y de alto impacto económico, como son: el agroalimentario, el farmacéutico, el de hidrocarburos, minería y turismo; y a su vez asegurar la continuidad y ampliación de los programas sociales y misiones que benefician directamente a la población.

De acuerdo a los lineamientos anteriormente mencionados, se establece en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 que, las asignaciones presupuestarias estarán orientadas a lograr los siguientes objetivos:

- Consolidar el Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, como conjunto integrado de políticas y programas que materializan los derechos y garantías del Estado Social de Derecho y de Justicia, que sirva de plataforma de organización, articulación y gestión de la política social en los distintos niveles territoriales del país, para dar mayor eficiencia y eficacia a las políticas sociales de la Revolución.
- Erradicar la pobreza extrema que garantice durante el proceso la plena atención de las necesidades humanas de estos grupos vulnerables y avanzar aún más en la reducción de las desigualdades de la sociedad, procurando los más altos niveles de América.
- Asegurar la salud de la población a través del fortalecimiento continuo y la consolidación de todos los niveles de atención y servicios del Sistema Público Nacional de Salud, priorizando el nivel de atención primaria para la promoción de estilos y condiciones de vida saludables en toda la población, así como la visión de la medicina integral comunitaria y preventiva.
- Consolidar y expandir la Red de Farmacias Populares en todo el territorio nacional, así

como fortalecer y propagar el Programa de Parto Humanizado como política de Estado.

- Fortalecer la concepción y funcionamiento de la Misión Niño Jesús, así como todo el sistema de maternidades nacionales, en los más altos estándares y protección de sus equipos humanos, técnicos, mantenimiento, equipamiento e infraestructura.
- Desarrollar el principio de la educación pública y gratuita, que garantice las condiciones del trabajador del sistema educativo, del estudiante y la infraestructura, así como también los contenidos y prácticas pedagógicas para una educación liberadora; además de continuar garantizando el derecho a la educación con calidad y pertinencia, a través del fortalecimiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso del sistema educativo.
- Desarrollar el modelo de educación técnica y universitaria, de coherencia y estímulo con el nuevo modelo productivo y desafíos del Plan de la Patria, con taxonomía territorial, en el cual el perfil de las universidades, los planes de formación, sus planes de desarrollo, articulación productiva y cultural se vinculen con el desarrollo integral de las potencialidades del territorio en sus distintas escalas, en función de las demandas del siglo XXI y del país potencia.
- Erradicar todas las formas de violencia y discriminación sexual y de género, garantizando los mecanismos para la prevención, detección de casos de violencia o de vulnerabilidad, denuncia confidencial, atención inmediata y acompañamiento de víctimas, así como el ejercicio de la justicia frente a casos de violencia sexual y de género.
- Generar la adecuación de planes educativos nacionales con contenido cultural indígena, así como su seguimiento y expansión pedagógica, al tiempo que se incorporen contenidos culturales indígenas para arraigar el sentido patrio en todo el sistema educativo y cultural nacional.
- Generar esquemas de financiamiento productivo para la juventud, emprendedores, así como el acompañamiento técnico y economía de escala asociada a las demandas de las compras públicas, economía del mantenimiento y demandas sociales del Sistema de Misiones y Grandes Misiones.
- Desarrollar los Consejos Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) como nueva lógica del sistema de distribución y producción alternativo y complementario a la normalización del sistema comercial, tanto público como privado.
- Apoyar el desarrollo de infraestructura de un nuevo sistema de distribución en espacios de almacenaje, cadena de frío, en una lógica integral a las distintas escalas como sistema de distribución de los CLAP, pequeños y medianos productores populares y el Poder Popular.
- Insertar nuevos esquemas productivos que irradien en su entorno relaciones de producción e intercambio complementario y solidario, al tiempo que constituyan tejidos productivos de sostén de un nuevo metabolismo socialista. Estos injertos productivos tendrán políticas de asociación entre sí bajo formas de conglomerados para multiplicar su escala.
- Construir un circuito de complementariedad productiva de las empresas conjuntas,

mixtas, comunales, estatales y del sistema de la economía popular, así como de los pequeños y medianos productores, identificando el mapa de distribución de las mercancías y una ruta concreta de especialización en cadenas productivas estratégicas de los motores de la Agenda Económica Bolivariana.

- Desarrollar un sistema de determinación y fijación de precios justos para los bienes y servicios, que combata las prácticas de ataque a la moneda, acaparamiento, especulación, usura y otros falsos mecanismos de fijación de precios, mediante el fortalecimiento de las leyes e instituciones responsables y la participación protagónica del Poder Popular.
- Generar una política sustentada en el enfoque de las cadenas productivas, para el cambio de la base económica productiva del país para la satisfacción de las necesidades sociales de la población y construir el país potencia, que atienda las variables tecnológicas, encadenamiento, sustitución de importaciones y promoción de nuevos actores.
- Fortalecer los lazos y política internacional con los países aliados para promover la ubicación de capacidades excedentarias e instalación de capacidades productivas, con criterio de soberanía y con el más alto interés nacional en Venezuela. Las tecnologías y bienes de capital deben estar acompañados de procesos de transferencia tecnológica, además de planes y programas de formación, así como de atención a los criterios energéticos y del ecosocialismo.
- Desarrollar una política pública e institucional de sustitución de importaciones, que sume todas las potencialidades nacionales en un direccionamiento para la soberanía productiva, a fin de incluir a los trabajadores, tecnólogos, innovadores y científicos en un plan concreto de acción y política de Estado sobre la materia. A tales efectos, en el corto plazo deberá atenderse aquellos componentes productivos de alta dependencia y vulnerabilidad asociados a quienes han generado la guerra económica contra el pueblo venezolano.
- Conformar un sistema de parques industriales para el fortalecimiento de cadenas productivas, tejido industrial, facilidades logísticas, formación, tecnología y sistema de distribución de insumos y productos con precios justos. Estos nodos tendrán unidades de gestión integral para concentrar servicios y potenciar nuevas formas de organización de la producción.
- Constituir los distritos motores y subregiones como unidades integrales de planificación-acción de las dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales y espaciales, a fin de establecer en ellas las expresiones territoriales del gobierno económico, en la Unidad de Gestión Integral de la producción, a efectos de impulsar, monitorear y resolver los nudos críticos productivos asociados a la escala subregional. Estas unidades de gobierno económico subregional deben emplear a los parques industriales como nodos propulsores de la maximización de la actividad económica.
- Fortalecer la política del Programa de Alimentación Escolar para la educación nutricional y formación de hábitos de consumo, en un direccionamiento que impacte en un tercio de la población en el presente y vaya modificando tendencialmente los patrones, en función del éxito de la política.

- Propiciar sistemas de transporte y distribución que tiendan al flujo de mercancías directo desde las unidades de producción al consumidor, centros de acopio o unidades de producción intermedias, que asuma como política rectora la integración de los sistemas logísticos del Estado, impidiendo su fragmentación.
- Orientar la actividad científica a la resolución de problemas reales de la industria nacional, en particular la creación de condiciones objetivas para la sustitución de importaciones mediante el máximo aprovechamiento del acervo de capital existente, las modificaciones de bienes de capital, la creación de nuevos procesos o la fabricación de nuevos equipos o herramientas para tal fin.
- Consolidar la Red de Innovadores mediante la organización, el financiamiento, el acceso a bienes de capital, laboratorios, talleres y todos aquellos elementos que permitan el desarrollo de la actividad de innovación y creación de conocimiento, técnicas y tecnologías, para solucionar problemas concretos.
- Efectuar los procesos de creación, reestructuración, reequipamiento y reubicación de las unidades militares, atendiendo a las necesidades de la Defensa Integral de la Patria y su soberanía.
- Modernizar, conservar, almacenar y mantener el equipamiento y los sistemas de armas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como el soporte de los sistemas de armas de alta tecnología.
- Generar el marco de la economía local de los planes de mantenimiento e infraestructura de los sectores urbanos, grandes misiones como vivienda y Barrio Nuevo-Barrio Tricolor, así como el equipamiento urbano y de servicios, de forma eficiente y con los más altos estándares de calidad conferidos por el Poder Popular,
- Generar estructuras de soporte y políticas concretas dirigidas al fortalecimiento de nuevas formas de propiedad, así como su especialización y nichos en el mercado, de forma de impulsar su crecimiento y expansión, dando preferencia a la generación de las bases materiales asociadas al sistema de misiones, grandes misiones de protección del pueblo, mantenimiento de infraestructura y servicios públicos, entre otros.
- Desarrollar el Sistema Federal de Gobierno, basado en los principios de integridad territorial, económica y política de la nación, mediante la participación protagónica del Poder Popular en las funciones de gobierno comunal y en la administración de los medios de producción de bienes y servicios de propiedad social.
- Desplegar en sobremarcha las políticas y programas de seguridad ciudadana contenidos en la Gran Misión Cuadrantes de Paz, concebida como política integral, multiagencial y territorializada de seguridad ciudadana, para la transformación de los factores estructurales, situacionales e institucionales, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, así como el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad del Estado, y las capacidades para la atención a las víctimas, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo en el libre y seguro ejercicio de sus actividades.
- Fortalecer el Sistema Integrado de Investigación Penal, con el fin de hacer más eficiente y efectiva la investigación y detección de todo tipo de delitos, incluyendo el crimen organizado y los hechos de corrupción, disminuir los índices de impunidad y generar

mayor gobernabilidad sobre la gestión y los diferentes procesos de la investigación penal.

- Retomar el proyecto doctrinario original a partir del cual se dio la conformación del cuerpo de Policía Nacional Bolivariana como una policía eminentemente comunitaria, preventiva, de protección y de autoridad, generando una restructuración global de la institución, ética, moral, organizativa, científica, profesional y funcional en todo el territorio nacional, que contemple la depuración total, experiencias significativas y aportes del pueblo venezolano.
- Organizar y adecuar el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3) con un despliegue territorial por regiones, estados, municipios, parroquias y cuadrantes de paz, brindando la dotación, equipamiento y talento humano necesarios, que garanticen su operatividad.
- Potenciar el desarrollo del Motor Industrial, a efectos de maximizar la generación de valor agregado, para construir un sistema industrial complejo e integrado, que desarrolle el concepto de cadenas productivas, desarrollo tecnológico y del conocimiento, proceso de sustitución de importaciones, rompiendo con el esquema de industria de ensamblaje y rentismo petrolero.
- Consolidar el desarrollo del sector informática y telecomunicaciones, con creciente incorporación de valor agregado nacional, transferencia tecnológica y esquemas de exportación, para fortalecer la presencia de las empresas estatales y alianzas estratégicas.
- Potenciar el desarrollo del Motor Minería mediante el incremento de los niveles de reservas probadas y certificadas, así como la exploración de nuevos yacimientos de los minerales estratégicos, con el fin de diversificar las fuentes de empleo, ingresos y formas de propiedad social.
- Desarrollar el Motor Turismo, garantizando el aumento del turismo receptivo, para incrementar el ingreso de divisas al país y garantizar la inclusión y disfrute al pueblo venezolano.
- Establecer mecanismos de transferencias de recursos, competencias, responsabilidades e infraestructura del gobierno nacional, estadal y municipal al Poder Popular organizado en comunas.
- Fortalecer y expandir el Plan Integral de Desarrollo de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez, asumiendo el carácter estratégico nacional de la primera reserva de petróleo del mundo, la promoción de inversiones en el marco del máximo interés nacional, así como la visión integral de los encadenamientos productivos, formación, desarrollo tecnológico y generación de una plataforma de servicios, equipamiento y movilidad del sistema urbano regional.
- Mejorar los sistemas de generación y distribución de electricidad, gas doméstico, telecomunicaciones, agua potable y de saneamiento de aguas servidas, para las comunidades.
- Fortalecer el Sistema Eléctrico Nacional atendiendo la visión estratégica sobre la matriz

energética, seguridad, generación, transmisión y patrones de consumo, así como su control y gestión.

- Ampliar la infraestructura de las telecomunicaciones, tecnologías de información y servicios postales, tomando en cuenta variables sociales, económicas, políticas y ambientales.
- Generar asociaciones en los marcos económicos productivos y diplomáticos en grupos de países emergentes, fortaleciendo en especial las alianzas de formación académica, integración de cadenas productivas y nueva arquitectura de anclaje del sistema logístico y comercial.
- Impulsar una forma especial de subregión económica asociada a las Zonas Económicas Especiales de Desarrollo, caracterizadas por condiciones preferenciales y estímulos de localización para el uso intensivo de capital y tecnología, protección de los trabajadores, que atiendan la diversificación productiva, generación de tecnología y conocimiento, en función de resolver eslabones rotos del sistema productivo nacional y vocación exportadora.
- Incrementar la producción de crudos pesados y extrapesados, bajo una política de máximo aprovechamiento de las reservas de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez.
- Incrementar la capacidad de producción, transporte y almacenamiento de gas.
- Promover la creación de los Distritos Motores de Desarrollo, con la finalidad de impulsar proyectos económicos, sociales, científicos y tecnológicos destinados a lograr el desarrollo integral de las regiones y el fortalecimiento del Poder Popular, en aras de facilitar la transición hacia el socialismo,
- Continuar el desarrollo de la Gran Misión Vivienda Venezuela y la Gran Misión Barrio Nuevo-Barrio Tricolor para la construcción de la Ciudad Socialista y atención plena de la vivienda como necesidad social y no mercancía, que genere un modelo integral de vivienda y hábitat.
- Desarrollar el Plan Específico de Desarrollo de los Motores de la Agenda Económica Bolivariana con cada uno de los países de relación geopolítica y estratégica, que considere las matrices productivas, así como la sustitución de importaciones o país importador, de ser el caso.
- Desarrollar políticas públicas para la planificación productiva y sectorial, con participación popular, con enfoque ecosocialista, a partir de la racionalización de las necesidades de consumo de la población, tendiendo a la transformación de los patrones de consumo y la recuperación de los modos de producción, distribución y consumo armoniosos con la Madre Tierra.
- Generar la especialización productiva de las Regiones Estratégicas de Desarrollo, como amplio marco de relacionamiento de tecnología e inversiones internacionales, atendiendo al plan nacional y el potencial en hidrocarburos, pesca y minería como motores de envergadura, para el desarrollo ecosocialista y soberano del país.
- Fortalecer el marco constitucional de plena soberanía sobre los recursos naturales y

estratégicos, así como las condiciones de asociación y participación del Estado en resguardo de los intereses de la nación y de las futuras generaciones, así como la promoción de los encadenamientos productivos necesarios para su desarrollo.

- Desarrollar el Plan de Reconversión Industrial y actualización tecnológica de la industria petrolera con el fomento de la investigación, innovación y sustitución de importaciones, así como alianzas estratégicas geopolíticas y nacionales.
- Desarrollar los procesos industriales, así como de innovación para la generación de equipamiento y maquinaria, neurálgicos para el proceso de producción y refinación de hidrocarburos.
- Impulsar una estrategia de capitalización y fortalecimiento de mecanismos, financieros soberanos, que sirvan para la estabilización de los flujos comerciales y adquisición de bienes esenciales en el período de construcción de la patria post rentista.
- Fortalecer y optimizar el Sistema Arancelario Nacional y el Sistema de Aduanas, a efectos de contar con los estándares internacionales, así como combatir el contrabando de extracción en la República.
- Priorizar la asignación de divisas a los sectores estratégicos de la industria atados a compromisos y planes de sustitución de importaciones de los mismos, en aquellos casos con potencial de hacerlo.
- Generar la doctrina constitucional sobre el urbanismo socialista, definiendo a) el derecho constitucional a la ciudad, b) la obligatoriedad de la planificación integral de las ciudades, incluyendo la vivienda, servicios y transporte, entre otros, c) el sistema de planificación urbano y territorial, en plazos concretos, d) el sistema de recursos y la garantía de los mismos para la ejecución del plan, e) el sistema de gobierno asumiendo la condición indivisible, funcional, del fenómeno urbano, independientemente de los límites políticos administrativos.
- Trabajar de manera cercana con los sectores de mayor potencialidad para el incremento de las exportaciones, de forma coordinada con otros entes con competencia en materia de comercio exterior, mediante el establecimiento de esquemas que favorezcan las exportaciones en sectores tales como derivados del acero, derivados del aluminio, productos metalmecánicos, productos químicos, productos plásticos, autopartes, textiles, frutas, camarones, pescados, rones, cacao, café, aceite y lubricantes, alimentos, cauchos, entre otros.
- Desarrollar a los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela como esquema integral de injerto urbano, de la democracia plena en todas sus dimensiones, asumiendo de forma especial las variables residenciales, de equipamiento, infraestructura, servicios, economía, cultura y organización política popular, que edifiquen el relacionamiento humano y la forma física, funcional, de la ciudad socialista.
- Impulsar y garantizar una efectiva y profunda Revolución Tributaria, que contemple un tratamiento particular a las grandes fortunas patrimoniales, un esquema progresivo a las y los trabajadores por cuenta propia y profesionales, revisión de las rentas aduaneras y la transformación de los esquemas impositivos regionales y locales, y atienda al principio de la progresividad de los tributos, aumentando la carga a los que más ganan, así como

el principio de la redistribución de la renta.

- Desarrollar el uso del ciberespacio como tema estratégico de soberanía y seguridad nacional, en cualquier acción de injerencia o guerra psicológica contra el Pueblo.
- Incrementar la producción agropecuaria de animales de pastoreo, granja, acuícola y pesquera, de acuerdo con los requerimientos de proteína animal de la población.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Planificación-Acción, asociado a la regionalización a las distintas escalas del país, en una visión sistémica y de agregación funcional.
- Afianzar un conjunto de políticas públicas de apoyo a la producción, distribución, comercialización y organización del sector rural y participación del Poder Popular Campesino en la implementación de un plan nacional de producción de alimentos, que garantice la soberanía alimentaria.
- Promover la producción y garantizar la difusión en todos los medios de comunicación masiva y en el sistema educativo de contenidos, que afirmen la venezolanidad, fomenten el conocimiento y valoración de la diversidad humana y natural de nuestro país, den a conocer los acervos y valores culturales, así como los aportes en todos los ámbitos de los distintos sectores que conforman la sociedad venezolana, en especial de la población originaria y afrodescendiente, para promover la equidad de género y la valoración positiva de las personas con alguna discapacidad.

1.1 Estructura Presupuestaria

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, se ubica en Bs. 62.379.455 miles (248.523.725 Petros). Su desagregación en recursos y egresos, se detalla en la clasificación económica que se presenta en el cuadro N° 1-1 a continuación

Cuadro N° 1-1 Clasificación Económica Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)		
Concepto	Monto	Petros
Recursos	62.379.455	248.523.725
Ingresos Corrientes	52.756.359	210.184.697
Fuentes Financieras	9.623.096	38.339.028
Egresos	62.379.455	248.523.725
Gastos Corrientes	43.312.580	172.560.080
Gastos de Capital e Inversión Financiera	16.534.409	65.874.139
Aplicaciones Financieras	2.532.466	10.089.506

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

1.1.1 Presupuesto de Recursos de la República

Para el ejercicio económico financiero 2022, el presupuesto de recursos alcanza Bs. 62.379.455 miles; conformados de la siguiente manera: Bs. 52.756.359 miles por concepto de ingresos corrientes equivalentes a 84,6 por ciento del total de recursos; y Bs. 9.623.096 miles por fuentes financieras que representan 15,4 por ciento del total de

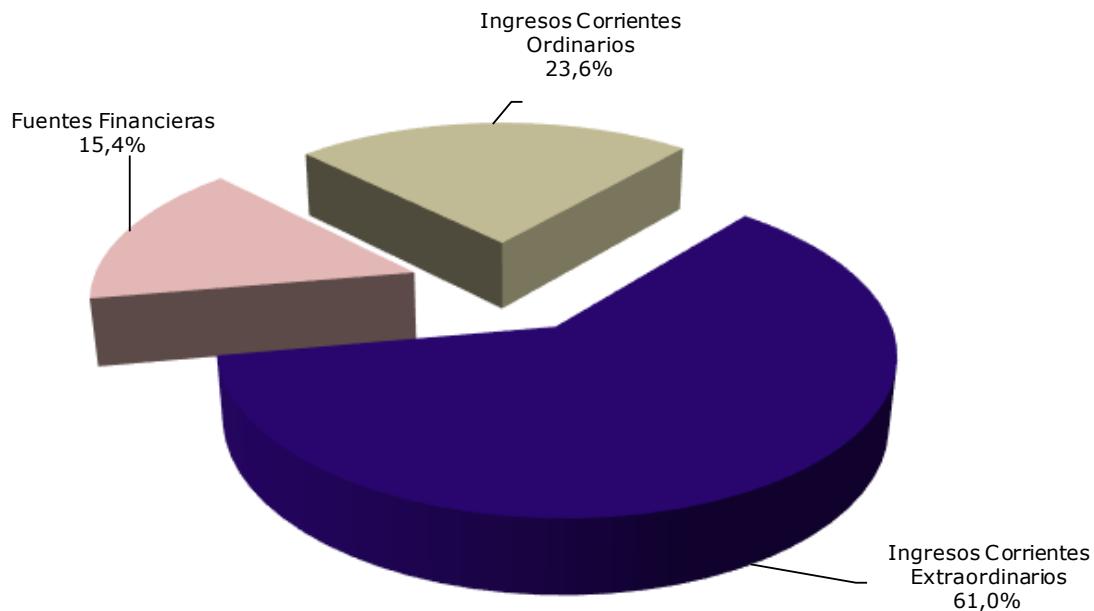
recursos de la República.

Los ingresos corrientes se clasifican en: Bs. 14.686.626 miles (23,6 por ciento de los recursos) por ingresos corrientes ordinarios de origen minero e interno, constituidos por la recaudación de regalías mineras provenientes de minerales estratégicos como son el oro, el diamante, el coltán y el carbón, por impuestos y tasas; y Bs. 38.069.733 miles (61,0 por ciento de los recursos) procedentes de los ingresos corrientes extraordinarios.

Las fuentes financieras por su parte alcanzan Bs. 9.623.096 miles (15,4 por ciento), constituidos por Bs. 5.662.491 miles orientados a financiar los proyectos de inversión primordiales para el cumplimiento de las acciones y metas a ser ejecutados por los órganos y entes del sector público; y Bs. 3.960.605 miles dirigidos a honrar los compromisos relacionados con el servicio de la deuda pública.

Se muestra en el gráfico N°1-1 a continuación, la distribución porcentual del presupuesto de recursos para el ejercicio económico financiero 2022.

Gráfico N° 1-1
Presupuesto de Recursos de la República
(Estructura porcentual)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

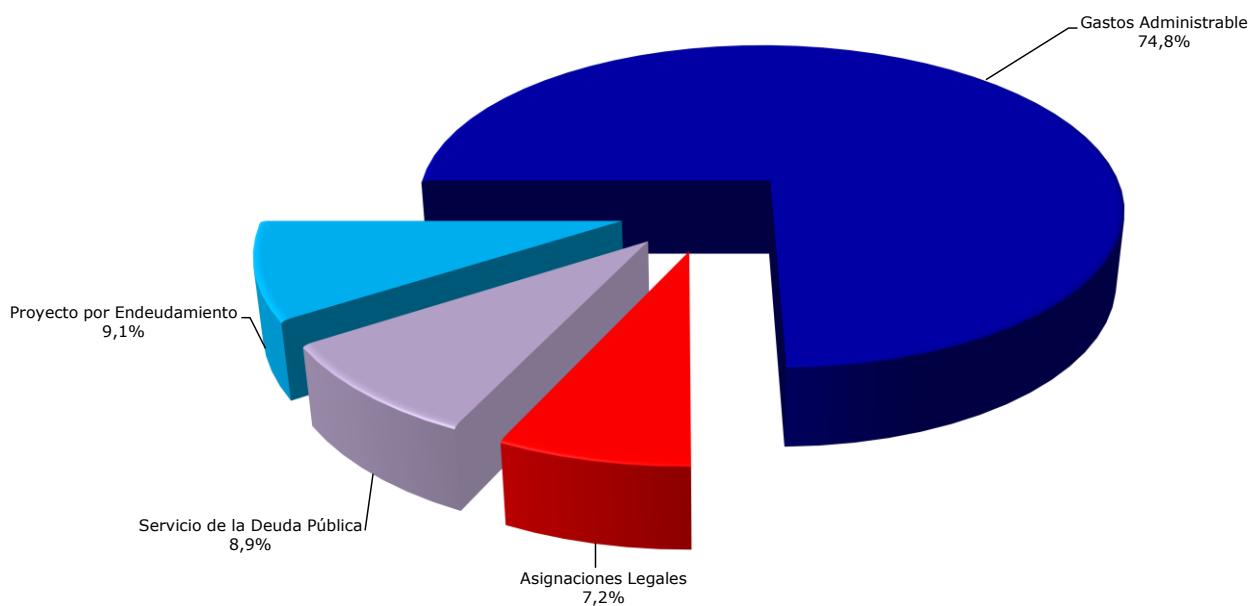
1.1.2 Presupuesto de Egresos de la República

En concordancia con el precepto del equilibrio presupuestario, el presupuesto de egresos para el ejercicio económico financiero 2022 asciende a Bs. 62.379.455 miles, constituidos por: Bs. 4.472.004 miles relacionados con las asignaciones predeterminadas por disposiciones legales (no incluye el servicio de deuda), Bs. 5.477.718 miles correspondientes al servicio de la deuda pública y Bs. 5.662.491 miles para proyectos por endeudamiento. Adicionalmente, se estiman créditos presupuestarios para gastos administrables, por

Bs. 46.767.242 miles.

Se muestra en el gráfico N° 1-2, la distribución porcentual de los conceptos indicados anteriormente:

Gráfico N° 1-2
Presupuesto de Egresos de la República
(Estructura porcentual)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Conforme a la clasificación económica, el presupuesto de egresos para el ejercicio económico financiero 2022 considera la siguiente distribución: Bs. 43.312.580 miles para gastos corrientes, Bs. 16.534.409 miles para gastos de capital e inversión financiera, y Bs. 2.532.466 miles para las aplicaciones financieras orientadas a la disminución de pasivos.

Los gastos corrientes que representan 69,4 por ciento del total de las asignaciones, están integrados por: Bs. 24.893.214 miles para gastos de consumo, Bs. 1.467.149 miles dirigidos a gastos de la propiedad, Bs. 16.657.984 miles para transferencias y donaciones corrientes, Bs. 293.733 miles para rectificaciones y Bs. 500 miles para otros gastos corrientes.

Los gastos de capital e inversiones financieras que equivalen a 26,5 por ciento del total de las asignaciones del presupuesto, están constituidos por: Bs. 2.531.398 miles para inversión directa, Bs. 13.919.590 miles para transferencias y donaciones de capital; y Bs. 83.421 miles orientados a inversiones financieras.

Asimismo, por concepto de aplicaciones financieras destinadas a la cancelación de deudas originadas de compromisos pendientes de ejercicios anteriores de los organismos de la Administración Pública, se consideran en el presupuesto Bs. 2.532.466 miles, equivalentes a

4,1 por ciento del total.

Se desglosa en el cuadro N° 1-2 a continuación, la clasificación económica de los egresos correspondientes al Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022:

Cuadro N° 1-2		
Clasificación Económica de los Egresos de la República		
Presupuesto - Año 2022		
	(Miles de Bolívares)	
Concepto	Monto	Petros
Egresos	62.379.455	248.523.725
Gastos Corrientes	43.312.580	172.560.079
Gastos de Consumo	24.893.214	99.176.151
Gastos de la Propiedad	1.467.149	5.845.215
Transferencias y Donaciones Corrientes	16.657.984	66.366.470
Rectificaciones al Presupuesto	293.733	1.170.251
Otros Gastos Corrientes	500	1.992
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	16.534.409	65.874.140
Inversión Directa	2.531.398	10.085.251
Transferencias y Donaciones de Capital	13.919.590	55.456.534
Inversión Financiera	83.421	332.355
Aplicaciones Financieras	2.532.466	10.089.506
Disminución de Otros Pasivos Financieros	2.532.466	10.089.506

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Como política para superar el contexto económico y social, que actualmente aqueja a Venezuela; el Gobierno Nacional, comprometido con su visión de solidaridad, humanismo y conciencia colectiva, tal como lo establecen las líneas generales de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025; prevé proporcionar a través del Presupuesto Nacional y Participativo los recursos necesarios para continuar impulsando la reactivación del aparato productivo nacional, que conlleve a alcanzar la estabilidad del país; estableciendo para ello, mecanismos eficaces dirigidos a proteger la vida de las personas y a emerger de la crisis sanitaria que ha generado el Covid-19, priorizando como gestión de gobierno, el gasto en atención al sector salud, a través del acceso equitativo a las vacunas, tratamiento médico e infraestructura sanitaria; además del desarrollo de un sistema cada vez más eficiente e integrado de protección al pueblo soberano, que garantice el justo acceso a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales.

En tal sentido, se establece en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, la orientación del 76,8 por ciento del presupuesto a garantizar la protección social del pueblo, mediante la plena atención de las necesidades humanas de los grupos vulnerables, la reducción de las desigualdades de la sociedad, la consolidación del Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas, el reforzamiento de la educación pública y gratuita con coherencia y estímulo hacia el nuevo modelo productivo, el fortalecimiento del Programa

de Alimentación Escolar para la educación nutricional y formación de hábitos de consumo, el fortalecimiento de los planes de mantenimiento e infraestructura de los sectores urbanos, grandes misiones como Vivienda y Barrio Nuevo-Barrio Tricolor, así como el equipamiento urbano y de servicios, de forma eficiente y con los más altos estándares de calidad conferidos por el Poder Popular; entre otros aspectos.

Se presenta en el cuadro N° 1-3, la orientación de los recursos que, por concepto de inversión social, comprende el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022.

Denominación	Cuadro N° 1-3		
	Inversión Social		
	Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)			
	Monto	Petros	Porcentaje Respecto al Presupuesto
Educación	9.564.297	38.104.769	15,3
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	4.437.450	17.679.085	7,1
Salud	4.727.440	18.834.422	7,6
Desarrollo Social y Participación	9.464.369	37.706.649	15,2
Seguridad Social	2.333.130	9.295.339	3,7
Cultura y Comunicación Social	1.238.975	4.936.155	2,0
Ciencia y Tecnología	2.874.926	11.453.888	4,6
Infraestructura Productiva y Obras Públicas	2.807.075	11.183.566	4,5
Seguridad y Servicios Internos	8.039.167	32.028.554	12,9
Fondo de Compensación Interterritorial (Direccionamiento Social y Productivo)	436.656	1.739.665	0,7
Situado Constitucional (Direccionado a lo Social, Obras Públicas y Socioproyectivo)	1.996.143	7.952.761	3,2
Total Inversión Social	47.919.628	190.914.853	76,8
Total Sectores Restantes	14.459.827	57.608.872	23,2
Total Presupuesto	62.379.455	248.523.725	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

1.2 Ámbito Presupuestario de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2022

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, contempla para operaciones de crédito público previstas en la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2022, Bs. 9.623.096 miles, conformados por: Bs. 5.662.491 miles orientados al financiamiento de los proyectos por endeudamiento de los órganos del sector público encargados de su ejecución, y Bs. 3.960.605 miles dirigidos al financiamiento del servicio de la deuda pública nacional.

Los desembolsos correspondientes a los proyectos de inversión que serán financiados con endeudamiento, estarán destinados fundamentalmente a sectores de gran envergadura para el desarrollo económico y social como son: seguridad y defensa, transporte, industrias y producción nacional, energía eléctrica, potabilización de agua, vialidad, saneamiento

ambiental y agricultura.

1.3 Ámbito Presupuestario Regional

Para el ejercicio económico financiero 2022, se prevé para el ámbito regional, continuar ejecutando la articulación de los planes de desarrollo nacionales, estadales, locales y comunales, como bases fundamentales para focalizar y diagnosticar las problemáticas de sus ciudadanos, permitiendo establecer estrategias y prioridades para determinar los recursos financieros necesarios, que conlleven a resolver las dificultades de cada región, contribuyendo así, al equilibrio social y económico de las entidades territoriales.

En función a estas consideraciones, se determina para las regiones, fuentes de recursos provenientes de: Situado Constitucional por Bs. 2.937.325 miles, aportes especiales como el Subsidio de Capitalidad por Bs. 87 miles y otros aportes al Distrito Capital por Bs. 25.382 miles, además de las transferencias de competencia al sector salud por Bs. 434.473 miles.

Por otra parte, para las entidades político territoriales y organizaciones de base del poder popular, a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), se estima recursos por Bs. 947.214 miles, que se destinarán al financiamiento de inversiones públicas orientadas a impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones. Cabe destacar que, la utilización de estos recursos deberá determinarse primordialmente para financiar los proyectos que se correspondan con los lineamientos que fueron solicitados a través de los planes de inversión y desarrollo estatales, regionales y comunales; dando prioridad a la inversión dirigida a las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo, en concordancia con los resultados del análisis de requerimientos y desequilibrios existentes en las regiones, el cual es aprobado por el Consejo Federal de Gobierno.

Asimismo, se incluyen en el presupuesto, Bs. 3.470 miles para el Territorio Insular Francisco de Miranda, provenientes de las transferencias de la República, los cuales serán orientados al desarrollo de sus competencias.

Capítulo 2

INTRODUCCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

Con base al mandato establecido en el artículo 313 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo estipulado en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Drvfloafsp), el Ejecutivo Nacional presenta ante los miembros de la Asamblea Nacional, el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022; documento fundamentado en los principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y control de la gestión, que rigen el funcionamiento de la administración pública.

En tal sentido, el Presupuesto a partir de la vigencia de su ejecución, tiene como propósito la unificación de todas las fuerzas productivas del país, encauzadas en el firme propósito de superar los efectos adversos de la pandemia del Covid-19, profundizando las bases del nuevo modelo económico que impulse la recuperación de las capacidades productivas afectadas por las medidas coercitivas que nos afectan, para lograr con ello la plena soberanía de nuestra nación, enfatizando el control y seguimiento de la gestión eficiente del hacer más con menos; ahondando en la transformación estructural, que debe ser internalizada por la sociedad en pleno y auspiciada por el Estado, quien con el ejemplo impulsará la creación y desarrollo de la cultura del mantenimiento, llevando al máximo aprovechamiento, el potencial de nuestra infraestructura, recursos y potencial humano bajo una política de inclusión social.

Conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, contiene las directrices que en materia presupuestaria el Ejecutivo Nacional, determina como prioritarios, destacando el impulso de la participación eficaz del Estado en la economía como pauta relevante en la profundización del sistema de protección del pueblo soberano, impulsando la construcción plena de la democracia socialista mediante el desarrollo sistemático e integral de las cinco áreas estratégicas a saber; económica, social, territorial, política y cultural; acciones que estarán sustentadas en la consolidación de los programas sociales y en la optimización de las formas de gestión gubernamental como instrumentos de gobierno al servicio del pueblo soberano.

En función a estas consideraciones, se especifican en la Exposición de Motivos del Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, los objetivos a alcanzar durante este ejercicio económico, la descripción referente a la obtención de los ingresos corrientes y de las fuentes financieras, las autorizaciones de egresos y aplicaciones financieras, el análisis de los efectos económicos, y demás elementos relevantes presentes en el Presupuesto; estructurándose en nueve capítulos y en un compendio de anexos estadísticos que se describen a continuación:

Capítulo 1. Constituido por el Resumen Ejecutivo, que comprende un compendio de los conceptos, cifras presupuestarias y aspectos más relevantes de la formulación del Presupuesto.

Capítulo 2. Referido a esta Introducción.

Capítulo 3. Conformado por los Aspectos Generales, sobre los cuales se fundamentan las consideraciones estratégicas que vinculan al presupuesto con la concepción ideológica del proyecto de país; asimismo, contempla los resultados alcanzados en el ámbito social y económico de la política del período fiscal precedente, además de los lineamientos y objetivos de política económica del ejercicio económico financiero presupuestado.

Capítulo 4. Contempla las consideraciones de carácter metodológico y la política de formulación presupuestaria de recursos y de egresos.

Capítulo 5. Contiene la descripción específica de las estimaciones de los recursos de la República que respaldan la información considerada en el Capítulo I del Título II, del Presupuesto.

Capítulo 6. Expone los criterios de asignación del presupuesto de egresos de la República a nivel institucional, y de las diferentes clasificaciones presupuestarias de los mismos.

Capítulo 7. Reseña los principales aspectos del ámbito regional: Entidades Federales, Municipales y Regionales.

Capítulo 8. Expresa la relación económica entre el presupuesto de recursos y de egresos, analizado a través de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento de la República, y sus implicaciones financieras.

Capítulo 9. Comprende los efectos económicos de corto plazo del Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, con el objetivo de facilitar el instrumental completo de análisis.

Anexos de Información Estadística. Constituido por la información de los recursos, las diferentes clasificaciones presupuestarias de egresos, y los efectos económicos al cierre de cada año durante el período 2017-2021; así como también, la información correspondiente a la formulación presupuestaria del ejercicio económico financiero 2022.

Capítulo 3

ASPECTOS GENERALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

3.1 Lineamientos Generales

La Ley Constituyente Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, es el documento base para la elaboración del Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022; y constituye la hoja de ruta para reafirmar la defensa de la soberanía, como el gran logro histórico de esta fase de la Revolución, el cual sintetiza la dirección para la construcción del país potencia, garantizando su profundización; orientado a la superación del modelo rentista petrolero, la recuperación de las capacidades económicas, la generación de un nuevo modelo productivo y la consolidación del modelo socialista de la nación. El Presupuesto Nacional, constituye el punto de quiebre del sistema capitalista nacional, el cual colapsó de manera acelerada, víctima de su propia guerra, generando la entropía máxima de los sistemas de distribución, logística, andamiaje de la apropiación de la renta petrolera y especulación exacerbada del sistema de precios; por lo cual en su diseño, se establece la implementación de la reapropiación y redistribución equitativa de la renta, la restructuración y reflote del sistema productivo, la reafirmación de los logros sociales en favor del pueblo, y dar el salto cualitativo en la construcción de un nuevo tiempo histórico, para la transición definitiva al socialismo.

El Presupuesto 2022 se desarrollará todavía, dentro de un contexto afectado por los impactos sanitarios y económicos, generados por la pandemia del Covid-19; sin embargo, se prevé para este ejercicio económico financiero, un panorama de mayor certidumbre, producto del plan masivo de vacunación impulsado por el Ejecutivo Nacional, que permitirá una mayor normalización de las actividades económicas y sociales de la población; aunque se presume que persistan el bloqueo ilegal, las sanciones unilaterales y el cerco financiero al Estado Venezolano. En este sentido, el Gobierno Nacional viene desarrollando una serie de negociaciones que apuntan hacia la flexibilización y posterior eliminación de las sanciones; mientras que paralelamente se continua trabajando en la reafirmación de lazos y puentes con los nuevos socios estratégicos, para la diversificación de mercados y el desarrollo de mecanismos novedosos para la asignación de recursos dirigidos a nuevos proyectos estratégicos en materia social, de infraestructura, industria, agricultura, y energía, entre otros; esfuerzo que en conjunto conllevará a una reactivación económica y a la consolidación de los logros sociales.

En este sentido es importante acotar que la ejecución del presupuesto se desarrollará en un ámbito donde Venezuela apunta a un proceso de diversificación de las actividades económicas productivas, como fuente de financiamiento de la economía y de bienestar del pueblo. Asimismo, la gestión del Estado se encuentra comprometida en la promoción e implementación de un cambio cultural, que involucra a todos los actores de la sociedad, con prevalencia del poder comunal para el logro de la Venezuela potencia; enfocándose en orientar al gasto público en función de la Agenda Económica Bolivariana, ahora asociada a dos nuevos motores productivos, como son el Motor Automotriz y el Motor Criptomonedas, completando así los 17 motores productivos de la nación. Esta política económica apunta a la incorporación de todos los sectores industriales y productivos del país al Consejo Superior de Economía, donde de manera estratégica se trabaja arduamente para recuperar el parque industrial, levantar el mapa de la producción nacional, lograr la satisfacción de las necesidades de consumo interno y avanzar en los procesos de exportación para generar

divisas. La Agenda Económica plasmada en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, queda compuesta de la siguiente manera:

- Motor Agroalimentario, creado para fortalecer los procesos agroproductivos que permitirán acelerar el tránsito hacia la seguridad alimentaria, y dinamizar la producción nacional.
- Motor Farmacéutico, para fortalecer alianzas con países de América Latina, y con la República Popular China con el fin de garantizar los componentes para el procesamiento de medicinas.
- Motor Industrial, enfocado en el aumento de la producción textil, metalúrgica, automovilística, cemento y otros.
- Motor Exportaciones y nuevas fuentes de divisas, con el cual se plantea incrementar la obtención de divisas, dando prioridad a las exportaciones no petroleras.
- Motor Economía Comunal, Social y Socialista, para fortalecer la economía mediante el incremento de la producción de los consejos comunales y las comunas.
- Motor Hidrocarburos, orientado a la producción y procesamiento del petróleo y sus derivados.
- Motor Petroquímica, dirigido al incremento de la producción de plásticos y fertilizantes.
- Motor Minería, para el fortalecimiento de la minería respetando el medio ambiente.
- Motor Turismo Nacional e Internacional, enfocado al desarrollo de inversiones nacionales e internacionales en las áreas de infraestructura y servicios.
- Motor Construcción, para el desarrollo de la infraestructura civil, el impulso de la Gran Misión Vivienda Venezuela, y la Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor.
- Motor Forestal, con el que se busca desarrollar las actividades relacionadas con los aserraderos industriales, la carpintería, el papel y el carbón.
- Motor Industrial Militar, dirigido a incrementar la producción de los equipos militares en áreas estratégicas para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Motor Telecomunicaciones e Informática, con el cual se pretende el desarrollo de software, aplicaciones, y la construcción de nuevos equipos para la optimización del área de las telecomunicaciones.
- Motor Banca Pública y Privada, que se enfoca en servir de apoyo financiero a los otros catorce motores productivos.
- Motor de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, creado para contribuir a reimpulsar la actividad económica, sustentable en el largo plazo.
- Motor Automotriz, para activar la producción y comercialización automotriz y de autopartes.

- Motor Criptomoneda, creado para masificar la utilización del Petro, como instrumento para transacciones comerciales, de inversión y ahorro.

Los proyectos establecidos en el presupuesto para este ejercicio económico financiero, se concatenan con las políticas de desarrollo socioeconómico de la Nación, en concordancia con los lineamientos generales aprobados en los proyectos del Plan Operativo Anual Nacional (POAN) 2022 y los Planes Anuales Institucionales 2022, vinculando la relación plan-presupuesto que ordena el sistema de planificación venezolano, para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas descritas en los grandes objetivos históricos establecidos en el Plan de la Patria, a saber:

- Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado, después de 200 años: la Independencia Nacional.
- Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, la mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.
- Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garantice la conformación de una zona de paz en Nuestra América.
- Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la Paz planetaria; y
- Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

Complementando lo anteriormente expuesto, tenemos que la acción de gobierno se enmarcará en el logro de la estabilidad macroeconómica, por lo que está en plena vigencia la aplicación del Plan de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica y sus nueve líneas de acción, que contemplan:

- Equilibrio fiscal y tributario: para obtener un sano equilibrio fiscal y presupuestario, generando una mayor recaudación, con base al crecimiento de la productividad real de la economía y obtener una captación efectiva en divisas; permitiendo una mayor recepción de recursos, para el financiamiento de sueldos y salarios, inversiones en educación, salud y vivienda, necesarios para el desarrollo social del país.
- Política cambiaria: como segunda línea va impulsada por la liberación de la renta petrolera como fuente única de divisas; búsqueda del equilibrio del valor del tipo de cambio a través del mantenimiento del esquema cambiario flotante con una tasa única, bajo un esquema que incorpora la participación de los agentes cambiarios.
- Defensa del salario: establece como meta, la recuperación del poder adquisitivo y de compra de los trabajadores.
- Estabilidad de los precios: persigue disminuir el crecimiento de la tasa de inflación y la fijación de precios en base al costo real de producción.

- Producción: se propone impulsar e incrementar la producción petrolera, agroindustrial, de bienes, servicios, entre otros; para generar nuevas divisas para el país. Con esta premisa se busca incrementar la producción en todas las áreas de la economía.
- Ingreso de divisas: contempla el incremento y diversificación del ingreso de divisas para satisfacer las necesidades de la población.
- Expansión y consolidación del Petro: se prevé en un corto plazo para los ciudadanos venezolanos masificar, el uso y acceso directo al Petro, para que realicen compras e inversiones internacionales con este criptoactivo.
- Política de transporte: se busca disponer de un sistema de precios para los combustibles, que contemplen aplicación de una modalidad óptima de venta y subsidio de esta fuente de energía; esta última modalidad a través del Carnet de la Patria, por medio de la actualización del Censo Nacional de Transporte.
- Protección social: esta línea tiene como fin fortalecer la protección social, mediante el Carnet de la Patria; abarca el sistema de seguridad social establecido en las Misiones, Grandes Misiones, Hogares de la Patria, Comités Locales de Abastecimiento y Producción, (Clap), Chamba Juvenil, Parto Humanizado y el Plan José Gregorio Hernández.

3.2 Resultados Obtenidos de los Lineamientos y Objetivos de Política Económica Referidos a Períodos Anteriores

3.2.1 En el Ámbito Económico

El año 2020 fue un año de importantes cambios estructurales para la economía venezolana, donde destaca el alto nivel de digitalización de las actividades económicas y del sistema financiero. La pandemia del Covid-19 trajo consigo a nivel global, la mayor contracción económica vista después de la segunda guerra mundial, que de acuerdo con organismos internacionales generó una disminución de 3,3% del producto. La novedad de esta crisis, es la simultaneidad y sincronía con que se produjo, y que adicionalmente constituyó una fuerte desaceleración a la movilidad de personas y mercancías, como medida preventiva sanitaria para evitar la propagación de contagios, afectando vigorosamente al sector turístico y transporte, siendo este último un alto consumidor de hidrocarburos lo que, a Venezuela como país petrolero, afectó directamente a su economía nacional. Es importante destacar que, la reducción de la demanda de petróleo constituye las tres cuartas partes de la caída neta de la demanda de energía, estimada en 4,5%; lo que implicó una aproximación de disminución en el consumo de petróleo de 9,1 millones de barriles diarios, y con ello de la cesta petrolera OPEP y de los principales marcadores mundiales, situando los precios del petróleo en las cifras más bajas registradas desde el año 2004. De manera distinta se manifestó el panorama de las energías renovables, las cuales tuvieron un significativo impulso y crecimiento, por lo que se prevé el inicio del cambio de la matriz energética mundial hacia este tipo de energías.

Dentro de este contexto, los siguientes eventos afectaron a la economía venezolana; tenemos así que, con base a información suministrada por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo, el precio promedio de la cesta petrolera nacional en el año 2020 alcanzó 30,2 dólares por barril, lo que significó una reducción de 47,4% respecto al año 2019, mientras que la producción de crudo basado en el Reporte Mensual del Mercado Petrolero de la OPEP,

registró para el año 2020 una producción promedio en Venezuela de 569 mil barriles diarios, significando una disminución del 43,8%. Esta situación, afectó negativamente las finanzas públicas y la disponibilidad de combustible para las operaciones de transporte, movilidad de personas, alimentos y repuestos; entorno explicado por la importante reducción mundial de la demanda de hidrocarburos y por las sanciones internacionales impuestas por los Estados Unidos de América a la industria petrolera nacional y a la República, lo que generó la imposibilidad de importar los repuestos e insumos necesarios para la producción petrolera; así como dificultades para poder comercializar el crudo y sus derivados, tomando en cuenta que también el bloqueo impide el uso de la plataforma financiera internacional, interrumpiendo la movilidad de recursos para la normal operatividad de la industria y en general para la economía del país. A pesar de estas graves circunstancias, la empresa petrolera estatal Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa), desarrolló un conjunto de estrategias tanto, financieras como operativas, que conllevaron a reactivar parcialmente la producción de derivados y crudos, así como la importación de insumos para buscar la normalización de la vida económica del país, cumpliendo de esta manera con las expectativas del pueblo; resultado que se deriva de la eficiente gestión del Gobierno Revolucionario en cuanto a la activación de los acuerdos bilaterales con sus principales socios en el área comercial y petrolera, como son la República Islámica de Irán y la Federación de Rusia.

Pese a los daños estructurales que, en el año 2020 presentó a nivel económico el país, producto de la paralización de las actividades económicas, y como resultado de las medidas sanitarias generadas por el Covid-19 y sumado al bloqueo y sanciones económicas al proceso revolucionario; se logró en la actualidad una importante desaceleración en el sistema de precios, gracias a una moderación en el crecimiento de los agregados monetarios, lo que permitió a nivel económico, una mejor evolución de la actividad productiva y el mantenimiento del valor de la remuneración a la clase trabajadora. También dentro del ámbito económico, se logró la priorización de la cartera crediticia a sectores estratégicos como el agroalimentario, farmacéutico y artículos de higiene entre otros; se exoneró el pago de IVA y otros impuestos a las importaciones de bienes a los entes públicos destinados a evitar la propagación del Covid-19; se estableció dos esquemas de precios para el suministro de gasolina, uno subsidiado a Bs. 0,005 por litro, hasta 120 litros y el segundo esquema a precio internacional a un nivel de 0,5 dólares por litro de combustible; se entregó a través del Sistema Patria bonos y otras transferencias monetarias directas a las familias para evitar una fuerte contracción de los niveles de consumo; se suspendió el pago de alquileres a inmuebles de uso comercial y viviendas principales por seis meses, se prolongó la inamovilidad laboral, y el Gobierno Nacional asumió las nóminas de las pequeñas y medianas empresas, también por medio del sistema patria. Paralelo a ello, se mantuvo a pesar de las fuertes restricciones económicas, el desarrollo y expansión de las misiones y grandes misiones como esquema de protección, justicia social y beneficios al pueblo como la gran bandera de la revolución.

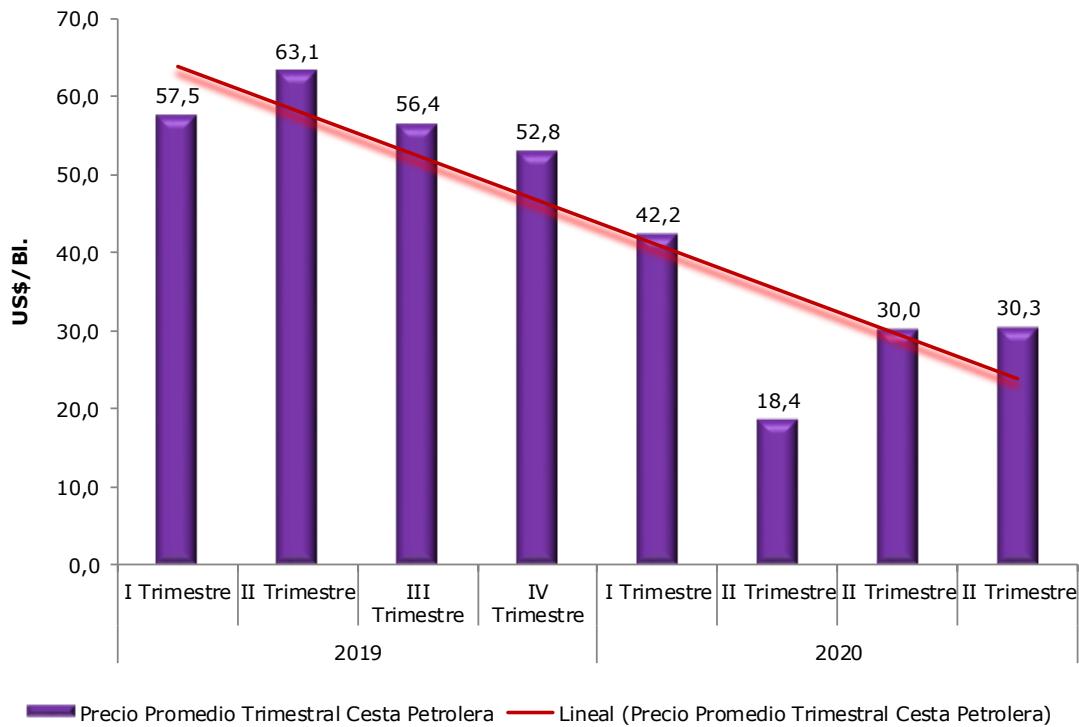
Cabe destacar que, dentro del conjunto de sanciones que persistieron sobre Venezuela durante el año 2020, se encuentran la prohibición de la transacción internacional del Petro, la retención del oro venezolano en Reino Unido, la congelación de las cuentas y recursos de Venezuela en el extranjero, el impedimento de la tramitación de los pagos para alimentos, equipos médicos e insumos, el seguimiento a empresas internacionales con la finalidad de obligarlas a cortar relaciones con Venezuela, incluyendo a grandes e importantes empresas de China, Rusia, Cuba e Irán; y dentro de las más destacadas, son las referentes a la prohibición de la compra de crudo y derivados a Venezuela y la prohibición a los acreedores internacionales a refinanciar la deuda de la empresa Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa).

En cuanto al esquema sanitario y económico que se ejecutó para la lucha contra el Covid-19,

el sistema 7+7, se definió como el mecanismo para el seguimiento de la pandemia y para la paulatina apertura de las actividades económicas, de acuerdo a los resultados que fue mostrando el nivel de contagio del virus. Para poder responder a la exigencia de la emergencia, se destinó gran cantidad de recursos para potenciar el sector sanitario, política que fue ejecutada a través de una administración eficiente y responsable en la gerencia del sistema nacional de salud; coadyuvando a contener la expansión de la pandemia y progresivamente a apoyar la apertura de la actividad económica.

Paralelamente a las acciones antes mencionadas, se concentraron esfuerzos para el desarrollo y expansión de la Agenda Económica Bolivariana como eje central de la política económica, haciendo énfasis en la implementación de un sistema de logística, distribución, insumos y producción, así como en la promoción de nuevos actores económicos y formas asociativas y de gestión; asimismo se reforzó la especialización de los distritos motores y subregiones, con los nuevos métodos de gobierno económico devenidos de la Gran Misión Abastecimiento Soberano (GMAS), con miras a continuar con una visión de largo plazo.

Gráfico N° 3-1
Evolución del Precio de la Cesta Petrolera Venezolana
(Promedios anuales)



Fuente: Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

3.2.2 Sector Interno

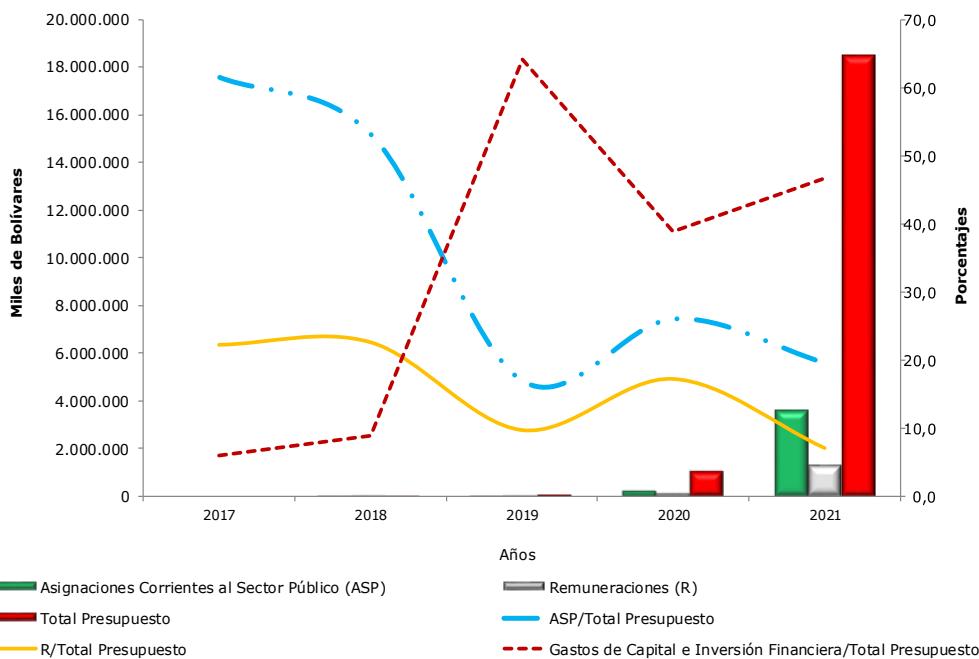
El sector interno de la economía, está altamente correlacionado por la estructura y gestión del sector público, de tal manera que, el presupuesto se constituye como el conjunto de directrices y medidas a implementar, las cuales tienen un alto impacto en la actividad económica. En este sentido, para llevar a cabo la gestión de gobierno, los instrumentos utilizados fueron estrictamente dirigidos a alcanzar una óptima recaudación de los ingresos tributarios, conjuntamente con una adecuada programación en la ejecución del gasto; todo

bajo un esquema de máxima eficiencia para el logro de las metas previstas, destacando como mecanismo, la planeación financiera y económica de corto plazo. Es importante resaltar que el Ejecutivo Nacional, ha previsto con especial énfasis, el combate de los desequilibrios económicos provocados por la guerra económica, la inflación inducida y los efectos generados por la pandemia del Covid-19.

Por lo antes mencionado, para el ejercicio económico financiero 2021, las erogaciones del sector público se dirigieron a priorizar los gastos de capital e inversión financiera; orientados primordialmente al mantenimiento de la infraestructura del país, en pro de garantizar la eficiencia administrativa y operativa de los servicios públicos que suministra el Estado, como base del proceso de reactivación económica. Esta ejecución se desarrolla bajo un esquema de combate a la corrupción y al burocratismo, para lograr maximizar los niveles de satisfacción de los ciudadanos.

En tal sentido en el gráfico N° 3-2, se muestra la congruencia de la estructura del gasto público al cierre proyectado del año 2021, con el modelo económico socialista contemplado en el Plan de la Patria; en este sentido, el 46,7 por ciento del presupuesto se destinará al gasto de capital; el 19,5 por ciento cubrirá las asignaciones corrientes del sector público, incluyendo las otorgadas a las regiones; y el 7,1 por ciento se orientará al pago vinculado a remuneraciones.

**Gráfico N° 3-2
Comportamiento de las Asignaciones Presupuestarias
Para Gasto Corriente y Gasto de Capital**



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Nota: La ASP y los gastos de capital contienen las asignaciones a las regiones.

El año 2021 comprende un corte gasto acordado al 31/08 y estimación al 31/12/2021.

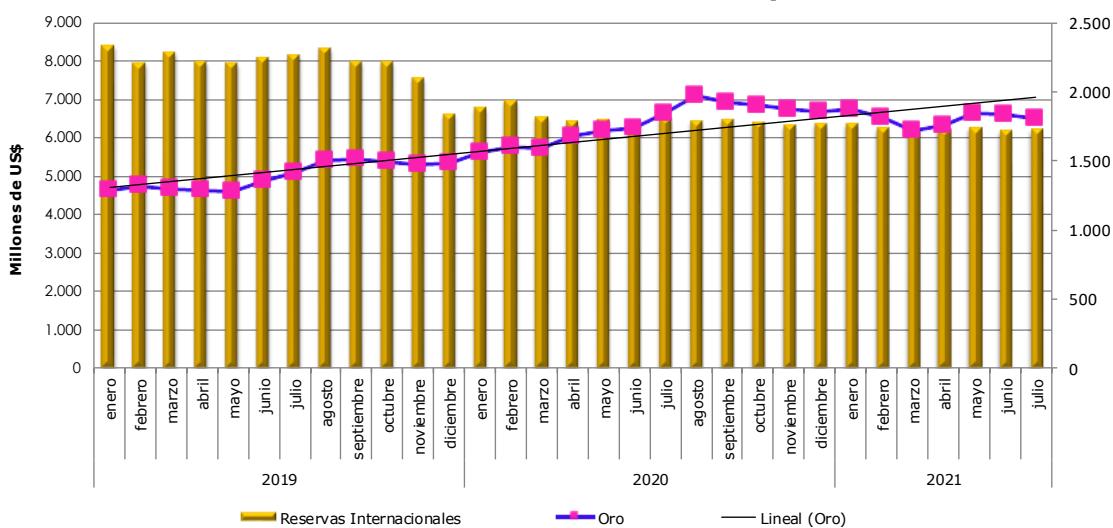
3.2.3 Sector Externo

El gráfico N° 3-3 presenta el comportamiento de las reservas internacionales para el periodo en estudio; es así como para el año 2020, se observa una disminución de las disponibilidades de activos externos del país con respecto al año 2019, producto de la paralización de la economía global, por efectos de la recesión mundial generada por la pandemia del Covid-19. Sin embargo, pese a que la situación sanitaria afectó directamente al desenvolvimiento del comercio internacional y por ende a la actividad exportadora venezolana, desde julio del año 2020 hasta julio del año 2021, los niveles de reservas se mantuvieron relativamente estables; lo que facilitó la paulatina apertura de la movilidad de bienes, servicios y personas entre los países, así como del desarrollo de las vacunas y las mejoras de las expectativas económicas, permitiendo atenuar levemente los impactos negativos generados al inicio de la pandemia, mejorando con ello el desarrollo de las actividades del sector externo venezolano.

En este sentido, se observa que, durante el año 2021, se presentó, por una parte, una recuperación de los precios internacionales del petróleo, y con ello de la cesta de exportación venezolana; como resultado del aumento de la demanda mundial de petróleo, producido por la reactivación parcial de las actividades económicas a nivel global; y por otra, la no saturación del mercado petrolero por el lado oferta, generando un relativo equilibrio. En el caso particular de Venezuela, de enero a julio del año 2021, los volúmenes de producción promedio de acuerdo a la OPEP, se mantuvieron cercanos a los niveles del año 2020. En cuanto a otros ramos de ingresos externos, es importante resaltar, el sensible incremento de las exportaciones no tradicionales.

Con referencia a la participación del oro como componente de los activos externos de la República; de acuerdo con los datos suministrados por el Banco Central de Venezuela (BCV), los precios del oro a nivel internacional mantuvieron una tendencia ascendente, respecto al comportamiento del año 2019, lo que permitió estabilizar el valor de las disponibilidades de activos de las reservas internacionales.

**Gráfico N° 3-3
Evolución Mensual de las Reservas Internacionales y de los Precios del Oro**



Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

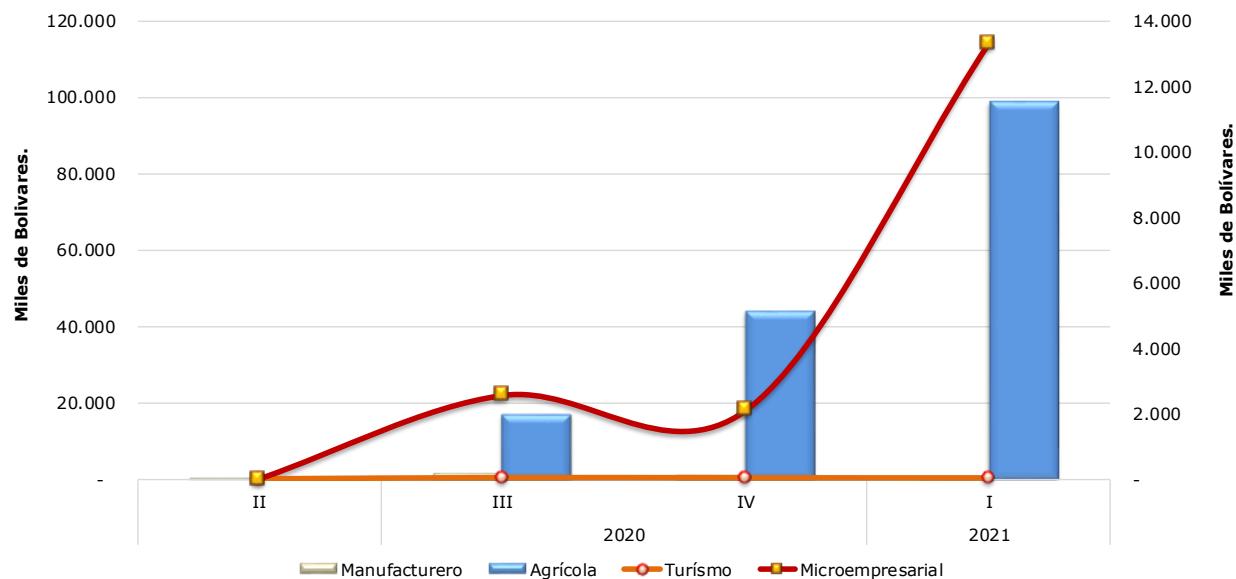
3.2.4 Sector Financiero

De acuerdo a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), al cierre del primer trimestre del año 2021, el índice de intermediación se ubicó en 19,2 por ciento; en tanto que el índice de morosidad para el mismo período alcanzó 3,4 por ciento; señalando estos valores el porcentaje referente al volumen de créditos que han sido considerados como morosos.

Con relación a la cartera de crédito dirigida promedio al primer trimestre del año 2021, se observa que los sectores con mayor variación, respecto al promedio del primer trimestre del año 2020 fueron: el agrícola con 4.866.124 por ciento, el microempresarial con 869.820 por ciento, el turístico con 67.427 por ciento y el manufacturero con 32.420 por ciento.

En el Gráfico N° 3-4, se muestra el comportamiento trimestral de la cartera de créditos dirigida, indicando para el segundo semestre del año 2020, una tendencia creciente para este tipo de créditos.

**Gráfico N°3-4
Evolución de la Cartera de Créditos Dirigidos**



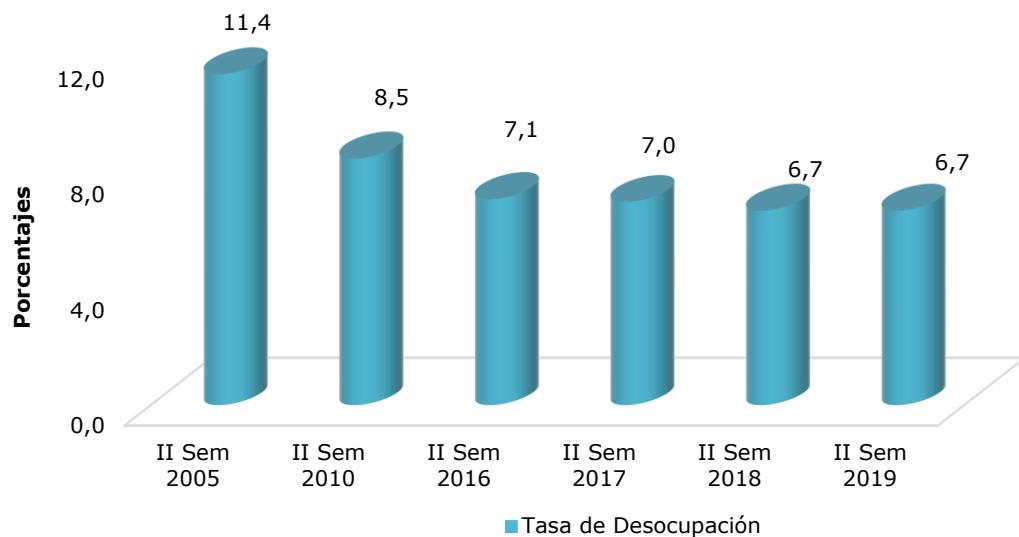
Fuente: Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).

3.2.5 Empleo y Remuneraciones

Respecto a la tasa de desocupación publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se observa en el Gráfico N° 3-5, el comportamiento de esta variable para los años 2005, 2010, 2016, 2017, 2018 y 2019 observándose que en el año base de 2005 se culminó con una tasa de desocupación de 11,4%, constituida por un total de 1.374.299 personas desocupadas y, posicionando la tasa de población activa en 88,6%, correspondiente a la cantidad de 10.733.980 personas ocupadas; mientras que para el año 2019, la tasa de desocupación presentó un valor de 6,7%, significando un total de 1.350.822 personas en esta situación.

Cabe destacar que, para el primer semestre del año 2020, de acuerdo a los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de desocupación se ubicó en (8,8%), reflejando un incremento derivado por efectos de la pandemia del Covid-19.

Gráfico N° 3-5
Tasa de Desocupación Semestral de la Fuerza de Trabajo



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Así mismo, en el Gráfico N° 3-6 se muestra, por una parte, el comportamiento del empleo formal, es decir, aquel que se encuentra normado bajo un contrato entre el trabajador y el empleador; y por otra del empleo informal, el cual se define como el que se encuentra fuera del control tributario, y comprende la actividad laboral de los trabajadores autónomos.

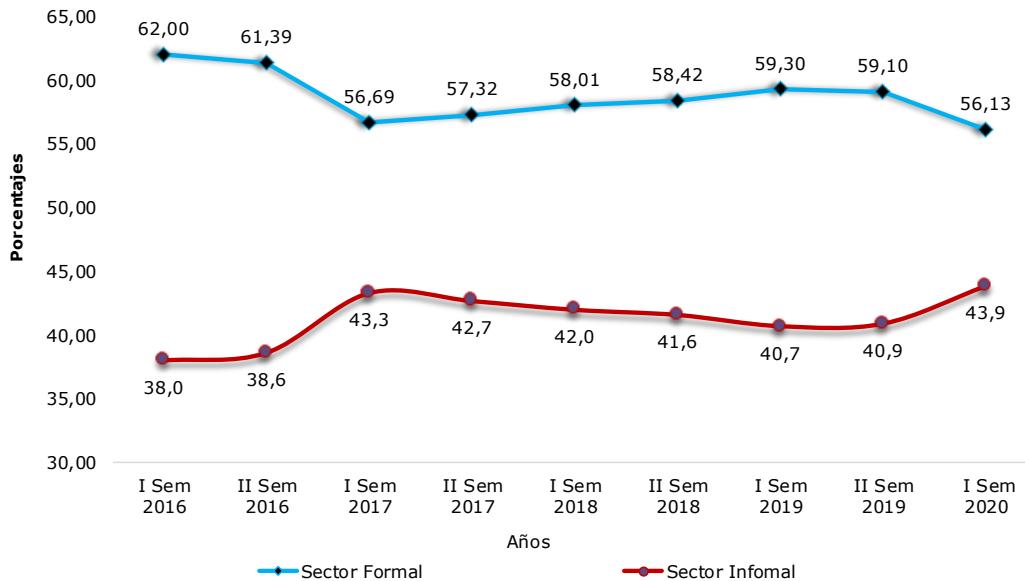
En tal sentido, se puede observar el desenvolvimiento del empleo formal e informal en el periodo comprendido entre el primer semestre del año 2016 y el segundo semestre del año 2018, reflejándose una tasa de ocupación formal al primer semestre del año 2016 del 62,0% y para el sector informal de un 38,0%, con una tendencia a la baja para el año 2017 producto de las múltiples limitaciones aplicadas sobre la economía venezolana, las cuales han impactado el normal desarrollo del aparato productivo del país, derivando en una tasa de ocupación formal de 56,7% para el primer semestre del año 2017 en contraste a un 43,3% del sector informal.

Con base a estas consideraciones, el Estado consciente del deterioro económico, dispuso la aplicación de nuevas estrategias y políticas orientadas fundamentalmente a mitigar y a derrotar los impactos económicos de tales ataques, logrando con ello la estabilización del mercado laboral, observándose una notable tendencia a la recuperación del año 2018, manifestándose para el segundo semestre del año 2019, una tasa de ocupación en el sector formal de 59,1% contra un 40,9% del sector informal.

Cabe destacar que, de acuerdo a los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, la participación del sector formal, con respecto a lo previsto en los planes de recuperación económica considerados para el año 2020, disminuyó ubicándose en 56,13%, como

consecuencia de los efectos económicos que sobre el mercado laboral venezolano generó la pandemia del Covid-19.

Gráfico N° 3-6
Composición Semestral del Empleo
(Periodo 2016 – 2020)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

El Ejecutivo Nacional, enmarcado en las directrices orientadas a fortalecer, administrar y fiscalizar las políticas para el proceso social de trabajo, entre las que cuentan el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social; se ha enfocado en profundizar los mecanismos de defensa del salario de la clase obrera venezolana, garantizando la seguridad social universalizada.

Por tal razón, el Gobierno Nacional, a pesar de la guerra económica que se promueve en el territorio nacional, ha realizado esfuerzos para proteger los derechos e ingresos de los trabajadores, ejecutando políticas que han permitido rescatar el salario de la clase trabajadora, resguardando el poder de compra de los empleados, obreros y jubilados, realizando constantemente la revisión de los sueldos y beneficios contractuales, articulando mecanismos que permitan un mayor ingreso mensual, que se traduce en una mejor calidad de vida para el recurso humano activo.

En este contexto, el Ejecutivo Nacional continua ratificando su plena confianza en la clase trabajadora para lograr la victoria de la recuperación económica, razón por la cual fortalece su compromiso con los Consejos Productivos de Trabajadores (CPT) y el nuevo modelo de gestión empresarial socialista como eje vital para la construcción y desarrollo de la nueva economía productiva; garantizando a pesar de la pandemia por el Covid-19 y el bloqueo económico, la inamovilidad laboral, el derecho a la estabilidad laboral y la protección de los beneficios socioeconómicos de las trabajadoras y los trabajadores del país.

En tal sentido, durante el ejercicio económico financiero 2020, el Ejecutivo Nacional decretó el aumento del salario mínimo y del bono de alimentación, observándose durante este

periodo un incremento del 327,78%, fraccionado en tres (3) etapas:

- 01/01/2020 aumento del 50,0% - salario mínimo Bs. 0,45
- 01/05/2020 aumento del 77,78% - salario mínimo Bs. 0,80
- 01/10/2020 aumento del 200,0% - salario mínimo Bs. 2,40

Con respecto al ejercicio económico financiero 2021, en concordancia con los lineamientos establecidos en pro de los trabajadores y trabajadoras, se realizaron los ajustes salariales que se detallan a continuación:

- 01/03/2021 aumento del 50,0% - salario mínimo Bs. 3,60
- 01/05/2021 aumento del 177,8% - salario mínimo Bs. 10,00

Asimismo, se realizaron los ajustes correspondientes en el Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional, así como al Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional.

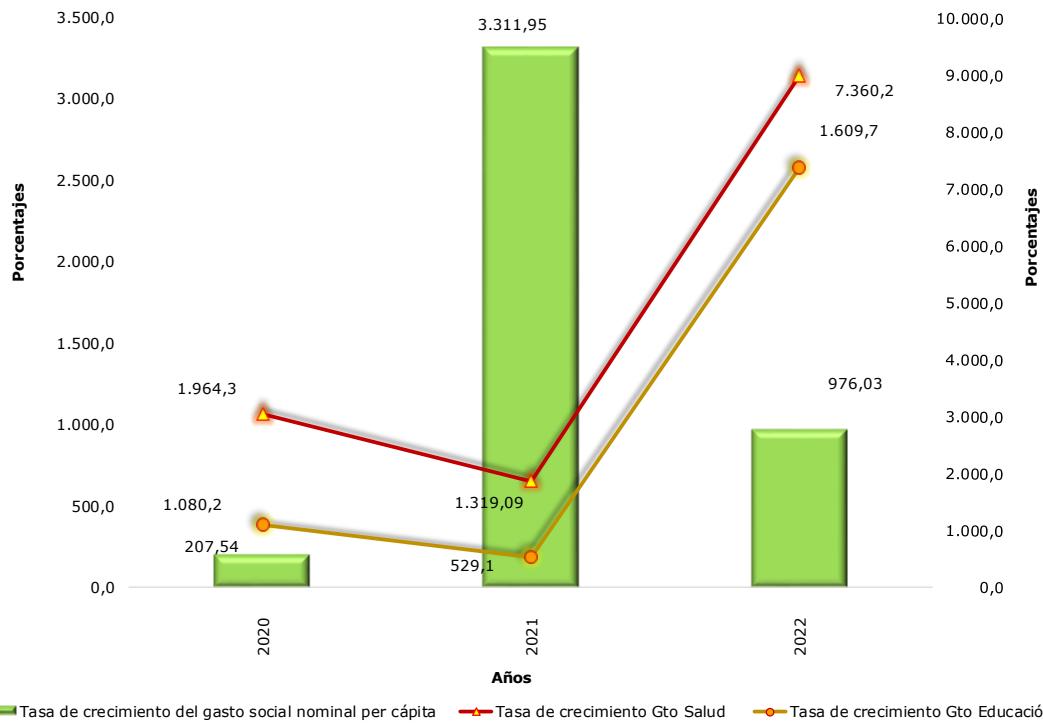
De igual forma, a partir de la publicación de la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.611, de fecha 31/12/2020, se dicta mediante decreto oficial N° 4.414, la inamovilidad laboral por dos años consecutivos, a los fines de proteger el derecho al trabajo de las y los venezolanos.

3.2.6 En el Ámbito Social

Para el año 2022, el Ejecutivo Nacional, destina la mayor cantidad de recursos a los sectores sociales, en concordancia con las orientaciones establecidas en el Plan de la Patria Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, y de acuerdo con los principios socialistas de la nueva economía nacional. En este sentido, se observa en el gráfico N° 3-7 las tasas de crecimiento en términos nominales de estos recursos presupuestarios, determinándose una importante desaceleración nominal de la tasa del sector social consolidado, como resultado de las políticas económicas orientadas a la estabilidad de los precios y a garantizar la máxima calidad y cobertura de los servicios sociales que suministra el Estado, con una amplia y determinante protección social a la población venezolana. Es importante destacar, la elevada tasa de variación que presenta el sector salud, la cual se ubica en 7.360,2%; comportamiento que se deriva del mayor esfuerzo que, para el combate de la contingencia generada por el Covid-19, ejecuta el Ejecutivo Nacional a través de las asignaciones presupuestarias orientadas a este sector.

En este contexto, a través del presupuesto de la República, se destinan al gasto social, asignaciones en términos nominales por Bs. 138.010.306 miles; destacando dentro de este total, la asignación orientada a los siguientes sectores: Educación Bs. 38.104.769 miles, Desarrollo Social y Participación Bs. 37.706.649 miles, Salud Bs. 18.834.422 miles, y Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos Bs. 17.679.084 miles.

Gráfico N° 3-7
Tasa de Crecimiento del Gasto Social Nominal por Habitante
y del Gasto por Educación y Salud
(Periodo 2020-2022)



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Nota: El año 2021 comprende un corte gasto acordado al 31/08 y estimación al 31/12/2021

3.3 Lineamientos y Objetivos de Política Económica para el Año 2022

La política económica para el ejercicio económico financiero 2022, está referida como el punto de inflexión para el reimpulso de dinámicas económicas y sociales, y para adecuar mediante la profundización del funcionamiento del Estado, la construcción de los objetivos establecidos en el Plan de la Patria; superando así, las medidas coercitivas de agresión imperial contra nuestro país y los efectos adversos de la pandemia, la cual mediante el programa de vacunación masiva conllevará a un proceso de normalización de la vida del país, impulsando la reactivación económica y productiva, y reforzando las medidas orientadas a la protección social; implementando además un conjunto de mecanismos que contribuyen al reflote de la economía. Como parte fundamental de estos lineamientos y con el fin de garantizar la estabilidad social, política y económica que fortalezca la economía, la moneda y el ingreso de las familias; se prevé para este periodo el incremento de la inversión social, basado en las orientaciones estratégicas planteadas por el Ejecutivo Nacional en la Agenda Programática del Plan de la Patria para el 2022.

En función a estas consideraciones, la Vicepresidencia Sectorial de Planificación, estableció como lineamientos prioritarios para el año 2022, la satisfacción de las necesidades básicas

de la población, como son: la alimentación, la salud, la vivienda, y el avance hacia el desarrollo, dentro de una fase de expansión económica progresiva; donde el sistema de compras públicas ejercerá un importante rol en el crecimiento económico productivo. De acuerdo a estas directrices, el Gobierno Nacional trabajará en las siguientes cuatro líneas:

- Derecho al desarrollo soberano del país.
- Territorialización de políticas públicas que permitan la vinculación con las necesidades específicas de la población.
- Economía del mantenimiento.
- Construir mayores niveles de protección al pueblo.

De tal forma, se ratifica para este periodo, la Agenda Concreta de Acción (ACA) del Plan de la Patria, el cual incluye los siguientes aspectos:

- La inversión social ante la guerra económica, para atender la satisfacción de necesidades del pueblo, las cuales se han visto afectadas y cuya defensa ha sido asumida por el Estado revolucionario.
- La economía del mantenimiento para la recuperación de capacidades que se demandan, para activar el desarrollo de nuestro país, que ha develado la frágil situación de la estructura económica, producto de la guerra económico-financiera y la contingencia generada por la situación sanitaria por el Covid-19. Ante esta perspectiva es necesario un cambio de la cultura del venezolano, lo cual implica la promoción del mantenimiento de la infraestructura física del país, recuperando las capacidades perdidas o comprometidas, para lograr máximo aprovechamiento del potencial de los bienes de capital e infraestructura, mediante el mantenimiento oportuno; liderado por el Estado.
- La superación de la dependencia, y la generación de un nuevo modelo productivo, para así tener una verdadera soberanía. La amenaza de factores internos y externos, conjuntamente con el agotamiento del modelo rentista, lo que implica la necesidad de asumir la tarea de aprovechar la coyuntura para romper definitivamente con la dependencia y consolidar el nuevo modelo productivo.
- Seguimiento y gestión eficiente, para lograr la independencia económica, lo que significa hacer más con menos y mejor; desarrollando las grandes tareas, plasmados en el Plan de la Patria, lo que implica profundizar los mecanismos de gestión corresponsable, seguimiento y control popular a la gestión del Estado, para la transformación integral, revolucionaria y popular del Estado y del sistema de empresas públicas y de servicios.

Dentro de las medidas de reactivación económica y en aras de fortalecer la prosperidad del país, se tiene previsto impulsar y abrir nuevas áreas productivas, entre las que se encuentran el desarrollo de la explotación de riquezas como el oro, coltán, gas, recursos naturales y minerales, e impulso al sector turístico y sectores no tradicionales de la economía; así como también el fortalecimiento y expansión de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez, a objeto de incrementar la producción de petróleo y productos refinados para el aumento del suministro de combustible a nivel nacional y para la exportación; mantenimiento y optimización del sector eléctrico, garantizando la continuidad del

suministro, y como motor de respaldo al sector productivo; la promoción de la sustitución de importaciones por medio de incentivos al sector manufacturero, a fin de ampliar el ingreso nacional, el fomento del ahorro de divisas y la no dependencia exclusiva de la renta petrolera; permitiendo romper con el actual modelo rentista, diversificando de este modo la producción nacional, organizada en distritos motores, parques industriales y subregiones, como unidades integrales de articulación productiva y de gestión integral, a efectos de resolver los nudos críticos para la maximización de la actividad económica.

Como los aspectos más relevantes, para el año 2022 se consideran, potenciar el logro de los objetivos establecidos en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, en cuanto a la protección del pueblo, a la educación, la cobertura de los pensionados y jubilados, el avance en la Gran Misión Vivienda Venezuela, la distribución de alimentos a través de los CLAP y organizaciones del poder popular; el otorgamiento de recursos y seguimiento de programas sociales a toda la población por medio del Carnet de la Patria y el sistema de Misiones y Grandes Misiones. Es así como lo fundamental se resume en, seguir desarrollando fórmulas que permitan el avance del socialismo, bajo una visión no dogmática, dando respuestas por medio de la protección social, a pesar de las condiciones adversas extremas, a las que ha sido sometido el país.

En base a las consideraciones antes expuestas, el Ejecutivo Nacional orientará el Presupuesto Nacional; hacia la ratificación del compromiso social, político y económico, para resolver cada una de las adversidades, con visión de largo plazo; a través del entendimiento, la participación y el diálogo, que permitan mantener la paz social y que conlleven a una total estabilidad económica de la nación.

3.3.1 Política Fiscal

La política fiscal, es una herramienta que dispone el Estado, para inducir un determinado ritmo a la actividad económica, y lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable, a través de las variaciones de los ingresos o los gastos públicos; especialmente útil para reactivar la actividad económica en períodos de decrecimiento de la producción de bienes y servicios. Su mecanismo de intervención consiste, en la aplicación de diversas políticas como son: la modificación de los tipos impositivos, programas de obras públicas, planes de empleo y formación en las distintas instancias de la administración pública y programas de transferencias y subsidios con fines redistributivos, orientados a elevar los niveles de bienestar de la población.

Dentro de esta perspectiva, la política fiscal prevista en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, está dirigida a materializar la satisfacción de las necesidades más apremiantes de la población venezolana, tal como alimentación, salud, vivienda; para así realizar una mejor distribución igualitaria de los recursos del país y obtener la recuperación de los estándares de vida de la población; previéndose los recursos y logística para la vacunación masiva de la población, e ir a un proceso de normalización de la vida social y económica del país; orientándose desde el punto de vista del gasto para infraestructura, a la economía de mantenimiento preventivo y de reparación, y desde el punto de vista productivo, al desarrollo de la Agenda Económica Bolivariana; en este sentido, la asignación de recursos estará dirigida fundamentalmente a la inversión social, por medio de los proyectos sociales de la revolución y del sistema de Misiones y Grandes Misiones; y a través del impulso de la actividad económica, mediante incentivos a los

sectores estratégicos establecidos en el despegue de los motores productivos.

Como para el año 2022, se percibe un horizonte en el que las fuerzas imperiales hegemónicas mantendrán el cerco económico, generando un estado de sitio permanente contra Venezuela, con especial énfasis en materia financiera internacional, lo que limita la capacidad del Estado venezolano para recaudar los recursos que percibe la República; el Estado Venezolano, prevé para este periodo, elevar al máximo el nivel de eficiencia, lo que es igual a optimizar los recursos con los cuales se cuenta, razón por la cual continuará profundizando las relaciones con nuestros nuevos socios estratégicos, estableciendo nuevas formas que permitan eludir el cerco internacional, y que conlleven a consolidar los logros de la revolución bolivariana y hacer la realidad de un mundo multipolar.

Con base a estas consideraciones, se continuarán implementando para este ejercicio económico financiero los siguientes lineamientos:

- Fortalecimiento del sistema tributario, mediante incorporación de los más avanzados sistemas de fiscalización y recaudación fiscal.
- Ajuste del cálculo de la unidad tributaria.
- Incremento de la eficiencia en los procesos de fiscalización y recaudación.
- Mantenimiento de las exenciones sobre bienes y servicios básicos, relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Aumento de la eficiencia en el manejo del gasto público.
- Optimización de los mecanismos de control y seguimiento del gasto público, entre otros.

3.3.2 Política Monetaria y Cambiaria

La política monetaria tiene como propósito influir sobre el costo, cantidad y disponibilidad del dinero en una economía; a los fines de inducir la estabilidad de precios, preservar el valor de la moneda, ayudar a gestionar los ciclos económicos y coadyuvar al crecimiento de la economía; estos objetivos se pudieran alcanzar por dos vías, entre otras, en primer lugar, variando los agregados monetarios y en segundo lugar las tasas de interés. En Venezuela, es el Banco Central de Venezuela (BCV) en coordinación con el ministerio responsable en materia de finanzas, la institución encargada de formular y ejecutar la política monetaria y participar en el diseño y realización de la política cambiaria, para facilitar el logro de los objetivos macroeconómicos de la República. De acuerdo a la legislación vigente, el BCV es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional y con autonomía para hacer ejercer las políticas de su competencia.

El proceso de reconversión monetaria, realizado por el instituto emisor, con vigencia al primero de octubre del año 2021, se hace presente en el ejercicio económico financiero 2022, como medida relevante que permitirá facilitar las transacciones financieras, disminuir los costos transaccionales, agilizar e impulsar el comercio y las actividades económicas, apuntando a la digitalización del sistema de pagos. En este sentido y en concordancia con las directrices contenidas en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, el BCV impulsará la coordinación de la política monetaria y fiscal; participará en el diseño y ejecución de la política cambiaria asegurando así la fluidez de las transacciones con el exterior y dirigidas al logro del equilibrio del sector externo; permitiendo óptimas

condiciones monetarias y cambiarias que coadyuven al desarrollo armónico y al crecimiento de la economía nacional, donde el objetivo principal es el de preservar el valor tanto interno como externo de la moneda, y la estabilidad de los precios; mediante el permanente monitoreo de las variables monetarias y económicas, aplicando las medidas y ajustes necesarios a los instrumentos de política monetaria, a fin de generar las condiciones que conlleven al mayor nivel de bienestar económico y social de la nación.

Para el ejercicio económico financiero 2022 se espera que, el BCV centre sus objetivos, en mantener la tendencia a la disminución del nivel general de precios, para ello dispone entre otros instrumentos, del encaje legal y las tasas de interés, con los cuales induce la desaceleración de la creación de dinero, reduciendo con ello, el nivel de crecimiento de la liquidez monetaria, y generando al mismo tiempo, menores presiones sobre el mercado cambiario. Se determina también a través de estos instrumentos, el mantenimiento de la flotación y flexibilidad del mercado de divisas, lo que genera a su vez una mayor competitividad y crecimiento del sector productivo, procurando la dinamización del sector exportador.

Capítulo 4

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

4.1 Política para la Formulación Presupuestaria

El ámbito estratégico del Presupuesto 2022, contiene las Líneas Generales establecidas en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, concatenadas con las líneas generales formuladas en el Plan Operativo Anual Nacional (POAN) 2022 y en los Planes Anuales Institucionales 2022; orientando la ejecución del Presupuesto hacia la continuidad y el afianzamiento del modelo socialista, dentro del ámbito político, económico y social; estableciendo de manera dinámica y paulatina la Revolución Bolivariana, mediante la profundización de los grandes objetivos históricos vigentes.

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, está determinado a mantener el compromiso del Gobierno Bolivariano en la senda de la constitución de un orden económico de justicia y equidad, basado en los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y sustentabilidad, haciendo énfasis en el Poder Comunal como punta de lanza para solidificar las bases materiales y financieras del socialismo; planteado dentro de una nueva concepción espacial orientada por la visión de superación de la cultura rentística y de sus vicios instalados en la estructura del Estado.

Es importante mencionar que, el Presupuesto 2022 se desarrollará todavía en un contexto de emergencia sanitaria, generado por la pandemia del Covid-19, bajo un esquema de vacunación masiva y contingencia del sistema de salud orientado a disminuir la tasa de mortalidad y morbilidad provocada por este virus; por lo cual se contemplan en este presupuesto importantes asignaciones y estrategias, con medidas orientadas a continuar estableciendo mecanismos eficaces, que conlleven a reducir el riesgo de los contagios por el coronavirus y resguarden la vida de los ciudadanos. Asimismo, dentro de este contexto se plantea, promover la reactivación de la actividad económica-productiva, activando las capacidades que existen en el país para el óptimo funcionamiento de los servicios públicos, las actividades productivas, la generación de alimentos, la agroindustria y la producción de bienes para la satisfacción de necesidades materiales, que permitan garantizar la recuperación y supervivencia económica de la Nación, establecidos dentro de la Agenda Económica Bolivariana.

Por lo anteriormente expresado, se establece como política primordial para la formulación presupuestaria, la protección y persistencia de las conquistas sociales alcanzadas por la gestión gubernamental del Gobierno Bolivariano, a través de la continuidad de las Misiones, las Grandes Misiones y la Plataforma Patria; razón por la cual, a través del presupuesto, se seguirá profundizando estos esquemas, definidos como el conjunto integrado de políticas y programas que garanticen a la población el Estado Social de Derecho y Justicia Social.

Asimismo, se prevé para este ejercicio económico financiero, la implementación de políticas fiscales, monetarias y financieras que generen la consolidación de un nuevo tejido productivo basado en alianzas estratégicas, el desarrollo de un sistema financiero que permita mantener la soberanía de las transacciones, y la recuperación del flujo de recursos necesarios para el funcionamiento del sistema económico; que coadyuven al crecimiento productivo y social, en concordancia con la dinámica de la economía venezolana, frente a

escenarios adversos internos y externos, y que se traduzca en el mayor bienestar y felicidad para la población.

4.1.1 Del Presupuesto de Recursos

● En Materia de Participación Fiscal Petrolera

La importante caída advertida por los precios del crudo, como consecuencia de la casi nula movilidad que experimentó el mundo y por ende, escasa demanda del combustible con motivo de la pandemia, originó que muchos de los países exportadores manejaran altos inventarios del producto, el cual ha venido desapareciendo; obligando a los países productores a replantearse la necesidad de repotenciar sus plataformas de exploración y extracción del mineral para lograr satisfacer el crecimiento estimado de la demanda, una vez que las economías mundiales comienzen a levantar gradualmente, las medidas restrictivas de movilización y continúen con la fase de recuperación, pudiendo elevar los precios del crudo e iniciar su tendencia alcista, en vista de que los requerimientos se incrementarían.

En este sentido, en materia petrolera se proyecta en el contexto mundial, un moderado crecimiento en la demanda de crudo derivado de la necesidad del combustible por parte de economías emergentes y en desarrollo, especialmente de las economías asiáticas, las cuales posiblemente recuperen el crecimiento poblacional y económico, previos a la crisis sanitaria generada por la aparición del Covid-19. Ante esta perspectiva, se espera que para el año 2022, la demanda y el precio de exportación del combustible se recuperen, mientras que la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) espera retener los niveles de producción, con el fin de limitar la oferta mundial de crudo.

En función a este contexto, el Ejecutivo Nacional, seguirá enfocado en consolidar la coordinación de las políticas petroleras planteadas por la OPEP, coadyuvando a la justa valoración y defensa de los precios dignos de nuestros hidrocarburos; así como también a promover la diversificación de los mercados internacionales para la cesta petrolera venezolana, a ampliar las capacidades de transporte y almacenaje de combustible, a fomentar la constitución de esquemas de comercio alternos al precio referencial del dólar, y a impulsar el posicionamiento de fórmulas de petróleo nacional como marcadores de precio del mercado internacional de hidrocarburos.

● En Materia de Participación Fiscal no Petrolera

Con referencia a los recursos que, a través de la recaudación de impuestos, tasas y otros tributos, serán generados por la aplicación de la normativa tributaria vigente a las actividades desarrolladas por el sector interno de la economía nacional, se estima que los entes responsables de su fiscalización, liquidación y administración; continúen ejecutando eficaces mecanismos que promuevan la eficiencia de la gestión fiscal del sector público, y que coadyuven a consolidar la distribución justa, social y productiva de la renta, a través del fortalecimiento y búsqueda de diferentes fuentes de ingreso para la República.

En función a estas consideraciones, el Ejecutivo Nacional, fundamentado en las directrices generales emanadas de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la

Nación 2019-2025, y apegado a la construcción de un modelo post-rentista eficiente y soberano, donde la carga tributaria recaiga sobre los que más ganan, trabaja en el diseño y establecimiento de un sistema tributario progresivo, que incorpore avanzados sistemas de fiscalización y recaudación fiscal, garantizando siempre los principios de justicia tributaria.

Por tal motivo, se prevé para el ejercicio económico financiero 2022, seguir ejecutando la modernización y fortalecimiento del sistema tributario, la promoción de una efectiva y profunda revolución tributaria que incluya el tratamiento especial a las grandes fortunas patrimoniales, la continua revisión de las rentas aduaneras y la transformación de los esquemas impositivos regionales, la implementación de un sistema tributario progresivo basado en el pago calculado sobre los excedentes, disminuyendo la carga sobre el consumo; así como, el aumento de las tasas tributarias aplicadas a los productos considerados nocivos para la salud; entre otros aspectos.

● **En Materia de Endeudamiento**

En cuanto a la captación de recursos a través del endeudamiento, el Ejecutivo Nacional, con base a los lineamientos generales establecidos en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, continuará orientando su política al manejo y administración sostenible del endeudamiento público, a través del desarrollo y establecimiento de un sistema eficaz de planificación financiera y seguimiento global del endeudamiento de la República; así como también, al desarrollo de capacidades relacionadas con el área de investigación y seguimiento de la deuda, mediante la utilización de sistemas de centralización de información y control de los endeudamientos de la administración centralizada y descentralizada.

4.1.2 Del Presupuesto de Egresos

En lo que respecta a los egresos, la política presupuestaria relacionada con la asignación de créditos presupuestarios a los distintos proyectos; se define como el instrumento de gestión gubernamental por excelencia, con el cual se materializan y concretan los lineamientos estratégicos y los planes de acción determinados por el Ejecutivo Nacional, concatenados y estructurados de acuerdo a lo establecido en el sistema de planificación.

En tal sentido, en el presupuesto de egresos se estructura la continuidad del programa de fortalecimiento del Sistema Patria, así como el de las Misiones y Grandes Misiones, como mecanismos primordiales de la Revolución Bolivariana, que permiten garantizar los mayores niveles de protección social y el bienestar para el pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, se plantea para este ejercicio económico financiero, la profundización de los mecanismos de defensa de la política económica, ante las medidas coercitivas y la agresión imperial constante hacia nuestro país, mediante la consolidación del orden económico socialista; garantizando a través de alianzas con el pueblo organizado, el estímulo, seguimiento y control de las cadenas de producción y distribución de bienes y servicios.

4.1.2.1 Vinculación del Plan Operativo Anual (POAN) y el Presupuesto

Para el año 2022, el Estado seguirá estimulando políticas de eficiencia y eficacia en la

gestión de las acciones gubernamentales. A tal efecto, en correspondencia con lo establecido en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, recurre al Plan Operativo Anual Nacional (POAN) 2022, como expresión organizada y sistemática de la planificación de corto plazo, donde se forjan como eje central los cinco objetivos históricos, a saber:

- I. *Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional;*
- II. Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo;
- III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, garantizando la conformación de una zona de paz en Nuestra América;
- IV. Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria, y finalmente;
- V. Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

A estos efectos, y con el fin de mantener la correspondencia necesaria entre el POAN 2022 y la formulación presupuestaria, se impartieron lineamientos metodológicos relativos a:

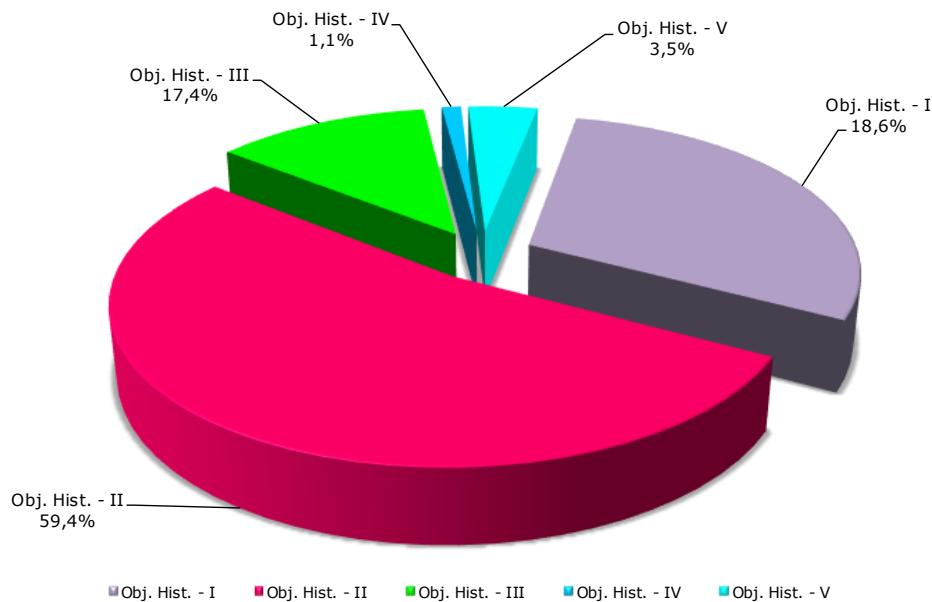
- Considerar proyectos dentro del POAN, enmarcados en el cumplimiento de los Objetivos Históricos, Nacionales, Estratégicos y Generales, de la Ley Constituyente Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025,
- Emprender todos los proyectos incorporados en el POAN, en concordancia con la metodología del presupuesto por proyecto,
- Actualizar información correspondiente a aquellos proyectos que se vienen ejecutando y a los cuales se les dará continuidad en el ejercicio económico financiero 2022,
- Coadyuvar en la concreción de objetivos y líneas estratégicas formuladas en los planes sectoriales y estratégicos institucionales,
- Definir y avalar los proyectos que forman parte de la formulación del POAN, según el criterio de las máximas autoridades de los Organismos correspondientes, en coordinación con sus entes adscritos,
- Concretar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU),
- Permitir la ejecución presupuestaria a través de mecanismos de gestión centralizada, optimizando el rendimiento de los recursos asignados para el apresto operacional de las

capacidades operativas de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional; y

- Desarrollar el poderío económico con base en el aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos, mediante la construcción de un nuevo sistema productivo, sistema logístico y de distribución, lógica de precios y metabolismo del capital, así como maximizar el desarrollo e integración de cadenas productivas nacionales y regionales, bajo la premisa de la interdependencia y creación de valor.

Por lo expuesto anteriormente, es que se consideran los proyectos como la parte fundamental e indispensable en la articulación del Plan con el Presupuesto. A tal efecto, el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, prevé a nivel del conjunto de órganos, entes descentralizados sin fines empresariales y entidades político territoriales, 268 proyectos asociados al objetivo histórico I, 478 proyectos asociados al objetivo histórico II, 111 proyectos asociados al objetivo histórico III, 10 proyectos asociados al objetivo histórico IV y 36 proyectos asociados al objetivo histórico V. El gráfico N° 4-1, muestra la distribución porcentual de los proyectos incluidos en el presupuesto que están asociados a los cinco objetivos históricos, según se detalla a continuación:

Gráfico N° 4-1
Asignación de Proyectos por Objetivos Históricos
(Estructura Porcentual)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

4.1.2.2 Para la Equidad de Género y el Presupuesto por Proyecto

Desde el postulado de la equidad de género, el Ejecutivo Nacional, propiciará acciones necesarias para garantizar que los programas gubernamentales favorezcan de manera imparcial la participación equitativa en el desarrollo y beneficio de la gestión del Estado a mujeres y hombres, permitiendo igualdad y protección en el ejercicio de los derechos,

responsabilidades y oportunidades de las personas.

Conforme a esta premisa básica, el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, continuará con la visión de incorporar la perspectiva de género como política de Estado en los proyectos, dirigiendo acciones focalizadas hacia áreas prioritarias de atención social como lo son: salud sexual y reproductiva, prevención a la violencia de género, educación sin exclusiones, vivienda digna, participación comunitaria, seguridad social, empleo y alimentación.

En el año 2022, se dará continuidad al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, para los derechos de las mujeres y la igualdad de género en lo que respecta a justicia, salud, finanzas, planificación y asignación presupuestaria, entre otros. A continuación, se presenta en el cuadro N° 4-1 el resumen de las asignaciones presupuestarias para los proyectos de los Órganos de la Administración Central, que cumplen las perspectivas de género:

Cuadro N° 4-1 Resumen de Proyectos de los Órganos con Sensibilidad al Género Órganos de la Administración Central - Año 2022						
Código	Denominación	Unidad de Medida	Femenino	Masculino	Meta	Monto
					Total	
8	Ministerio del Poder Popular para la Defensa Incremento de la capacidad operativa en los tres niveles de atención médica integral de la red sanitaria militar a nivel nacional (Fase II - Continuación).	Paciente atendido	519.295	519.294	1.038.589	351.714.089
80029000						
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación Campaña para la prevención y reducción del Embarazo Precoz en el marco del Plan Nacional para la Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (PRETA).	Persona	1.785.000	315.000	2.100.000	2.306.335
100021000						
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación Aplicación de la didáctica e innovación de la ciencia en los diferentes niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica	Persona	5.760	8.640	14.400	7.108.619
100023000						

Cuadro N° 4-1
Resumen de Proyectos de los Órganos con Sensibilidad al Género
Órganos de la Administración Central - Año 2022

(Miles Bolívares)

Código	Denominación	Unidad de Medida	Femenino	Masculino	Meta	Monto
					Total	
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación					
100025000	Programa Integral de Educación y Formación Misión Ribas	Persona	100.000	100.000	200.000	18.011.176
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación					
0100028000	Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Niña, niño, adolescente y joven	3.847.545	2.565.030	6.412.575	620.559.657
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación					
0100029000	Ingreso, prosecución y egreso de las y los trabajadores de la educación en estudios de Pregrado.	Trabajador beneficiado	32.020	10.000	42.020	20.675.602
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación					
0100030000	Formación de los trabajadores de la educación en estudios avanzados (Especialización, Maestría y Doctorado).	Trabajador beneficiado	23.483	10.000	33.483	43.964.648
10	Ministerio del Poder Popular para la Educación					
0100035000	Fortalecimiento de la capacidad instalada del C.N.E.D. Dr. Julio De Armas para su transformación en un Centro de Complejidad Oncológica.	Paciente	1.750	1.000	2.750	73.908.626
13	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo					
130020000	Fortalecimiento del sistema integral de procesos, vinculado a la educación y el trabajo en el marco de la incorporación de la clase trabajadora al proceso social de trabajo.	Trabajador beneficiado	5.000	3.000	8.000	2.237.522

Cuadro N° 4-1
Resumen de Proyectos de los Órganos con Sensibilidad al Género
Órganos de la Administración Central - Año 2022

(Miles Bolívares)

Código	Denominación	Unidad de Medida	Femenino	Masculino	Meta		Monto
					Total	Trabajador beneficiado	
13	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo Fortalecimiento del nuevo modelo de gestión socialista, democrática y participativa de la clase obrera, mediante la constitución de los Consejos Productivos de Trabajadores y Trabajadoras, que permitan la construcción de un nuevo modelo económico productivo y diversificado.	Trabajador beneficiado	240	260	500		2.287.822
13	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo Mantenimiento y recuperación de bienes de capital, del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.	Trabajador beneficiado	2.306	1.729	4.035		15.566.455
32	Defensoría del Pueblo Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a escala Nacional.	Persona	1.677.629	1.677.629	3.355.258		3.355.258
52	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas Formación indígena en todo el sistema educativo nacional, sobre valores y principios, tradiciones y costumbres.	Persona	350	350	700		1.059.660
52	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas Desarrollo de modalidades de educación no presencial y teleeducación.	Persona	30	30	60		2.119.320

Cuadro N° 4-1
Resumen de Proyectos de los Órganos con Sensibilidad al Género
Órganos de la Administración Central - Año 2022

(Miles Bolívares)

Código	Denominación	Unidad de Medida	Femenino	Masculino	Meta	Monto	
					Total		
52	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas Reforzar programas de atención integral que mejoren las condiciones de vida en pueblos y comunidades indígenas, asentados en zonas de difícil acceso o en condiciones vulnerables, a través de alianzas interinstitucionales con el Sistema de Misiones y Grandes Misiones	520038000	Persona	5.000	5.000	10.000	5.298.301
52	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas Desarrollo de programas de captación y formación en los pueblos y comunidades indígenas para la incorporación de compañeros y compañeras a la atención social en las diferentes áreas del Sistema de Misiones y Grandes Misiones	520045000	Persona	750	750	1.500	5.298.301
52	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas Desarrollo de esquemas de organización bajo la figura de conglomerados en los pueblos indígenas adecuados a sus particularidades culturales.	520055000	Persona	8	8	16	3.532.201
72	Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Liderazgo revolucionario del sistema educativo universitario.	720026000	Beneficiario	60	34	94	10.000.000

Cuadro N° 4-1
Resumen de Proyectos de los Órganos con Sensibilidad al Género
Órganos de la Administración Central - Año 2022

(Miles Bolívares)

Código	Denominación	Unidad de Medida	Femenino	Masculino	Meta		Monto
					Total		
74	Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte Refuerzo de principios y valores en la juventud considerando la línea de vida y esperanza de los jóvenes de la patria para la convivencia sana y pacífica.	740021000	Persona	379.650	379.650	759.300	5.876.036
84	Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial Formación y acompañamiento a las organizaciones productivas en urbanismos de las asambleas viviendo venezolano para la elaboración de bloques de concreto a nivel nacional.	840022000	Usuario	150	150	300	50.400.000

Total número de Proyectos: 20

Total asignación 1.245.279.628

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Dada la extensión del resumen de los proyectos con sensibilidad de género, correspondiente a los entes involucrados en el Título III del Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, se incorpora dicho resumen en los anexos estadísticos de este documento.

Asimismo, en los cuadros N° 4-2 y 4-3, se muestran los resultados obtenidos de la frecuencia de cargos por género, dentro de la información suministrada por cada uno de los Órganos y Entes Descentralizados Funcionalmente de la República.

Cuadro N° 4-2
Resumen de Cargos por Tipo de Género
Órganos de la República - Año 2022

(Número de Personas)

Cargos	Masculino	Femenino	Vacantes	Cantidad
Personal Fijo a Tiempo Completo	3.014.127	2.208.142	1.003	5.223.272
Altos Funcionarios y de Elección Popular	223	124	0	347
Alto Nivel y de Dirección	1.152	1.738	79	2.969
Directivo	2.938	3.252	0	6.190
Profesional y Técnico	44.297	73.939	794	119.030
Personal Administrativo	40.828	66.724	0	107.552
Personal Docente	86.697	131.127	0	217.824
Personal de Investigación	16.081	3.302	0	19.383
Personal Médico	6.650	15.438	0	22.088
Personal Militar	2.693.694	1.747.564	0	4.441.258
Personal Policial	21.741	19.416	0	41.157
Personal Bombero	161	40	0	201
Obrero	99.665	145.478	130	245.273
Personal Fijo a Tiempo Parcial	60.868	91.252	15	152.135
Directivo	0	0	0	0
Profesional y Técnico	3559	5346	15	8920
Personal Administrativo	5517	8279	0	13796
Personal Docente	51.711	77.538	0	129.249
Personal de Investigación	0	0	0	0
Personal Médico	34	81	0	115
Personal Militar	0	0	0	0
Personal Policial	0	0	0	0
Personal Bombero	0	0	0	0
Obrero	47	8	0	55
Personal Contratado	54.203	80.971	0	135.174
Directivo	41	22	0	63
Profesional y Técnico	15.312	24.244	0	39.556
Personal Administrativo	19.015	25.061	0	44.076
Personal Docente	7017	10535	0	17.552
Personal de Investigación	4	7	0	11
Personal Médico	6.517	13.769	0	20.286
Obrero	6.297	7.333	0	13.630
Total	3.129.198	2.380.365	1.018	5.510.581

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Cuadro N° 4-3

Resumen de Cargos por Tipo de Género de los Entes Descentralizados

Funcionalmente Sin Fines Empresariales - Año 2022

(Número de Personas)

Cargos	Masculino	Femenino	Vacantes	Cantidad
Personal Fijo a Tiempo Completo	102.191	140.733	804	243.728
Alto Nivel y de Dirección	582	541	27	1.150
Directivo	6.358	7.171	0	13.529
Profesional y Técnico	28.017	56.044	530	84.591
Personal Administrativo	14.304	29.395	174	43.873
Personal Docente	13.440	16.291	0	29.731
Personal de Investigación	801	909	0	1.710
Personal Médico	3.094	5.303	0	8.397
Personal Policial	0	0	0	0
Personal Bombero	49	5	0	54
Obrero	35.546	25.074	73	60.693
Personal Fijo a Tiempo Parcial	2.119	3.328	0	5.447
Directivo	9	59	0	68
Profesional y Técnico	185	289	0	474
Personal Administrativo	24	28	0	52
Personal Docente	1.794	2.861	0	4.655
Personal de Investigación	10	20	0	30
Personal Médico	28	31	0	59
Personal Policial	0	0	0	0
Personal Bombero	0	0	0	0
Obrero	69	40	0	109
Personal Contratado	65.057	93.922	0	158.979
Directivo	772	955	0	1.727
Profesional y Técnico	18.047	27.286	0	45.333
Personal Administrativo	11.301	18.561	0	29.862
Personal Docente	20.858	30.370	0	51.228
Personal de Investigación	248	209	0	457
Personal Médico	2.586	4.716	0	7.302
Obrero	11.245	11.825	0	23.070
Total	169.367	237.983	804	408.154

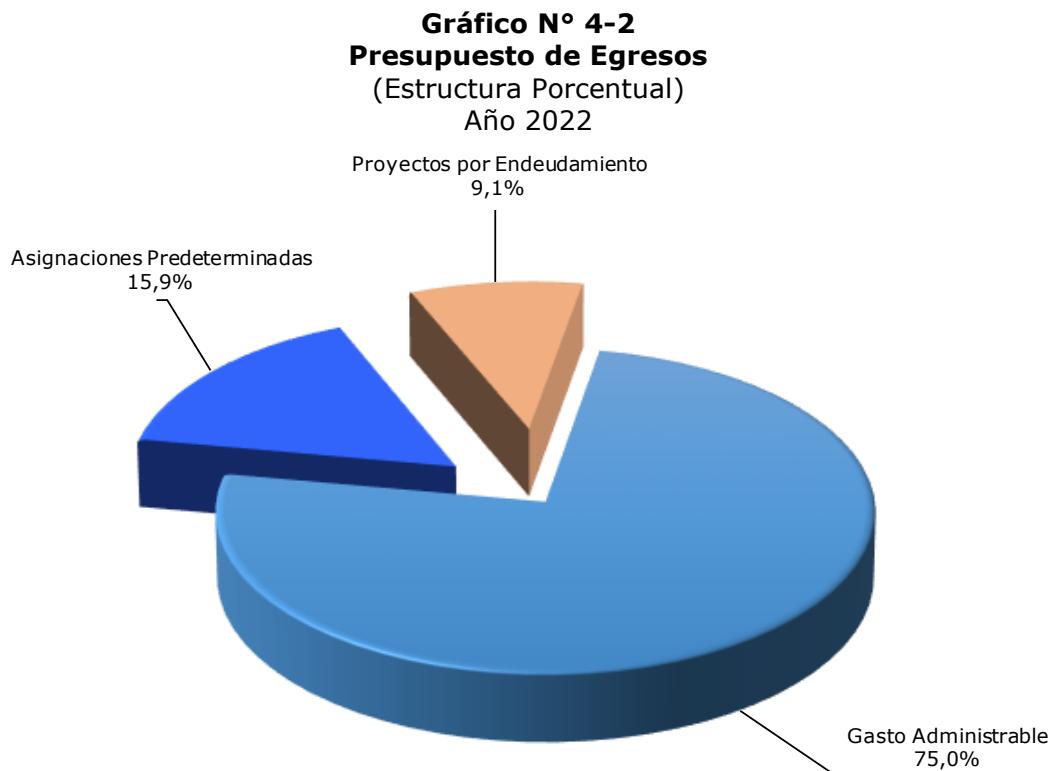
Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

4.2 Política para la Asignación de Recursos

El presupuesto para el año 2022 estará financiado con recursos ordinarios por Bs. 14.686.626 miles, operaciones de crédito público para atender los proyectos por endeudamiento Bs. 5.662.491 miles, deuda pública Bs. 3.960.605 miles y otras fuentes por Bs. 38.069.733 miles para alcanzar un monto de Bs. 62.379.455 miles.

Los gastos de la República se distribuirán como se indican a continuación: para los gastos

administrables Bs. 46.767.242 miles, lo cual constituye el 75,0 por ciento del total de los egresos, para las asignaciones predeterminadas Bs. 9.949.722 miles equivalentes al 15,9 por ciento del total de los recursos asignados y para proyectos por endeudamiento Bs. 5.662.491 miles representando el 9,1 por ciento del total de los egresos. En el gráfico N° 4-2, se observa de manera ilustrativa esta distribución:



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

● Asignaciones Predeterminadas

Las asignaciones predeterminadas están conformadas por los egresos amparados en el ordenamiento jurídico vigente y las constituyen los siguientes conceptos: Servicio de la deuda pública por un monto de Bs. 5.477.719 miles; a través del cual la República honra sus compromisos y obligaciones en el ámbito nacional e internacional; Bs. 2.937.325 miles que por concepto de Situado Constitucional se le otorgan a los estados y municipios para atender los gastos de funcionamiento y de inversión; Bs. 947.214 miles que a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) recibirán las gobernaciones, los municipios, el poder popular y el apoyo al fortalecimiento institucional, en pro de dar continuidad al desarrollo regional en el cual las comunidades ejercen un papel protagónico ante la ejecución de los proyectos de inversión; el aporte al Sistema de Justicia por Bs. 293.733 miles y las rectificaciones al presupuesto por Bs. 293.733 miles.

● Gastos Administrables

Estos gastos están enfocados en atender principalmente los gastos de personal, materiales, servicios básicos e inversión; es decir, los gastos de funcionamiento y de

capital de los Órganos de la República y de los Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales por Bs. 46.767.242 miles, los cuales permitirán mantener a las referidas instituciones en óptimas condiciones operativas y representan el 75,0 por ciento del total del presupuesto. De estos gastos administrables Bs. 9.829.361 miles serán financiados con ingresos ordinarios y Bs. 36.937.881 miles con otras fuentes extraordinarias.

Para el ejercicio económico financiero 2022, se continuará priorizando y optimizando los niveles de eficiencia en la distribución y aplicación de los recursos presupuestarios institucionales, en concordancia con las líneas generales de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, y las líneas estratégicas instruidas por el Presidente de la República que rigen el Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica en el marco de la estabilización del desarrollo y productividad del país.

Es por ello, que atendiendo a estas consideraciones los ingresos que se generen, se encausaran a través del presupuesto nacional y demás mecanismos económicos y financieros que así se determinen; de acuerdo a lo siguiente:

- Desarrollar sistemas compensatorios del salario o del ingreso real de los trabajadores y trabajadoras.
- Financiar el funcionamiento del sistema de protección social y el cumplimiento de los derechos humanos.
- Recuperar la capacidad de proveer servicios públicos de calidad.
- Impulsar la capacidad productiva nacional, sobre todo de las industrias estratégicas y la sustitución selectiva de importaciones, asumiendo como prioridad el estímulo e impulso de los motores económicos productivos de la Agenda Económica Bolivariana.
- Recuperar, mantener y ampliar la infraestructura pública.
- Mantener activo el Plan de Registro y Actualización de Datos de los censos de la Gran Misión Vivienda Venezuela (Gmvv), fortaleciendo las bases para el registro permanente y actualizado del Sistema de Gestión de Vivienda y Hábitat (Sigevih), conjuntamente con los procedimientos mencionados continuará el proceso de construcción y asignación de viviendas.
- Fomentar y estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, con miras a alcanzar la independencia y soberanía tecnológica, y
- Desarrollar los planes sectoriales del Plan de la Patria.

Asimismo, el Ejecutivo Nacional mantendrá la racionalización del gasto mediante una justa distribución de los recursos en función de necesidades prioritarias, que permitan al Estado cumplir con sus funciones; destacan la atención a los gastos de funcionamiento de órganos y entes de la República, en especial los gastos del personal activo, pensiones y jubilaciones de la Administración Pública; los gastos relacionados con la adquisición de materiales y suministros, los generados para los contratos por servicios básicos y aquellos destinados al mantenimiento y recuperación de bienes de capital.

De acuerdo a las acciones descritas, el cuadro N° 4-4, muestra los Órganos de la República que reflejan mayores porcentajes de participación en el gasto administrable.

Cuadro N° 4-4 Gastos Administrables por Órganos de la República Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)		
Órganos	Monto	Porcentaje Total Administrable
Ministerio del Poder Popular para la Educación	6.951.301	14,9
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	5.889.435	12,6
Vicepresidencia Sectorial de Economía	4.382.242	9,4
Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	3.322.058	7,1
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	3.189.456	6,8
Ministerio del Poder Popular para la Salud	3.157.106	6,7
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	3.025.622	6,5
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	2.507.328	5,4
Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios	1.204.015	2,6
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	1.150.393	2,5
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	1.124.290	2,4
Vicepresidencia de la República	877.911	1,9
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	748.276	1,6
Ministerio del Poder Popular para el Transporte	726.109	1,5
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	633.650	1,3
Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	612.751	1,3
Resto de Órganos	7.265.299	15,5
Total	46.767.242	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Con el objeto de seguir apoyando el desarrollo de los sectores sociales y productivos, se estimaron créditos presupuestarios para el ejercicio económico financiero 2022 por Bs. 46.767.242 miles, destinados al gasto administrable.

De dicha asignación presupuestaria, se contemplaron recursos para la formulación de proyectos en áreas primordiales, direccionados desde el pueblo en concordancia con las instituciones del Estado, y de acuerdo a la Agenda Programática de Acción del año 2022, vinculada con el Plan de la Patria.

Para la puesta en marcha de tales proyectos, la Vicepresidencia de la República será uno de los órganos encargados de coordinar su ejecución; ya que ha orientado gran parte de sus recursos presupuestarios a la consecución y cumplimiento de proyectos que favorezcan directamente a las organizaciones del poder popular en todo el territorio nacional, a saber: comunas, consejos comunales, comunidades atendidas por el

Movimiento Somos Venezuela y Bases de Misiones y organizaciones sectoriales del poder popular.

Así mismo, será de gran relevancia la participación de las Vicepresidencias Sectoriales que contribuirán en la ejecución de proyectos especiales en materia social, así como el mantenimiento y recuperación de bienes de capital; todos estos de igual forma alineados de acuerdo a la Agenda Programática de Acción del 2022 y del Plan de la Patria; y orientados a diversos aspectos que requieren ser atendidos, entre los cuales se encuentran los siguientes: Proyectos Estructurantes en materia de salud, vivienda y hábitat, educación, ciencia y tecnología, comunicación, alimentación, transporte, servicios básicos, la soberanía política y paz, entre otros

Igualmente, se asignaron recursos para continuar con las políticas para la contención, prevención y atención de casos por Coronavirus Covid-19 en todo el territorio nacional. Para el logro de las mismas, se busca coordinar y garantizar el acceso equitativo a las vacunas, tratamiento médico y mejoras a la infraestructura sanitaria; mediante el mantenimiento y recuperación de Bienes de Capital en 48 hospitales priorizados con la reparación y equipamiento médico y no médico, brindando atención oportuna y de calidad a la población afectada por la pandemia.

● **Proyectos por Endeudamiento**

Para los proyectos de inversión financiados con recursos provenientes del Endeudamiento 2022, se estimaron créditos presupuestarios por Bs. 5.662.491 miles, los cuales tienen como finalidad continuar incentivando y desarrollando, los sectores: Industria y Comercio; Energía; Transporte; Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos; destacándose los proyectos siguientes:

Sector: Industria y Comercio

El Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional llevará a cabo la ejecución de proyectos que contribuyan con el incremento de la producción, y la estabilización de los precios de los productos.

En este sentido, se identifican a continuación los proyectos de inversión más destacados financiados con recursos provenientes del endeudamiento para el ejercicio económico financiero 2022:

- Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico, con Bs. 328.000 miles,
- Venta de Repuestos y Prestación de Servicios Especializados de Vehículos Venirauto, con Bs. 20.500 miles,
- Desarrollo de las Plantaciones Forestales, desde la Producción de Semillas, Producción de Plantas en Vivero y Establecimiento de Plantaciones Forestales, así mismo el Manejo civil cultural de las Plantaciones, con Bs. 14.760 miles; y
- Planta Laminadora y Planta Terminadora, para la Fabricación de Tuberías de Acero sin Costura, (LOTE 5 Predios de Sidor-Edo. Bolívar), con Bs. 14.760 miles.

Sector Energía

El Ejecutivo Nacional continúa realizando esfuerzos para fortalecer al sector eléctrico y brindar un servicio de calidad, confiable y eficiente a través de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A (Corpoelc) implementando acciones que contribuyan con los procesos de generación, transmisión, distribución, comercialización y despacho de carga de la energía eléctrica, así como el incremento de su capacidad operativa, y calidad del servicio eléctrico.

Entre los proyectos que serán financiados con recursos provenientes del endeudamiento se destacan:

- Suministro e Instalación de Cable Sublacustre a 400 Kv en el Lago de Maracaibo, con Bs. 820.455 miles,
- Programa para la Recuperación y Estabilización del Sistema Eléctrico Nacional, con Bs. 164.000 miles,
- Expansión de la Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico Nacional, con Bs. 33.005 miles,
- Central Hidroeléctrica Tocoma, con Bs 241.900 miles,
- Obras Nuevas Termozulia II, con Bs. 350.174 miles; y
- La Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri), con Bs. 373.331 miles.

Sector Transporte

Los Ministerios del Poder Popular: de Obras Públicas y del Transporte como órganos rectores en esta materia, cuentan con la participación activa de los entes descentralizados adscritos para llevar a cabo la ejecución de las políticas establecidas.

En este sentido, el Ministerio de Transporte continuará con el desarrollo del sistema de transporte, centrando sus prioridades en los siguientes proyectos:

- Inversiones Operativas, con Bs. 114.800 miles,
- Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos Sistema Metro Los Teques (Equipamiento), con Bs. 149.650 miles, y
- Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos (Obras Civiles), con Bs. 200.080 miles.

En este orden de ideas, a través del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas, se contemplan las acciones con el propósito de mantener la infraestructura vial necesaria para conectar las grandes y medianas ciudades a lo largo del territorio nacional. Asimismo, se estiman recursos para el mantenimiento de equipos, en los siguientes proyectos:

- Mantenimiento y Recuperación de Maquinarias, Vehículos Pesados, Vehículos Livianos y Equipos Misceláneos del Ministerio de Obras Públicas, con Bs. 123.000 miles; y
- La continuación de la Construcción de La Autopista de Oriente Gran Mariscal de Ayacucho, con Bs. 57.400 miles.

Es importante destacar que el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, ha destinado recursos para la ejecución del proyecto denominado: Programa Sectorial de Enfoque Amplio para Transporte Masivo, con Bs. 225.090 miles, el cual contribuirá al desarrollo de dicho sector en beneficio de la población.

Sector Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos

El Ejecutivo Nacional tiene previsto continuar con proyectos destinados a la transformación del hábitat de los principales centros urbanos y asentamientos humanos, con justicia social y protagonismo popular preservando el ambiente.

Para ello se contemplan obras de gran importancia entre las cuales se destacan:

- Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy, con Bs. 262.400 miles,
- Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela, con Bs. 445.965 miles,
- Construcción, Modernización y Optimización de la Infraestructura de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable a Nivel Nacional, con Bs. 263.220 miles,
- Saneamiento y Control del Nivel del Lago de Valencia, con Bs. 159.613 miles; y
- La modernización, Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Venezuela, con Bs. 32.800 miles.

Capítulo 5

PRESUPUESTO DE RECURSOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

Presupuesto de Recursos

5.1 Aspectos Generales

En atención a la imperiosa necesidad en la aplicación de medidas de resguardo a la ciudadanía, las cuales inciden directamente en el normal desenvolvimiento de la economía, y repercuten en el bienestar económico y social de la nación; y con el fin de frenar el impacto que han generado las medidas represivas dirigidas a cortar las fuentes de financiamiento y bloquear las rutas comerciales, financieras y logísticas del país; el Ejecutivo Nacional, ha formulado el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, basado en el firme propósito de reducir los efectos negativos sociales y económicos derivados de este contexto; para que una vez superada esta coyuntura, se logre recuperar la construcción del camino señalado en las líneas generales de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, definida como la ruta a seguir para el fortalecimiento y consolidación de los cuatro ejes fundamentales, como son: la economía, la producción social, los servicios de equipamiento de estructuras y el mantenimiento del desarrollo diversificado.

Como política para superar este escenario y continuar recuperando el crecimiento económico, el Gobierno Nacional establece mecanismos de apoyo eficaces, orientados en primer lugar, a proteger la vida de las personas y salir de la crisis sanitaria priorizando el gasto en atención de la salud y garantizando a la población el acceso equitativo a las vacunas, tratamiento médico e infraestructura sanitaria; y en segundo lugar, estimulando el desarrollo del producto potencial de la nación, que afiance el crecimiento participativo que beneficie a toda la ciudadanía y que conlleve a acelerar el proceso de transición hacia una menor dependencia de la renta petrolera; en concordancia con la aplicación de una política fiscal correctamente focalizada al respaldo del desarrollo productivo y de los hogares afectados por la pandemia.

En este sentido, el Ejecutivo Nacional, con base en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, y en la continuidad y expansión de la Agenda Económica Bolivariana, prioriza en materia económica para el ejercicio económico financiero 2022, el reforzamiento de los motores productivos para la satisfacción de las necesidades sociales, la imperiosa diversificación del aparato productivo nacional, el desarrollo de las cadenas de valor y la sustitución de importaciones, fundamentados en la superación del modelo rentista, el fortalecimiento de la soberanía tributaria fundamentada en la redistribución justa y productiva de la renta, y la creación de nuevas fuentes soberanas de financiamiento que permitan hacer frente a la guerra económica y que coadyuven al desarrollo de la inversión y el buen funcionamiento de la economía.

Asimismo, con la aprobación de la Ley Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos, dirigida a generar las herramientas jurídicas necesarias que conlleven a contrarrestar, mitigar y reducir, de manera efectiva, urgente y necesaria, los efectos nocivos generados por la imposición de medidas coercitivas y restrictivas que afectan los derechos humanos del pueblo venezolano, se busca favorecer el desarrollo armónico de la economía nacional orientado a generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica y tecnológica del país.

En este contexto, con el objeto de contrarrestar el efecto de las medidas coercitivas y restrictivas contra nuestro país, el Ejecutivo Nacional implementará diversos mecanismos de contratación, compra y pago de bienes y servicios, dando siempre prioridad a la producción nacional, que estén dirigidos a la satisfacción de los derechos fundamentales a la vida, salud y alimentación, la generación de ingresos, consecución de divisas y su movilización internacional, la normal gestión de las entidades y la sustitución selectiva de importaciones, el impulso a la inversión privada, la protección de los sectores fundamentales productivos del país; así como la diversificación de los mecanismos financieros, incluyendo el uso de criptoactivos e instrumentos basados en la tecnología de cadena de bloques implementados para proteger las transacciones financieras que involucren activos financieros de la República.

Con base en estas consideraciones, y enmarcado en los lineamientos establecidos en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, la gestión del Gobierno Nacional continuará para el ejercicio económico financiero 2022 enfocada a garantizar el manejo soberano de los ingresos de la República y la reinversión dentro del aparato productivo de los excedentes nacionales, a generar las bases económicas y materiales que transformen la cultura rentista petrolera en un modelo económico productivo incluyente, eficiente y justo; y a fortalecer y profundizar acuerdos financieros que conlleven a afianzar la nueva geopolítica, basada en la diversificación de mercados, como mecanismo para la asignación de recursos dirigidos al desarrollo de proyectos estratégicos en materia social, de infraestructura, industria, agricultura y energía; entre otros.

En cuanto al comportamiento de la industria petrolera, con base a lo previsto por la Agencia Internacional de Energía (AIE), el desenvolvimiento de la economía mundial pareciera proyectar un escenario moderado de crecimiento en la demanda de crudo derivado de la necesidad del combustible por parte de economías emergentes y en desarrollo, especialmente de las economías asiáticas, que posiblemente alcancen y recuperen el crecimiento poblacional y económico, previos a la crisis sanitaria generada por la aparición del Covid-19.

Con relación al precio del barril de crudo, se espera que para el año 2022, tras alcanzar un mínimo en el precio durante la pandemia, la demanda y el precio de exportación del combustible se recuperen, mientras que la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) espera retener los niveles de producción y la disminución en la inversión mantiene a raya el suministro de esquistos.

De igual forma, ante la incertidumbre que en el ritmo de recuperación de la economía global sigue generando la pandemia, lo que provoca nuevas restricciones a la actividad; la OPEP y las naciones aliadas No OPEP plantean, un incremento gradual de la producción, manteniendo la cautela, con el fin de no crear un sobrecalentamiento ni tampoco un déficit importante en el mercado petrolero mundial, decisión a la que se suma Venezuela, como único mecanismo posible para asegurar una mayor y más perdurable estabilidad del mercado petrolero.

En tal sentido, la empresa Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa), como representante de la industria petrolera nacional, siendo la fuerza motriz del sector petrolero, continuará simbolizando el factor determinante para lograr la estabilización económica, y para construir una economía competitiva y diversificada; razón por la cual el Estado seguirá garantizando el mantenimiento y control de la empresa, certificando la hegemonía del Estado sobre la producción nacional del combustible y asegurando la participación mayoritaria de Pdvsa en

las empresas mixtas; así como también, continuará desarrollando el plan de reconversión industrial y actualización tecnológica de la industria con el fomento de la investigación, innovación y búsqueda de la sustitución de importaciones, así como el fortalecimiento de las alianzas estratégicas geopolíticas y nacionales, para adecuar el factor tecnológico de explotación, refinación y transporte de los hidrocarburos como primera reserva del mundo, siempre bajo el esquema de independencia y soberanía.

Asimismo, el Ejecutivo Nacional, seguirá enfocado en fortalecer la coordinación de las políticas petroleras surgidas de la OPEP y de los otros organismos internacionales, que conlleven a la razonable valoración y defensa de los precios justos de nuestros hidrocarburos, a fortalecer la diversificación de los mercados internacionales para la cesta petrolera venezolana, a ampliar las capacidades de transporte y almacenaje de combustible, a fomentar la constitución de esquemas de comercio alternos al precio referencial del dólar, y a impulsar el posicionamiento de fórmulas de petróleo nacional como marcadores de precio del mercado internacional de hidrocarburos.

Con base a estas coyunturas, el sector petrolero nacional, soportado en las directrices emanadas de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, plantea entre sus lineamientos el desarrollo y consolidación de la plataforma de producción de la Faja Petrolífera del Orinoco, bajo una política ambientalmente responsable, propiciando que al menos el 70 por ciento de la producción petrolera provenga de la Faja, mediante el desarrollo de nuevas alianzas estratégicas y sus consiguientes empresas mixtas con países aliados estratégicos, la implementación del uso de nuevas tecnologías que incrementen el factor de recobro para elevar la producción de la Faja Petrolífera del Orinoco, a través de la aplicación de tecnologías con mayor potencial para acelerar los procesos de maduración, el desarrollo del plan específico de reconversión y adaptación del sistema de refinación asociado a nuestra industria petrolera, así como de fortalecimiento de los mejoradores y proyectos de conversión profunda en el país, a través de la ampliación del sistema de adecuación productiva de refinerías conexas a Pdvsa y de alianzas estratégicas, la promoción del uso de nuevas tecnologías de recuperación secundaria y terciaria de crudos pesados y extrapesados, para incrementar el factor de recobro en los yacimientos, basados en tecnologías nacionales y de bajo costo de inversión y operación, la profundización de la diversificación de nuestros mercados internacionales de hidrocarburos que permita mayor grado de acción a nivel geopolítico basados en la fortaleza como país potencia energética, mediante el incremento de la exportación de crudo hacia la región asiática, en especial a países como China, India y Japón; así como el mantenimiento y recuperación de la producción en las áreas tradicionales de petróleo y gas; entre otros importantes aspectos.

Con referencia a las fuentes financieras que complementarán el total del Presupuesto de Recursos de la República, se prevé para el ejercicio económico financiero 2022, la ejecución de una política de endeudamiento moderada, orientada fundamentalmente al mantenimiento de niveles sostenibles de deuda pública, sustentados en la utilización responsable de las diversas herramientas existentes en el mercado financiero, los cuales estarán dirigidos al fortalecimiento y consolidación de los planes económicos y sociales establecidos en sectores primordiales como son el eléctrico, el de industrias, el agrícola y el de defensa, entre otros.

Finalmente, una vez consolidados los recursos que se estima sean aportados por cada uno de los entes responsables de su administración, se estima que el presupuesto de recursos de la República correspondiente al ejercicio económico financiero 2022, alcance Bs. 62.379.455 miles.

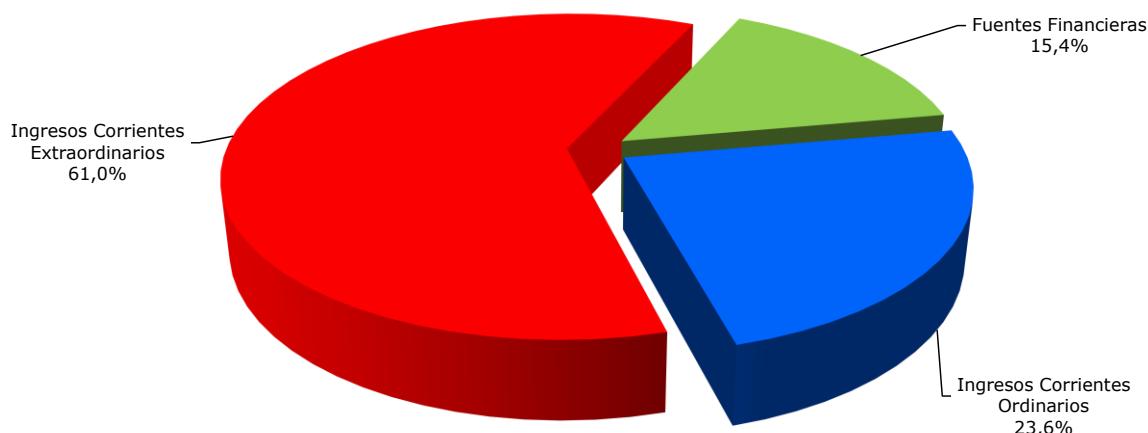
El cuadro N° 5-1 a continuación, presenta la desagregación de los recursos que conforman el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, de acuerdo a la clasificación económica, así como su participación porcentual respecto al total. Asimismo, se muestra en el gráfico N° 5-1 la relevancia que tienen los grandes rubros dentro del presupuesto de recursos de la República.

Cuadro N° 5-1**Recursos****Presupuesto - Año 2022**

Concepto	Monto		Participación porcentual
	Miles de Bolívares	Petros	
A. Ingresos Corrientes	52.756.359	210.184.697	84,6
A.1 Ingresos Corrientes Ordinarios	14.686.626	58.512.454	23,6
I. Regalía minera	1.745.295	6.953.367	2,8
II. Ingresos Internos	12.941.331	51.559.087	20,8
1. Impuestos	12.796.932	50.983.792	20,6
1.1. Impuesto Sobre la Renta – Otras Actividades	2.049.135	8.163.885	3,3
1.2. Impuesto al Valor Agregado (Neto)	6.314.757	25.158.394	10,1
1.3. Impuestos de Importación	533.420	2.125.179	0,9
1.4. Impuestos de Licores	451.240	1.797.769	0,7
1.5. Impuestos de Cigarrillos	922.299	3.674.498	1,5
1.6. Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	2.185.520	8.707.251	3,5
1.7. Impuesto al Patrimonio	100.561	400.641	0,2
1.8. Impuestos Varios	240.000	956.175	0,4
2. Ingresos por Tasas	128.037	510.108	0,2
2.1. Servicios de Aduana	127.376	507.474	0,2
2.2. Servicios de Telecomunicaciones	661	2.634	0,0
3. Otros ingresos ordinarios	16.362	65.187	0,0
A.2 Ingresos Corrientes Extraordinarios	38.069.733	151.672.243	61,0
I. Petroleros	38.069.733	151.672.243	61,0
Ingresos Petroleros Extraordinarios	38.069.733	151.672.243	61,0
B. Fuentes Financieras	9.623.096	38.339.028	15,4
B.1 Incremento de Pasivos	9.623.096	38.339.028	15,4
1. Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio económico financiero 2022	9.623.096	38.339.028	15,4
1.1. Proyectos por Endeudamiento	5.662.491	22.559.725	9,1
1.2. Servicio de la Deuda Pública	3.960.605	15.779.303	6,3
Total	62.379.455	248.523.725	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Gráfico N° 5-1
Recursos
(Porcentaje de Participación De Los Ramos de Recursos con Respecto al Total)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

5.2 Ingresos Corrientes Ordinarios

5.2.1 De Origen Externo

- **Ingresos del Sector Minero**

Con referencia al sector minero, el Ejecutivo Nacional conforme la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 y del Plan Sectorial Minero 2019-2025, prevé sentar las bases para la recuperación de la economía nacional y para la transformación del modelo rentístico petrolero hacia un nuevo mapa productivo con cadenas de valor, actores sociales empoderados y un aparato productivo optimizado a nivel tecnológico que contribuya a la independencia en los circuitos financieros internacionales y nacionales; mediante la implementación de diversos mecanismos que conlleven al desarrollo de la actividad minera en el territorio nacional y a la diversificación económico-productiva que se desprende de ella a través de la promoción de nuevas fuentes de trabajo, emprendimientos productivos, generación de valor agregado y la socialización de los medios de producción.

En este sentido, para el desarrollo del sector minero nacional se plantea la ejecución de políticas dirigidas primordialmente a abordar, a través de programas y proyectos mineros a corto, mediano y largo plazo, orientados a la producción de rubros minerales priorizados (oro, diamante, hierro, carbón, níquel, coltán (columbita-tantalita), fosfato, feldespato, bauxita, mármol, granito y caliza), el ámbito social, económico, de seguridad y el ecológico; permitiendo de este modo, direccionar a todos los actores que lo conforman, a los fines de reordenar la actividad en las escalas artesanal, pequeña, mediana y gran minería; buscando generar el rescate de la producción de los principales rubros minerales, la optimización de los modelos de gestión de las empresas operadoras, el desarrollo de proyectos de exploración, la implementación de nuevas

tecnologías, y la preservación de los ecosistemas, de la integridad territorial y de la soberanía.

En consideración a lo anterior, las medidas a ser implementadas en este sector, estarán enfocadas principalmente al incremento de las capacidades productivas encauzadas al aprovechamiento soberano de los minerales metálicos y no metálicos, fomentando la investigación geológica, la prospección, la exploración y explotación racional de los recursos minerales con bajo impacto ambiental, para potencializar su aprovechamiento y uso a nivel nacional en articulación con las instituciones competentes.

Es importante señalar que, como uno de los motores productivos previstos en la Agenda Económica Bolivariana, el motor minero tiene por objetivo establecer líneas y estrategias para el desarrollo económico-productivo de la minería metálica y no metálica en el marco de la conformación de alianzas y asociaciones con países de tradición minera a los fines de impulsar la exploración, certificación y explotación de recursos y reservas.

Basados en este impulso económico, se estima que los recursos a recaudar de las actividades desarrolladas por el sector minero del país, alcancen Bs. 1.745.295 miles (6.953.367 Petros), que representan 2,8 por ciento del total de recursos de la Nación. Esta categoría de recursos estará conformada por los ingresos derivados de las actividades de explotación de minerales considerados estratégicos como son: oro por Bs. 1.416.171 miles, diamante por Bs. 2.190 miles, coltán por Bs. 189.851 miles y carbón por Bs. 137.083 miles.

5.2.2 De Origen Interno

Los recursos que por este concepto se estiman en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, alcanzan Bs. 12.941.331 miles (51.559.087 Petros), monto que representa 20,8 por ciento del presupuesto de recursos de la República. Se prevé que conformen estos recursos Bs. 12.796.932 miles derivados de la recaudación de impuestos, Bs. 128.037 miles provenientes del cobro de tasas y Bs. 16.362 miles por otros ingresos ordinarios originados en el sector interno.

Con relación a los recursos que, a través de la recaudación de impuestos, tasas y otros tributos, serán generados por la aplicación de la normativa tributaria vigente a las actividades desarrolladas por el sector interno de la economía nacional, se estima que los entes responsables de su fiscalización, liquidación y administración, como son el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), entre otros; continúen ejecutando eficaces mecanismos que promuevan la eficiencia de la gestión fiscal del sector público, y que coadyuven a consolidar la distribución justa, social y productiva de la renta, a través del fortalecimiento y búsqueda de diferentes fuentes de ingreso para la República.

Con el fin de alcanzar este relevante objetivo, se dispone continuar ejecutando la modernización y fortalecimiento del sistema tributario, la promoción de una efectiva y profunda revolución tributaria que incluya el tratamiento especial a las grandes fortunas patrimoniales, la continua revisión de las rentas aduaneras y la transformación de los esquemas impositivos regionales, la implementación de un sistema tributario progresivo basado en el pago calculado sobre los excedentes, disminuyendo la carga sobre el consumo, el aumento de las tasas tributarias aplicadas a los productos considerados nocivos para la salud, como el tabaco y el alcohol, el desarrollo de gravámenes particulares dirigidos a las

actividades catalogadas como perjudiciales para la sociedad; así como el desarrollo e implementación del sistema de facturación electrónica.

Con referencia a la generación de un sistema integrado de facturación electrónica, se asume que, con su implementación como política de Estado, se optimicen los controles y fiscalización de precios, que tribute al sistema de estadísticas económico productivas del país.

Igualmente, con el firme propósito de transformar el sistema vigente de distribución y apropiación de excedentes, hacia una justa distribución de la riqueza y disminución de las desigualdades, evitando la evasión y la elusión fiscal, se establece como lineamiento la optimización de las bases y normativas para la revolución tributaria, así como los mecanismos de recaudación; razón por la cual se dispone generar el plan de inversión pública, así como fortalecer los mecanismos del presupuesto participativo y protagónico, alcanzar la interoperabilidad plena entre la información tributaria con el sistema de información de la producción a efectos de maximizar el rendimiento de las bases de datos del Estado, logrando la simplificación de los trámites; además de profundizar la modernización del sistema de aduanas y la recaudación fiscal derivada de este sector.

Seguidamente se especifican las principales rentas nacionales que en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, integran los ingresos corrientes ordinarios originados de las actividades del sector interno del país.

● Impuestos

Para el ejercicio económico financiero 2022, se estima recaudar por este rubro de ingresos Bs. 12.796.932 miles; equivalentes a 20,6 por ciento de los recursos de la República. Se muestra en el cuadro N° 5-2 y en el gráfico N° 5-2 a continuación, los recursos que se estima percibirá el Fisco Nacional por cada uno de los tributos que conforman esta clasificación económica:

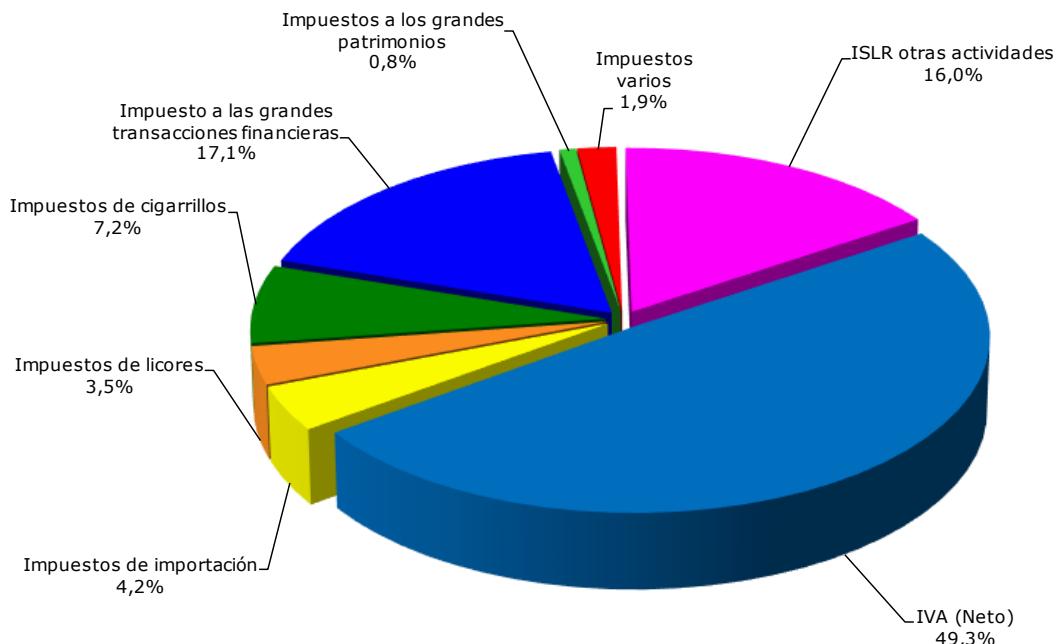
Cuadro N° 5-2	
Impuestos	
Presupuesto - Año 2022	
(Miles de Bolívares)	
Conceptos	Recaudación
Impuesto sobre la Renta Otras Actividades 1/	2.049.135
Impuesto al Valor Agregado (Neto)	6.314.757
Impuestos de Importación	533.420
Impuestos de Licores	451.240
Impuestos de Cigarrillos	922.299
Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	2.185.520
Impuesto a los Grandes Patrimonios	100.561
Impuestos Varios 2/	240.000
Total	12.796.932

1/ Incluye ISLR y reparos administrativos a otras personas jurídicas y personas naturales.

2/ Incluye impuesto de telecomunicaciones, impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos e impuesto a las actividades de juegos de envite o azar.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

Gráfico N° 5-2
Distribución de la Recaudación por Impuestos
 (Participación Porcentual en el Total de Impuestos)
 Año 2022



Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

- **Impuesto sobre la Renta Otras Actividades (ISLR)**

En el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, se estima que la República perciba por la aplicación de este impuesto directo, de carácter obligatorio y de ámbito nacional, la cantidad de Bs. 2.049.135 miles, que representan 3,3 por ciento del total de recursos de la República. Conforman este gravamen el ISLR establecido para otras personas jurídicas dedicadas a actividades distintas a las petroleras y mineras del país y el ISLR determinado para personas naturales.

Se define el impuesto sobre la renta como un gravamen directo que, las personas naturales y jurídicas están en la obligación de cancelar al Estado; y el cual se calcula en base a los enriquecimientos netos obtenidos durante un ejercicio fiscal determinado, en base a la actividad económica realizada, ya sea dentro o fuera del territorio nacional. Las tarifas del impuesto determinadas para cada contribuyente, quedan establecidas en el artículo 50 (tarifa N°1 para personas naturales y contribuyentes asimilados a éstas) y en el artículo 52 (tarifa N° 2 para compañías anónimas y contribuyentes asociados a éstas) del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30/12/2015.

A continuación, se muestra en el cuadro N° 5-3 y en el gráfico N° 5-3, la evolución experimentada por la recaudación de este impuesto para el periodo 2017-2021 y lo

que el Fisco Nacional espera percibir de su aplicación, para el ejercicio económico financiero 2022.

Cuadro N° 5-3	
Impuesto Sobre la Renta-Otras Actividades	
Presupuesto - Año 2022	
(Miles de Bolívares)	
Años 2017-2022	
Años	Recaudación
2017(*)	0
2018(*)	18
2019(*)	3.679
2020(*)	73.787
2021 /1	1.360.737
2022 /2	2.049.135

Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria.

(*) Cifras provisionales.

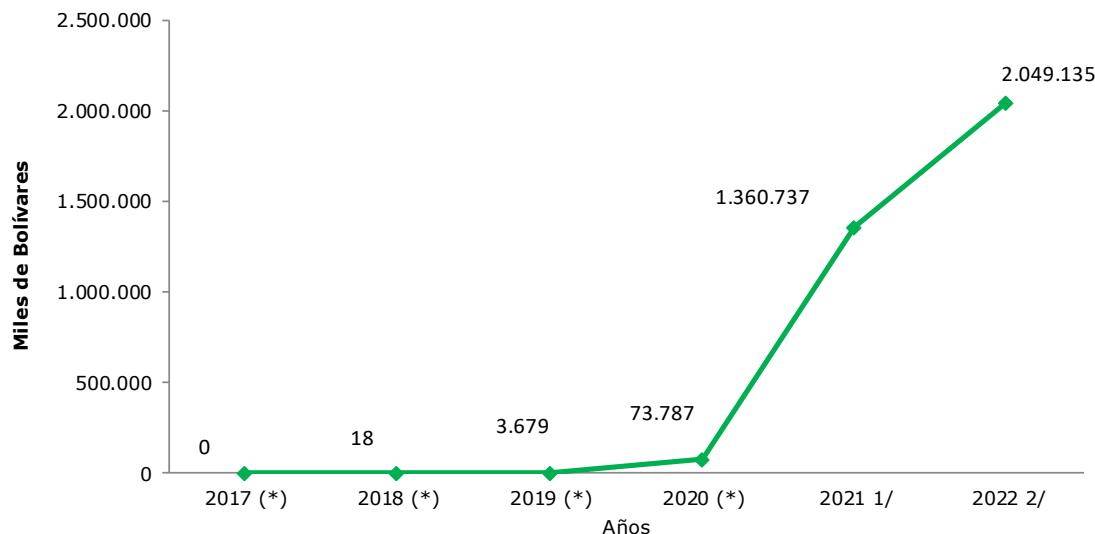
1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Nota: Incluye ISLR y reparos administrativos a otras personas jurídicas y a personas naturales.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

Gráfico N° 5-3
Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades
(Miles de Bolívares)
Años 2017-2022



Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria.

(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

○ **Impuesto al Valor Agregado (Neto)**

Por este tributo de origen interno, se estima que ingrese a la Oficina Nacional del Tesoro durante el ejercicio económico financiero 2022, la cantidad de Bs. 6.314.757 miles; que significa 10,1 por ciento del total de recursos estimados para la República; ratificando la importancia que para el financiamiento del presupuesto nacional representa la captación de este impuesto no petrolero.

Conforman el total a recaudar por este impuesto, Bs. 674.145 miles provenientes del IVA aplicado a nivel de importadores y Bs. 5.640.612 miles del IVA determinado para las actividades desarrolladas por el sector mayorista en el mercado interno del país. Es importante señalar, que el monto por concepto de IVA reflejado en el Presupuesto, se presenta neto de Certificados Especiales de Reintegros Tributarios (CERT), que son títulos valores negociables utilizados por los contribuyentes como mecanismo de recuperación de créditos fiscales, o ser cedido a terceros para los mismos fines.

Tal como lo establece el artículo 27 estipulado en la Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicada en la G.O. N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29/01/2020, la alícuota impositiva general aplicable a la base imponible correspondiente podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 8,0 por ciento y un máximo de 16,5 por ciento; siendo potestad del Ejecutivo Nacional el establecimiento de alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, no excediendo los límites ya señalados. En base a estas consideraciones, el Ejecutivo Nacional establece para el ejercicio económico financiero 2022, continuar con una tarifa impositiva por concepto de IVA de 16,0 por ciento.

Asimismo, se establece en el artículo 27 que, la alícuota impositiva aplicable a la exportación de bienes muebles y de servicios, será del 0,0 por ciento, así como, para las ventas de hidrocarburos naturales efectuadas por las empresas mixtas reguladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, a Pdvsa o a cualquiera de sus filiales; de igual forma, se establece para los bienes y prestaciones de servicios considerados de consumo suntuario, una alícuota adicional que estará comprendida entre un 15,0 por ciento y un 20,0 por ciento.

Adicionalmente, se dispone en el artículo 27 una alícuota adicional que estará comprendida entre un límite mínimo de 5,0 por ciento y un máximo de 25,0 por ciento, que se aplicará a los bienes y prestaciones de servicios que sean pagados en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivo distinto a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela, la cual podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional, quedando también facultado para establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, no excediendo los límites previstos.

Con relación a la aplicación de esta alícuota adicional, dispone la ley que la misma se establecerá cuando suceda alguno de los supuestos que se describen a continuación:

1. Cuando la venta de bienes muebles o la prestación de servicios ocurridas en el territorio nacional sea pagada en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en criptomoneda o criptoactivo diferentes a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela. Si el documento de compraventa de un

bien mueble requiere para su validez que un notario dé fe pública de su suscripción por las partes contratantes, éste deberá solicitar, previo a la autenticación del documento, el o los documentos que demuestren el pago del bien mueble en bolívares, o en criptomoneda o criptoactivo emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela. En su defecto, deberá exigir el comprobante de pago de la obligación tributaria a la que se refiere este artículo.

2. Cuando se realicen ventas de bienes inmuebles que sean pagadas en moneda distinta a la de curso legal en el país, criptomoneda o criptoactivo diferentes a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela. En este caso, los registradores deberán solicitar, previo al registro del documento de compraventa, el o los documentos que demuestren el pago del inmueble en bolívares, o en criptomoneda o criptoactivo emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela. En su defecto, deberá exigir el comprobante de pago de la obligación tributaria a la que se refiere este artículo.

De igual forma, se detalla en el Parágrafo Primero de este artículo que, se aplicará solo la alícuota impositiva adicional que establezca el Ejecutivo Nacional, en los casos de ventas de bienes muebles o prestación de servicios que se encuentren exentos o exonerados del pago del impuesto previsto en esta Ley. También se establece en el Parágrafo Segundo que las operaciones realizadas por la República, los órganos del Poder Público Nacional, el Banco Central de Venezuela, los entes de la Administración Pública Nacional con o sin fines empresariales y los agentes diplomáticos y consulares acreditados en el país sobre la base de reciprocidad, y los organismos internacionales de los que la República Bolivariana de Venezuela es parte activa, quedan exceptuados de la aplicación de esta alícuota impositiva. Dispone además el Parágrafo Tercero que, el Presidente de la República podrá exonerar el pago de esta nueva alícuota, a determinados bienes, servicios, segmentos, sectores económicos del país y/o medios de pago.

Cabe señalar que, esta Ley incorpora en la emisión de la factura que se deriva de las operaciones señaladas anteriormente, la obligación de expresarla en la moneda, criptomoneda o criptoactivo en que fue pagada la operación y su equivalente a la cantidad correspondiente en bolívares; así como también, expresar ambas cantidades en la factura, con indicación del tipo de cambio aplicable, base imponible, impuesto y monto total.

Se observa en el cuadro N° 5-4 y en el gráfico N° 5-4, el crecimiento sostenido registrado por la recaudación de este impuesto para el periodo 2017-2021, y el monto que se estima recaudar durante el ejercicio económico financiero 2022.

Cuadro N° 5-4 Impuesto al Valor Agregado (Neto)	
Presupuesto - Año 2022	
(Miles de Bolívares)	
Años 2017-2022	
Años	Recaudación
2017(*)	0
2018(*)	102
2019(*)	17.007
2020(*)	228.873
2021 /1	4.188.868
<u>2022 /2</u>	<u>6.314.757</u>

Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria

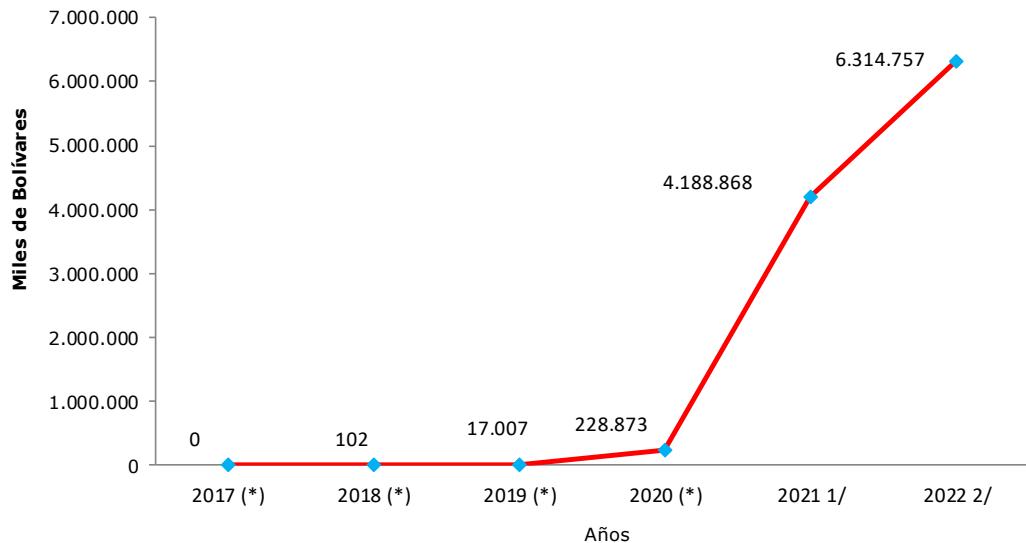
(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

Gráfico N° 5-4
Impuesto al Valor Agregado (Neto)
(Miles de Bolívares)
Años 2017-2022



Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria.

(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

○ Impuestos de Importación

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, incluye por este rubro

de ingresos conformado por el impuesto de importación ordinario, el impuesto de importación de bultos postales y el impuesto interno por la importación de alcoholes y bebidas alcohólicas, Bs. 533.420 miles; monto que representa 0,9 por ciento del total del presupuesto de recursos.

De acuerdo a las tarifas establecidas en el Arancel de Aduanas, conforman estos recursos, los ingresos originados de la introducción legal al territorio aduanero nacional, ya sea por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, de mercancías procedentes del exterior, previo cumplimiento de requisitos y formalidades previstas en la normativa aduanera.

Para el ejercicio económico financiero 2022, la administración aduanera y tributaria, responsable de la liquidación de este tributo, prevé el óptimo cumplimiento de la legislación aduanera y el constante mejoramiento y modernización de los procedimientos aduaneros, que permitan responder rápida y eficazmente a los problemas relacionados con el alcance de las metas de recaudación referentes a estos tributos, las cuales se vinculan básicamente con la superación de los niveles de evasión fiscal, los niveles de protección a las industrias, los obstáculos que presenta el comercio de mercancías, los desequilibrios de la balanza comercial y las reservas internacionales. En este sentido, se plantea que las políticas aplicadas a este sector, estén dirigidas a alcanzar estándares internacionales actualizados relacionados con el sistema arancelario nacional y el sistema de aduanas; objetivo que se obtendrá a través de: el fortalecimiento del sistema de información de comercio exterior, la actualización constante de los sistemas de clasificación arancelaria y controles aduaneros, y el mantenimiento constante de los más elevados estándares tecnológicos, que posibiliten la simplificación de trámites, que hagan más efectivas las políticas anticorrupción y que contribuyan activamente al reforzamiento de los sistemas de controles aduaneros.

Se muestra en el cuadro N° 5-5 y en el gráfico N° 5-5 la tendencia creciente registrada por la recaudación de este impuesto durante el período 2017-2021 y lo que se estima ingresará al Tesoro Nacional durante el ejercicio económico financiero 2022:

Cuadro N° 5-5	
Impuestos de Importación	
Presupuesto - Año 2022	
(Miles de Bolívares)	
Años 2017 - 2022	
Años	Recaudación
2017(*)	0
2018(*)	6
2019(*)	932
2020(*)	47.436
2021 /1	479.385
2022 /2	533.420

Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria

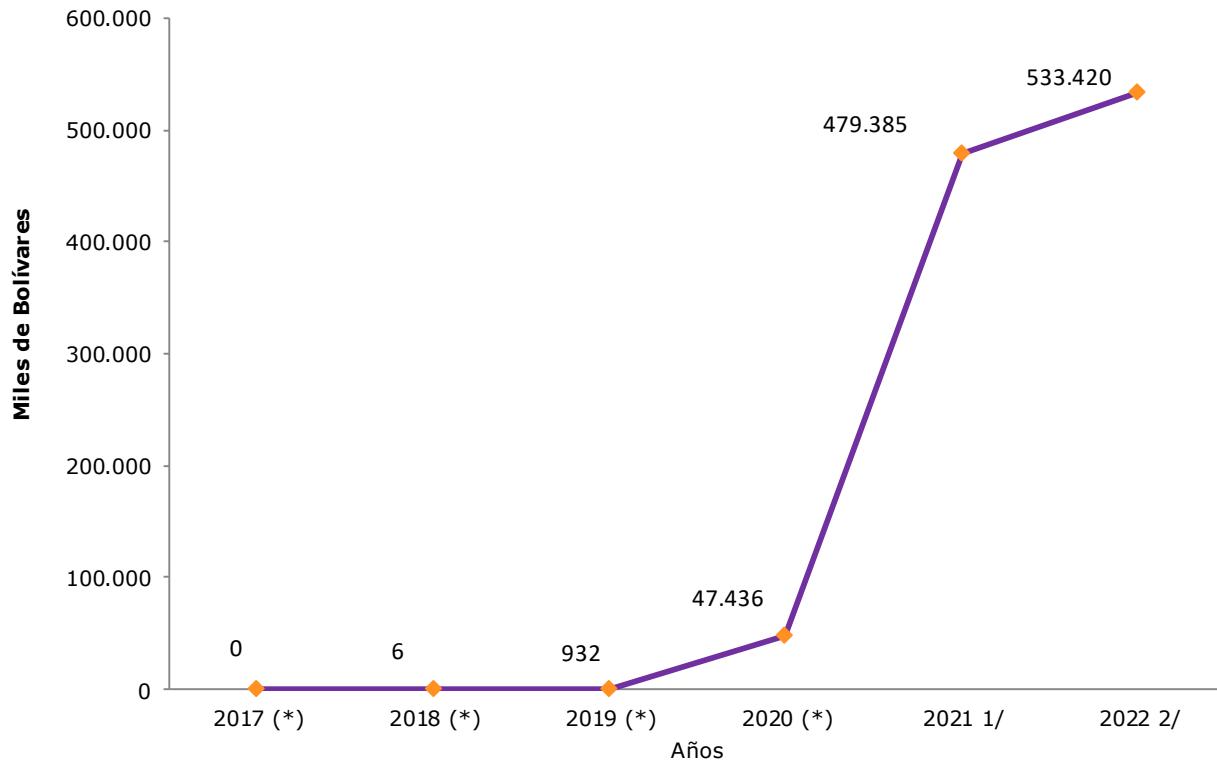
(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

Gráfico N° 5-5
Impuestos de Importación
(Miles de Bolívares)
Años 2017-2022



Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria

(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

○ **Impuestos de Licores**

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 incluye por este rubro de ingresos Bs. 451.240 miles, monto que representa 0,7 por ciento del total del presupuesto de recursos.

Conforman el total de este impuesto los recursos que resulten del gravamen determinado para la producción nacional de alcoholes, bebidas alcohólicas, cervezas y vinos; del impuesto establecido sobre el precio de venta al público de las cervezas y de los vinos naturales de producción nacional y extranjera; de la tarifa estipulada sobre el precio de venta al público de otras bebidas hasta 50.0° G.L de producción nacional o importada; y del tributo que se establece para la expedición del producto al público, dependiendo si procede de producción nacional o de especies importadas.

De acuerdo a la normativa legal que rige este tributo, están sujetos a este

impuesto, el alcohol etílico y las especies alcohólicas de producción nacional o importadas, destinadas al consumo en el país; así como su comercialización. Asimismo, se establecen en el Título II, Capítulo I del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151 Extraordinaria de fecha 18/11/2014, las alícuotas de los impuestos que conforman este rubro de ingresos; facultando al Ejecutivo Nacional a aumentar o disminuir hasta en un 50,0 por ciento las tarifas determinadas.

De igual forma dispone este basamento legal, la aplicación de un impuesto adicional equivalente a la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes que se detallan a continuación sobre su precio de venta al público: 15,0 por ciento para la cerveza, 35,0 por ciento para vinos naturales y 50,0 por ciento para otras bebidas como la sangría, la mistela por fermentación y la sidra; entre otros.

Con referencia a la producción artesanal de licores, se establece en este Decreto que, con el fin de proteger su autenticidad y asegurar la repoblación de la especie, la producción gozará de un régimen especial del Estado.

Es importante señalar, que el Estado como garante de la salud pública de la población en general, continuará implementando mecanismos impositivos, institucionales y de seguridad ciudadana, que coadyuven a restringir el consumo de estos productos que llevan a la propagación del alcoholismo como un mal generalizado que aqueja a la sociedad, y que genera consecuencias morales, sociales y económicas, que afectan no sólo a quien las consume, sino también a su grupo familiar y social.

Se observa en el cuadro N° 5-6 y en el gráfico N° 5-6, la recaudación reportada por este impuesto durante el período 2017-2021 y los recursos que se estima recaudar por su aplicación durante el ejercicio económico financiero 2022.

Cuadro N° 5-6	
Impuestos de Licores	
Presupuesto - Año 2022	
(Miles de Bolívares)	
Años 2017-2022	
Años	Recaudación
2017(*)	0
2018(*)	6
2019(*)	1.027
2020(*)	22.827
2021 /1	432.277
2022 /2	451.240

Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria

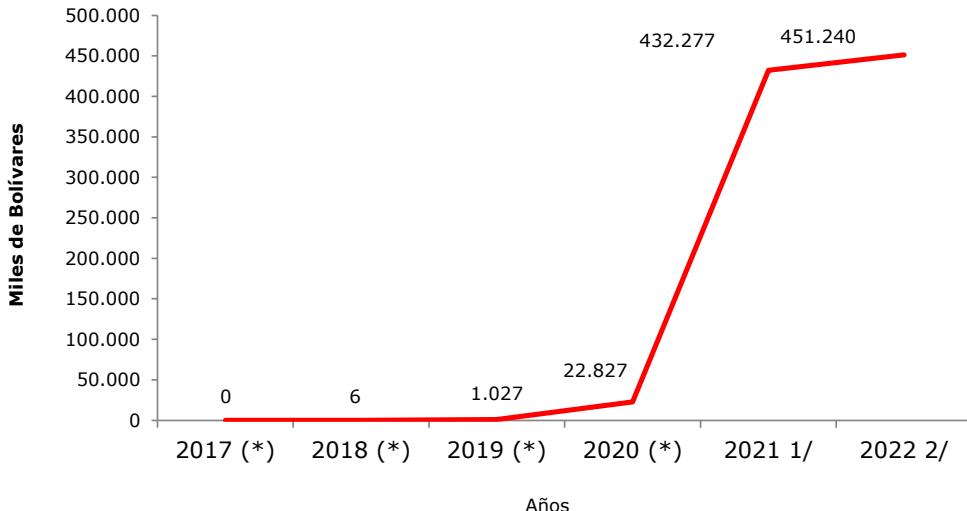
(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

Gráfico Nº 5-6
Impuestos de Licores
(Miles de Bolívares)
Años 2017 – 2022

**Nota:**

Incluye efecto de la reconversión monetaria

(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

○ **Impuestos de Cigarrillos**

En el Presupuesto se estima que por este impuesto indirecto, la Oficina Nacional del Tesoro perciba Bs. 922.299 miles, que representa 1,5 por ciento del total de recursos estimados en el presupuesto de recursos de la República.

Son gravados por este impuesto, los cigarrillos, tabacos, picaduras y otros derivados del tabaco, importados o de producción nacional destinados al consumo en el país; correspondiendo al Ejecutivo Nacional fijar el precio de venta de las distintas especies, y la facultad de aumentar hasta un tercio la alícuota del impuesto; tal como lo establece el artículo 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabaco, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151 Extraordinaria, de fecha 18/11/2014. De igual forma, estipula este Decreto que, la alícuota de este tributo se ubique en 70,0 por ciento del precio de venta al público.

Señala también el basamento legal vigente que, el tributo se causará al ser producida la especie, cuando la producción de cigarrillos, tabacos, picaduras y otros derivados del tabaco sea de origen nacional, debiendo ser liquidado y pagado antes de su retiro del establecimiento productor; y que en el caso de las especies importadas el impuesto a cancelar se causará al momento de la declaración en la aduana, determinándose su liquidación y pago antes de que el producto sea retirado del establecimiento.

El incremento registrado por la recaudación de este tributo durante el periodo 2017-2021 y el monto que se prevé percibir de su aplicación durante el ejercicio económico financiero 2022, se muestran en el cuadro N° 5-7 y en el gráfico N° 5-7 a continuación:

Cuadro N° 5-7	
Impuesto de Cigarrillos	
Presupuesto - Año 2022	
(Miles de Bolívares)	
Años	Recaudación
2017(*)	0
2018(*)	13
2019(*)	1.469
2020(*)	31.666
2021/1	685.554
<u>2022/2</u>	<u>922.299</u>

Cifras Provisionales.

Nota:

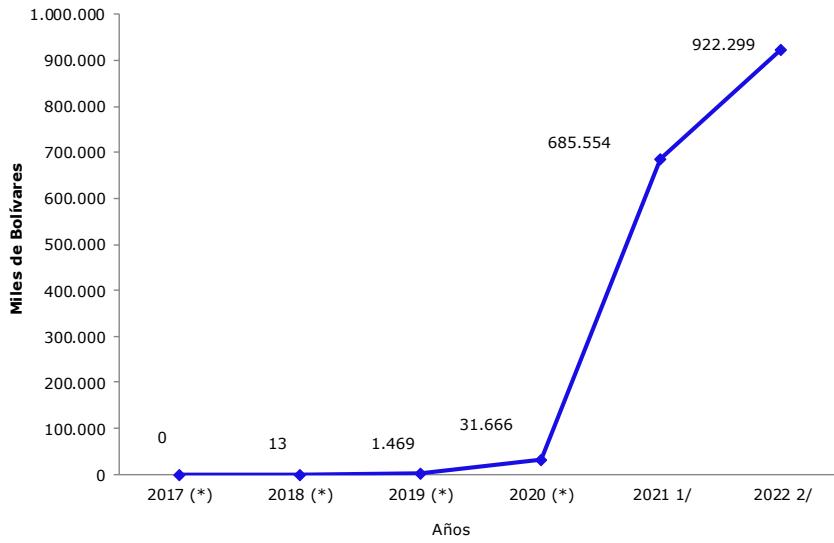
Incluye efecto de la reconversión monetaria.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

Gráfico N° 5-7
Impuestos de Cigarrillos
(Miles de Bolívares)
Años 2017-2022



Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria.

(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

- **Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras**

Por este ramo de ingresos, se prevé en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 la cantidad de Bs. 2.185.520 miles; que representa 3,5 por ciento del total de los recursos estimados. De acuerdo al Decreto N° 3.654 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.520 Ordinario de fecha 08/11/2018, se establece para este tributo la aplicación de la alícuota máxima de 2,0 por ciento.

Son gravadas por este impuesto, las grandes transacciones financieras efectuadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas como sujetos pasivos especiales por el Seniat, dejando libre del gravamen al resto de las personas jurídicas, así como a las personas naturales. También señala el basamento legal que rige este impuesto que, con el fin de no incidir en la rotación del dinero en efectivo ejecutado por estas entidades a través de las instituciones financieras, los pagos que sean efectuados por las entidades públicas nacionales, incluyendo las organizaciones comunitarias, no están obligados al pago de este gravamen.

- **Impuesto al Patrimonio**

Por los recursos que espera percibir la República derivados del impuesto aplicado a la propiedad o posesión del patrimonio neto situado dentro o fuera del territorio nacional, de las personas físicas o jurídicas, sean o no residentes; se estima en el Presupuesto Bs. 100.561 miles, equivalentes al 0,2 por ciento del total de los recursos.

Tal como lo dispone la Ley Constitucional que crea el impuesto a los grandes patrimonios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.626 Ordinario de fecha 16/08/2019, se establece un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).

La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto determinado conforme a lo establecido en esta Ley Constitucional, podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional; y la misma estará comprendida entre un límite mínimo de 0,25 por ciento y un máximo de 1,50 por ciento; siendo también potestad del Ejecutivo el establecimiento de tarifas progresivas conforme al valor patrimonial. También dispone esta ley que este tributo se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

- **Impuestos Varios**

Por el resto de tributos que conforman los ingresos corrientes ordinarios, integrado por el impuesto de telecomunicaciones, el impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, y el impuesto a las actividades de juegos de envite o azar, se estima en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 Bs. 240.000 miles.

Los ingresos que por Bs. 230.670 miles se estima sean generados del impuesto por

telecomunicaciones, resultarán de la aplicación de un impuesto del 1,0 por ciento, sobre los ingresos brutos originados por la explotación de los servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, y por otra, de la cancelación de un impuesto del 2,3 por ciento sobre los ingresos brutos que generen quienes presten cualquier otro servicio de telecomunicaciones o realicen cualquier actividad de telecomunicaciones con fines de lucro.

Con relación al sector de las telecomunicaciones, se prevé continuar consolidando el desarrollo de este importante vector económico, mediante la creciente incorporación de valor agregado nacional, transferencia tecnológica y esquemas de exportación, fortaleciendo la presencia de las empresas estatales y fomentando las alianzas estratégicas a nivel internacional. Con base en esta premisa se espera, desarrollar en todo el territorio nacional la infraestructura necesaria para garantizar a toda la sociedad el pleno, oportuno y eficaz acceso a las telecomunicaciones, garantizando a la población las aplicaciones informáticas críticas y necesarias y certificando la creación y apropiación del conocimiento para el desarrollo, la producción y buen uso de las telecomunicaciones; entre otros lineamientos.

Por el impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, que grava las transmisiones gratuitas de derechos por causa de muerte o por actos entre vivos; se incluye en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 Bs. 9.180 miles. Con referencia al impuesto sobre sucesiones, pagarán obligatoriamente el tributo los beneficiarios de herencias y legados, cuyo objeto del impuesto esté situado en el territorio nacional; para lo cual deberán presentar a la Administración Tributaria dentro de los 180 días siguientes a la apertura de la sucesión, una declaración jurada del patrimonio gravado conforme a la Ley. En cuanto al impuesto sobre donaciones, este tributo se causará en el momento en que la voluntad de efectuar la donación de bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones situados en el territorio nacional; sea notificada al Fisco, requiriendo el legislador para su debido control fiscal, su determinación, liquidación y pago, previo al otorgamiento de los documentos respectivos.

En cuanto a los recursos derivados del impuesto a las actividades de juegos de envite o azar, resultados de la aplicación del impuesto a los ingresos brutos producidos por las actividades de explotación, operación u organización de juegos de envite o azar, que incluye loterías, casinos, salas de bingo, máquinas tragamonedas y espectáculos hípicos; se incluye en el Presupuesto Bs. 150 miles.

Los recursos que por estos tributos de origen interno ha percibido la República durante el periodo 2017-2021 pueden observarse en el cuadro N° 5-8 que se presenta a continuación; así como también lo que el Fisco Nacional estima percibir por éstos impuestos para el ejercicio económico financiero 2022:

Cuadro N° 5-8
Impuestos Varios
Presupuesto - Año 2022
(Miles de Bolívares)
Años 2017-2022

Años	Impuesto de Telecomunicaciones	Sucesiones y Donaciones	Actividades de Juegos de Envite o Azar	Total Impuestos Varios
2017(*)	0	0	0	0
2018(*)	0	0	0	0
2019(*)	0	14	2	16
2020 (*)	0	476	4	480
2021 /1	24.689	16.488	299	41.476
2022 /2	230.670	9.180	150	240.000

Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria

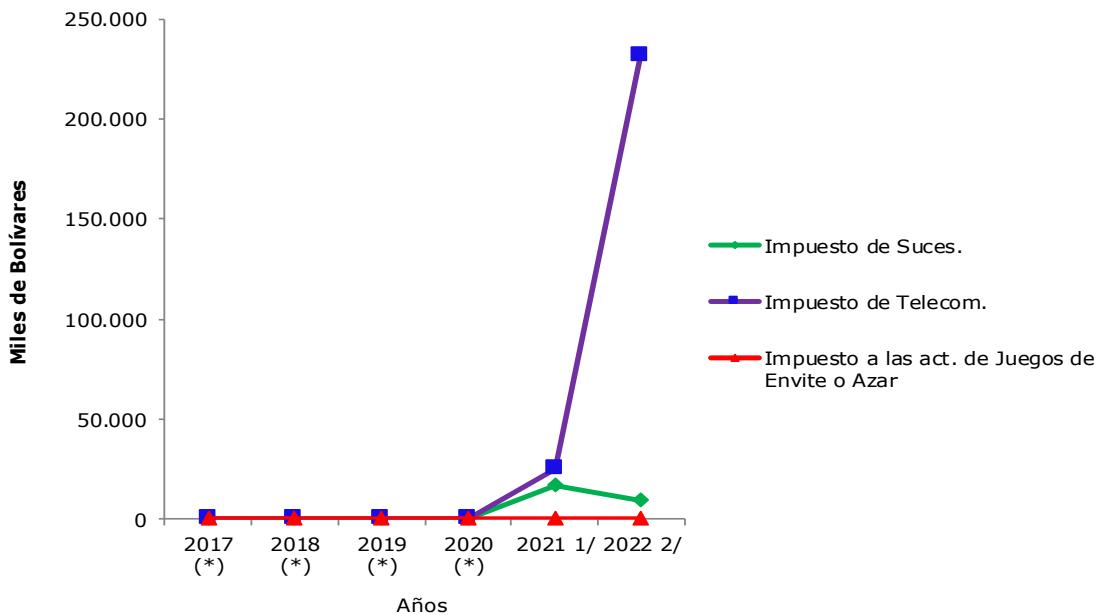
(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuentes: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

Gráfico N° 5-8
Impuestos Varios
(Miles de Bolívares)
Años 2017 – 2022



Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria

(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuentes: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

● **Ingresos por Tasas**

Se prevé que por este rubro de ingresos, el Fisco Nacional perciba Bs. 128.037 miles, derivados de los pagos que efectúan los contribuyentes por el uso de un servicio público, que no puede ser realizado por el sector privado. Para el ejercicio económico financiero 2022 integran este concepto, la recaudación proveniente de la tasa por servicios de aduana y la tasa por servicio de telecomunicaciones.

○ **Servicios de Aduana**

Por la recaudación de esta tasa se estima en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, Bs. 127.376 miles, correspondientes al 50,0 por ciento del total que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) espera recaudar por esta tasa, ya que el restante será destinado a cubrir las necesidades del servicio aduanero, debiendo liquidarse esta información, en planilla separada.

Constituyen este rubro los ingresos procedentes de cada una de las tasas establecidas para el uso de los diversos servicios que proporcionan las oficinas aduaneras; como son: la tasa por habilitación de aduanas, correspondiente al uso del servicio aduanero en horas no comprendidas dentro del horario de trabajo o en días no hábiles; la tasa por derechos de almacenaje, establecida por el uso de almacenamiento de las mercancías en las zonas de depósito de las oficinas aduaneras, mientras no hayan sido despachadas a consumo, exportadas o retiradas; la tasa por corretaje de bultos postales, determinada por el servicio de acarreo de los mismos dentro de las zonas aduanales del país; la tasa por servicios de aduana, fijada para la determinación del régimen aplicable a las mercancías sometidas a su potestad y para la confrontación de la documentación aduanera; y la tasa por servicios de consulta sobre clasificación arancelaria, valoración aduanera y análisis de laboratorio.

Tal como lo dispone el artículo 3, numeral 6 de la Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, publicada en la G.O. N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, la potestad para fijar las tasas y determinar las cantidades que deban pagar los usuarios de los diferentes servicios que preste la Administración Aduanera, corresponde al Presidente o Presidenta de la República; quedando establecida para cada tasa, los siguientes límites:

- a) Entre una (1) y diez (10) veces el equivalente del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, por hora o fracción, cuando el servicio prestado por las aduanas se realice fuera de las horas ordinarias de labor, en días no laborables o fuera de la zona primaria de la aduana;
- b) Entre dos (2) y cinco (5) veces el equivalente del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, por cada consulta de clasificación arancelaria y valoración de mercancía en aduana. Si la consulta exige análisis de laboratorio, el límite máximo podrá llegar a trescientas veces el equivalente del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, según el costo de los análisis;
- c) Entre el 0,5 por ciento y el 2,0 por ciento del valor en aduanas de las mercancías; o entre cinco milésimas (0,005) y una (1) vez el equivalente del

tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV por tonelada o fracción; o entre una décima (0,1) y una (1) vez el equivalente del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, por documento, por la determinación del régimen aplicable a las mercancías sometidas a potestad aduanera;

- d) Entre cinco milésimas (0,005) y una décima (0,1) veces el equivalente del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV por metro cúbico o por tonelada; o entre el 1,0 por ciento y el 5,0 por ciento del valor FOB o CIF de las mercancías, por el depósito o permanencia de éstas en los almacenes, patios u otras dependencias adscritas a las aduanas;
- e) Entre una décima (0,1) y cinco (5) veces el equivalente del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV por hora o fracción, por uso del sistema informático de la Administración Aduanera; y
- f) Entre tres (3) y doce (12) veces el equivalente del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV por hora o fracción, por el uso de medios, mecanismos o sistemas automatizados para la detección y verificación de documentos o de mercancías.

- **Servicio de Telecomunicaciones**

En el presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, se considera que la recaudación derivada de este concepto de ingresos aporte Bs. 661 miles; monto que corresponde al 50,0 por ciento que Conatel debe enterar al Fisco, ya que el resto se destinará a los ingresos propios del Ente.

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, como basamento legal que rige la aplicación de esta tasa establece que, los sujetos pasivos que con fines de lucro, exploten o hagan uso del espectro radioeléctrico, cancelarán anualmente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), una tasa que no excederá del 0,5 por ciento de sus ingresos brutos. En tal sentido se prevé que, para el año 2022 estos recursos resulten de la explotación de los servicios de radiodifusión sonora y de televisión abierta, del servicio de telefonía móvil celular y de los servicios que prestan los sistemas de telecomunicaciones como tal.

- **Otros Ingresos**

Conforman este concepto, Bs. 16.362 miles correspondientes al resto de los ingresos ordinarios de origen interno, que constituyen el total de ingresos corrientes ordinarios estimados en el presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022.

Se muestra en el cuadro N° 5-9 a continuación, los ramos de ingresos de origen interno, cuya recaudación ha reportado mayor cantidad de recursos al Fisco Nacional durante el periodo 2017-2021, y el monto que por dichos rubros se proyecta recaudar durante el ejercicio económico financiero 2022.

Años	Cuadro N° 5-9					
	Ingresos No Petroleros					
	Presupuesto - Año 2022					
	(Miles de Bolívares)					
Años 2017-2022						
Años	2017(*)	2018(*)	2019 (*)	2020(*)	2021/1	2022/2
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0	102	17.007	228.873	4.188.868	6.314.757
Impuesto sobre la Renta otras actividades 3/	0	18	3.679	73.787	1.360.737	2.049.135
Impuesto a las grandes transacciones financieras	0	32	4.853	87.844	1.312.758	2.185.520
Renta aduanera 4/	0	7	1.165	59.294	699.232	660.796
Otros ingresos no petroleros 5/	0	19	3.564	63.071	1.224.825	3.476.418
Total ingresos no petroleros	0	178	30.268	512.869	8.786.420	14.686.626

Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria

(*) Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales enero-agosto, estimadas resto del año.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

3/ Incluye ISLR y reparos administrativos a otras personas jurídicas y a personas naturales.

4/ Incluye impuestos de importación y tasa por servicios de aduana.

5/ Incluye ingresos por impuestos de licores, cigarrillos, al consumo de gasolina y otros derivados, al consumo propio de hidrocarburos gaseosos, al patrimonio, telecomunicaciones y otros ingresos de origen interno, así como ingresos del hierro y otros minerales.

Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), Oficina Nacional del Tesoro (ONT), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

5.3 Ingresos Corrientes Extraordinarios

En el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, corresponde a este rubro de recursos Bs. 38.069.733 miles (151.672.243 Petros) equivalentes al 61,0 por ciento del total de recursos; que serán aportados por la industria petrolera nacional; los cuales estarán orientados a ampliar las capacidades de desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos sociales a nivel nacional, a fin de maximizar la capacidad de producción en los eslabones de cada sector; para así continuar promoviendo fehacientemente la consolidación de un tejido productivo sustentable, disponiendo de nuevos métodos de gestión soportados en la organización popular, que reafirman la protección social como principal énfasis del accionar del Gobierno Nacional.

5.4 Fuentes Financieras

En lo referente a las fuentes financieras, para el ejercicio económico financiero 2022, el Ejecutivo Nacional, con base a los lineamientos generales establecidos en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, continuará orientando su política al manejo y administración sostenible del endeudamiento público, a través del desarrollo y establecimiento de un sistema eficaz de planificación financiera y seguimiento global del endeudamiento de la República; así como también, al desarrollo de capacidades relacionadas con el área de investigación y seguimiento de la deuda, mediante la utilización de sistemas de centralización de información y control de los endeudamientos de la administración centralizada y descentralizada. Asimismo, se plantea, seguir fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control del endeudamiento, a través de la implementación de un sistema

eficiente de generación de alertas tempranas sobre el comportamiento de la deuda, riesgos y planificación de flujos financieros.

En tal sentido, y a los fines de dar continuidad a las acciones y políticas encaminadas a disminuir las desigualdades sociales y alcanzar el máximo bienestar del pueblo venezolano a través del fortalecimiento de la inversión social, el Ejecutivo Nacional dirigirá su gestión de Estado a la captación de recursos complementarios resultados de un incremento de pasivos por Bs. 9.623.096 miles (38.339.028 Petros), que representan 15,4 por ciento del total de recursos; los cuales de acuerdo a lo establecido en la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio económico financiero 2022, estarán conformados por Bs. 5.662.491 miles, previstos como desembolsos para cubrir el financiamiento de los proyectos por endeudamiento ejecutados por diferentes organismos del sector público, y Bs. 3.960.605 miles destinados a la cancelación de intereses por el servicio de la deuda pública nacional.

En este contexto se estima que, para este ejercicio económico financiero, las políticas de manejo de la deuda pública nacional estén orientadas primordialmente a lograr el mantenimiento de niveles sostenibles de deuda pública, al fortalecimiento de los planes sociales y al refinanciamiento de los instrumentos de deuda a corto y largo plazo, sustentados en la utilización responsable de las diversas herramientas existentes en el mercado financiero; por lo cual las directrices a seguir estarán comprometidas con el cumplimiento de los objetivos que se prevé sean suscritos por la República para este periodo; los cuales estarán dirigidos a:

- Evaluar continuamente los riesgos, costos y beneficios de las distintas opciones de endeudamiento, y los requerimientos (de corto, mediano y largo plazo) para su servicio, así como el monitoreo de la sustentabilidad y vulnerabilidad fiscal.
- Gestionar de forma eficiente la cartera de deuda de la República, atendiendo los trámites presupuestarios y administrativos correspondientes, para el correcto y oportuno ordenamiento del pago de los compromisos financieros derivados del endeudamiento de la República.
- Reordenar y reestructurar el perfil general de la deuda interna y externa llevándola así a niveles compatibles con la capacidad de pago de la Nación.
- Fortalecer y profundizar acuerdos financieros con inversionistas en títulos valores del Estado, que brinden las mejores alternativas para un avance sostenible de la economía.
- Accionar un plan de endeudamiento ajustado a los objetivos establecidos en el sistema de desarrollo económico y social, enmarcado en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, donde participen todos los actores de la administración financiera nacional.
- Reforzar los mecanismos creados para la protección de divisas establecidas en el presupuesto, con el propósito de garantizar los recursos que permitan cumplir con los compromisos suscritos por la Nación y la reinversión interna.
- Dar continuidad a las metas planteadas de corto y mediano plazo para consolidar el desarrollo de la producción nacional, así como ofrecer nuevas alternativas que permitan establecer la inversión social y productiva.
- Refrescar las alianzas estratégicas y medulares con los inversionistas internos y externos, así como captar nuevas fuentes de ingresos con países no hostiles, orientados a relaciones transparentes, duraderas y de interés mutuo; basados en el flujo de

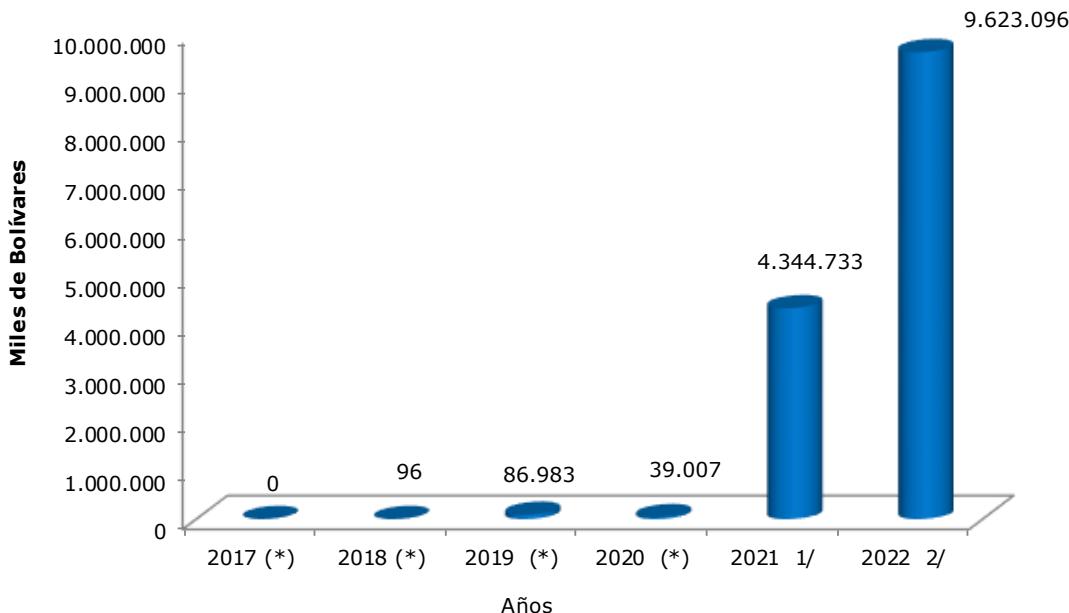
información continua que incluya cronogramas, boletines, avances, estadísticas y todo lo necesario para incentivar la inversión, la confianza en el país y la estabilidad en el manejo de la deuda pública en la República.

El cuadro N° 5-10 a continuación, presenta el desglose de las fuentes financieras que integran el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022.

Cuadro N° 5- 10	
Fuentes Financieras	
Presupuesto - Año 2022	
(Miles de Bolívares)	
Concepto	Monto
Incremento de Pasivos	9.623.096
Proyectos por Endeudamiento	5.662.491
Servicio de la Deuda Pública	3.960.605
Total	9.623.096

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

Gráfico N° 5-9
Endeudamiento aplicado al Presupuesto
(Miles de Bolívares)
Años 2017-2022



Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria.

(*) Cifras provisionales.

1/ Endeudamiento Autorizado.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

● Proyectos por Endeudamiento

Por este concepto se incluye en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero

2022, una autorización de Endeudamiento por Bs. 5.662.491 miles, que se prevé sean obtenidos de las operaciones de crédito público orientadas a la captación de recursos financieros que estarán orientados a dar continuidad a la ejecución de proyectos sociales y de inversión, efectuados por los órganos y entes de la administración pública nacional.

A partir de estos objetivos, el Ejecutivo Nacional, enmarcado en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025; prevé que dichos fondos sean direccionados netamente al bienestar del pueblo, dando prioridad a la total protección social del soberano, al fortalecimiento de la producción interna, al desarrollo de servicios e infraestructuras dignos, a acelerar la implementación de los novedosos programas de seguridad social que están siendo desarrollados en el país, y a profundizar y expandir las nuevas estrategias y los métodos adecuados para seguir optimizando la situación económica de cada ciudadano.

De acuerdo a estas consideraciones, los proyectos por endeudamiento se definen como una alternativa tangible, dirigida fundamentalmente a contrarrestar la desigualdad social y a desarrollar los distintos motores económicos establecidos como objetivos de cumplimiento primordial en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025.

Por consiguiente, los proyectos por endeudamiento estimados en la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio económico financiero 2022, reflejan para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, la cantidad de Bs. 66.297 miles, destinados a la Optimización de la Red Hidrometeorológica Nacional.

Para el Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas se estiman recursos por la cantidad de Bs. 901.598 miles, los cuales serán dirigidos a los proyectos designados para el sector ambiental, como son: Saneamiento y Control del Nivel del Lago de Valencia, por Bs. 159.613 miles para la conclusión de labores de construcción de colectores, así como el dique Paraparal, construido para reforzar la contención del nivel de las aguas en caso de aumento, previendo la salud de la cuenca y garantizando que las aguas servidas lleguen nuevamente de manera tratada; Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela con Bs. 445.965 miles los cuales irán a la construcción, rehabilitación, mejora, mantenimiento y optimización de infraestructuras como embalses, plantas potabilizadoras y redes de distribución; Construcción, Modernización y Optimización de la Infraestructura de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable a Nivel Nacional con Bs. 263.220 miles, dirigidos a optimizar las operaciones de los acueductos, elevando la continuidad y calidad del servicio, lo que implica el mejoramiento de la presión y el alcance del caudal suficiente del importante líquido, dando prioridad a los proyectos de la Gran Misión Vivienda Venezuela, así como a los proyectos comunitarios; y Modernización, Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Venezuela con Bs. 32.800 miles, con los cuales se espera proveer al sector, con vehículos de trabajo de alta tecnología, equipar a los laboratorios de calidad de agua, capacitar y formar personal calificado, comprar equipos, tuberías y accesorios de acueductos.

En relación a los proyectos a ser ejecutados por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte, fueron estimados recursos en el presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, por la cantidad de Bs. 464.530 miles, los cuales se orientarán a la

continuación de proyectos dirigidos al mejoramiento y culminación de los trabajos en el sistema de Metro Los Teques, quedando designados a los siguientes proyectos: Inversiones Operativas Bs. 114.800 miles; para la Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos (Obras Civiles) Bs. 200.080 miles; y para el equipamiento de la Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos Sistema Metro Los Teques (Equipamiento) Bs. 149.650 miles.

Fortaleciendo la protección y calidad de vida de niños, niñas y jóvenes de Venezuela, se robustece el enfoque en los sectores más sensibles de la población, a través de la Segunda Fase del Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música, al cual se asignan recursos por Bs. 280.718 miles, que serán administrados a través del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Con el fin de alcanzar el fortalecimiento, desarrollo y expansión del sector agrícola nacional, se destinarán al Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana Bs. 15.990 miles; de los cuales Bs. 8.610 miles estarán orientados a dar seguimiento al Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU), para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas áridas, semiáridas, sub húmedas secas y zonas de transición de estos estados; y Bs. 7.380 miles que serán dirigidos a la continuidad del Desarrollo rural sustentable para la seguridad alimentaria de las zonas semiáridas de los estados Lara y Falcón, (PROSALAF III).

Continuará el desarrollo y ejecución de los proyectos dirigidos al fortalecimiento del sector eléctrico del país, cuya responsabilidad se encuentra bajo el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por lo cual se prevé en el presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, un total de recursos que asciende a Bs. 2.418.080 miles, que estarán dirigidos a la continuidad de diversos proyectos, entre los que destacan: Suministro e Instalación de Cable Sublacustre a 400 Kv en el Lago de Maracaibo por Bs. 820.455 miles; Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri) por Bs. 373.331 miles; Obras Nuevas Termozulia II cuyo monto asciende a Bs. 350.174 miles; Expansión de los Valles de Tuy, con Bs. 282.900 miles, dirigidos a aumentar el suministro de energía eléctrica en dicha región; se incluye el proyecto Planta Termozulia III por Bs. 87.330 miles; Central Hidroeléctrica Tocoma por Bs. 241.900 miles; Construcción de Subestaciones Encapsuladas en SF6 en la Zona Urbana de Maracaibo por Bs. 33.620 miles; Modernización del Sistema de Transmisión a 765 kv por Bs. 31.365 miles; Expansión de la Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico Nacional por Bs. 33.005 miles, y finalmente el Programa para la Recuperación y Estabilización del Sistema Eléctrico Nacional por Bs. 164.000 miles.

Una mención especial merece el desarrollo y fortalecimiento de la industria nacional, donde se estima recursos al Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, por la cantidad de Bs. 401.964 miles; para la ejecución de proyectos de gran envergadura, entre los cuales destacan Bs. 14.760 miles dirigidos a la Planta Laminadora y Planta Terminadora, para la Fabricación de Tuberías de Acero sin Costura, (LOTE 5 Predios de Sidor - Edo. Bolívar); Bs. 8.364 miles para el Traslado del Sistema de Alimentación de Combustible de los Generadores del Complejo Industrial Socialismo Tuyero, Ubicado de San Francisco de Yare, Edo. Miranda; Bs. 20.500 miles a la Venta de Repuestos y Prestación de Servicios Especializados de Vehículos Venirauto; Bs. 14.760 miles al Desarrollo de las Plantaciones Forestales, desde la Producción de

Semillas, Producción de Plantas en Vivero y Establecimiento de Plantaciones Forestales, así mismo el Manejo civil cultural de las Plantaciones; Bs. 15.580 miles dirigidos a la Adquisición de Maquinaria para el Resguardo y Protección del Patrimonio Forestal, de Más de 500 Mil Ha. y Bs. 328.000 miles para dar continuidad al Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico.

Por su parte, para el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior como órgano responsable del ámbito económico nacional, se estima la cantidad de Bs. 447.310 miles; de los cuales Bs. 225.090 miles estarán dirigidos al seguimiento del Programa Sectorial de Enfoque Amplio para Transporte Masivo orientado a fortalecer la infraestructura vial, grandes obras, movilidad y descongestión, sistema ferroviario, transporte masivo y transporte público, estudiantil y de carga; y Bs. 222.220 miles estarán destinados a la continuidad del Programa Estratégico para la Consolidación del Sector Económico.

Para los proyectos tutelados por el Ministerio del Poder Popular de Planificación se prevé un total de recursos por la cantidad de Bs. 164.984 miles, orientados fundamentalmente a los siguientes proyectos: Consolidación de la Infraestructura Estadística del INE como ente rector del Sistema Estadístico Nacional, por Bs. 23.780 miles; Generación y Actualización de la Cartografía Básica en el marco del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional, IGVSB, por Bs. 34.481 miles; Fortalecimiento en el Proceso de Formulación de Proyectos de Inversión Pública Nacional por Bs. 24.600 miles; y Bs. 82.123 miles al Desarrollo del sistema estadístico geográfico nacional. Componente estadístico, orientados a desarrollar una serie de operaciones estadísticas dirigidas a revelar las principales características de las personas, hogares y viviendas del país.

Respecto a los proyectos a ser ejecutados por el Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas, se asignan en el presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 la cantidad de Bs. 180.400 miles, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: para el proyecto de Mantenimiento y Recuperación de Maquinarias, Vehículos Pesados, Vehículos Livianos y Equipos Misceláneos del Ministerio de Obras Públicas Bs. 123.000 miles, dirigidos a obtener la disponibilidad de elementos y equipos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de las obras de este sector; y Bs. 57.400 miles destinados a la Continuación de la Construcción de La Autopista de Oriente Gran Mariscal de Ayacucho.

Para los proyectos a ser ejecutados por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se estima un total de desembolsos por Bs. 58.220 miles; de los cuales Bs. 18.860 miles estarán dirigidos al Fortalecimiento del Sistema Aéreo Defensivo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como de los Procesos de Capacitación y Actualización Tecnológica; y Bs. 39.360 miles al Soporte Logístico para el Sistema de Aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Por último, para la Vicepresidencia de la República se destinan recursos por Bs. 262.400 miles orientados al Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy.

En el cuadro N° 5-11 a continuación, se desglosa por Órganos del sector público, los proyectos de inversión que serán ejecutados durante el ejercicio económico financiero 2022.

Cuadro N° 5-11

Proyectos por Endeudamiento - Desembolsos

Presupuesto - Año 2022

(En Miles Bolívares)

Denominación	Monto
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	66.297
Optimización de la Red Hidrometeorológica Nacional	66.297
Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	901.598
Saneamiento y Control del Nivel del Lago de Valencia	159.613
Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela	445.965
Construcción, Modernización y Optimización de la Infraestructura de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable a Nivel Nacional	263.220
Modernización, Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Venezuela	32.800
Ministerio del Poder Popular para el Transporte	464.530
Inversiones Operativas	114.800
Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos (Obras Civiles)	200.080
Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos Sistema Metro Los Teques (Equipamiento)	149.650
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	280.718
Segunda Fase del Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música	280.718
Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana	15.990
Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU)	8.610
Desarrollo rural sustentable para la seguridad alimentaria de las zonas semiáridas de los estados Lara y Falcón, (PROSALAFIA III)	7.380
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	2.418.080
Suministro e Instalación de Cable Sublacustre a 400 Kv en el Lago de Maracaibo	820.455
Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri)	373.331
Obras Nuevas Termozulia II	350.174
Expansión de los Valles de Tuy	282.900
Planta Termozulia III	87.330
Central Hidroeléctrica Tocoma	241.900
Construcción de Subestaciones Encapsuladas en SF6 en la Zona Urbana de Maracaibo	33.620
Modernización del Sistema de Transmisión a 765Kv.	31.365
Expansión de la Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico Nacional	33.005
Programa para la Recuperación y Estabilización del Sistema Eléctrico Nacional	164.000
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	401.964
Planta Laminadora y Planta Terminadora, para la Fabricación de Tuberías de Acero sin Costura, (LOTE 5 Predios de Sidor - Edo. Bolívar)	14.760
Traslado del Sistema de Alimentación de Combustible de los Generadores del Complejo Industrial Socialismo Tuyero, Ubicado de San Francisco de Yare, Edo. Miranda	8.364
Venta de Repuestos y Prestación de Servicios Especializados de Vehículos Venirauto	20.500
Desarrollo de las Plantaciones Forestales, desde la Producción de Semillas, Producción de Plantas en Vivero y Establecimiento de Plantaciones Forestales, así mismo el Manejo civil cultural de las Plantaciones	14.760

Cuadro N° 5-11	
Proyectos por Endeudamiento - Desembolsos	
Presupuesto - Año 2022	
(En Miles Bolívares)	
Adquisición de Maquinaria para el Resguardo y Protección del Patrimonio Forestal, de Más de 500 Mil Ha.	15.580
Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico	328.000
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	447.310
Programa Sectorial de Enfoque Amplio para Transporte Masivo	225.090
Programa Estratégico para la Consolidación del Sector Económico	222.220
Ministerio del Poder Popular de Planificación	164.984
Consolidación de la Infraestructura Estadística del INE como ente rector del Sistema Estadístico Nacional.	23.780
Generación y Actualización de la Cartografía Básica en el marco del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional. IGVSB	34.481
Fortalecimiento en el Proceso de Formulación de Proyectos de Inversión Pública Nacional.	24.600
Desarrollo del sistema estadístico geográfico nacional. Componente estadístico.	82.123
Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas	180.400
Mantenimiento y Recuperación de Maquinarias, Vehículos Pesados, Vehículos Livianos y Equipos Misceláneos del Ministerio de Obras Públicas	123.000
Continuación de la Construcción de La Autopista de Oriente Gran Mariscal de Ayacucho	57.400
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	58.220
Fortalecimiento del Sistema Aéreo Defensivo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como de los Procesos de Capacitación y Actualización Tecnológica	18.860
Soporte Logístico para el Sistema de Aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana	39.360
Vicepresidencia de la República	262.400
Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy	262.400
Total	5.662.491

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) y Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Servicio de la Deuda Pública

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, fundamentado en la premisa de la eficiencia en la administración de los recursos y el manejo coherente y responsable de los pasivos de la República, incluye para el próximo ejercicio económico financiero, recursos para el financiamiento del servicio de la deuda pública que alcanzan la cantidad de Bs. 3.960.605 miles, los cuales serán destinados a respaldar el pago de intereses del servicio de la deuda pública interna y externa del país.

Capítulo 6

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

6.1 Aspectos Generales

El presente capítulo contiene el análisis del presupuesto de egresos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, según las siguientes clasificaciones: Institucional, Principales conceptos de los Egresos, Económica y Sectorial; a partir de ellas, puede apreciarse la orientación de los recursos públicos desde diferentes perspectivas. De esta manera se esbozan las justificaciones y aplicaciones de los gastos asociados a la consecución de los objetivos que se propone alcanzar y se indican las explicaciones que sustentan la formulación del presupuesto de egresos de la República, el cual para dicho periodo tiene como fin principal reducir los efectos negativos sociales y económicos que han surgido debido a la pandemia del Covid-19 y el bloqueo económico y financiero que atraviesa el Estado, a fin de minimizar los efectos que los mismos causan en la población venezolana.

Para el ejercicio económico financiero 2022, se continúa haciendo énfasis en las políticas y programas sociales, orientados a lograr el éxito de la Revolución Socialista, manteniendo el apoyo a las grandes misiones sociales. En ese sentido, se buscan alianzas estratégicas que permitan impulsar el aparato productivo de la nación; para la mejora de la economía, la producción social, los servicios de equipamiento de estructuras y el mantenimiento del desarrollo diversificado del país.

La clasificación Institucional muestra la asignación presupuestaria conforme a la organización y estructura de los Órganos que integran la Administración Pública Nacional. El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, señala entre los Órganos Ordenadores de Compromisos y Pagos con mayor asignación presupuestaria los siguientes: Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior; Ministerio del Poder Popular para la Educación; Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Vicepresidencia Sectorial de Economía; Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial; Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica; Ministerio del Poder Popular para la Salud; Ministerio del Poder Popular para la Defensa; Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y el Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

Por su parte, la clasificación de los Principales Conceptos de los Egresos muestra la distribución de las asignaciones presupuestarias de la República según las directrices del Gobierno Nacional, con base en las líneas generales de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 y las líneas estratégicas instruidas por el presidente de la República; las cuales rigen el Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, en el marco de la estabilización del desarrollo y productividad del país.

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, presenta una importante participación de los gastos por asignaciones legales, conformadas por el Situado Constitucional, el cual incluye los recursos que se otorgan a los Estados y Municipios, las transferencias al Fondo de Compensación Interterritorial, destinadas a la inversión en proyectos ejecutados por las entidades territoriales, los aportes para financiar el Sistema de Justicia, las Rectificaciones al Presupuesto y el Servicio de la Deuda Pública.

La clasificación Económica relaciona los recursos y egresos a fin de analizar los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional, en términos de los gastos corrientes, gastos de capital e inversiones financieras y las aplicaciones financieras. Los gastos corrientes son erogaciones de consumo o producción, tales como los gastos de la propiedad y las transferencias otorgadas a los diversos organismos para financiar gastos de esas características, los cuales son gastos de funcionamiento de los órganos y entes del sector público; los gastos de capital e inversiones financieras, son los destinados a la inversión directa y transferencias, con la finalidad de fortalecer el sector productivo del país y las aplicaciones financieras constituyen los créditos presupuestarios previstos para la disminución de pasivos. Finalmente, la clasificación Sectorial de los Egresos, refleja la desagregación de estos en función de los sectores económicos y sociales del país donde serán aplicados, lo que permite corroborar la vinculación entre los Planes de Desarrollo de la Nación y el Presupuesto del Gobierno.

6.2 Aspectos Institucionales

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, contiene los egresos de la República que ascienden a Bs. 62.379.455 miles (248.523.725 Petros). En la Clasificación Institucional de los Egresos se muestran los créditos presupuestarios asignados a cada uno los Ordenadores de Compromisos y Pagos de la República.

Desde el punto de vista institucional considerando la relevancia o nivel de participación con respecto al total del presupuesto de la República, se hace una clasificación de las asignaciones presupuestarias otorgadas a cada ordenador. Los organismos con participaciones puntuales más relevantes, cuyas asignaciones presupuestarias se ubicarán en Bs. 46.104.029 miles, equivalentes al 73,9 por ciento del total presupuestado, se listan en el cuadro N° 6-1, que se incluye a continuación:

Cuadro N° 6-1
Órganos de la República con Mayor Asignación Presupuestaria
Presupuesto - Año 2022
(Miles de Bolívares)

Denominación	Total	Porcentaje de Participación Respecto al Total	Total Expresado en Petros
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	11.814.463	18,9	47.069.575
Ministerio del Poder Popular para la Educación	6.951.301	11,1	27.694.424
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	6.193.079	9,9	24.673.620
Vicepresidencia Sectorial de Economía	4.382.241	7,0	17.459.129
Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	3.322.058	5,3	13.235.292
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	3.166.357	5,1	12.614.967
Ministerio del Poder Popular para la Salud	3.157.106	5,1	12.578.111
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	3.083.842	5,0	12.286.224
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	2.507.328	4,0	9.989.354
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	1.526.254	2,5	6.080.694

Cuadro N° 6-1 Órganos de la República con Mayor Asignación Presupuestaria			
Presupuesto - Año 2022			
(Miles de Bolívares)			
Denominación	Total	Porcentaje de Participación Respecto al Total	Total Expresado en Petros
Sub Total	46.104.029	73,9	183.681.390
Resto de Órganos Ordenadores de Compromisos y Pago de la República	16.275.426	26,1	64.842.335
Total	62.379.455	100,0	248.523.725

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Estos Órganos con mayor asignación presupuestaria, tienen las siguientes competencias y objetivos:

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, para el ejercicio económico financiero 2022 cuenta con una asignación presupuestaria que asciende a Bs. 11.814.463 miles, representando un 18,9 por ciento del total de egresos del citado ejercicio económico financiero.

Con estos recursos el órgano prevé llevar a cabo acciones que impulsen la eficiencia de las actividades del Ejecutivo Nacional en el área económica y financiera, con el objetivo de apoyar e impulsar las metas de desarrollo económico y social de la nación; contribuyendo al proceso de transformación que requiere el país, mediante la optimización del gasto, la conservación de la inversión social, la estabilización de los precios y el cambio del carácter rentista de la economía, para de esta manera superar los retos políticos y económicos que enfrente el Estado y la atención del servicio de la deuda. De igual modo, busca garantizar la optimización del comercio exterior, mediante el fomento tanto de la inversión extranjera como de las exportaciones.

Entre las líneas de acción que llevará a cabo este Despacho se encuentran: hacer uso óptimo de los recursos financieros públicos mediante la aplicación de los principios de eficiencia y disciplina de la gestión presupuestaria; consolidar el sistema de bienes públicos, a través de los órganos y entes que conforman la Administración Pública; continuar materializando los logros sociales que ha planteado el Ejecutivo Nacional mediante la inyección de recursos provenientes del petróleo y de otros fondos especiales en la economía nacional; participar en el diseño de políticas que protejan al pueblo venezolano y potenciar lo relativo al comercio exterior del país, la inversión extranjera directa, las políticas de promoción de las exportaciones e inversiones extranjeras productivas con otros países y organismos internacionales.

En este sentido, para materializar el cumplimiento de las competencias asignadas a este órgano, se han determinado una serie de proyectos entre los cuales destacan: fortalecimiento del sistema de exportación de productos y promoción de inversiones; implantación del sistema Core Bancario para garantizar el intercambio automatizado y en tiempo real de las operaciones financieras de la Oficina Nacional del Tesoro; fortalecimiento del sistema único, electrónico integrado de la gestión del comercio exterior (Vuce); y mantenimiento y recuperación de bienes de capital del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

Por otra parte, para el ejercicio económico financiero 2022 este despacho formuló dos (2) proyectos que serán financiados con endeudamiento denominados de la siguiente manera: programa sectorial de enfoque amplio para transporte masivo y programa estratégico para la consolidación del sector económico.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación, es el responsable de la regulación, formulación y seguimiento de los lineamientos dictados por el Ejecutivo Nacional y los entes rectores en materia de planificación y presupuesto, para el desarrollo y cumplimiento de las estrategias y proyectos en el área educativa. Para el ejercicio económico financiero 2022, contará con una asignación presupuestaria de Bs. 6.951.301 miles, lo que representa el 11,1 por ciento del Presupuesto Nacional.

Este Ministerio, con el fin de generar las soluciones a las necesidades de la población que requiere prepararse académicamente en el país, planteó diversas áreas estratégicas para orientar su política presupuestaria, siendo las más relevantes: la atención educativa de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos, no incorporados a la educación formal del Sistema Educativo Bolivariano; la mejora permanente, actualización y desarrollo de alternativas pedagógicas que fortalezcan los Programas Nacionales de Formación Permanente a los docentes y la participación protagónica y corresponsable de las familias, el estudiantado, el magisterio, las comunidades y los consejos educativos en la gestión escolar. En este sentido, la nueva era global y tecnológica también se exhorta a la modernización y masificación de las tecnologías y al buen uso de las telecomunicaciones, como nuevo método de aprendizaje y enseñanza.

Para concretar dichas estrategias, este Despacho definió una serie de proyectos institucionales que en conjunto responden a la misión ministerial y a su actividad como órgano rector de la política educativa. Entre los proyectos más relevantes se encuentran: el fortalecimiento y reimpulso del sistema de recursos para el aprendizaje en los centros educativos como espacio de formación alternativo comunitario; Ipasme va a la escuela, proyecto que tiene como meta garantizar la atención integral de manera gratuita a los estudiantes, docentes y comunidad en general para mejorar la calidad de vida del sector educativo a nivel nacional; y el reimpulso de las escuelas técnicas productivas, para la construcción de un nuevo modelo económico socialista fundamentado en la economía comunal.

Por otra parte, este Despacho en coordinación con el Ente Adscrito Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT), tienen prevista la ejecución del proyecto: desarrollo de plataformas multimedia, para el despliegue del plan pedagógico de prevención y protección Cada Familia una Escuela, con el objetivo de dar continuidad a los estudios y que los estudiantes reciban clases a distancia a través de plataformas multimedia desarrolladas.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, es la autoridad responsable de la política interior, seguridad ciudadana y orden público, encargado de conservar la paz interna en el país, de la actuación de los cuerpos policiales, la prevención de emergencias y desastres de carácter civil, la identificación, migración y extranjería, la política contra la producción, tráfico y consumo de drogas, del control de cultos y la inteligencia y contrainteligencia de carácter civil.

En consecuencia, la política pública para el año 2022 va dirigida a garantizar la seguridad y orden interno del país, brindando confianza, tranquilidad, justicia y paz a la ciudadanía, a través de una institución moderna y en cooperación con los poderes públicos y la comunidad; mediante la atención del territorio a través de la Gran Misión Cuadrantes de

Paz, la cual atiende la problemática de la seguridad ciudadana desde un punto de vista integral, involucrando la cultura, la comunicación para la paz, los valores y las políticas preventivas, con la finalidad de crear oportunidades de trabajo, estudio y recreación para la población. Dentro de los objetivos planteados por esta Gran Misión se encuentran: garantizar la vida y el respeto de los derechos humanos necesarios para la paz; estructurar y ejecutar una política pública renovada en materia de seguridad ciudadana y fortalecer territorialmente la acción de gobierno en los factores estructurales, situacionales e institucionales que generan violencia.

Para cumplir con estos objetivos, el Ministerio cuenta con una asignación presupuestaria de Bs. 6.193.079 miles que representa el 9,9 por ciento del Presupuesto Nacional, recursos que están destinados a financiar los proyectos formulados por dicho órgano, entre los cuales se pueden mencionar: adecuación de la infraestructura física de los centros de comando, control y telecomunicaciones (Ven911) a nivel nacional; preservar la soberanía nacional mediante la detección de amenazas internas y externas que atenten contra la estabilidad y seguridad de la nación; incrementar la operatividad de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo en el territorio nacional; y mantenimiento y recuperación de bienes de capital del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

La Vicepresidencia Sectorial de Economía para el ejercicio económico financiero 2022 cuenta con una asignación de Bs. 4.382.241 miles, que representa el 7,0 por ciento del presupuesto. Este Despacho en su función como órgano de nivel superior de la acción de gobierno, se propone, dar continuidad a su Misión respecto a la coordinación y supervisión de las unidades administrativa y funcional de los Ministerios que están bajo su tutela, esto mediante el seguimiento a la ejecución de políticas públicas que permitan garantizar la eficiencia del programa de recuperación, producción y prosperidad económica.

Para dar cumplimiento a la política señalada, la Vicepresidencia concentrará su accionar en cuatro (4) importantes proyectos los cuales están orientados a diversas áreas y se denominan de la siguiente forma: plataforma para el fortalecimiento de nuevos equilibrios económicos y sociales del Programa de Recuperación Económica; proyectos estructurantes de la Agenda de Acción 2022 en el Sector Alimentación; mantenimiento y recuperación de bienes de capital de la Vicepresidencia Sectorial de Economía; y el proyecto estructurante de la Agenda de Acción 2022 en el Sector Ciencia y Tecnología.

Estas acciones se realizarán con el compromiso de lograr la mayor eficiencia y eficacia en la construcción y consolidación del modelo socialista y se continúen desarrollando las potencialidades internas para la producción de bienes y servicios que demanda la población.

La Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial para el ejercicio económico financiero 2022, orienta su política presupuestaria en líneas programáticas dirigidas al afianzamiento de la protección social de la población, el empoderamiento de la clase trabajadora, el fortalecimiento de los espacios al servicio del pueblo y el fomento del pensamiento descolonizador; como estrategias impulsadoras del Estado popular y revolucionario.

Es por ello que en correspondencia con la visión contenida en la Ley Constituyente Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, dará continuidad al desarrollo de la Agenda Programática de Acción de 2022; generando políticas que garanticen la inclusión plena y protagónica de todos los sectores de la sociedad, principalmente aquellos en estado de vulnerabilidad, y

propendan a la construcción del socialismo y el país potencia que se quiere; orientado hacia la paz, la solidaridad, la vida sana y a la convivencia comunal, construyendo una sociedad más justa para hombres y mujeres que gocen plenamente de derechos sociales fundamentales, en el marco de la democracia social, la igualdad, la libertad, la justicia, la seguridad personal y el desarrollo individual.

En este sentido para dar cumplimiento a tales propósitos, este órgano dispone de una asignación presupuestaria de Bs. 3.322.058 miles, representando el 5,3 por ciento del Presupuesto Nacional.

En relación a las actividades previstas por este Despacho, que serán desarrolladas con el apoyo de sus Entes Adscritos, se plantea la ejecución de proyectos de carácter social que abarcan diversas áreas, los mismos se denominan: mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa del subsistema de Educación Básica; mantenimiento y rehabilitación de espacios socio comunitarios; déficit para cubrir el mantenimiento y recuperación de bienes de capital en 48 hospitales priorizados con la reparación y equipamiento médico y no médico; recursos adicionales para el mantenimiento de la infraestructura física de los establecimientos que conforman la Red de Barrio Adentro a nivel nacional; sistema multimodal de bibliotecas e imprenta universitaria Maestro Aristóbulo Istúriz; formación y acompañamiento a las organizaciones productivas en urbanismos de las Asambleas Viviendo Venezolano para la elaboración de bloques de concreto a nivel nacional; Catastro ecológico de materias primas para activar las estructuras estratégicas sostenibles del hábitat (Fase I); sueño Olímpico y Paralímpico 2024; y amor en acción para las víctimas del bloqueo económico. Todos con el fin, de beneficiar directamente a las comunidades más necesitadas; priorizando el interés público de la inversión social.

El Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, es el garante principal de la prestación de servicio eléctrico a toda la población venezolana. Su asignación presupuestaria es de Bs 3.166.357 miles lo que representa el 5,1 por ciento del presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022.

Las políticas institucionales del órgano, están orientadas a garantizar el mantenimiento y operatividad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mediante la prestación de un servicio eficiente y de calidad a la población, superando las limitaciones para su consecución, orientando su política presupuestaria y financiera al sustento de los principios de soberanía tecnológica, sustentabilidad ambiental, integración geopolítica, así como también al uso racional y eficiente de los recursos, la diversificación de las energías primarias y al uso de fuentes alternas de energía, bajo un marco de corresponsabilidad social.

Este Despacho ejecutará una serie de proyectos, los cuales serán financiados con recursos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento Anual, dentro de los cuales destacan: el programa para la recuperación y estabilización del Sistema Eléctrico Nacional; la rehabilitación de las unidades 1 a 6 de la casa de máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri), proyecto que plantea extender la vida útil del parque de generación hidroeléctrica del SEN mediante la modernización integral de las unidades y la construcción de subestaciones encapsuladas en la Zona Urbana de Maracaibo, para reforzar la red urbana de transmisión de la Región Occidente del estado Zulia; mediante el desarrollo de cuatro (4) subestaciones nuevas.

El Ministerio del Poder Popular para la Salud, es el encargado de dirigir y controlar todo lo relacionado en materia de salud. Para el ejercicio económico financiero 2022 se le asignan a este Despacho recursos presupuestarios por Bs. 3.157.106 miles, que representan el 5,1 por

ciento del total de egresos estimados para la República.

Para el presupuesto del año 2022 en concordancia con los lineamientos del Ejecutivo Nacional, este Despacho direcciona los esfuerzos a Consolidar el Sistema Público Nacional de Salud, con énfasis en dos (2) ejes, en Barrio Adentro: Red Comunal y Red de Atención Ambulatoria especializada en las Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC) y en la Red Hospitalaria y de Emergencias Territoriales.

Asimismo, se plantea dentro de las principales acciones garantizar insumos para la salud, los medicamentos, material médico quirúrgico y equipamiento de salud mediante la implementación de seis (6) ejes: producción, adquisición, mantenimiento, almacenamiento, distribución y dispensación al usuario final.

Ante la situación actual que continua atravesando la población mundial respecto a la pandemia por el Coronavirus Covid-19, que igualmente afecta al pueblo venezolano, este Despacho en conjunto con sus Entes Adscritos han desarrollado proyectos especiales a fin de contener y reducir la posibilidad de trasmisión del virus, garantizando a la población el acceso oportuno a las vacunas y al tratamiento médico; con el objeto de prevenir el aumento de casos fatales, buscando de esta manera mitigar el impacto del virus en el país.

Entre sus proyectos destacan, la promoción y atención en salud para el buen vivir de la población, el cual busca la reducción del número de personas expuestas a enfermedades transmisibles y no transmisibles; el mantenimiento y recuperación de bienes de capital del gobierno electrónico en salud, en el marco de la interoperatividad del Estado; el fortalecimiento de las unidades de epidemiología y de los centros de salud, para la prevención y contención de la Covid-19, con la finalidad de evitar el aumento de contagios y la propagación de casos; y por último siguiendo las líneas de acción del órgano se formuló el proyecto para el mantenimiento y recuperación de bienes de capital de los establecimientos de las Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC).

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa, para el ejercicio económico financiero 2022, cuenta con recursos asignados por la cantidad de Bs. 3.083.842 miles; lo que representa un 5,0 por ciento del total del Presupuesto Nacional.

Este Despacho desarrolla su gestión en el marco de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, orientando sus estrategias hacia el uso eficiente de los recursos presupuestarios para cumplir con las responsabilidades asignadas como máxima autoridad administrativa en materia de defensa militar en pro del desarrollo nacional.

En atención a dichas estrategias, el Ministerio formuló proyectos de gran importancia entre los cuales resaltan: incrementar el suministro de bienes y servicios de las unidades de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; optimización del sistema de contrainteligencia militar territorial; incremento de la capacidad operativa en los tres niveles de atención médica integral de la red sanitaria militar a nivel nacional (Fase II); soporte logístico para el sistema de aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; y fortalecimiento del sistema aéreo defensivo de la FANB, así como de los procesos de capacitación y actualización tecnológica.

Por otra parte, se asignaron recursos presupuestarios a proyectos que serán financiados por la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el año 2022, los cuales se denominan de la siguiente manera: fortalecimiento del Sistema Aéreo Defensivo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como de los Procesos de Capacitación y Actualización Tecnológica;

y soporte logístico para el Sistema de Aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, es el órgano rector de las actividades vinculadas al sistema educativo a nivel universitario. En este sentido, se encuentra orientado a garantizar el derecho a la educación con calidad y pertinencia mejorando el proceso de ingreso, prosecución y egreso del nivel universitario.

Para el ejercicio económico financiero 2022, los recursos asignados a este Despacho alcanzan la cantidad de Bs. 2.507.328 miles; monto que representa el 4,0 por ciento del Presupuesto para dicho año.

A los fines de cumplir con sus funciones, este Ministerio se ha planteado las siguientes estrategias: generar condiciones favorables de atención a todos los sectores universitarios, a través del Sistema Nacional de Servicios Estudiantiles; contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales del personal docente, administrativo y obrero; garantizar el derecho a la educación gratuita con calidad y pertinencia en todos sus niveles; optimizar la planta física de las universidades en el marco de la Misión Venezuela Bella; y el desarrollo de universidades sostenibles económicamente y sustentables en el tiempo.

Este Despacho ejecutará un conjunto de proyectos, entre los cuales destacan los siguientes: reingeniería de sistemas de control y registro académico de las instituciones de educación universitaria; programa nacional de becas; fortalecimiento de la educación física, el deporte y la recreación del sistema de educación universitario; transformación cualitativa de la formación del profesional de las áreas priorizadas para el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones de educación universitaria que ofertan carreras y programas de las áreas priorizadas.

El Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, para el ejercicio económico financiero 2022, orienta sus acciones hacia la construcción de un nuevo modelo económico, teniendo como vital importancia la industria, la producción nacional, el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Para cumplir con sus metas cuenta con una asignación presupuestaria de Bs. 1.526.254 miles, que representa el 2,5 por ciento del Presupuesto.

En este sentido, el Ministerio de acuerdo a sus competencias ejerce la rectoría en el diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y proyectos para el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana industria, además del desarrollo de estrategias y acciones que promuevan la generación y transferencia de tecnología, el comercio, la producción y oferta nacional en la provisión de bienes, obras y servicios.

Entre los Proyectos que ejecutarán sus Entes Adscritos, se encuentran los siguientes: el diseño, construcción y operación de un complejo siderúrgico; venta de repuestos y prestación de servicios especializados de vehículos Venirauto; traslado del sistema de alimentación del combustible de los generadores del Complejo Industrial Socialismo Tuyero, ubicado en San Francisco de Yare, Estado Miranda.

Para el resto de los órganos Ordenadores de Compromisos y Pagos de la República, se asignaron recursos presupuestarios por Bs. 16.275.426 miles, los cuales participan con 26,1 por ciento del Presupuesto Anual.

Es importante señalar, que para el ejercicio económico financiero 2022, a pesar del ambiente económico y la guerra impulsada para perjudicar la economía venezolana, el

Ejecutivo Nacional seguirá dirigiendo sus esfuerzos hacia el gasto social y la consolidación de las Misiones Sociales, como eficientes mecanismos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de la patria, dando atención prioritaria a la población menos favorecida del país.

6.3 Principales Conceptos de los Egresos de la República

La Clasificación de los Principales Conceptos de los Egresos permite visualizar su distribución diferenciando los gastos correspondientes a las asignaciones predeterminadas, definidas por preceptos constitucionales y demás leyes, del gasto y aplicaciones financieras que sustentan el accionar y la operatividad de la gestión del Gobierno Bolivariano de Venezuela. A continuación, en el cuadro N° 6-2, se muestra esta clasificación de los Egresos:

Concepto	Total	Porcentaje	Total expresado
		Participación	en petros
		(Miles de Bolívares)	
Legales y Servicio de Deuda Pública			
Servicio de la Deuda Pública	5.477.719	8,9	21.823.582
Situado Constitucional	2.937.325	4,7	11.702.490
• Situado Estadal	2.349.860	3,8	9.361.992
• Situado Municipal	587.465	0,9	2.340.498
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	947.214	1,6	3.773.756
• Estadal	350.469	0,6	1.396.291
• Municipal	265.220	0,4	1.056.653
• Poder Popular	284.164	0,5	1.132.127
• Fortalecimiento Institucional	47.361	0,1	188.685
Sistema de Justicia	293.733	0,5	1.170.251
Rectificaciones al Presupuesto	293.733	0,5	1.170.251
Proyectos por Endeudamiento	5.662.491	9,0	22.559.725
Organismos con Autonomía Funcional ^{a/}	445.923	0,7	1.776.586
Universidades Nacionales ^{b/}	960.416	1,5	3.826.359
Otros Egresos	45.360.901	72,6	180.720.725
Total	62.379.455	100,0	248.523.725

Notas:

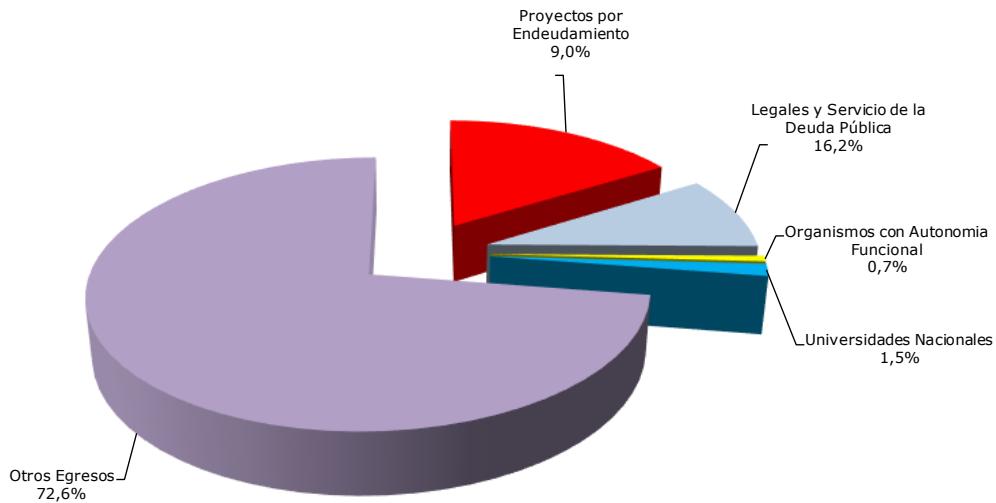
a/ No incluye asignaciones legales, proyectos por endeudamiento, ni obligaciones de ejercicios anteriores

b/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Seguidamente, en el gráfico N° 6-1, se presenta la distribución porcentual:

Gráfico N° 6-1
Principales Conceptos de los Egresos
(Estructura Porcentual)



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Adicionalmente, en el cuadro N° 6-3, se presenta la distribución de los principales conceptos de los Egresos por Fuentes de Financiamiento.

Cuadro N° 6-3
Principales Conceptos de los Egresos por Fuentes de Financiamiento
Presupuesto - Año 2022
(Miles de Bolívares)

Concepto	Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Deuda Pública	Otras Fuentes	Total
Legales y Servicio de Deuda Pública	4.857.266	0	3.960.605	1.131.853	9.949.724
Servicio de la deuda pública	385.261	0	3.960.605	1.131.853	5.477.719
Situado Constitucional	2.937.325	0	0	0	2.937.325
• Situado Estadal	2.349.860	0	0	0	2.349.860
• Situado Municipal	587.465	0	0	0	587.465
Fondo de Compensación Interritorial (FCI)	947.214	0	0	0	947.214
• Estadal	350.469	0	0	0	350.469
• Municipal	265.220	0	0	0	265.220
• Poder Popular	284.164	0	0	0	284.164
• Fortalecimiento Institucional	47.361	0	0	0	47.361
Sistema de Justicia	293.733	0	0	0	293.733
Rectificaciones al Presupuesto	293.733	0	0	0	293.733
Proyectos por Endeudamiento	0	5.662.491	0	0	5.662.491
Organismos con Autonomía Func. a/	235.252	0	0	210.671	445.923
Universidades Nacionales b/	242.401	0	0	718.015	960.416
Otros Egresos	9.351.707	0	0	36.009.194	45.360.901
Total	14.686.626	5.662.491	3.960.605	38.069.733	62.379.455

a/ No incluye asignaciones legales, proyectos por endeudamiento, ni obligaciones de ejercicios anteriores

b/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

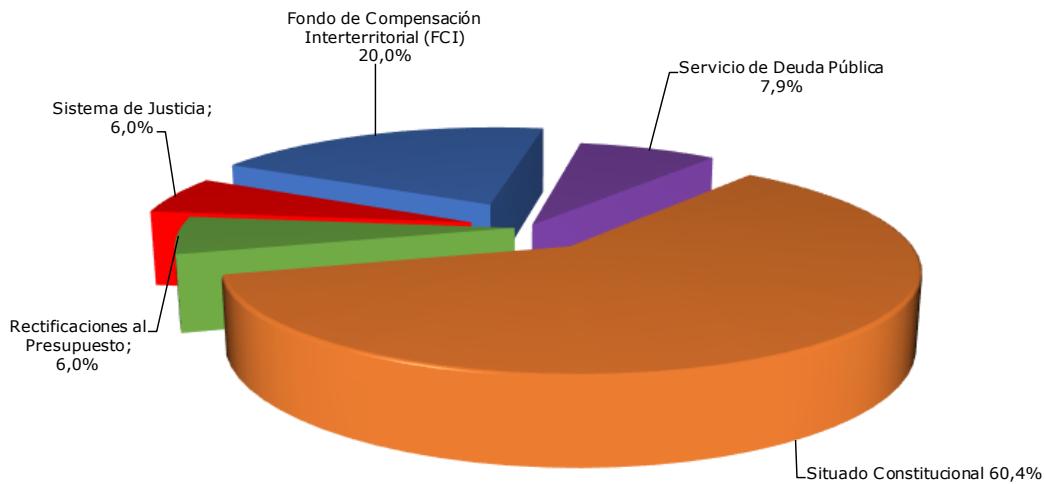
Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

6.3.1 Asignaciones Legales y Servicios de la Deuda Pública

Con base en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con la normativa legal vigente, se consideran en el presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, asignaciones legales por Bs. 4.472.004 miles y recursos ordinarios orientados al servicio de la deuda pública por Bs. 385.261 miles; para un monto total de Bs. 4.857.265 miles.

A continuación, en el gráfico N° 6-2, se muestra la estructura porcentual de las asignaciones legales:

Gráfico N° 6-2
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública
(Estructura Porcentual)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

La Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), como ente responsable de la óptima administración del sistema de crédito público nacional, estima para el ejercicio económico financiero 2022 recursos por Bs. 5.477.718 miles (8,8 por ciento del presupuesto), que serán orientados al responsable cumplimiento de obligaciones y compromisos financieros contraídos por la República relacionados con el Servicio de la Deuda Pública Nacional. Del total de servicio de la deuda pública nacional, corresponden Bs. 5.457.017 miles al servicio de la deuda pública externa y Bs. 20.701 miles a la deuda pública interna.

En concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, el Ejecutivo Nacional dispone para el ejercicio económico financiero 2022 la ejecución de una política de endeudamiento orientada primordialmente al mantenimiento de niveles sostenibles de deuda pública, al fortalecimiento y consolidación de los planes sociales y al refinanciamiento de los instrumentos de deuda a corto y largo plazo, sustentados en la utilización responsable de las diversas herramientas existentes en el mercado financiero.

De acuerdo a este contexto, se prevé que, las directrices a seguir estarán comprometidas al cumplimiento de los objetivos que sean suscritos por la República para este ejercicio económico financiero; los cuales estarán dirigidos a:

- Evaluar continuamente los riesgos, costos y beneficios de las distintas opciones de endeudamiento, y los requerimientos (de corto, mediano y largo plazo) para su servicio, así como el monitoreo de la sustentabilidad y vulnerabilidad fiscal.
- Gestionar de forma eficiente la cartera de deuda de la República, atendiendo los trámites presupuestarios y administrativos correspondientes, para el correcto y oportuno ordenamiento del pago de los compromisos financieros derivados del endeudamiento de la República.
- Reordenar y reestructurar el perfil general de la deuda interna y externa llevándola así a niveles compatibles con la capacidad de pago de la Nación.
- Fortalecer y profundizar acuerdos financieros con inversionistas en títulos valores del Estado, que brinden las mejores alternativas para un avance sostenible de la economía.
- Accionar un plan de endeudamiento ajustado a los objetivos establecidos en el sistema de desarrollo económico y social, enmarcado en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, donde participen todos los actores de la administración financiera nacional.
- Reforzar los mecanismos creados para la protección de divisas establecidas en el presupuesto, con el propósito de garantizar los recursos que permitan cumplir con los compromisos suscritos por la Nación y la reinversión interna.
- Dar continuidad a las metas planteadas de corto y mediano plazo para consolidar el desarrollo de la producción nacional, así como ofrecer nuevas alternativas que permitan establecer la inversión social y productiva.
- Refrescar las alianzas estratégicas y medulares con los inversionistas internos y externos, así como captar nuevas fuentes de ingresos con países no hostiles, orientados a relaciones transparentes, duraderas y de interés mutuo; basados en el flujo de información continua que incluya cronogramas, boletines, avances, estadísticas y todo lo necesario para incentivar la inversión, la confianza en el país y la estabilidad en el manejo de la deuda pública en la República.

Para sustentar esta política de endeudamiento, se disponen en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, Bs. 385.261 miles por concepto de ingresos ordinarios, Bs. 1.131.852 miles por ingresos extraordinarios y Bs. 3.960.605 miles financiados a través de operaciones de crédito público. Se consideran también en el total de Endeudamiento Anual de la República, Bs. 3.536.062 miles dirigidos al refinanciamiento o reestructuración de la deuda pública nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Drvloaffsp).

El desglose de los recursos que serán orientados al pago de capital e intereses del servicio de la deuda pública nacional, se muestran en el cuadro N° 6-4 a continuación:

Cuadro N° 6-4 Servicio Estimado de la Deuda Pública		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Concepto	Intereses	Total
Interna	20.701	20.701
Externa *	5.457.017	5.457.017
Total	5.477.718	5.477.718

(*) Incluye comisiones.

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

Se presenta en el cuadro N° 6-5, los recursos estimados para el servicio de la deuda pública interna, los cuales estarán dirigidos en su totalidad al pago de intereses.

Cuadro N° 6-5 Servicio Estimado de la Deuda Pública Interna		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Conceptos	Intereses	Total
Tenedores de bonos y pagarés	20.701	20.701
Total	20.701	20.701

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

Seguidamente, se destalla en el cuadro N° 6-6, los recursos que por tipo de acreedor serán dirigidos a la amortización de intereses correspondientes al servicio de la deuda externa.

Cuadro N° 6-6 Servicio Estimado de la Deuda Pública Externa		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Conceptos	Intereses*	Total
República	5.457.017	5.457.017
Banco comercial u otra institución financiera	33.960	33.960
Bilateral	966.918	966.918
Multilateral	403.976	403.976
Tenedores de bonos y pagarés	4.052.163	4.052.163
Total	5.457.017	5.457.017

(*) Incluye comisiones.

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

Cabe señalar que, con referencia al pago de intereses por servicio de la deuda pública externa, resulta relevante la participación de los recursos dirigidos a los Tenedores de bonos y pagarés 74,3 por ciento del monto total estimado.

6.3.2 Proyectos por Endeudamiento

El Gobierno Bolivariano de Venezuela, enfatiza sus esfuerzos en la construcción de un modelo productivo sustentable entre el hombre y la naturaleza, enmarcado en una relación inclusiva, participativa y protagónica, lo que garantiza un poderío en la economía nacional con la finalidad de convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, económico y político dentro de América Latina y el Caribe.

Para facilitar el logro de este propósito se tienen previstos recursos a través de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio económico financiero 2022 que alcanzan la totalidad de Bs. 5.662.491 miles, para un grupo de proyectos a ejecutar en distintos sectores de la economía nacional, tales como: Energía; Transporte; Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos, Dirección Superior del Estado; Industrias y Comercio; Cultura; Agrícola y Defensa Nacional.

Para el sector Energía, se financiarán proyectos por un monto de Bs. 2.418.080 miles, orientado por políticas diseñadas para garantizar la prestación del servicio eléctrico a toda la población venezolana en estricto apego a los objetivos previstos en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019 - 2025, para fomentar el fortalecimiento y ampliación de la generación eléctrica, de los sistemas de despacho, transmisión, distribución y comercialización y así contribuir con la mejora de la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos. Entre los proyectos a ejecutarse en el año 2022, se presentan:

- Suministro e Instalación de Cable Sublacustre a 400 Kv en el Lago de Maracaibo.
- Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri).
- Obras nuevas Termozulia II.
- Expansión de los Valles de Tuy.
- Planta Termozulia III.
- Central Hidroeléctrica Tocoma.
- Construcción de Subestaciones Encapsuladas en SF6 en la Zona Urbana de Maracaibo.
- Modernización del Sistema de Transmisión a 765 Kv.
- Expansión de la Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico Nacional.
- Programa para la Recuperación y Estabilización del Sistema Eléctrico Nacional.

Para el sector transporte, se asignará la cantidad de Bs. 464.530 miles, destacando el objetivo de impulsar el desarrollo de la infraestructura y los servicios conexos de los diferentes modos de transporte con el fin de proveer un modelo sustentable de mantenimiento vial, en alianza con las comunidades organizadas y así promover los servicios de transporte terrestre y mejorar el servicio público para satisfacer las necesidades a los usuarios con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, generación de empleo, inversión y crecimiento socioeconómico. Entre estos proyectos se identifican:

- Inversiones Operativas.
- Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos (Obras Civiles).

- Línea 2. El Tambor - San Antonio de Los Altos Sistema Metro Los Teques (Equipamiento).

Para el sector de Industria y Comercio, se asignará la cantidad de Bs. 401.964 miles, orientados a la ejecución de acciones que tengan por finalidad la planificación, organización, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y proyectos para el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana industria, además del desarrollo de estrategias y acciones que promuevan la generación y transferencia de tecnología para la industrialización, la producción y la oferta nacional en la provisión de bienes, obras y servicios. En tal sentido se presentan los siguientes proyectos:

- Planta Laminadora y Planta Terminadora, para la Fabricación de Tuberías de Acero sin Costura, (LOTE 5 Predios de Sidor – Edo. Bolívar).
- Traslado del Sistema de Alimentación de Combustible de los Generadores del Complejo Industrial Socialismo Tuyero, Ubicado de San Francisco de Yare, Estado Miranda.
- Venta de Repuestos y Prestación de Servicios Especializados de Vehículos Venirauto.
- Desarrollo de las Plantaciones Forestales, desde la Producción de Semillas, Producción de Plantas en Vivero y Establecimiento de Plantaciones Forestales, así mismo el Manejo civil cultural de las Plantaciones.
- Adquisición de Maquinaria para el Resguardo y Protección del Patrimonio Forestal, de Más de 500 Mil Ha.
- Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico.

Al sector Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos, se le asignaran recursos por el orden de Bs. 967.895 miles, con el propósito de construir e impulsar el modelo económico productivo ecosocialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza. En este sentido se presentan los siguientes proyectos:

- Optimización de la Red Hidrometeorológica Nacional.
- Saneamiento y Control del Nivel del Lago de Valencia.
- Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela.
- Construcción, Modernización y Optimización de la Infraestructura de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable a Nivel Nacional.
- Modernización, Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Venezuela.

El sector de defensa cuenta con una asignación de Bs. 58.220 miles, para la adquisición de activos intangibles de uso exclusivo militar, para la seguridad y defensa de la nación, de igual forma brindara un soporte logístico a las aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

- Fortalecimiento del Sistema Aéreo Defensivo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como de los Procesos de Capacitación y Actualización Tecnológica.
- Soporte Logístico para el Sistema de Aeronaves de la Fuerza Armada Nacional

Bolivariana.

6.3.3 Organismos con Autonomía Funcional

Los organismos con autonomía funcional, administrativa y organizativa de la República Bolivariana de Venezuela, son aquellos que se enfocan en el cabal cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes para lograr un equilibrio normativo y eficaz que garantice la protección de los derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos. Por este motivo, se asignarán Bs. 445.923 miles, equivalente al 0,7 por ciento del total del presupuesto.

Seguidamente en el cuadro N° 6-7, se muestra la distribución de las asignaciones presupuestarias para cada uno de los referidos Órganos:

Cuadro N° 6-7		
Organismos con Autonomía Funcional		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Denominación	Total	Porcentaje
Tribunal Supremo de Justicia	89.608	20,1
Procuraduría General de la República	86.079	19,3
Consejo Nacional Electoral	60.462	13,6
Asamblea Nacional	53.194	11,9
Ministerio Público	49.518	11,1
Contraloría General de la República	45.898	10,3
Defensa Pública	39.858	8,9
Defensoría del Pueblo	21.306	4,8
Total	445.923	100,0

Nota: No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni obligaciones de ejercicios anteriores
Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

A continuación, se describen las principales acciones a emprender por parte de los Organismos con Autonomía Funcional con mayor relevancia:

- El Tribunal Supremo de Justicia, conforme a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es parte integrante del Sistema de Justicia y además es el órgano rector del Poder Judicial, en consecuencia, es su máxima autoridad jurisdiccional y ejerce su dirección, gobierno y administración, para asegurar al justiciable la protección y tutela de sus derechos y garantías constitucionales, a fin de dar cumplimiento a lo enmarcado en la ejecución de los recursos presupuestarios, maximizando la eficiencia del gasto y la transparencia en la gestión del Poder Judicial, el órgano cuenta con recursos que alcanzan la cantidad de Bs. 89.709 miles, que sumados a lo correspondiente por preasignaciones constitucionales Bs. 199.738 miles, alcanzan un presupuesto de Bs. 289.447 miles.
- La Procuraduría General de la República; con recursos que alcanzan la cantidad de Bs. 86.079 miles, prevé continuar fortaleciendo y consolidando la trascendencia del rol constitucional que posee, brindando un alto nivel de eficiencia en la prestación de sus servicios, impulsando su misión y acciones innovadoras, implementado con el sistema integral nacional de asesoría jurídica de la república, desarrollando un sistema de seguimiento y evaluación de los abogados y su actuaciones, el cual pretende conformar un cuerpo de profesionales e investigadores jurídicos venezolanos, donde se imparta

formación y capacidad técnica, legal y administrativa, ejecutar estrategias de representación y defensa de los intereses de la República.

- Cabe destacar, que al Ministerio Público se le asignan recursos por Bs. 49.518 miles, como órgano con autonomía funcional adicionalmente se le incluye en su presupuesto asignaciones legales por concepto de Sistema de Justicia por Bs. 67.558 miles, los cuales sumados totalizan Bs. 117.077 miles. Por su parte, la Defensa Pública refleja una situación similar al órgano anterior, al presentar Bs. 39.858 miles asociados al rubro de organismos con Autonomía Funcional y Bs. 26.436 miles por el Sistema de Justicia, sumando Bs. 66.400 miles como asignación para el ejercicio económico financiero 2022.

6.3.4 Universidades Nacionales

El Gobierno Bolivariano de Venezuela tiene como propósito contribuir con la consolidación y profundización de la educación, la investigación científica, la aplicación de la ciencia y tecnología en beneficio del desarrollo material y económico del país. Para ello, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, continuará con la formación del talento humano y la generación del conocimiento científico y humanístico, con la finalidad de consolidar el nuevo estado social de derecho y justicia.

En este sentido, para las Universidades Nacionales se estima la suma de Bs 960.416 miles, de los cuales Bs. 468.213 miles, provienen de la asignación otorgada a través del Servicio Autónomo Consejo Nacional de Universidades (CNU).

6.3.5 Otros Egresos

El rubro de otros egresos cuenta con recursos que se ubican en el orden de Bs. 45.360.901 miles (72,6 por ciento del presupuesto), con el propósito de afianzar el gasto de funcionamiento e inversión de la Administración Pública Nacional.

Seguidamente se muestra el cuadro N° 6-8 el cual detalla los componentes de esta asignación:

Cuadro N° 6-8 Otros Egresos Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)		
Concepto	Monto	Porcentaje
Transferencias y Donaciones al Sector Público	18.184.887	40,1
Asignaciones No Distribuidas	10.842.898	23,9
Servicios No personales	4.101.746	9,0
Gastos de Personal	3.925.444	8,7
Materiales, Suministros y Mercancías	3.740.379	8,2
Activos Reales	2.271.352	5,0
Aportes a Pensionados y Jubilados	631.502	1,4
Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	229.870	0,5
Activos Financieros	83.421	0,2
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	4.819	0,0
Resto de Gastos	1.344.583	3,0
Total	45.360.901	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

A continuación, se detalla para cada concepto descrito los aspectos más relevantes:

- Las Transferencias y Donaciones del Sector Público se ubican en Bs. 18.184.887 miles, las cuales se orientan al funcionamiento de entes descentralizados, a cubrir los aportes otorgados a entidades federales y municipales en pro de la transferencia de servicios y de construir el nuevo modelo social, para seguir avanzando en la consolidación de los logros en educación, en salud, en la cultura, así como los proyectos de carácter social. Cabe destacar que este rubro no incluye los proyectos por endeudamiento, los aportes legales y las transferencias otorgadas a las Universidades Nacionales. Entre los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República con mayor participación en este rubro se tienen: Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (FONDEN S.A.); Corporación Eléctrica Nacional S.A. (CORPOELEC), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional C.A., Vialidad y Construcciones Sucre S.A., Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), Hidrológica de Venezuela (HIDROVEN), Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME); Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda" S.A. (CORPOMIRANDA S.A.), Corporación Nacional de Alimentación Escolar CNAE S.A., Instituto Nacional de Estadística (INE), C.A. Metro los Teques (METROTEQUES), Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), C.A. Metro de Caracas (CAMETRO), Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar); Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).
- En relación a las asignaciones de carácter social se profundizará el sistema de protección al pueblo, a través de la expansión de las misiones y grandes misiones de vivienda, como lo son Barrio Nuevo Barrio Tricolor; la Gran Misión Vivienda Venezuela, la Gran Misión Abastecimiento Soberano, los CLAP, Fundación Misión Barrio Adentro, así como las bases de misiones socialistas y las estimadas para los Proyectos y las Misiones Sociales, como estrategias masivas orientadas a blindar la protección del pueblo, haciendo énfasis en los estratos populares y clase media popular. Como espacios de impulso político organizativo del Movimiento Somos Venezuela, de los sistemas de registro y acción asumiendo al Carnet de la Patria como herramienta fundamental de la protección social del Pueblo.
- Los Gastos de Personal ascienden a Bs. 3.925.444 miles, destinados a cumplir con los compromisos en materia laboral como son: cancelación de las nóminas de los servidores y servidoras públicos del Poder Nacional, de acuerdo al Sistema de Remuneraciones de los Empleados, Empleadas, Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional, además de cubrir los incrementos del salario mínimo y sus respectivas incidencias salariales. No incluye lo correspondiente a organismos con autonomía funcional y lo estimado por este concepto para proyectos por endeudamiento.
- Los créditos presupuestarios destinados a los Aportes a Pensionados y Jubilados por Bs. 631.502 miles, incluyen las respectivas nóminas, los aguinaldos, demás beneficios socio - económicos previstos en la convención colectiva; así como los incrementos de sueldos y salarios aprobados en el año 2021 y su incidencia en el ejercicio económico financiero 2022, entre otros. Es importante destacar, el incremento progresivo de pensionados y pensionadas que fueron incorporadas al Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS) durante los últimos años, como parte de la política social del Gobierno Nacional destinada a amparar a personas adultas mayores sin capacidad contributiva o en estado de pobreza y a amas de casa, así como otras categorías de personas que no cubren el número mínimo de cotizaciones previstas en la Ley del Seguro Social, para dar

fiel cumplimiento al Artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

6.4 Clasificación Económica de los Egresos de la República

El presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, ha sido formulado tomando en consideración las principales directrices del Gobierno Nacional, en los ámbitos de la planificación, producción y distribución, con orientación al socialismo, que permitirá la creación de una nueva estructura económica y social incluyente tal y como lo establecen las líneas generales de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019 – 2025; en la cobertura de las necesidades de alimentación, salud, educación, vivienda y empleo.

La clasificación económica determinará la orientación de los egresos. En el cuadro N° 6-9, se presenta la Clasificación Económica de los Egresos de la República, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico financiero 2022, con su estructura de participación porcentual.

Conceptos	Cuadro N° 6-9		
	Clasificación Económica de los Egresos de la República		
	Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)	Porcentaje	Total expresado
	Total	Participación	en Petros
Gastos Corrientes	43.312.580	69,4	172.560.080
Gastos de Consumo	24.893.214	39,9	99.176.151
Gastos de la Propiedad	1.467.149	2,3	5.845.215
Transferencias y Donaciones Corrientes	16.657.984	26,7	66.366.470
Rectificaciones al Presupuesto	293.733	0,5	1.170.251
Otros Gastos Corrientes	500	0,0	1.992
Gastos de Capital e Inversión Financiera	16.534.409	26,5	65.874.139
Inversión Directa	2.531.398	4,1	10.085.251
Transferencias y Donaciones de Capital	13.919.590	22,3	55.456.534
Inversión Financiera	83.421	0,1	332.335
Aplicaciones financieras	2.532.466	4,1	10.089.506
Amortización de la Deuda	2.448.667	3,9	9.755.645
Servicios de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores	78.979	0,1	314.657
Disminución de Otros Pasivos Financieros	4.820	0,1	19.203
Total	62.379.455	100,0	248.523.725

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

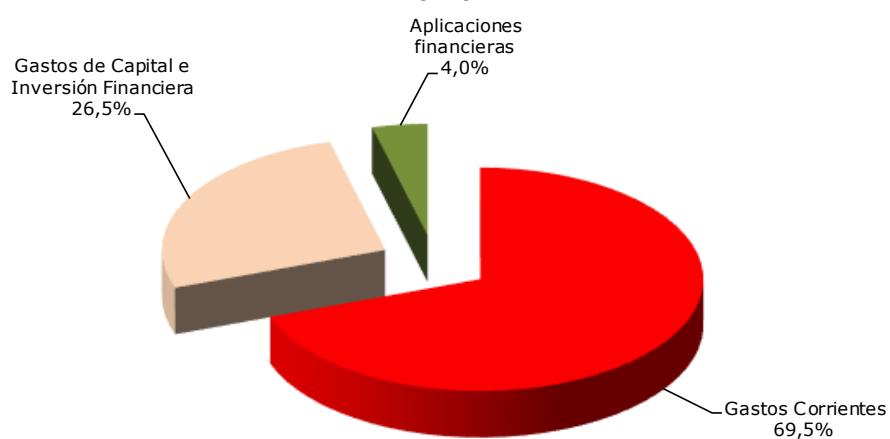
También se presenta en el cuadro N° 6-10 la distribución de los egresos según las fuentes de financiamiento previstas.

Cuadro N° 6-10 Clasificación Económica de los Egresos de la República por Fuentes de Financiamiento					
Presupuesto - Año 2022					
(Miles de Bolívares)					
Concepto	Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Deuda Pública	Otras Fuentes	Total
Gastos Corrientes	11.905.912	193.940	1.902.982	29.309.747	43.312.580
Gastos de Consumo	5.509.733	93.295	1.026.095	18.264.091	24.893.214
Gastos de la Propiedad	102.807		876.887	487.455	1.467.149
Transferencias y Donaciones Corrientes	5.999.138	100.645		10.558.201	16.657.984
Rectificaciones al Presupuesto	293.733				293.733
Otros Gastos Corrientes	500				500
Gastos de Capital e Inversión Financiera	2.597.312	5.468.551		8.468.545	16.534.409
Inversión Directa	129.098	123.718		2.278.582	2.531.398
Transferencias y Donaciones de Capital	2.415.876	5.344.833		6.158.880	13.919.590
Inversión Financiera	52.338			31.083	83.421
Aplicaciones financieras	183.402		2.057.623	291.441	2.532.466
Amortización de la Deuda	120.071		2.057.623	270.973	2.448.667
Servicios de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores	60.489			18.490	78.979
Disminución de Otros Pasivos Financieros	2.842			1.978	4.820
Total	14.686.626	5.662.491	3.960.605	38.069.733	62.379.455

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Como se observa en los cuadros N° 6-9 y 6-10, del total de los créditos asignados se orientarán a los gastos corrientes Bs. 43.312.580 miles que representan el 69,5 por ciento, lo que equivale a 172.560.080 Petros, a gastos de capital e inversión financiera Bs. 16.534.409 miles que representan el 26,5 por ciento lo que equivale a 65.874.139 Petros y a las aplicaciones financieras Bs. 2.532.466 miles que representa el 4,0 por ciento equivalentes a 10.089.506 Petros, situación que se refleja en el gráfico N° 6-3 que se muestra a continuación.

Gráfico N° 6-3
Clasificación Económica de los Egresos de la República
(Estructura Porcentual)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

6.4.1 Gastos Corrientes

Los gastos corrientes alcanzan un monto de Bs. 43.312.580 miles equivalentes al 69,5 por ciento del total presupuestado. Estos gastos serán destinados a cubrir el funcionamiento del aparato institucional, los proyectos de carácter social que ejecutarán los organismos del sector público, y los compromisos derivados de la deuda pública por concepto de intereses, comisiones y descuentos. De dicho monto, se asignarán Bs. 24.893.214 miles a cubrir gastos de consumo, Bs. 1.467.149 miles a gastos de la propiedad, Bs. 16.657.984 miles a transferencias y donaciones corrientes, Bs. 293.733 miles como aporte legal correspondiente a las rectificaciones y Bs. 500 miles a otros gastos corrientes.

El financiamiento de los gastos corrientes proviene principalmente de recursos ordinarios por Bs. 11.905.912 miles, proyectos por endeudamiento por Bs. 193.940, deuda pública por Bs. 1.902.982 miles y otras fuentes por Bs. 29.309.747 miles.

● Gastos de Consumo

Los gastos de consumo del Poder Nacional se destinarán a la atención de los compromisos en materia laboral, la adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, estimados de acuerdo a las características y tendencias de cada organismo.

Entre los órganos de la República que muestran la mayor participación en este rubro se encuentran: los Ministerios del Poder Popular: para la Educación Bs. 4.121.088 miles; para la Defensa Bs. 2.604.502 miles; para la Salud Bs. 1.194.698 miles; para Relaciones Interiores, Justicia y Paz Bs. 918.673 miles; de Industrias y Producción Nacional Bs. 730.185.460,0 miles y los Organismos con Autonomía Funcional, Tribunal Supremo de Justicia Bs. 209.385 miles y el Ministerio Público Bs. 60.219 miles.

En cuanto a las remuneraciones, se estiman recursos por Bs. 13.902.127 miles, financiados con recursos ordinarios por Bs. 4.225.939 miles y otras fuentes por Bs. 9.676.188 miles, los cuales se destinarán a cancelar las correspondientes nóminas de obreros, empleados, contratados, militares y altos funcionarios y altas funcionarias del Sector Público y de elección popular; los aguinaldos, prestaciones sociales derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores y demás beneficios socio-económicos de acuerdo a lo previsto en las contrataciones colectivas, así como el financiamiento de la recurrencia de los incrementos del salario mínimo aprobados en el año 2020 y de la Escala General de Sueldos para funcionarias y funcionarios de carrera de la Administración Pública Nacional, al igual que la cancelación del programa de alimentación actualizado y el cesta tickets según la variación de la Unidad Tributaria. El cuadro N° 6-11, muestra la distribución de las remuneraciones de los órganos de la República.

Cuadro N° 6-11 Remuneraciones		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Organismos	Monto	Porcentaje
Vicepresidencia Sectorial de Economía	3.805.941	27,4
Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	2.873.532	20,7
Ministerio del Poder Popular para la Educación	1.442.078	10,4
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	1.293.616	9,3
Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios	1.010.162	7,3
Ministerio del Poder Popular para la Salud	459.184	3,3
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	446.696	3,2
Vicepresidencia de la República	438.479	3,1
Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz	434.608	3,1
Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz	404.807	2,9
Vicepresidencia Sectorial de Planificación	302.733	2,2
Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura	302.731	2,2
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	287.268	2,1
Tribunal Supremo de Justicia	150.500	1,1
Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	38.991	0,3
Ministerio Público	31.435	0,2
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	29.503	0,2
Defensa Pública	23.668	0,1
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	19.026	0,1
Consejo Nacional Electoral	12.200	0,1
Asamblea Nacional	10.000	0,1
Otros Órganos	84.969	0,6
Total	13.902.127	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Los recursos asignados a la compra de bienes y servicios estarán orientados a cubrir el funcionamiento de los órganos del Poder Nacional, que permitirán la dotación de materiales y suministros, y con los requerimientos de servicios básicos, viáticos, alquileres, mantenimiento y reparaciones menores de equipos, entre otros.

Otras acciones que merecen importancia resaltar en este rubro son las siguientes:

- Asegurar la consolidación de la Red Integrada de Salud, orientando los recursos a: garantizar la atención primaria, como el derecho a la salud para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo, así como, aumentar la producción de medicamentos, vacunas e insumos médicos del Sistema Público Nacional de Salud y la formación de trabajadores y trabajadoras para la satisfacción de su demanda.
- Asignar créditos destinados a garantizar el acceso, la permanencia y prosecución en el sistema educativo y la adecuación de éste al modelo productivo socialista, la dotación escolar y deportiva; la dotación de materiales y la contratación de servicios necesarios, para el óptimo funcionamiento de los planteles educativos y las distintas dependencias que integran el Ministerio del Poder Popular para la Educación; además de fortalecer

el papel de los docentes como sujetos corresponiales en la construcción del conocimiento y la calidad educativa.

Para hacer efectiva estas erogaciones, se estiman recursos financieros por el orden de Bs. 9.645.008 miles, que representan el 15,5 por ciento del total presupuestado.

Tal y como se aprecia en el cuadro N° 6-12, se muestran las asignaciones más relevantes para este tipo de gasto por órgano.

Cuadro N° 6-12		
Compra de Bienes y Servicios		
Presupuesto - Año 2021		
Organismos	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular para la Educación	2.192.275	22,7
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	1.673.433	17,3
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	1.148.278	11,9
Ministerio del Poder Popular para la Salud	690.199	7,2
Vicepresidencia Sectorial de Economía	569.544	5,9
Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	422.948	4,4
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	377.640	3,9
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	280.295	2,9
Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	250.493	2,6
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	226.753	2,4
Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios	143.130	1,5
Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	138.915	1,4
Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas	112.833	1,2
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	107.330	1,1
Otros órganos	1.310.942	13,6
Total	9.645.008	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● **Gastos de Propiedad**

Los egresos de la propiedad se ubican en Bs. 1.467.149 miles, conformados principalmente por los compromisos por servicio de la deuda pública con Bs. 1.464.914 miles y los derechos sobre bienes intangibles por Bs 1.361.646 miles, donde se destacan los alquileres por los derechos de autor, de los paquetes y programas de computación y por la explotación de bienes y servicios propiedad de terceros.

● **Transferencias y Donaciones Corrientes**

Para el año 2022 se asignarán recursos por Bs 16.657.984 miles, que representan el 26,7 por ciento del total del gasto. De este monto corresponde al sector privado la cantidad de Bs. 1.016.365 miles; al sector público la cantidad de Bs. 15.632.105 miles y al sector externo la cantidad de Bs. 9.514 miles.

Las transferencias y donaciones corrientes al sector privado se orientarán a las instituciones benéficas, a la educación privada, y a la cancelación de pasivos laborales. Igualmente se estiman créditos presupuestarios para los pensionados y jubilados, incluyendo la recurrencia que deriva del incremento del salario mínimo.

Los recursos que se destinan al sector público se orientarán a financiar los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados, los cuales incluyen las incidencias de los incrementos del salario mínimo aprobados en el año 2021, su recurrencia para el ejercicio económico financiero 2022 y el ajuste en el programa de alimentación el cesta ticket producto del incremento experimentado en las unidades tributarias.

Por otra parte, el Gobierno Nacional continuará ejecutando los proyectos de carácter social, que se traducen en la profundización de la Revolución de las Misiones Socialistas.

Para las transferencias al sector público se asignan créditos presupuestarios por un monto de Bs. 15.632.105 miles, que representan un 25,1 por ciento del total asignado, los cuales se detallan como se indica en el cuadro N° 6-13:

Cuadro N° 6-13 Transferencias Corrientes al Sector Público Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Concepto	Monto	% Part.
Situado Constitucional	2.937.325	18,8
Situado Estadal	2.349.860	15,0
Situado Municipal	587.465	3,8
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	894.317	6,0
Fundación Fondo Intergubernamental del Servicio de la Policía (FISPOL)	806.890	5,2
Farmapatria, Compañía Anónima (FARMAPATRIA, C.A.)	621.802	4,0
Universidades Nacionales	492.204	3,1
Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)	468.213	3,0
Aporte a los Estados y Municipios por Transferencia de Servicios	434.473	3,5
Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC)	331.936	3,2
Vialidad y Construcciones Sucre, S.A.	330.238	3,0
Universidades Politécnicas Territoriales	313.556	2,5
Laboratorios Miranda, C.A. (LABMIRCA)	268.737	2,3
Fondo Autoadministrado de Salud para el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, sus Órganos Integrandos y Entes Adscritos (FASMEE)	211.058	2,0
Instituto Nacional de Nutrición (INN)	200.502	2,0
Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme)	198.712	1,4
Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	157.478	1,3
CVA Azúcar, S.A.	151.147	1,1
Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)	148.897	1,2
C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	144.769	0,9
Corporación Nacional de Alimentación Escolar CNAE, S.A.	131.299	0,4
Corporación Venezolana de Guayana (CVG)	130.000	0,8
Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	125.861	0,8

Cuadro N° 6-13 Transferencias Corrientes al Sector Público Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)		
Concepto	Monto	% Part.
Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	122.208	0,8
Hidrológica de Venezuela(HIDROVEN)	121.929	0,8
Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO)	121.489	0,8
Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela, S.A. (CORPIVENDA)	115.000	0,7
C.A. Venezolana de Televisión (VTV)	114.756	0,7
Universidad Central de Venezuela (UCV)	111.385	0,7
Fundación Misión Barrio Adentro	107.066	0,7
Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)	107.000	0,7
Instituto Nacional de Deportes (IND)	105.614	0,7
Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)	102.995	0,7
Fundación Gran Misión Cuadrantes de Paz (FUNDACUPAZ)	99.790	0,6
Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa)	98.589	0,6
Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	96.493	0,6
Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO)	92.852	0,6
Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET)	92.185	0,6
Fundación Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor	91.495	0,6
Corporación para la Protección del Pueblo del Estado Mérida S.A. (CORPOMÉRIDA, S.A.)	85.297	0,5
Lácteos Los Andes, C.A.	74.078	0,5
Fundación para la Unificación Técnica de la Investigación, Capacitación y Extensionismo en el Fortalecimiento del Sector Agroalimentario Nacional (Uticex)	72.756	0,5
Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)	65.079	0,4
Unidad Naval Coordinadora de Servicios de Carenado, Reparaciones de Casco, Reparaciones y Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Buques (UCOCAR)	63.547	0,4
Fundación Oro Negro	61.806	0,4
Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	59.505	0,4
Centro de Almacenes Congelados, C.A. (CEALCO)	53.514	0,3
Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima. (DUCOLSA)	53.333	0,3
Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	51.775	0,3
Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)	48.787	0,3
Fundación "Pueblo Soberano"	39.698	0,3
Mercados de Alimentos, C.A. (MERCAL, C.A.)	39.670	0,3
La Nueva Televisión del Sur, C.A. (T.V. SUR)	38.594	0,2
Fundación Misión Ribas	37.410	0,2
Universidad Nacional Experimental del Magisterio "Samuel Robinson" (UNEM)	35.493	0,2
Fundación Servicio Integral de Salud del Ministerio Público (SERVISALUDMP)	34.116	0,2
Instituto Nacional contra la Discriminación Racial	30.293	0,2
Fundación Samuel Robinson	27.173	0,2
Empresa Mixta Socialista Avícola del Alba, S.A.	24.932	0,2
Fundación Infocentro	24.009	0,2

Cuadro N° 6-13
Transferencias Corrientes al Sector Público
Presupuesto - Año 2022
(Miles de Bolívares)

Concepto	Monto	% Part.
Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	23.475	0,1
Fundación casa Nacional de las Letras Andrés Bello	22.716	0,1
Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)	22.420	0,1
Fábrica para el Procesamiento de Sábila de Venezuela, S.A. (SABILVEN)	22.186	0,1
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	21.488	0,1
Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON)	19.116	0,1
Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitraná"	18.987	0,1
Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	18.562	0,1
Fundación Misión Negra Hipólita	18.030	0,1
Instituto Nacional de Tierras (INTI)	14.377	0,1
Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas	14.166	0,1
Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	14.128	0,1
Fundación Tierra Fértil	13.706	0,1
Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda", S.A. (CORPOMIRANDA, S.A.)	13.127	0,1
Fundación Colombeia	12.569	0,1
Indugram, C.A.	11.675	0,1
Productos La Fina, C.A.	11.320	0,1
Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)	10.520	0,1
Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	10.249	0,1
Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)	10.049	0,1
Otras Transferencias y Donaciones	3.088.116	20
Total	15.632.105	100,0

Fuente: oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

De estas transferencias presentan mayor relevancia, las asignaciones a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 3.371.796 miles, equivalentes al 5,4 por ciento del total asignado al rubro. De este total derivan el Situado Estadal por la cantidad de Bs. 2.349.860 miles, el Situado Municipal por la cantidad de Bs. 587.465 miles y por transferencias de servicios de salud la cantidad de Bs. 434.473 miles.

También muestran relevancia las asignaciones de recursos a los siguientes entes descentralizados:

- Al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) se le asignarán Bs. 894.317 miles, para continuar protegiendo la seguridad social de la población en materia de salud, garantizando a la población económicamente activa, a los funcionarios jubilados de la Administración Pública Nacional y a los grupos más vulnerables, la incorporación progresiva y la afiliación al sistema de seguridad social, al igual que el disfrute de las

prestaciones dinerarias a largo y corto plazo.

- A la Fundación Fondo Intergubernamental del Servicio de la Policía (FISPOL) por Bs. 806.890 miles, contribuirá con el fortalecimiento integral en el equipo y dotación de insumos de bioseguridad al cuerpo de policía estadal en el territorio nacional. Además de coadyuvar a la capacitación a través de cursos y talleres de concienciación a los funcionarios para el cuidado y mantenimiento de los bienes públicos otorgados por el Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de seguridad.
- Las Universidades Nacionales, por Bs. 492.204 miles, para cubrir los gastos de funcionamiento de esas casas de estudios, que coadyuven a la transformación de la educación universitaria para la generación y aplicación del conocimiento, teniendo como objetivo primordial el desarrollo de las capacidades científico tecnológicas.
- El Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU), por Bs. 468.213 miles, encargado de mantener la unidad pedagógica, cultural y científica de las Universidades Nacionales y tendrá como objetivo la transformación universitaria como eje central del desarrollo nacional.
- A la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC) por Bs. 331.936 miles, implementará nuevos desarrollos tecnológicos que apunten hacia el mejoramiento y optimización de los procesos, a fin de poder ofrecer mayor efectividad a las necesidades del sector eléctrico, y en consecuencia a los usuarios y usuarias del servicio eléctrico.

6.4.2 Gastos de Capital e Inversión Financiera

Las asignaciones para los gastos de capital e inversiones financieras previstas para el presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 ascienden a Bs. 16.534.409 miles, que significan el 26,5 por ciento del total del presupuesto de egresos. De este monto, corresponden a inversión directa Bs. 2.531.398 miles, a transferencias y donaciones de capital Bs. 13.919.590 miles y a las inversiones financieras Bs. 83.421 miles.

Para el año 2022, se intensifica la Revolución Económica fortaleciendo los sectores productivos, en pro del desarrollo de una economía autónoma, diversificada, avanzada, armónica, con capacidad de satisfacer las necesidades del país.

En este sentido, a través de las inversiones públicas se reimpulsarán y transformarán las industrias básicas, se desarrollarán las industrias ligeras, pequeñas y medianas, con ubicación estratégica en el territorio nacional, fortalecer el sector transformador intermedio, conformar tejidos industriales en pequeñas y medianas industrias (PYMI) y en escala comunal, fortalecer los mecanismos de regulación, tecnología y ambiente para el sector industrial buscando incrementar la eficiencia industrial pública.

Los proyectos estarán enfocados hacia aquellos que están en desarrollo, así como el alto impacto en la consecución de los objetivos del desarrollo nacional que expandan la capacidad productiva y la infraestructura de la Nación, y que conlleven a la superación de la pobreza y la exclusión social.

Por otra parte, dentro del conjunto de acciones que enmarcan el mejoramiento de la infraestructura pública y las condiciones ambientales, en materia habitacional, eléctrica, agrícola, transporte, entre otros. La inversión pública estimada quedó estructurada, tal como se evidencia en el cuadro N° 6-14:

Cuadro N° 6-14**Inversiones Públicas****Presupuesto - Año 2022**

(Miles de Bolívares)

Concepto	Monto	Porcentaje
Inversión Real	16.450.988	99,5
Directa	2.531.398	15,3
Transferencias y Donaciones de Capital	13.919.590	84,2
· Situado Constitucional	2.937.325	17,8
· Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	947.214	5,7
· Entes Descentralizados	10.035.051	53,1
· Otras Transferencias	1.256.191	7,6
Inversión Financiera	83.421	0,5
Total	16.534.409	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- **Inversión Directa**

Para la inversión directa se estiman Bs 2.531.398 miles, que serán destinados a la inversión real en obras y proyectos de infraestructura, ejecutados a través de los órganos de la República, y los cuales estarán orientados a la recuperación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública. También, se prevé la adquisición de maquinarias y equipos esenciales, por parte de los órganos de la República, para cumplir con las funciones que le son propias, en especial los equipos de computación, los cuales están directamente relacionados con los avances tecnológicos que el mercado presenta, y la adquisición de paquetes de computación. Igualmente, se estiman recursos para llevar a cabo la conservación, mantenimiento y reparaciones mayores de equipos, maquinarias e inmuebles, entre otros. Los principales órganos responsables de la administración de estos recursos se relacionan en el cuadro N° 6-15:

Cuadro N° 6-15**Inversión Directa****Presupuesto - Año 2022**

(Miles de Bolívares)

Organismos	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	928.213	36,7
Ministerio del Poder Popular para la Educación	729.699	28,8
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	149.820	5,9
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	122.343	4,8
Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas	85.226	3,3
Procuraduría General de la República	60.547	2,4
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	52.431	2,1
Ministerio del Poder Popular para el Turismo	37.636	1,5

Cuadro N° 6-15 Inversión Directa		
Presupuesto - Año 2022		
	(Miles de Bolívares)	
Organismos	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	37.090	1,4
Tribunal Supremo de Justicia	35.967	1,4
Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	29.840	1,8
Vicepresidencia Sectorial de Planificación	21.677	0,7
Ministerio Público	20.575	0,8
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información	20.365	0,8
Ministerio del Poder Popular de Planificación	18.959	0,7
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	17.568	0,7
Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz	15.418	0,6
Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional	13.823	0,5
Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura	13.820	0,5
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	13.776	0,5
Consejo Moral Republicano	11.972	0,5
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	11.471	0,4
Asamblea Nacional	11.087	0,4
Otros Órganos	72.075	2,8
Total	2.531.398	100,0

Fuente: oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● **Transferencias y Donaciones de Capital**

Las transferencias y donaciones de capital que permitirán financiar la inversión real a ejecutar por los entes del sector privado, los entes del sector público descentralizado, las Gobernaciones y Alcaldías, ascienden a Bs. 13.919.590 miles, monto que representa el 22,3 por ciento del total de egresos fiscales. Las fuentes de financiamiento previstas para las transferencias de capital son: otras fuentes, proyectos por endeudamiento y ordinario, los cuales financian el 44,2 por ciento, el 38,4 por ciento y el 17,4 por ciento respectivamente.

En el cuadro N° 6-16, se listan los principales conceptos receptores de las referidas transferencias:

Cuadro N° 6-16		
Transferencias de Capital al Sector Público		
Presupuesto - Año 2022		
	(Miles de Bolívares)	
Concepto	Monto	Porcentaje
Fondo de Desarrollo Nacional, S.A.	5.396.814	38,6
Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC)	2.418.080	17,1
Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A.	328.000	2,2
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	947.214	2,6
FCI - Estadal	350.469	1,0
FCI Municipal	265.220	0,7
FCI - Poder Popular	284.164	0,8
FCI - Fortalecimiento Institucional	47.361	0,1
Hidrológica de Venezuela(HIDROVEN)	741.985	5,2
Situado Estadal	2.349.860	16,9
Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda", S.A. (CORPOMIRANDA, S.A.)	262.400	1,8
C.A. Metro de los Teques (METROTEQUES)	349.730	2,5
Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)	280.718	2,0
C.A. Metro de Caracas (CAMEIRO)	114.800	0,7
Hidrológica del Centro(HIDROCENTRO)	159.613	1,1
Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	180.400	1,3
Situado Municipal	587.465	4,1
Otras Transferencias	197.489	1,3
Total	13.919.590	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

En estas transferencias se concentran los aportes a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 3.553.014 miles, equivalentes al 22,7 por ciento del total asignado a las mismas, por concepto de Situado Constitucional y el Fondo de Compensación Interterritorial (Estadal y Municipal).

Igualmente, se destacan las acciones prioritarias que el Gobierno Nacional se propone ejecutar a través de sus entes descentralizados. A tal efecto se destacan los siguientes proyectos:

- Con respecto al programa de servicio de transporte y vías de comunicaciones, se continuará con el desarrollo de los sistemas de metros y ferroviarios como principales medios de transporte masivo de las principales capitales de estado y de las áreas circunvecinas. A tales efectos, se destinarán recursos por endeudamiento, principalmente para: Programa Sectorial de Enfoque Amplio para Transporte Masivo (Bs. 225.090 miles); Mantenimiento y Recuperación de Maquinarias, Vehículos Pesados, Vehículos Livianos y Equipos Misceláneos del Ministerio de Obras Públicas (Bs. 123.000 miles); Continuación de la Construcción de la Autopista de Oriente Gran

Mariscal de Ayacucho (Bs. 57.400 miles); Metro de Caracas (Cametro) a fin de cumplir con Inversiones Operativas (Bs. 114.800 miles); Línea 2. El Tambor - San Antonio de los Altos (Obras Civiles) (Bs. 200.080 miles) y la Línea 2. El Tambor - San Antonio de los Altos Sistema Metro de los Teques (Equipamiento) (Bs.149.650 miles).

- En materia cultural los recursos asignados a la Segunda Fase del Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música por Bs. 280.718 miles; permitirán continuar con la integración artística a fin de que niños y jóvenes aprendan a interactuar en el seno de las artes a través de la danza, el teatro, la ópera, el canto, la fotografía y el video, donde se encuentran y se funden todas las tendencias creativas, teniendo como hilo conductor la música.
- Continuar con el mejoramiento y aprovechamiento del sector ambiental mediante las siguientes obras y proyectos: Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela (Bs. 445.965 miles); Saneamiento y Control del Nivel del Lago de Valencia (Bs. 159.613 miles); Construcción, Modernización y Optimización de la Infraestructura de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable a Nivel Nacional (Bs. 263.220 miles); Optimización de la Red Hidrometeorológica Nacional (Bs. 66.297 miles); Modernización, Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Venezuela (Bs. 32.800 miles) y Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy (Bs. 262.400 miles).
- Contribuir con el desarrollo agropecuario mediante la puesta en marcha de actividades en materia de fomento, desarrollo y financiamiento de la producción agrícola, vegetal, pecuaria, acuícola, pesquero y forestal. Para ello, se prevé la asignación de recursos por endeudamiento por Bs. 7.380 miles al Desarrollo rural sustentable para la seguridad alimentaria de las zonas semiáridas de los estados Lara y Falcón, (PROSALAFA III) y al Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU) Bs. 8.610 miles; proyectos a ser desarrollados por la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA).
- Continuar con el fortalecimiento y mantenimiento de los equipos, recursos logísticos y edificaciones de sedes institucionales desarrollándose las siguientes obras y proyectos: Desarrollo del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional. Componente Estadístico (Bs. 82.123 miles); Generación y actualización de la Cartografía Básica en el marco del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional. IGVSB (Bs. 34.481 miles); Fortalecimiento en el Proceso de Formulación de Proyectos de Inversión Pública Nacional (Bs. 24.600 miles) y Consolidación de la Infraestructura Estadística del INE como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (Bs. 23.780 miles).
- En materia de Defensa Militar se cumplirán los siguientes objetivos: Fortalecimiento del Sistema Aéreo Defensivo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como de los Procesos de Capacitación y Actualización Tecnológica (Bs. 18.860 miles) y Soporte Logístico para el Sistema de Aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Bs. 39.360 miles).
- Continuar con el fortalecimiento del Sistema Eléctrico y Siderúrgico del país a través de las siguientes obras y proyectos: Suministro e Instalación de Cable Sublacustre a 400 Kv en el Lago de Maracaibo (Bs. 820.455 miles); Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri) (Bs. 373.331 miles); Obras Nuevas Termozulia II con el fin de satisfacer la demanda de servicio eléctrico en la zona occidental (Bs. 350.174 miles); Expansión de los Valles de Tuy (Bs. 282.900 miles); Planta Termozulia III, la cual optimizará el servicio

eléctrico en la zona occidental y así cubrir parte de la demanda eléctrica existente (Bs. 87.330 miles); Central Hidroeléctrica Tocoma (Bs. 241.900 miles); Construcción de Subestaciones Encapsuladas en SF6 en la Zona Urbana de Maracaibo (Bs. 33.620 miles); Modernización del Sistema de Transmisión a 765 kV. (Bs. 31.365 miles); Expansión de la Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico Nacional (Bs. 33.005 miles); y Programa para la Recuperación y Estabilización del Sistema Eléctrico Nacional (Bs. 164.000 miles).

- Contribuir con el fortalecimiento del sector industrial mediante las siguientes obras y proyectos: Planta Laminadora y Planta Terminadora, para la Fabricación de Tuberías de Acero sin Costura, (LOTE 5 Predios de Sidor - Edo. Bolívar) (Bs. 14.760 miles); Traslado del Sistema de Alimentación de Combustible de los Generadores del Complejo Industrial Socialismo Tuyero, Ubicado de San Francisco de Yare, Edo. Miranda (Bs. 8.364 miles); Venta de Repuestos y Prestación de Servicios Especializados de Vehículos Venirauto (Bs. 20.500 miles); Desarrollo de las Plantaciones Forestales, desde la Producción de Semillas, Producción de Plantas en Vivero y Establecimiento de Plantaciones Forestales, así mismo el Manejo civil cultural de las Plantaciones (Bs. 14.760 miles); Adquisición de Maquinaria para el Resguardo y Protección del Patrimonio Forestal, de Más de 500 Mil Ha. (Bs. 15.580 miles); Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico (Bs. 328.000 miles y Contribuir con el fortalecimiento económico, a través del proyecto: Programa Estratégico para la Consolidación del Sector Económico (Bs. 222.220 miles).

● Inversiones Financieras

Los créditos presupuestarios para las inversiones financieras previstos ascienden a Bs. 83.421 miles, los cuales se distribuirán como se indica en el cuadro N° 6-17 siguiente:

Cuadro N° 6-17		
Inversiones Financieras		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Concepto	Monto	Porcentaje
Organismos Internacionales	83.421	100,0
Total	83.421	100,0

Fuente Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

6.4.3 Aplicaciones Financieras

Dentro del rubro de aplicaciones financieras se estiman recursos por Bs. 2.532.466 miles. De este monto se destinarán a la amortización de la deuda Bs. 2.448.667 miles, al servicio de la deuda pública por obligaciones de ejercicios anteriores Bs. 78.979 miles y a la disminución de otros pasivos financieros Bs. 4.820 miles.

6.5 Clasificación Económica de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales

6.5.1 Comentario Generales

La clasificación económica ordena los egresos públicos en: corrientes, capital y aplicaciones financieras, con el propósito de elaborar el análisis de los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional. Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y la composición de las transacciones, no así los causados por la actividad de regulación pública, que afecta en mayor o menor grado, la actividad económica.

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales, constituyen organismos que no requieren la inscripción del documento constitutivo en el Registro Mercantil para adquirir personalidad jurídica, y pueden recibir asignaciones presupuestarias otorgadas por la República, según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Se realiza el análisis económico financiero, en función de un universo de 364 entes descentralizados, a fin de medir la gestión del gobierno y el efecto en la actividad pública durante el ejercicio económico financiero 2022, de acuerdo a las exigencias del referido Decreto.

El total de recursos asignados a dichos entes, alcanza la cantidad de Bs. 24.727.050 miles. De este monto, se destinan para los gastos corrientes Bs. 12.132.840 miles, para gastos de capital e inversión financiera Bs. 4.881.274 miles y para las aplicaciones financieras Bs. 7.712.936 miles. En el cuadro N° 6-18, se muestra la Clasificación Económica de los Egresos de dichos Entes:

Cuadro N° 6-18 Clasificación Económica de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales Presupuesto Año 2022 (Miles de Bolívares)			
Concepto	Total	Porcentaje Participación	Total Expresado en Petros
Gastos Corrientes	12.132.840	49,1	48.338
Gastos de Consumo	9.495.950	38,4	37.832
Gastos de la Propiedad	6.277	0,0	25
Transferencias y Donaciones Corrientes	2.561.283	10,4	10.204
Otros Gastos Corrientes	69.330	0,3	276
Gastos de Capital e Inversión Financiera	4.881.274	19,7	19.447
Inversión Directa	3.495.490	14,1	13.926
Transferencias y Donaciones de Capital	1.103.180	4,5	4.395
Inversión Financiera	282.604	1,1	1.126
Aplicaciones Financieras	7.712.936	31,2	30.729
Inversión Financiera	7.654.058	31,0	30.494
Disminución de Pasivos Financieros	58.878	0,2	235
Total	24.727.050	100,0	98.514

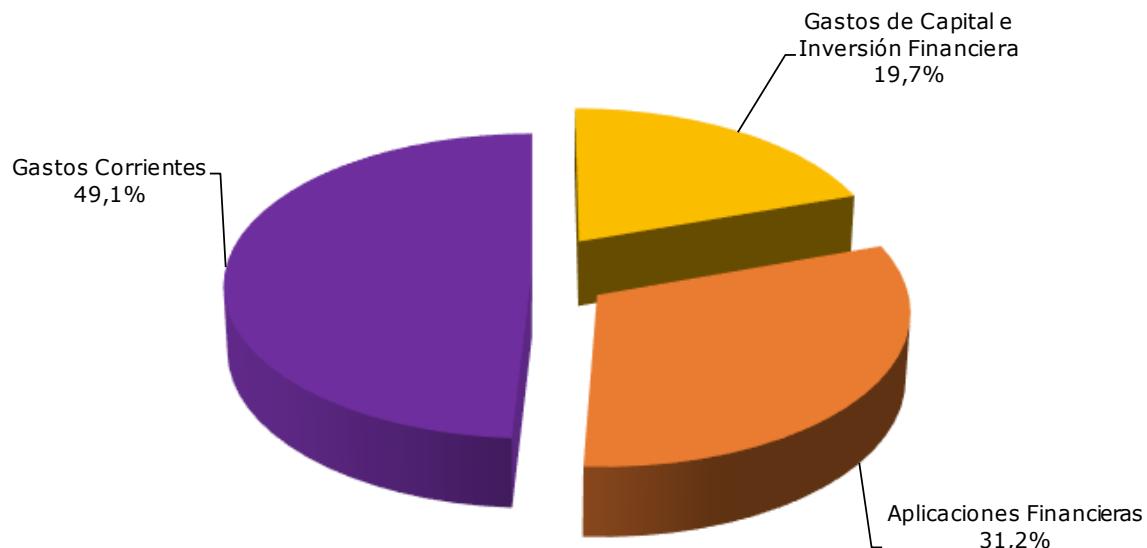
Fuente: oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

La estructura porcentual de esta Clasificación se observa en el gráfico N° 6-4:

Gráfico N° 6-4
Clasificación Económica de los Egresos de los Entes Descentralizados
Funcionalmente Sin Fines Empresariales

(Estructura Porcentual)

Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

6.5.2 Gastos Corrientes

Los gastos corrientes de los entes estarán orientados a cubrir el funcionamiento del aparato institucional que determinan los insumos y servicios personales necesarios para hacer efectiva su gestión, enmarcados como políticas de carácter social para llevar a cabo la implementación de estrategias y el logro de los objetivos del gobierno nacional.

Para dichos gastos se asignan créditos presupuestarios por un monto de Bs. 12.132.840 miles, distribuidos en los rubros más significativos, como se indican a continuación:

- **Gastos de Consumo**

Los recursos asignados a los gastos de consumo, permitirán la operatividad de los entes descentralizados como: los gastos para cancelar los compromisos en materia laboral, adquirir materiales y suministros, cancelar los servicios básicos y realizar la contratación de servicios como alquileres, conservaciones y reparaciones menores, del personal técnico y profesional. En este sentido, se prevé para este rubro la cantidad de Bs. 9.495.950 miles, destacándose en primer lugar, la compra de bienes y servicios la cantidad de Bs. 6.562.623 miles; y, en segundo lugar, las remuneraciones por Bs. 1.681.751 miles, destinados a la cancelación de sueldos, salarios, beneficios, complementos, aportes patronales, prestaciones sociales y sus incidencias en el ejercicio económico financiero 2022.

Entre los entes que mayor relevancia presentan en este rubro, tenemos:

- Las Universidades Públicas y los Institutos Universitarios, para la formación de técnicos y profesionales de excelencia, en la prestación de su servicio con la finalidad de garantizar el derecho a la educación con calidad y pertinencia a través del mejoramiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso del subsistema de educación universitaria, fortaleciendo las capacidades científicos-tecnológicas nacionales para el desarrollo social y productivo del país.
- El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), para continuar el otorgamiento de protección social, a la población venezolana, mediante prestaciones dinerarias a corto y largo plazo; y seguir fortaleciendo el servicio de asistencia médica integral y especializada, dentro del Sistema de Seguridad Social y Sistema Público Nacional de salud, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos relacionados con el coronavirus 2019 (covid-19) y sus posibles variantes.
- El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme), para continuar atendiendo de manera integral el mejoramiento permanente de la calidad de vida del personal del Ministerio del Poder Popular para la Educación y otros Organismos afiliados, a través de la asistencia con créditos hipotecarios o personales, medico-asistenciales, recreativos, deportivos, entre otros, con el fin de garantizar una efectiva protección social.
- El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), para desarrollar la formación y autoformación colectiva, integral, continua y permanente de los ciudadanos y ciudadanas, orientados a brindar los conocimientos pertinentes a los jóvenes y adultos excluidos del sistema educativo formal, coadyuvando a su inclusión al aparato productivo nacional a fin de asegurar el desarrollo humano integral.
- La Fundación Misión Barrio Adentro, a los fines de continuar prestando los servicios de salud gratuitos y de calidad a la población venezolana y en especial a la más vulnerable, fortaleciendo la red de asistencia médica, así como la dotación de insumos a la red de consultorios populares, centros de diagnóstico integrales, salas de rehabilitación integral y centros de alta tecnología en el ámbito nacional.
- El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa), consolidará la Gran Misión Soldado de la Patria "Negro Primero" como política integral de fortalecimiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que asegure bienestar, seguridad social y protección a la familia militar venezolana; el equipamiento, mantenimiento e infraestructura militar; la participación de la FANB en las tareas de desarrollo nacional; y el desarrollo educativo de sus componentes.
- El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), propiciará el desarrollo de la cultura tributaria; el incremento en la recaudación tributaria de origen no petrolero a través del reforzamiento de la plataforma tecnológica, el fortalecimiento del control fiscal sobre los precios de transferencias y la optimización del Sistema Arancelario Nacional y el Sistema de Aduanas, a efectos de contar con los estándares internacional y combatir el contrabando de extracción.
- El Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (Inea), para regular y controlar la administración de los espacios acuáticos, con la finalidad de preservar y garantizar el mejor uso de los mismos, tanto insulares como portuarios, de acuerdo a sus potencialidades y a las líneas generales definidas por la planificación centralizada, incorporando la participación de organizaciones comunitarias locales, redes socio-

productivas, cooperativas, además del incentivo al trabajo voluntario, vigilancia y contraloría social en los servicios que se presten en todo lo relacionado con el Espacio Acuático Nacional.

- El Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), con la función de desarrollar, administrar y explotar la infraestructura física, tecnológica y comercial del Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía, a los fines de garantizar las operaciones aeroportuarias de manera productiva y oportuna en la prestación de servicio a los usuarios del mismo, mediante la optimización y modernización de los espacios y de los bienes.
- El Instituto Nacional de Nutrición (INN) con la misión de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición mancomunadamente con los comités de salud y consultorios populares de la Misión Barrio Adentro, dando cumplimiento a los requerimientos y necesidades de la población, plantea orientar sus esfuerzos a la red de centros de cultura alimentaria y nutricional con atención integral para el comer bien y vivir bien, comercialización de productos estratégicos línea nutritiva y la protección alimentaria y nutricional especializada a la población más vulnerable para el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria.

● **Transferencias y Donaciones Corrientes**

Las transferencias y donaciones corrientes alcanzan el monto de Bs. 2.561.283 miles, que representan el 10,4 por ciento del total estimado para los entes descentralizados funcionalmente de la República sin fines empresariales.

Del monto total asignado, se destinan al sector privado Bs. 1.755.211 miles, para llevar a cabo las siguientes acciones:

- Otorgar aportes a fin de proteger a la población afiliada al sistema de seguridad social y grupos más vulnerables a través de las prestaciones dinerarias a corto y largo plazo a pensionados y jubilados, así como los beneficios asociados a éstos. Es importante tomar en cuenta la inclusión de los nuevos ciudadanos que se incorporan al sistema de pensiones por las diferentes contingencias: vejez, incapacidad, invalidez, sobrevivencia y convenios bilaterales; así como los ciudadanos excluidos de las políticas sociales y del sistema de seguridad social, tales como: el adulto mayor y las amas de casa, acorde con los principios de la democracia participativa y revolucionaria.
- Profundizar la Revolución de las Misiones Socialistas como un instrumento que permita la construcción de la nueva sociedad de individuos que tengan garantizados sus derechos sociales, y que orienten sus acciones a satisfacer las necesidades de la población venezolana.
- Dar protección y atención integral a las familias y personas que permanecen en los refugios, en caso de emergencias o desastres.
- Otorgar donaciones a las instituciones sin fines de lucro, así como a las personas en situación de pobreza crítica.

Al sector público se orientan recursos por Bs. 799.372 miles para los gastos de funcionamiento de los entes y para la ejecución de los proyectos o convenios que

coexisten, a los efectos de cumplir con la política social del Gobierno Nacional.

Se destacan en este rubro, las transferencias que se señalan:

- Las que realiza el Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) a las Universidades Públicas e Institutos Universitarios por Bs. 207.881 miles, con el propósito de mantener la unidad pedagógica, cultural y científica de esas casas de estudio, como eje central de desarrollo nacional, para la inclusión en el ingreso y prosecución a la educación universitaria con equidad y pertinencia social. Así como, contribuir con la consolidación del nuevo Estado Social de Derecho y de Justicia, que impulsa el proceso de la Revolución Bolivariana y que consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de garantizar el derecho a la educación con calidad y pertinencia a través del mejoramiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso del subsistema de educación universitaria, fuente de potencialidad para incidir decisiva y significativamente en la construcción estratégica de bases productivas post rentistas, capaces de generar bienes y servicios para el autoabastecimiento.
- Los aportes que otorgan los entes a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular por Bs. 51.497 miles, para financiar el fortalecimiento del sistema económico comunal, seguridad y la soberanía alimentaria del país, a través del Plan de Siembra y Producción Agroalimentaria Comunal en articulación con la Gran Misión Abastecimiento Soberano, los Comité Locales de Abastecimiento Productivo (CLAP), y las Bases de Misiones Socialistas. En este sentido, se propiciará la inserción de la población más vulnerable al mercado laboral e incorporación en los proyectos socioeducativos del país.
- Las que otorga el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) por Bs. 15.833 miles.

6.5.3 Gastos de Capital e Inversión Financiera

Los gastos de capital e inversión financiera, previstos para el ejercicio económico financiero 2022 ascienden a Bs. 4.881.274 miles, correspondiendo a la inversión directa Bs. 3.495.490 miles, a las transferencias y donaciones de capital Bs. 1.103.180 miles; y a la inversión financiera Bs. 282.604 miles.

● Inversión Directa

Los recursos por este concepto se destinan principalmente a la culminación de las obras iniciadas. Igualmente, se destinan a la adquisición de maquinarias, equipos e inmuebles; a realizar estudios y proyectos, a la adquisición de activos intangibles como paquetes y programas de computación; a las conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores, entre otros. Se asignan recursos por la cantidad de Bs. 3.495.490 miles.

Dentro de las acciones relevantes, se detallan las siguientes:

- Mejorar y mantener las autopistas, vías expresas y la red nacional de vialidad agrícola,
- La Fundación de Edificaciones y Fundaciones Educativas (FEDE), coordinará la

rehabilitación de la planta física educativa en el ámbito nacional de los planteles oficiales en los niveles de preescolar, básica, media, diversificada, profesional y educación especial a través de las acciones de construcción, reparación, dotación de mobiliario escolar y mantenimiento, impulsados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación,

- Realizar mantenimiento y mejoras mayores en los bienes inmuebles,
- Actualizar los sistemas informáticos, que permitirán agilizar los procesos inherentes a las actividades de cada ente; y
- Ejecutar las obras y proyectos en pro del desarrollo endógeno de las actividades socio-productivas y de la infraestructura de apoyo a la producción agrícola e industrial de las regiones, tomando como lineamientos los establecidos por la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

● **Transferencias y Donaciones de Capital**

Esta partida alcanza la cifra de Bs. 1.103.180 miles, de los cuales destacan los aportes otorgados por el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) a las Gobernaciones, los Municipios, al Poder Popular y al fortalecimiento institucional por Bs. 899.853 miles destinados a la ejecución de planes socio-productivos en pro del beneficio comunitario.

● **Inversión Financiera**

Los créditos presupuestarios asignados para la inversión financiera ascienden a Bs. 282.604 miles, los cuales se orientan a:

- Brindar financiamiento a las organizaciones del poder popular para fortalecer y desarrollar proyectos socio-productivos dentro de las comunidades, permitiendo los avances requeridos para la consolidación de la economía comunal,
- Conceder préstamos a corto y largo plazo; y
- Otorgar financiamiento oportuno, para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y las unidades de propiedad social o cualquier otra forma de asociación comunitaria.

6.5.4 Aplicaciones Financieras

Las aplicaciones financieras alcanzarán la cifra de Bs. 7.712.936 miles, destacándose:

- La adquisición de títulos y valores por Bs. 7.512.418 miles, que tiene previsto el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

6.6 Clasificación Sectorial de los Egresos de la República

6.6.1 Comentarios Generales

En el ejercicio económico financiero 2022 la Clasificación Sectorial Institucional del Gasto se mantendrá vinculada con las políticas y lineamientos trazados en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025.

En este sentido, en los cuadros Nº 6-19 y Nº 6-20, se presentan las asignaciones presupuestarias según las áreas afines, que coadyuvan al estudio de la correspondencia que existe entre la estructura de los planes de desarrollo con la de presupuesto.

Denominación	Cuadro Nº 6-19		
	Clasificación Sectorial de los Egresos		
	Presupuesto - Año 2022		
	(Miles de Bolívares)		
	Total	Porcentaje	Total Expresado en Petros
		Participación	
Sectores Sociales	36.640.587	55,5	138.010.306
Educación	9.564.297	15,3	38.104.769
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	4.437.450	7,1	17.679.084
Salud	4.727.440	7,6	18.834.422
Desarrollo Social y Participación	9.464.369	15,2	37.706.649
Seguridad Social	2.333.130	3,7	9.295.339
Cultura y Comunicación Social	1.238.975	2,0	4.936.155
Ciencia y Tecnología	2.874.926	4,6	11.453.888
Sectores Productivos	9.819.482	15,8	39.121.442
Agrícola	848.952	1,4	3.382.279
Transporte y Comunicaciones	2.463.617	3,9	9.815.207
Industria y Comercio	3.114.912	5,0	12.410.008
Energía, Minas y Petróleo	3.230.111	5,2	12.868.968
Turismo y Recreación	161.890	0,3	644.980
Servicios Generales	8.039.167	12,9	32.028.554
Seguridad y Defensa	5.957.171	9,6	23.733.749
Dirección Superior del Estado	2.081.996	3,3	8.294.805
Egresos No Clasificados Sectorialmente	9.880.219	15,8	39.363.423
Servicio de la Deuda Pública	5.477.719	8,8	21.823.582
Situado Constitucional	2.937.325	4,7	11.702.490
Transferencias al Exterior	61.851	0,1	246.418
Subsidio de Capitalidad	87	0,0	347
Otras Transferencias a Entidades Federales	127.973	0,5	509.853
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	961.760	1,5	3.831.713
Distritos Motores de Desarrollo	19.771	0,0	78.769
Rectificaciones al Presupuesto	293.733	0,5	1.170.251
Total	62.379.455	100,0	248.523.725

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Cuadro N° 6-20
Clasificación Sectorial de los Egresos por Fuentes de Financiamiento
Presupuesto - Año 2022
(Miles de Bolívares)

Concepto	Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Deuda Pública	Otras Fuentes	Porcentaje	
					Total	Participación
Sectores Sociales	6.473.471	1.283.094		26.884.022	34.640.587	55,5
Educación	2.270.307			7.293.990	9.564.297	15,3
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	150.540	967.895		3.319.015	4.437.450	7,1
Salud	1.260.116			3.467.324	4.727.440	7,6
Desarrollo Social y Participación	675.419			8.788.950	9.464.369	15,2
Seguridad Social	1.958.729			374.401	2.333.130	3,7
Cultura y Comunicación Social	96.525	280.718		861.732	1.238.975	2,0
Ciencia y Tecnología	61.835	34.481		2.778.610	2.874.926	4,6
Sectores Productivos	1.055.322	3.968.454		4.795.706	9.819.482	15,8
Agrícola	135.112	46.330		667.510	848.952	1,4
Transporte y Comunicaciones	275.201	870.020		1.318.396	2.463.617	3,9
Industria y Comercio	384.183	634.024		2.096.705	3.114.912	5,0
Energía, Minas y Petróleo	221.648	2.418.080		590.383	3.230.111	5,2
Turismo y Recreación	39.178			122.712	161.890	0,3
Servicios Generales	2.399.007	410.943		5.229.217	8.039.167	12,9
Seguridad y Defensa	2.090.020	58.220		3.808.931	5.957.171	9,6
Dirección Superior del Estado	308.987	352.723		1.420.286	2.081.996	3,3
Egresos No Clasificados Sectorialmente	4.758.826		3.960.605	1.160.788	9.880.219	15,8
Servicio de la Deuda Pública	385.261		3.960.605	1.131.853	5.477.719	8,8
Situado Constitucional	2.937.325				2.937.325	4,7
Transferencias al Exterior	53.550			8.301	61.851	0,1
Subsidio de Capitalidad	87				87	0,0
Otras Transferencias a Entidades Federales.	127.973				127.973	0,2
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	960.552			1.208	961.760	1,5
Distritos Motores de Desarrollo	345			19.426	19.771	0,0
Rectificaciones al Presupuesto	293.733				293.733	0,5
Total	14.686.626	5.662.491	3.960.605	38.069.733	62.379.455	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Del total de los créditos asignados se destinarán a Sectores Sociales Bs. 34.640.587 miles, lo que equivale a 138.010.306 Petros, a Sectores Productivos Bs. 9.819.482 miles que representan 39.121.442 Petros, a Servicios Generales Bs. 8.039.167 miles equivalentes a

32.028.554 Petros y a Egresos No Clasificados Sectorialmente Bs. 9.880.219 miles que equivalen a 39.363.423 Petros.

6.6.2 Sectores Sociales

Para el ejercicio económico financiero 2022, el Gobierno Nacional tiene como prioridad la territorialización de políticas públicas que permitan la vinculación con las necesidades específicas de la población y la construcción de mayores niveles de protección social para el pueblo, enmarca su accionar en líneas programáticas que permitan fortalecer las políticas sociales del Estado venezolano dirigidas al empoderamiento de la clase trabajadora, el fortalecimiento de los espacios al servicio del pueblo y la asignación de recursos destinados al financiamiento de proyectos socio productivos de las Misiones, Grandes Misiones y Micro Misiones para garantizar la disminución de los índices de pobreza y de personas en situación de vulnerabilidad, priorizando el interés público de la inversión social.

Además, asegurará una participación más amplia de las comunidades en la gestión de las políticas públicas, aspiraciones colectivas, desarrollo y mejoramiento integral del hábitat, atención integral a las familias con integrantes con discapacidad a nivel comunitario, institucional e individual y consolidar así los planes de acción que garanticen el bienestar social de la población más vulnerable y su inclusión social.

El financiamiento de las acciones orientadas a la ejecución de los objetivos planteados por el Ejecutivo Nacional en términos de la atención a los sectores sociales para el año 2022, ascienden a Bs. 34.640.587 miles (55,5 por ciento de participación del total del presupuesto).

La distribución del financiamiento previsto para este sector es la siguiente: Bs. 6.473.471 miles serán financiados con ingresos ordinarios, Bs. 1.283.094 miles provendrán de proyectos por endeudamiento y Bs. 26.884.022 miles por otras fuentes.

Cuadro N° 6-21		
Sectores Sociales		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Denominación	Monto	Porcentaje
Educación	9.564.297	27,6
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	4.437.450	12,8
Salud	4.727.440	13,7
Desarrollo Social y Participación	9.464.369	27,3
Seguridad Social	2.333.130	6,7
Cultura y Comunicación Social	1.238.975	3,6
Ciencia y Tecnología	2.874.926	8,3
Total	34.640.587	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Educación

En el año 2022, el Ministerio del Poder Popular en Educación formulará sus acciones enmarcando los derechos constitucionales, que definen la educación como un derecho humano y una obligación social fundamental, democrática, gratuita y obligatoria de acuerdo con los lineamientos dictados por las autoridades de planificación y presupuesto, estableciendo lo siguiente:

- Ampliación y mejora de las condiciones de acceso, permanencia y egreso, garantizando el carácter gratuito de la educación
- Alianzas estratégicas en apoyo al desarrollo de proyectos para el bienestar estudiantil
- Mejora permanente de la calidad educativa, para construir una sociedad más justa
- Desarrollo de la educación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

En cuanto a la política destinada a la educación universitaria se encaminará a la consolidación del derecho a la educación superior con calidad y pertinencia a través del mejoramiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso; para ello estima generar mejores condiciones de atención a todos los sectores universitarios, a través del Sistema Nacional de Servicios Estudiantiles, optimizar la planta física de las universidades y fomentar una universidad productora de ideas y contenidos científicos, capaces de generar bienes y servicios para el autoabastecimiento y la exportación.

Los créditos asignados a este sector se ubican en Bs. 9.564.297 miles (15,3 por ciento de participación del total del presupuesto), de los cuales serán financiados por ingresos ordinarios Bs. 2.270.307 miles y por otras fuentes Bs. 7.293.990 miles.

Es importante destacar la asignación a los proyectos Reimpulso a las Escuelas Técnicas Productivas por Bs. 939.921 miles, Programa de Alimentación Escolar (PAE) por Bs. 620.560 miles y Fortalecimiento y Reimpulso del Sistema de Recursos para el Aprendizaje en los centros educativos como espacio de formación alternativo comunitario por Bs. 460.032 miles.

De igual forma, destacan los proyectos estructurantes Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa del Subsistema de Educación Básica por Bs. 694.716 miles y Sistema Multimodal de Bibliotecas e Imprenta Universitaria Maestro Aristóbulo Istúriz por Bs. 399.000 miles de la Agenda de Acción 2022 del Plan de la Patria.

La distribución de dichos recursos se observa en el cuadro N° 6-22, que se presenta a continuación:

Cuadro N° 6-22
Aportes por Instituciones al Sector Educación
Presupuesto - Año 2022
(Miles de Bolívares)

Denominación	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular para la Educación	5.791.873	60,6
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	2.215.260	23,2
Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	1.093.716	11,4
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	211.640	2,2
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	107.000	1,1
Otros Ministerios	144.808	1,5
Total	9.564.297	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos**

Para el año 2022, la política en materia de vivienda, tiene como objetivo la consolidación de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), haciendo énfasis en la máxima eficiencia y la activación de la economía productiva, impulsando la edificación de unidades habitacionales dignas adaptadas a las necesidades culturales y ambientales junto al pueblo organizado; en este mismo orden se robustecerá la cartera de ejecutores y nuevas tecnologías de construcción y autoconstrucción. Por ello, se agrupan recursos al proyecto estructurante de la Agenda de Acción 2022 Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Socio Comunitarios por Bs. 1.071.785 miles.

En materia ambiental, el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, continuará apoyando e impulsando los proyectos de sus entes, fortaleciendo el modelo económico productivo ecosocialista, bajo la política direccional concerniente a satisfacer las necesidades humanas, ecológicas y la demanda generada por los procesos productivos del país.

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas profundizará el desarrollo de proyectos estratégicos de inversión que permitan la adecuación y el fortalecimiento de los sistemas, infraestructura, maquinaria y equipos del sector de agua potable a nivel nacional, priorizando la conservación y resguardo de los recursos hídricos y embalses en el país.

Para tales fines, se destacan los siguientes proyectos financiados a través de la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2022: Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela Bs. 445.965 miles, Construcción, Modernización y Optimización de la Infraestructura de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable a Nivel Nacional Bs. 263.220 miles y Saneamiento y Control del Nivel del Lago de Valencia Bs. 159.613 miles. Asimismo, se financiará el proyecto estructurante de la Agenda de Acción 2022 del Plan de la Patria: Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios Públicos para Garantizar la Máxima Felicidad Social por Bs. 1.147.786 miles.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 4.437.450 miles (7,1 por ciento de participación del total del presupuesto), siendo financiados con ingresos ordinarios Bs. 150.540 miles, proyectos por endeudamiento Bs. 967.895 miles y con otras fuentes Bs. 3.319.015 miles.

En el cuadro N° 6-23, se muestran los aportes presupuestarios previstos para los principales Órganos que conforman este sector.

Cuadro N° 6-23		
Aportes por Instituciones al Sector Vivienda Desarrollo Urbano y Servicios Conexos		
Presupuesto - Año 2022		
	(Miles de Bolívares)	
Denominación	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	1.465.009	33,0
Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios	1.201.037	27,1
Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	1.132.585	25,5
Vicepresidencia de la República	220.616	5,0
Otros Ministerios	418.203	9,4
Total	4.437.450	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Salud

La política en materia de salud para el año 2022 será dirigida a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud basado en la Red Integrada de Salud, con énfasis en los ejes de Barrio adentro y en las redes hospitalarias y emergencias territoriales, garantizando insumos, medicamentos, material médico quirúrgico y equipamiento de salud; asimismo se continuará impulsando los programas y jornadas que permitan el control de enfermedades prevenibles por vacunación (inmunizaciones), diagnóstico y seguimiento de enfermedades, pandemia del virus Covid-19, vigilancia preparación y respuesta a emergencias de salud pública para garantizar la seguridad sanitaria nacional.

Dichas políticas serán orientadas a:

- Promoción y atención en salud para el buen vivir de las personas con diversidad funcional, población indígena y en pobreza extrema que se encuentran bajo una condición de fragilidad social
- Vigilancia en salud para el mejoramiento de las condiciones sanitario ambientales
- Fortalecimiento de las Unidades de Epidemiología y de los establecimientos de Salud, para la prevención contención del nuevo Coronavirus (Covid-19) y continuación del plan de vacunación masiva

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 4.727.440 miles (7,6 por ciento de participación del total del presupuesto), correspondiendo a ingresos ordinarios Bs. 1.260.116 miles, y a otras fuentes Bs. 3.467.324 miles. Se destaca lo asignado al proyecto estructurante Déficit para Cubrir el Mantenimiento y Recuperación de Bienes de Capital en 48 Hospitales Priorizados con la Reparación del Equipamiento Médico y No Médico, por Bs. 805.900 miles.

Se prevé la asignación para los Órganos de la República ejecutores de las políticas de salud, los aportes que se especifican en el cuadro N° 6-24:

Cuadro N° 6-24		
Aportes por Instituciones al Sector Salud		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Denominación	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular para la Salud	2.277.457	48,2
Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	901.376	19,1
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	582.589	12,3
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	200.502	4,2
Ministerio del Poder Popular para la Educación	116.017	2,5
Vicepresidencia de la República	96.592	2,0
Otros Ministerios	552.907	11,7
Total	4.727.440	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Desarrollo Social y Participación

Para el ejercicio económico financiero 2022, el Ejecutivo Nacional profundizará sus acciones hacia la consolidación del buen vivir y la conquista de la suprema felicidad social, redimensionando, creando, desarrollando y garantizando la permanencia en el tiempo de las Misiones Socialistas, garantizando la soberanía y seguridad alimentaria, así como también promoviendo la creación de proyectos socioproyectivos, actividades deportivas y culturales, incluyendo a todas aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Entre las acciones de política más destaca se encuentran:

- Fortalecimiento del sistema económico comunal, para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria del país, a través del Plan de Siembra y Producción Agroalimentaria Comunal en articulación con la Gran Misión Abastecimiento Soberano, los Comité Locales de Abastecimiento Productivo (CLAP) y las Bases de Misiones Socialistas.
- Participación de los jóvenes en el desarrollo de proyectos socio-productivos, agro-urbanos e integración de las escuelas técnicas.
- Promoción de la producción de rubros indígenas estratégicos como base del nuevo modelo económico del territorio.
- Masificación deportiva que permita marcar y definir la ruta de acción hacia las próximas olimpiadas París 2024.

Igualmente, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales promoverá el avance y desarrollo de los consejos comunales y comunas, para fortalecer el sistema económico comunal y la consolidación de las organizaciones del poder popular, que incentive una cultura económica productiva socialista.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 9.464.369 miles, (15,2 por ciento de participación del total del presupuesto), correspondiendo a financiamiento ordinario Bs. 675.419 miles y por otras fuentes Bs. 8.788.950 miles.

Entre las asignaciones se destaca el monto de Bs. 2.162.359 miles para Proyectos Estructurantes de la Agenda de Acción 2022 de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, en el Sector Alimentación y la asignación a la Plataforma de financiamiento al Sistema Patria para la Protección Social por Bs. 5.396.814 miles.

A continuación, en el cuadro N° 6-25, se presentan los aportes más relevantes del sector:

Cuadro N° 6-25		
Aportes por Instituciones al Sector Desarrollo Social y Participación		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Denominación	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	5.399.530	57,1
Vicepresidencia Sectorial de Economía	2.162.423	22,8
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	246.859	2,6
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	231.971	2,5
Vicepresidencia de la República	201.028	2,1
Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	193.789	2,0
Otros Ministerios	1.028.769	10,9
Total	9.464.369	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Seguridad Social

El Estado Venezolano dirigirá sus esfuerzos a impulsar y desarrollar la conciencia de clase de los trabajadores y trabajadoras a través de su formación y autoformación, colectiva, integral, continua y permanente, dando continuidad al nuevo esquema de la revolución económica que favorece la valorización del trabajo, y la justicia social, afianzando el proceso social de trabajo y de igual forma la ampliación de la atención y mantenimiento en los servicios médicos integrales y especializados dentro del Sistema de Seguridad Social.

Esencialmente, el monto asignado a este sector estará destinado al pago de pensiones y jubilaciones, asistencia socio-económica al personal pensionado y jubilado; aportes patronales al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA) y al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipasme), entre otros.

En relación al IVSS, se le asignan recursos por Bs. 894.317 miles, para llevar a cabo principalmente, el proyecto de protección a la población afiliada al Sistema de Seguridad Social y grupos más vulnerables a través de las prestaciones dinerarias a corto y largo plazo e incorporación progresiva de los ciudadanos y las ciudadanas al sistema de seguridad social.

Se estiman recursos para Ipasme por Bs. 198.712 miles, a fin de promover y desarrollar un sistema de seguridad social integral orientado al mejoramiento permanente de la calidad de vida del personal docente y administrativo del Ministerio del Poder Popular para la Educación, así como de otros organismos afiliados.

Por su parte, al IPSFA se asignarán recursos por Bs. 98.589 miles, para desarrollar planes y proyectos que garanticen la atención social integral a través de la implementación de políticas incluyentes que satisfagan a los socios (reserva activa y personal civil de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana), que proporcionen beneficios sociales y promuevan el buen vivir del personal militar y de sus familiares.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 2.333.130 miles (3,7 por ciento de participación del total del presupuesto), correspondiendo por ordinario

Bs. 1.958.729 miles, y por otras fuentes Bs. 374.401 miles. En el cuadro N° 6-26, se presentan los aportes más importantes del sector:

Cuadro N° 6-26		
Aportes por Instituciones al Sector Seguridad Social		
Presupuesto - Año 2022		
	(Miles de Bolívares)	
Denominación	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	900.199	38,6
Ministerio del Poder Popular para la Educación	857.367	36,7
Ministerio del Poder Popular para la Salud	127.598	5,5
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	121.030	5,2
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	72.732	3,1
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	69.675	3,0
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	60.021	2,6
Otros Ministerios	124.508	5,3
Total	2.333.130	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● **Cultura y Comunicación Social**

El objetivo principal del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, se fundamenta en el desarrollo de estrategias orientadas a fomentar y promover las diferentes manifestaciones artísticas en rescate de una sociedad tolerante, armónica y cultural como elemento de la propia esencia del venezolano, para ello se continuará atendiendo lo relativo a la cultura en todas sus modalidades, el patrimonio cultural tangible e intangible, visibilizar, reconocer y potenciar la participación protagónica de las culturas populares, salvaguardar la memoria histórica de la Nación y la proyección de la cultura venezolana en el exterior.

De igual manera se estima la incorporación de niños, niñas y jóvenes al Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles con la asignación de Bs. 280.718 miles para el proyecto: Segunda Fase del Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música, a cargo de la Fundación Musical "Simón Bolívar", financiado con proyectos por endeudamiento.

En cuanto a las comunicaciones, a través del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, se hará énfasis en el fortalecimiento del aparato de difusión comunicacional, garantizando la cobertura y divulgación de la gestión del Estado, así como también, la promoción del desarrollo de la radio y televisión digital, y de igual forma dirigir, planificar, coordinar y promover las políticas informativas que divulguen y proyecten al país en el exterior.

A este sector se le asignan Bs. 1.238.975 miles, equivalentes al (2,0 por ciento de participación del total del presupuesto), correspondiendo por ordinario Bs. 96.525 miles, por proyectos por endeudamiento Bs. 280.718 miles y por otras fuentes Bs. 861.732 miles.

Los Órganos que participan en el citado sector, se relacionan a continuación en el cuadro N° 6-27.

Cuadro N° 6-27		
Aportes por Instituciones al Sector Cultura y Comunicación Social		
Presupuesto - Año 2022		
	(Miles de Bolívares)	
Denominación		Monto
		Porcentaje
Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura	400.057	32,3
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	359.806	29,1
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información	229.679	18,5
Ministerio del Poder Popular para la Cultura	179.699	14,5
Vicepresidencia de la República	24.861	2,0
Otros Ministerios	44.873	3,6
Total	1.238.975	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Ciencia y Tecnología

Para el Ejercicio económico financiero 2022, este sector, a través del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, se orientará a promover un modelo propio que integre la ciencia, la cultura y la tecnología, en el proceso de transformación integral para la generación y aplicación del conocimiento al servicio del desarrollo material, físico y económico del país.

En este sentido, se estima:

- Desarrollo productivo con base en tecnologías nacionales, apuntando al fortalecimiento de la Soberanía e Independencia Tecnológica, con visión exportadora, para colocarla al servicio de la nación
- Actividad científica, tecnológica y de innovación asociada directamente a la estructura productiva nacional, que permita la construcción de las condiciones necesarias para la consecución de la soberanía económica e independencia tecnológica, como requisito indispensable para la satisfacción efectiva de las necesidades sociales.
- Impulsar la ciencia y la tecnología como herramienta de progreso e independencia del conocimiento y aplicación del mismo para el desarrollo del país.

Es importante mencionar los recursos asignados al Proyecto Estructurante de la Agenda de Acción del 2022 del Plan de la Patria en el Sector Ciencia Y Tecnología por un monto de Bs. 2.162.359 miles.

Los recursos asignados para este sector ascienden a Bs. 2.874.926 miles, (4,6 por ciento de participación del total del presupuesto) de los cuales se destinarán Bs. 34.481.000 miles para continuar ejecutando el proyecto Generación y Actualización de la Cartografía Básica en el marco del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional IGVSB, a cargo del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB), financiado con proyectos por endeudamiento.

Del total de los recursos asignados, Bs. 61.835 miles, corresponden a ingresos ordinarios, a proyectos por endeudamiento Bs. 34.481 miles y otras fuentes Bs. 2.778.610 miles.

A continuación, en el cuadro N° 6-28, se presentan los aportes más relevantes del sector:

Cuadro N° 6-28		
Aportes a los Principales Organismos al Sector Ciencia y Tecnología		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Denominación	Monto	Porcentaje
Vicepresidencia Sectorial de Economía	2.162.359	75,2
Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología	234.201	8,1
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	132.261	4,6
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria	126.276	4,4
Ministerio del Poder Popular de Planificación	85.667	3,0
Ministerio del Poder Popular para la Educación	65.903	2,3
Otros Ministerios	68.259	2,4
Total	2.874.926	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

6.6.3 Sectores Productivos

La política general en este ámbito está orientada a apoyar, impulsar y contribuir al proceso de transformación económico productivo que requiere el país y comprende principalmente aspectos relacionados con el interés nacional, tales como: optimizar el gasto, mantener la inversión social, elevar la eficiencia del Estado, estabilizar los precios, evaluación de la gestión empresarial agroalimentaria del país, fomentar el desarrollo del aparato productivo agrario, la seguridad y soberanía agroalimentaria, cambiar el carácter rentista de nuestra economía y superar las dificultades, producto de la guerra económica.

Con ello se prevé continuar encaminando el plan de desarrollo hacia un enfoque endógeno, en áreas tales como: la agricultura, la industria, el comercio y de servicios. Se orienta esta función, a través de la conformación primordialmente de empresas de producción social y de las formas de organización socio-productivas, que vayan surgiendo en el seno de las comunidades, y que representen entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios y así se continuará materializando los logros sociales que ha adelantado el Ejecutivo Nacional.

Los recursos asignados a los sectores productivos ascienden a Bs. 9.819.482 miles (15,8 por ciento de participación del total del presupuesto), distribuidos en la forma siguiente: por ingresos ordinarios Bs. 1.055.322 miles, por proyectos por endeudamiento Bs. 3.968.454 miles y por otras fuentes Bs. 4.795.706 miles, tal como se demuestra en el cuadro N° 6-29.

Cuadro N° 6-29 Sectores Productivos Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)		
Denominación	Monto	Porcentaje
Energía, Minas y Petróleo	3.230.111	32,9
Industria y Comercio	3.114.912	31,7
Transporte y Comunicaciones	2.463.617	25,1
Agrícola	848.952	8,6
Turismo y Recreación	161.890	1,7
Total	9.819.482	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Agrícola

La política presupuestaria del Estado en materia agrícola, se fundamentará en garantizar la soberanía agroalimentaria acompañada del desarrollo rural integral, basada en un modelo productivo que promueva el desarrollo agrícola y agroindustrial y el derecho a la alimentación del pueblo venezolano. De igual forma enfocará sus esfuerzos a consolidar las bases agro productivas del país, mediante la dinamización y fortalecimiento de los circuitos agro productivos y sus componentes en los espacios rurales; además de la adecuación del sistema agroalimentario nacional a las nuevas tecnologías, propiciando el desarrollo de las capacidades de autogestión, principalmente de los pequeños y medianos productores agrícolas.

En tal sentido, las acciones se orientarán a:

- Impulsar el aparato agrícola, pecuario y acuícola, en zonas urbanas y periurbanas, en toda la cadena de valor y servicios conexos, fomentando la investigación científica y el desarrollo sostenible y competitivo.
- Asegurar el acceso, la calidad y el justo valor de los bienes y servicios agroalimentarios generados con la participación del poder popular.
- Dirigir, administrar y manejar programas de compensaciones para el desarrollo competitivo del sector y demás mecanismos e instrumentos establecidos en beneficio de los productores agrícolas.

Entre los proyectos a ser financiados por la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2022 orientados a incentivar el desarrollo de este sector, destacan: Adquisición de Maquinaria para el Resguardo y Protección del Patrimonio Forestal, de Más de 500 Mil Ha. Bs. 15.580 miles, Desarrollo de las Plantaciones Forestales, desde la Producción de Semillas, Producción de Plantas en Vivero y Establecimiento de Plantaciones Forestales, así mismo el Manejo civil cultural de las Plantaciones Bs. 14.760 miles y Desarrollo Integral y Sustentable para las zonas Áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU) Bs. 8.610 miles.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 848.952 miles (1,4 por ciento de participación del total del presupuesto) correspondiendo por ordinario Bs. 135.112 miles, por proyectos por endeudamiento Bs. 46.330 miles y por otras fuentes Bs. 667.510 miles.

El cuadro N° 6-30, refleja las asignaciones previstas para los Órganos que forman parte de este sector:

Cuadro N° 6-30		
Aportes por Instituciones al Sector Agrícola		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Denominación	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	234.342	27,6
Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana	175.546	20,7
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	135.749	16,0
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura	111.937	13,2
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	59.258	7,0
Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo	57.986	6,8
<u>Otros Ministerios</u>	<u>74.134</u>	<u>8,7</u>
Total	848.952	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● **Transporte y Comunicaciones**

Los esfuerzos del sector se centrarán primordialmente, en el Ministerio del Poder Popular para el Transporte y el Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas, a impulsar el desarrollo de la infraestructura, equipamiento, funcionalidad del sistema, estaciones y servicios afines del transporte nacional terrestre, acuático y aéreo. Igualmente, dirigir, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas y lineamientos del Ejecutivo Nacional, garantizando la seguridad, calidad y prestación de un buen servicio de movilidad oportuno y eficiente a los usuarios de los sistemas de transporte masivo, mediante el desarrollo de proyectos de alto impacto e importancia.

En tal sentido, a través del financiamiento por la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2022, se ejecutarán proyectos y obras de orden estratégico, destacando los siguientes: Programa Sectorial de Enfoque Amplio para Transporte Masivo Bs. 225.090 miles, Línea 2. El Tambor – San Antonio de Los Altos (Obras Civiles) Bs. 200.080 miles y Línea 2. El Tambor – San Antonio de Los Altos Sistema Metro Los Teques (Equipamiento) Bs. 149.650 miles.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 2.463.617 miles (3,9 por ciento de participación del total del presupuesto). Del total de los recursos asignados corresponden por ordinario Bs. 275.201 miles, por proyectos por endeudamiento Bs. 870.020 miles y por otras fuentes Bs. 1.318.396 miles. El siguiente cuadro N° 6-31, refleja las asignaciones previstas en los Ministerios que aportan a este sector:

Cuadro N° 6-31		
Aportes por Organismos al Sector Transporte y Comunicaciones		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Denominación	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular para el Transporte	1.160.394	47,1
Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas	728.376	29,6
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	225.090	9,1
Vicepresidencia de la República	214.246	8,7
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	65.224	2,6
Otros Ministerios	70.287	2,9
Total	2.463.617	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Industria y Comercio

Las acciones de este sector para el año 2022 se encaminarán primordialmente desde el Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, dirigidas al desarrollo de las industrias básicas, intermedias y ligeras del país, mediante la inclusión social en el proceso productivo, promoviendo la transferencia tecnológica y la innovación de tecnología nacional, para la instalación, reactivación y reimpulso de la industria nacional, hacia la satisfacción de necesidades nacionales y locales de la población, sustituyendo las importaciones, en el marco de los valores y principios socialistas que conlleven al fortalecimiento de la economía productiva

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, se encargará de formular, regular y ejecutar políticas, planes y todos aquellos proyectos orientados al comercio y la protección de producción soberana en todo el territorio nacional, así como la transparencia en las operaciones comerciales de bienes, insumos y servicios, en los procesos de distribución, almacenamiento e insumos para la industria, tanto en el circuito capitalista como en el comunal, la reserva nacional en materia de bienes de consumo final e intermedio, con la finalidad de lograr un orden y equilibrio en las relaciones entre los distintos actores comerciales dentro del país.

Para el logro de sus objetivos se asignaron recursos en la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2022 para los siguientes proyectos: Diseño, Construcción y Operación de un Complejo Siderúrgico por Bs. 328.000 miles, Venta de Repuestos y Prestación de Servicios Especializados de Vehículos Venirauto por Bs. 20.500 miles y Planta Laminadora y Planta Terminadora, para la Fabricación de Tuberías de Acero sin Costura, (LOTE 5 Predios de Sidor - Edo. Bolívar) Bs. 14.760 miles.

Los recursos destinados al Sector Industria y Comercio ascienden a Bs. 3.114.912 miles (5,0 por ciento de participación del total del presupuesto), de los cuales corresponden por ordinario Bs. 384.183 miles, por proyectos por endeudamiento Bs. 634.024 miles y por otras fuentes Bs. 2.096.705 miles.

El cuadro N° 6-32, refleja las asignaciones previstas por los Órganos que aportan a este sector:

Cuadro N° 6-32		
Aportes por Organismos al Sector Industria y Comercio		
Presupuesto - Año 2022		
	(Miles de Bolívares)	
Denominación	Monto	Porcentaje
Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	1.264.187	40,6
Ministerio del Poder Popular para la Salud	632.507	20,3
Vicepresidencia de la República	365.890	11,7
Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional	166.024	5,3
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	151.992	4,9
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	147.328	4,7
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	139.372	4,5
Otros Ministerios	247.612	8,0
Total	3.114.912	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Energía Minas y Petróleo

En los Ministerios del Poder Popular para la Energía Eléctrica, de Petróleo y de Desarrollo Minero Ecológico, se establecerán las políticas a fin de planificar y ordenar las actividades de desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos energéticos, así como de sus industrias fundamentales: petrolera y petroquímica, combinando esfuerzos para optimizar la utilización de los recursos energéticos naturales.

El subsector energía seguirá garantizando el mantenimiento y operatividad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), y la prestación de un servicio eficiente, suficiente y de calidad a la población, respaldado por principios de soberanía tecnológica, sustentabilidad ambiental, ordenación territorial, integración geopolítica, uso racional y eficiente de los recursos, diversificación del uso de las energías primarias, utilización de fuentes alternativas de energía y corresponsabilidad social.

Para ello, se asignan recursos para ejecutar los siguientes proyectos: Suministro e Instalación de Cable Sublacustre a 400 Kv en el Lago de Maracaibo Bs. 820.455 miles, Rehabilitación de las Unidades 1 a 6 de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri) Bs. 373.331 miles y Obras Nuevas Termozulia II Bs. 350.174 miles, entre otros.

Por otra parte, en el sector minero, el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, prevé ejercer acciones orientadas a la consolidación del desarrollo de la zona denominada "Arco Minero del Orinoco", ya que ha generado el interés de participación en los proyectos mineros, de un importante número de empresas a nivel internacional. Del mismo modo, promoverá la exploración y extracción de los minerales estratégicos bien sean yacimientos identificados o potenciales con tecnologías que maximicen su aprovechamiento, preserven la vida humana, y protejan el medio ambiente y la población en dichas áreas geográficas.

Por último, la política petrolera se dirigirá a impulsar el desarrollo industrial en la cadena de valor de los hidrocarburos, particularmente en lo relacionado con la actividad

industrial de manufactura de combustibles (refinación), así como también la transformación petroquímica con base en gas natural, carbón y refinación, promoviendo el desarrollo endógeno y la participación nacional a través de unidades de producción socialista.

El monto estimado del sector alcanza a Bs. 3.230.111 miles (5,2 por ciento de participación del total del presupuesto) de los cuales corresponden a ordinario Bs. 221.648 miles, por proyectos por endeudamiento Bs. 2.418.080 miles y por otras fuentes Bs. 590.383 miles.

● **Turismo y Recreación**

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se encargará de planificar, dirigir y controlar todas aquellas políticas, proyectos y acciones estratégicas destinadas a la promoción y desarrollo sustentable del territorio nacional como destino turístico preferente a nivel mundial, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población, potenciar la participación y el protagonismo de las comunidades en la actividad turística y la creación de mecanismos que garanticen el acceso a la recreación y al disfrute del patrimonio turístico por parte de toda la población venezolana.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 161.890 miles (0,3 por ciento de participación del total del presupuesto) los cuales se financiarán por recursos ordinarios Bs. 39.178 miles y por otras fuentes Bs. 122.712 miles.

6.6.4 Sectores de Servicios Generales

● **Dirección Superior del Estado**

En este sector, el Ejecutivo Nacional, dirigirá acciones a la transformación de todas las estructuras del Estado, constituyendo un verdadero Estado democrático que garanticen al Poder Popular el pleno ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales, además del continuo ejercicio del control político sobre el Gobierno y la Administración Pública, enmarcando la actuación de la función pública dentro de los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

La política exterior, a cargo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, estará orientada al impulso de esquemas de complementariedad económica y productiva, a efectos de optimizar las sinergias en los recursos en la región Latinoamericana, para una integración que favorezca a las naciones, a través de la realización de alianzas estratégicas en materia económica, política y social, la profundización del intercambio cultural, comunicacional y de información.

Asimismo, el Ministerio del Poder Popular para la Planificación seguirá diseñando políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que contribuyan al crecimiento social, económico, político y territorial de la Nación, por lo que ha formulado un presupuesto orientado a generar un gran impacto en la solución de problemas sociales y aportes a los planes locales de los corredores y urbanismos mediante la planificación de la mano con el pueblo.

En este sentido, dentro de los proyectos que sustentan a este sector financiados con la

Ley Especial de Endeudamiento Anual 2022, destacan Programa estratégico para la Consolidación del Sector Económico por Bs. 222.220 miles, el Desarrollo del sistema estadístico geográfico nacional Componente estadístico por Bs. 82.123 miles y Fortalecimiento en el Proceso de Formulación de Proyectos de Inversión Pública Nacional Bs. 24.600 miles. Además, cabe destacar el Proyecto Estructurante de la Agenda de Acción del 2022 del Plan de la Patria en el Sector Soberanía Política y la Paz por Bs. 460.007 miles y Proyectos Estructurantes de la Agenda de Acción del 2022 del Plan de la Patria en el Sistema Estadístico y Geográfico Nacional por Bs. 343.889 miles.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 2.081.996 miles (3,3 por ciento de participación del total del presupuesto). Según las fuentes financieras corresponden a recursos ordinarios Bs. 308.987 miles, proyectos por endeudamiento Bs. 352.723 miles y otras fuentes Bs. 1.420.286 miles.

● **Seguridad y Defensa**

Los recursos asignados al sub-sector defensa estarán destinados primordialmente al Fortalecimiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por lo que se prevé potenciar el mantenimiento, equipamiento e infraestructura requerida para la defensa y desarrollo integral de la Nación. En este sentido, sus acciones se encuentran encaminadas a la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

Para la consecución de tales fines, se asignan recursos por Bs. 58.220 miles financiados con la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2022, distribuidos en los proyectos Soporte Logístico para el Sistema de Aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por Bs. 39.360 miles y Fortalecimiento del Sistema Aéreo Defensivo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como de los Procesos de Capacitación y Actualización Tecnológica por Bs. 18.860 miles.

En lo que se refiere a la administración de justicia, se prevé su consolidación en concordancia con las disposiciones legales contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Procesal Penal, y el ordenamiento legal vigente, acometidas bajo los principios de responsabilidad, objetividad, independencia, idoneidad, transparencia, probidad, ética y excelencia.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 5.957.171 miles (9,6 por ciento de participación del total del presupuesto) de los cuales corresponden por ordinario Bs. 2.090.020 miles, por proyectos por endeudamiento Bs. 58.220 miles y por otras fuentes Bs. 3.808.931 miles.

6.6.5 Egresos no Clasificados Sectorialmente

Estos egresos se identifican como se indica en el cuadro N° 6-33:

Cuadro N° 6-33 Egresos No Clasificados Sectorialmente Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)		
Concepto	Monto	Porcentaje
Transferencias al Exterior	61.851	0,6
Situado Constitucional	2.937.325	29,7
Subsidio de Capitalidad	87	0,0
Otras Transferencias a Entidades Federales	127.973	1,3
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	961.760	9,8
Distritos Motores de Desarrollo	19.771	0,2
Sub-total	4.108.767	41,6
Servicio de la Deuda Pública	5.477.719	55,4
Rectificaciones al Presupuesto	293.733	3,0
Total	9.880.219	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- ### Servicio de la Deuda Pública

La estimación del servicio de la deuda pública alcanza Bs. 5.477.719 miles (8,8 por ciento de participación del total del presupuesto). Según las fuentes de financiamiento corresponden a recursos ordinarios Bs. 385.261 miles, deuda pública Bs. 3.960.605 miles y otras fuentes Bs. 1.131.853 miles.

- ### Situado Constitucional, Fondo de Compensación Interterritorial y Otros Aportes

En este rubro se acuerdan la cantidad de Bs. 4.108.767 miles, de los cuales corresponden al Situado Constitucional Bs. 2.937.325 miles; al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) Bs. 961.760 miles (incluye gastos de funcionamiento), a las Transferencias al Exterior Bs. 61.851 miles; al Subsidio de Capitalidad Bs. 87 miles, a los Distritos Motores de Desarrollo Bs. 19.771 miles y a Otras Transferencias a Entidades Federales Bs. 127.973 miles.

Los recursos que se asignan al FCI van dirigidos a los Estados, Municipios, Ejes territoriales, Distritos Motores de Desarrollo y Organizaciones de Base del Poder Popular para promover la participación organizada del pueblo, como el motor necesario para potenciar la consolidación del modelo de Democracia Participativa y Protagónica, además de avanzar hacia la construcción de una Nueva Geopolítica Nacional.

- ### Rectificaciones al Presupuesto

Conforme a lo planteado en el artículo 51 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se otorgarán para el año 2022 recursos para su distribución bajo la modalidad de Rectificaciones al Presupuesto por Bs. 293.733 millones.

6.7 Clasificación Sectorial de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales

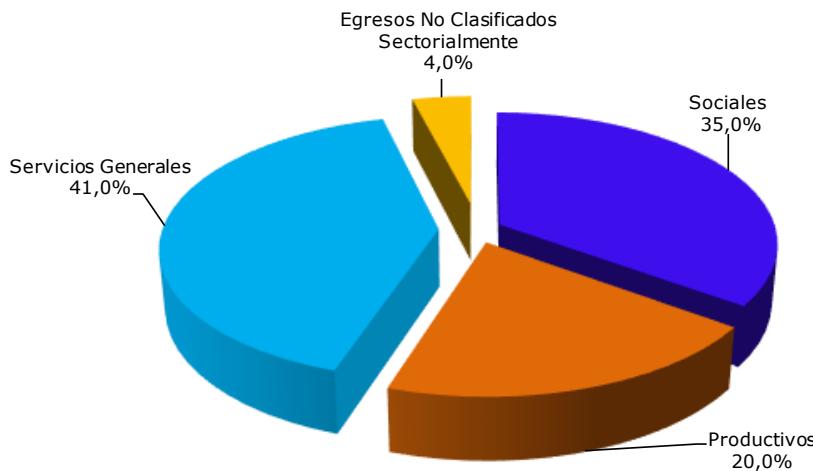
6.7.1 Comentarios Generales

La Clasificación Sectorial del presupuesto de egresos de los entes, permite expresar los planes nacionales, elaborados dentro del marco de las acciones gubernamentales, en aquellos aspectos que el sector público exige captar y asignar recursos que conduzcan al cumplimiento de las metas de desarrollo. En este sentido, se muestra la distribución de los recursos financieros, discriminados en función de los sectores económicos y sociales específicos del país donde los mismos tienen su efecto. Los egresos de los entes descentralizados están distribuidos sectorialmente como se indican en el cuadro N° 6-34:

Cuadro N° 6-34			
Clasificación por Sectores de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales			
Presupuesto - Año 2022			
(Miles de Bolívares)			
Sectores	Total	Porcentaje Participación	Total Expresado Petro
Sociales	8.676.070	35,0	34.566
Productivos	4.933.987	20,0	19.657
Servicios Generales	10.135.462	41,0	40.380
Egresos No Clasificados Sectorialmente	981.531	4,0	3.911
Total	24.727.050	100,0	98.514

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Gráfico N° 6-5
Clasificación Sectorial de los Egresos de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales
(Estructura Porcentual)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

6.7.2 Sectores Sociales

Las políticas sociales que implementará el Gobierno Nacional a través de los Entes Descentralizados, están orientadas a prestar servicios a la comunidad en materia de Educación, Salud, Ciencia y Tecnología; Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos; Cultura y Comunicación Social, Desarrollo Social y Participación y Seguridad Social, mediante proyectos estratégicos de vanguardia liderados por los proyectos y misiones sociales que continuarán coadyuvando a la solución de problemas individuales y comunitarios, dirigidos a la superación de la pobreza y la exclusión social, así como asegurar una mejora en la calidad de vida de la población. Los egresos de estos sectores se estiman en Bs. 8.676.070 miles, desagregado como se muestra en el cuadro N° 6-35:

Cuadro N° 6-35 Clasificación por Sectores Sociales de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales		
Sectores	Total	Porcentaje Participación
Educación	3.312.611	38,2
Seguridad Social	1.421.383	16,4
Desarrollo Social y Participación	904.041	10,4
Cultura y Comunicación Social	559.916	6,4
Salud	1.369.277	15,8
Ciencia y Tecnología	678.775	7,8
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	430.067	5,0
Total	8.676.070	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Los sectores sociales más relevantes son: Educación con un 38,2 por ciento, Seguridad Social con una participación del 16,4 por ciento, Desarrollo Social y Participación con un 10,4 por ciento y Salud con un 15,8 por ciento. Estos se exponen a continuación:

● Educación

La consolidación del Sistema Educativo Venezolano se fundamenta en la profundización de la acción educativa, en función de los valores y principios de democracia y justicia social. Al sector educativo representado por los entes descentralizados en la materia, se le estiman recursos por Bs. 3.312.611 miles.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, como órgano rector en materia de educación superior, optimiza la eficiencia en el conocimiento, la ciencia y la tecnología, conforme al modelo de desarrollo económico-social del país, con énfasis en la consolidación del nuevo Estado Social de Derecho y de Justicia. Con la finalidad de garantizar el derecho a la educación con calidad y pertinencia a través del mejoramiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso del subsistema de educación universitaria, así como al desarrollo de las capacidades científico-tecnológicas nacionales para el desarrollo social productivo del país. A tal efecto, la República le asignará recursos a las Universidades Públicas e Institutos Universitarios por Bs. 2.381.282 miles.

También hacen su participación en este sector, los siguientes entes:

- La Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (Fede) que estima un presupuesto de egresos por Bs. 854.607 miles, para la rehabilitación de la planta física educativa en el ámbito nacional de los planteles oficiales en los niveles de preescolar, básica, media, diversificada, profesional y educación especial a través de las acciones de construcción, reparación, dotación de mobiliario escolar y mantenimiento.
- El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), orientará sus proyectos y acciones a brindar conocimientos pertinentes a la población, con especial énfasis en los sectores de menores ingresos, incentivando una cultura económica productiva socialista contribuyendo a su inclusión al proceso productivo del país, así como la formación necesaria para su incorporación al trabajo, a fin de consolidar la independencia y fortalecer la soberanía nacional con el objetivo de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la productividad. En este sentido y entrelazados con los convenios institucionales, se realizarán obras de rehabilitación integral, adecuación y conservación en las instalaciones del Inces a nivel nacional; diseño y confección de uniformes sanitarios para el personal hospitalario, tapabocas para las cocineras del PAE, engorde de lechones en CFS agrícolas para consumo de comunidades vinculadas y equipamiento para servicio de mecánica automotriz. Este Ente presenta un presupuesto de egresos de Bs. 35.764 miles.
- El Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU), con el objeto de mantener la unidad pedagógica, cultural y científica de las Universidades Públicas, desarrollará acciones en apoyo a la planificación educativa. En este sentido, al CNU tiene previsto un presupuesto de egresos por la cantidad de Bs. 468.213 miles, para planificar y gestionar el direccionamiento de las ofertas académicas en las instituciones de la educación universitaria.

● Seguridad Social

La Seguridad Social constituye un derecho que le asiste a toda persona de acceder, por lo menos a una protección básica para satisfacer estados de necesidad. A tal efecto, a través de este sector, el Gobierno Nacional lleva a cabo el sistema de protección

socio-económica que comprende: la atención médico-hospitalaria odontológica, las pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), las pensiones, las jubilaciones y otras prestaciones, que en algunos entes incluye préstamos en dinero e hipotecarios, extensibles a sus familiares más inmediatos. Se estima para ello Bs. 1.421.383 miles.

Este sector ejercerá su acción a través del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con Bs. 979.063 miles, y de la Tesorería de Seguridad Social (TSS) con Bs. 6.350 miles, para orientar su accionar a proteger la seguridad social de la población en materia de salud, a través del fortalecimiento y mejoras a los equipos en las unidades asistenciales y administrativas adscritas al (IVSS), con la finalidad de ofrecer un servicio óptimo y de calidad, enmarcado en el derecho que tiene el pueblo a la salud de manera universal igualitaria, solidaria y gratuita, a la población económicamente activa, a los funcionarios jubilados y pensionados y a los grupos más vulnerables, como elemento fundamental del Sistema de Seguridad Social y el Sistema Público Nacional de Salud.

También aportará en este sector, el Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme), el cual continuará durante el ejercicio económico financiero 2022 en el desarrollo de un Sistema de Seguridad Social Integral orientado al mejoramiento permanente de la calidad de vida de los profesores, maestros y personal administrativo del Ministerio del Poder Popular para la Educación y otros organismos afiliados, mediante la prestación oportuna y eficiente de asistencia en sus requerimientos de afiliación, créditos hipotecarios o personales; médico-asistencial; recreativos, deportivos, y de ayudas socioeconómicas. Para ello prevé un presupuesto de egresos por Bs. 225.651 miles.

El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa), estima un presupuesto de egresos por Bs. 134.458 miles, para proporcionar bienestar y seguridad social y calidad de vida del afiliado y sus familiares con derecho, acorde con lo establecido en el marco constitucional y ajustado a los lineamientos previstos en las estrategias de desarrollo del instituto.

● Desarrollo Social y Participación

Para este sector se asignan recursos por la cantidad de Bs. 904.041 miles, y está representado por los siguientes entes:

- El Fondo Nacional de Misiones, tiene por objeto administrar, centralizar y sistematizar la gestión y asignación de los recursos destinados al financiamiento de proyectos socio-productivos de las Misiones, Grandes Misiones y Micro-Misiones, con el propósito de alcanzar niveles de crecimiento sostenido, que permita fortalecer las políticas sociales del Estado venezolano, para garantizar la consolidación del nuevo modelo productivo de la Nación y la disminución de los índices de pobreza, pobreza extrema y de personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de apoyar eficientemente la gestión de la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial. A tal efecto se prevé recursos por Bs. 592 miles.
- El Instituto Nacional de Deporte (IND), con la misión de apoyar al Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, dirige sus acciones a consolidar la universalización de los derechos deportivos en toda la población venezolana, mediante el fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, deportes de actividad física y recreación, la atención médica-científica para la alta competencia, bienestar social de las y los atletas, capacitación y adiestramiento del talento humano vinculado al deporte, desarrollo del subsistema deportivo estudiantil y el desarrollo de la infraestructura deportiva, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida, acceso equitativo de toda la población y elevar el nivel competitivo en escenarios nacionales e internacionales. En tal sentido, se tiene un presupuesto de egresos estimado por Bs. 105.614 miles.
- Por último, la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal) orienta sus esfuerzos en contribuir con el nuevo modelo social, productivo y endógeno; no solo para satisfacer las necesidades alimentarias en el momento oportuno, sino también dinamizando, impulsando y posicionando proyectos socio-productivos, como espacios en contacto estrecho con la población a fin de prestar atención alimentaria, nutricional y promover una cultura alimentaria acorde con el buen vivir. Para ello se estima la cantidad de Bs. 5.598 miles.

● Salud

En este importante sector, el Gobierno Nacional continuará orientando sus esfuerzos a la integración del Sistema Público Nacional de Salud, dando prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, así como garantizar los compromisos enmarcados en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025. Para ello se estimaron recursos por Bs. 1.369.277 miles.

Los entes descentralizados con mayor participación que ejecutan actividades dirigidas hacia este sector son los que se describen a continuación: Fundación Misión Milagro, la Fundación Misión Barrio Adentro, el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC), y el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (Sahum), entre otros.

La Fundación Misión Milagro, desde su creación se encuentra aunando esfuerzos en la garantía de brindar atención médica visual a las personas que padecen de trastornos visuales, incorporándolos a la vida social con potencialidades y habilidades para desenvolverse en la sociedad, todo ello gracias a la principal visión de los gobiernos revolucionarios en lograr la integración de los pueblos, mediante ayudas humanitarias, cooperación para el progreso de los más desposeídos y acabar definitivamente con la discriminación. Para cumplir con esta función, el ente tiene previsto recursos por Bs. 3.407 miles.

Para el ejercicio económico financiero 2022, la Fundación Misión Barrio Adentro, continuará con la consolidación de los centros de atención primaria en salud, participando activamente en el plan estratégico social de fortalecimiento y modernización que contempla el estado venezolano para este sector. En este sentido, se garantizará el mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud gratuitos y de calidad a la población venezolana. Esta Fundación tiene previsto recursos por la cantidad de Bs. 107.066 miles.

A través del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC), como institución de salud, orienta el servicio hospitalario público, manteniendo un ritmo constante de progreso de forma tal que los pacientes cuentan con un centro que, sin distingo de la situación económica y social de los pacientes, puede ofrecerles todo lo que la medicina puede aportar al paciente, partiendo del principio que la salud es un derecho fundamental. A este ente se le estiman recursos por Bs. 44.528 miles.

Por su parte, el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (Sahum), continuará prestando servicios de salud en los aspectos preventivos, curativos, promoción y rehabilitación de los grupos de usuarios, con ayuda de los servicios auxiliares y de apoyo diagnóstico, fortaleciendo las acciones técnico-institucional, a través de la capacitación de profesionales de la salud; promover el avance en la automatización de los procedimientos médico asistenciales, administrativo, docente y en la plataforma tecnológica, y en el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura hospitalaria. Para ello prevé un presupuesto de egresos por Bs. 33.898 miles.

6.7.3 Sectores Productivos

Para el año 2022, se pretende continuar afianzando la conformación de redes estratégicas en todo el aparato industrial, uniendo eslabones en los distintos sectores de la producción nacional. Para ello, se tiene previsto dar continuidad al plan de desarrollo endógeno en las áreas de agricultura, la industria, el comercio, los servicios, mejoras en las vías de comunicación, lo cual incluye la construcción, rehabilitación y desarrollo de la vialidad agrícola y urbana, así como la continuación de los proyectos ferroviarios y los sistemas de comunicación acuáticos y aéreos, entre otros.

Para los sectores productivos se estima una asignación por Bs. 4.933.987 miles, tal y como se señala, en el cuadro N° 6-36:

Cuadro N° 6-36		
Clasificación por Sectores Productivos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, sin fines empresariales		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Sectores	Total	Porcentaje Participación
Transporte y Comunicaciones	3.271.672	66,0
Industria y Comercio	1.085.965	22,0
Agrícola	309.751	6,0
Turismo y Recreación	73.797	2,0
Energía, Minas y Petróleo	192.802	4,0
Total	4.933.987	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● **Transporte y Comunicaciones**

Abarca las actividades dirigidas a establecer y ejecutar las políticas, planes y programas, con el objeto de dar funcionalidad al sistema de movimiento, instalaciones y servicios afines del transporte nacional terrestre, acuático, aéreo, marítimo y fluvial; así como las condiciones generales de servicios, normativas y la aprobación de las tarifas y fletes sobre las actividades y servicios de transporte. Además, del mantenimiento y conservación de la infraestructura, instalaciones y equipos.

Para el año 2022, se estiman egresos para este sector por Bs. 3.271.672 miles, para lo cual se prevé llevar a cabo proyectos y obras de orden estratégico en materia de vialidad, circulación, tránsito y transporte terrestre, acuático y aéreo, sistemas de transporte masivo y ferroviario nacional. En tal sentido se plantea, el desarrollo de un modelo sustentable de mantenimiento vial, en la alianza con las comunidades organizadas. Igualmente, el Gobierno Nacional ejecutará los proyectos en el área de las comunicaciones, enfocados a la planificación, construcción y control de infraestructura y equipos de servicios de teléfonos, télex, correos, telégrafos, así como de los medios radioeléctricos.

El Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE), tiene su participación en este sector y el cual prevé recursos para el ejercicio económico financiero 2022 por Bs. 74.377 miles, a los fines de continuar impulsando la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo

Ferroviario. Enmarcados en la construcción, ampliación, operación, mantenimiento y explotación integral de los tramos ferroviarios, en armonía con el medio ambiente, garantizando que el servicio de transporte de pasajeros y de carga, se realice con estándares de calidad y seguridad. Optimizando su infraestructura y en los servicios interrelacionados a la operación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), teniendo como norte los objetivos estratégicos de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, prevé un presupuesto por Bs. 563.239 miles, para continuar materializando la planificación y ejecución de programas de fortalecimiento institucional que garanticen una gestión eficiente en materia de transporte terrestre, incluyendo la educación y seguridad vial.

Adicionalmente, el Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola dispondrá de un presupuesto de egresos por Bs. 14.384 miles, para contribuir en la seguridad alimentaria, brindando calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de sus servicios a través del estudio, planificación, consolidación y rehabilitación de la red nacional de vialidad agrícola, enmarcada dentro del nuevo modelo social productivo, humanista y endógeno.

La Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), estimó presupuesto de egresos por Bs. 57.384 miles, para garantizar la adquisición de unidades de transporte, insumos y repuestos, así como el mantenimiento de la flota, espacios y sistemas de transporte público a nivel nacional, a precios justos y solidarios. De esta manera continuará con la ejecución de proyectos relacionados con el transporte público de pasajeros, cuyo objeto primordial en esta nueva etapa de reimpulso de la Misión Transporte, es promover la movilidad sustentable a través de la implementación de sistemas de transporte masivo en toda la geografía nacional, enfatizando los objetivos planteados en los siete (7) Vértices de Acción de la Misión Transporte.

● **Industria y Comercio**

En este sector se centralizan las acciones orientadas a la planificación, organización, ejecución, evaluación y control de todas las actividades, relacionadas con la industria, tanto ligera como aquella considerada básica, el comercio y todo lo relacionado con su financiamiento. Para industria y comercio se estiman recursos por Bs. 1.085.965 miles.

Entre los entes que conforman el mismo se registran: las Corporaciones de Desarrollo Regionales, el Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (Safonapp), el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih), entre otros, cuyos programas y proyectos de inversión están formulados conjuntamente con otras instituciones y con la participación de las comunidades, orientadas a promover actividades que conlleven al desarrollo de proyectos generadores de valor agregado y empleo por regiones, así como expandir la economía social asegurando una participación eficiente del Estado en la economía.

El Banavih dentro de sus líneas estratégicas destaca la promoción, supervisión y financiamiento del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (SNVH), con el fin de apoyar la Gran Misión Vivienda Venezuela, como parte de la política social que adelanta el Gobierno Nacional. Por lo tanto, en el conjunto de proyectos que plantea ejecutar para el ejercicio económico financiero 2022, se destacan como principales los siguientes: Fortalecer la participación ciudadana con la implementación de los mecanismos, orientados a mejorar y optimizar la comunicación, atención y las relaciones con la

ciudadanía en general; financiar las actividades, planes y proyectos, que se ejecutan a través del (SNVH); ejecutar los planes de acción, que contribuyan a promover los cambios, y permitan alcanzar los objetivos vinculados con la visión, misión; garantizar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos operativos formulados a partir de las políticas direccionales, a fin de cumplir con el objeto y competencias de la institución. Para esta institución se prevé un presupuesto de egresos de Bs. 316.922 miles.

Igualmente, el Safonapp presenta un presupuesto de egresos por Bs. 83.165 miles, para brindar, mayormente, financiamiento a través de la transferencia de recursos financieros y no financieros asignados a las diferentes instancias y organizaciones del poder popular. En tal sentido tiene como deber fundamental ejecutar las acciones y procesos necesarios para la procura, obtención y distribución de bienes de capital e insumos que sean necesarios para el financiamiento de los proyectos comunitarios, sociales y productivos, a los fines de beneficiar al pueblo, estimulando la creación de un nuevo Sistema Socialista; impulsando la construcción de las comunas como organización del poder popular.

● **Agrícola**

Se vinculan a este sector las acciones del Estado con el propósito de aumentar la producción y mejorar la productividad de los recursos vegetales, animales, pesqueros y forestales; así como la coordinación de la política de importación de productos agrícolas, jerarquizados como de primera necesidad. Incluye, investigación y asistencia técnica; prevención y eliminación de plagas y enfermedades; comercialización de productos, aplicación del Decreto con Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario; enmarcados a viabilizar el acceso de los pequeños y medianos productores. Al sector agrícola se le asigna la cantidad por Bs. 309.751 miles.

Entre los entes que realizan las referidas acciones tenemos:

- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) estimó presupuesto de egresos por Bs. 8.516 miles, a fin de fortalecer el desarrollo rural integral del país, a través de la dirección, coordinación y ejecución de las políticas y los planes nacionales vinculados con el registro y el saneamiento de tierras que establece el ejecutivo nacional, asimismo promoverá el uso sustentable de los recursos hídricos de los sistemas de riego, para fortalecer la producción, transformación y comercialización de los rubros agroalimentarios, coadyuvando con los procesos participativos de las comunidades, los productores y productoras; además impulsará la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura productiva de riego, saneamiento de tierras, vialidad y servicios básicos de apoyo a la producción nacional.
- Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), contribuye en la Defensa y Protección de la Soberanía Agroalimentaria del país, a través de la promoción de la salud agrícola integral, ejecutando y desarrollando acciones de vigilancia epidemiológica de prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que afectan los cultivos, animales, productos y subproductos con énfasis en las cuatro barreras de defensa sanitaria (aérea, terrestre, marítima y fluvial). En tal sentido apgado a su objetivo de defender, expandir y consolidar la independencia nacional, en consonancia con la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación

2019-2025, estima un presupuesto de egresos por Bs. 8.807 miles.

- Instituto Nacional de Tierras (INTI), continuará con la administración, redistribución de las tierras y la regulación de la posesión de las mismas, tendentes a realizar un proceso de organización y zonificación agroecológica en base a las capacidades de uso de la tierra y a crear un sistema de catastro rural para garantizar el acceso justo y uso racional del recurso suelo; la administración, distribución y regularización de tierras con vocación de uso agrícola, en virtud de convertirlas en unidades económicas productivas, para impulsar el desarrollo rural integral y sustentable. En tal sentido apegado a su objetivo de defender, expandir y consolidar la independencia nacional, en consonancia con los objetivos y la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, este organismo prevé un presupuesto por Bs. 14.377 miles.

6.7.4 Servicios Generales

Conformado por los sectores de Seguridad y Defensa y Dirección Superior del Estado, cuya política presupuestaria para el ejercicio económico financiero 2022 se enfoca hacia la coordinación de acciones tendentes a la definición, dirección, supervisión y control de las políticas económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo y las relacionadas con la seguridad y defensa del Estado.

Se estima para el sector recursos por Bs. 10.135.462 miles, que permitirán el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión de la actividad bancaria y aseguradora; la promoción, regulación y supervisión del mercado de capitales; ejercer los controles migratorios y de identidad a nivel nacional; el desarrollo de estadísticas económicas, sociales y poblacionales; funcionamiento y administración de los registros y notarías, entre otros.

En el cuadro N° 6-37, se muestra la distribución al Sector Servicios Generales de los entes descentralizados:

Cuadro N° 6-37		
Clasificación por Sectores de Servicios Generales de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales		
Presupuesto Año 2022		
	(Miles de Bolívares)	
Sectores	Total	Porcentaje Participación
Dirección Superior del Estado	8.630.938	85,0
Seguridad y Defensa	1.504.524	15,0
Total	10.135.462	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

● Dirección Superior del Estado

Este sector está encargado de la definición, dirección, coordinación, supervisión y control de las políticas del Estado, donde el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores,

Contraloría General de la República, Ministerio del Poder Popular de Planificación, Consejo Nacional Electoral, entre otros, conjuntamente con los entes descentralizados con competencia en la materia, definen las acciones pertinentes. A este sector, se le asignan Bs. 8.630.938 miles.

Entre los entes descentralizados que contribuyen con este sector, destacan los que a continuación se describen:

- El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), el cual estima un presupuesto de egresos por Bs. 59.643 miles, para hacer efectivo el cumplimiento de los siguientes objetivos: reforzamiento de la plataforma tecnológica que ofrezca información aduanera y tributaria; intensificación de la auditoría fiscal de los sujetos pasivos con ganancias de capital; activación del control fiscal sobre las inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal; fortalecimiento del control fiscal sobre los precios de transferencia que marcan pauta en relaciones comerciales justas e instauración del sistema integrado de interconexión del proceso aduanero, que contribuya en la dinamización del comercio internacional y el potencial exportador del país. Optimizando el rendimiento de los recursos, a fin de atender los gastos relacionados con la adquisición de materiales y suministros incorporados en el sistema de compras públicas, los contratos por servicios básicos, los gastos de mantenimiento y reparaciones menores de equipos e infraestructura.
- La Superintendencia Nacional de Valores, con un presupuesto de egresos de Bs. 118.570 miles, tiene previsto contribuir de manera eficaz al desarrollo económico, social y endógeno del país, a través de la creación de un nuevo mercado de valores y el acompañamiento integral en el marco de las políticas gubernamentales, con la participación activa de la comunidad, para alcanzar niveles de crecimiento sustentable y sostenido en el largo plazo, que permitan la seguridad de un mercado de valores transparente, y con participación ciudadana, para ello prevé incorporar acciones destinadas a optimizar los servicios que presta.
- La Superintendencia de Bienes Públicos, con un presupuesto de egresos de Bs. 5.507 miles, continuará mejorando los procedimientos y servicios administrativos de las actividades de adquisición, uso, administración, registro, mantenimiento, supervisión y disposición de los Bienes Públicos, que realizan los órganos y entes del Sector Público en Venezuela; enmarcado como una política de estado dentro de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2020-2025.
- La Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, prevé un presupuesto de egresos por Bs. 4.584 miles, para hacer efectivo el cumplimiento de los siguientes objetivos: garantizar niveles adecuados de liquidez y financiamiento en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, mediante mecanismos eficientes de canalización del ahorro hacia la inversión, garantizando asistencia técnica y bajo costo de intermediación.
- La Superintendencia de Seguridad Social, consecuentes del valor que representa la seguridad social de todos los períodos de la existencia de los individuos, tiene previsto para el ejercicio económico financiero 2022, enmarcado dentro de la Agenda Programática de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, ejecutar un proyecto para Identificar los Centros de Salud alternos al Sistema

Público Nacional de Salud que operan en los Órganos y sus respectivos Entes adscritos de la Administración Pública Nacional. Para este ente se prevé un presupuesto por Bs. 253 miles.

6.7.5 Egresos no Clasificados Sectorialmente

Para este sector se prevé recursos por la cantidad de Bs. 981.531 miles, representados principalmente por los aportes que recibe el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) a través del Consejo Federal de Gobierno por Bs. 961.760 miles, para financiar las inversiones públicas, a los fines de promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las entidades político territoriales y la realización de obras y servicios esenciales en las regiones y las comunidades de menor desarrollo.

Capítulo 7

ÁMBITO REGIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

7.1 Consideraciones Generales

Frente a las necesidades estructurales de las Entidades Federales y Municipales del país, los Planes de Desarrollo Regionales y Locales, representan la base fundamental para enfrentar los problemas que se presentan, ya que a través de ellos se focalizan y diagnostican las problemáticas de sus ciudadanos, al mismo tiempo que permiten establecer estrategias, y prioridades , que sirven de sustento para determinar los recursos financieros necesarios, para solventar las dificultades de cada región.

Cada entidad político territorial tanto estadal como municipal, dentro de su ámbito de acción atiende realidades distintas; existen regiones desarrolladas en razón de niveles de potencialidad industrial, petroquímica, minera, agrícola y comercial, lo que permite ofrecer a sus autoridades mayores niveles de generación de bienes y servicios para satisfacer necesidades colectivas; no obstante, aún persiste un alto nivel de dependencia de las contribuciones o asignaciones financieras nacionales para el financiamiento de su gestión por carecer de una estructura económica autosustentable.

El Ejecutivo Nacional a través de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, procurará la articulación de los planes de desarrollo nacionales, estadales, locales y comunales, en función de una política de ordenación que permita el equilibrio social y económico a cada entidad territorial, dando relevancia a su historia, a sus capacidades, recursos físicos, naturales, ambientales y patrimoniales, así como a sus potencialidades productivas, las cuales garantizan el bienestar social de sus ciudadanos.

Las gobernaciones y alcaldías en el marco del desarrollo de su autogestión para disminuir la dependencia del Ejecutivo Nacional, han creado entes descentralizados funcionalmente sin fines y con fines empresariales, para generar ingresos mediante la producción y venta de bienes y servicios y así financiar proyectos orientados a la satisfacción de necesidades de la comunidad.

7.2 Fuentes de Financiamiento de las Entidades Político Territoriales

En los Presupuestos de cada ejercicio económico financiero se incluyen las asignaciones de recursos provenientes del Ejecutivo Nacional, de los cuales dispondrán anualmente cada una de las Entidades Político Territoriales, así como las autorizaciones de egresos con el fin de impulsar los planes de desarrollo regional.

En el cuadro N° 7-1, se presenta la distribución de los recursos por fuente de financiamiento que el Ejecutivo Nacional le transferirá a las Entidades Federales y Municipales para el ejercicio económico financiero 2022, y su comparación con respecto al autorizado en la Ley para el ejercicio económico financiero 2021.

Cuadro N° 7-1
Recursos Autorizados para Entidades Federales, Municipales, Distritales, Poder Popular y Fortalecimiento Institucional

Presupuesto - Año 2022

(Miles de Bolívares)

Fuentes de Financiamiento	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación Anual Absoluta	Variación Anual Porcentual	Presupuesto 2022 (en Petros)
Situado Constitucional	163.767	2.937.325	2.773.558	1.694	11.702.490
• Situado Estadal	131.014	2.349.860	2.218.846	1.694	9.361.992
• Situado Municipal	32.753	587.465	554.712	1.694	2.340.498
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	71.265	947.214	875.949	1.229	3.773.760
• FCI Estadal	26.368	350.469	324.101	1.229	1.396.291
• FCI Municipal	19.954	265.220	245.266	1.229	1.056.653
• FCI Poder Popular	21.380	284.164	262.784	1.229	1.132.127
• FCI Fortalecimiento Institucional	3.563	47.361	43.798	1.229	188.689
Aportes Especiales Ejecutivo Nacional	10.476	463.412	452.936	4.324	1.846.264
• Subsidio de capitalidad	0	87	87	58.000	347
• Transferencia al Territorio Insular Francisco de Miranda	0	3.470	3.470	1.388.000	13.825
• Otros Aportes Distrito Capital	277	25.382	25.105	9.063	101.124
• Transferencias de Competencias al Sector Salud (Estados y Municipios)	10.199	434.473	424.274	4.160	1.730.968
Total	245.508	4.347.951	4.102.443	1.671	17.322.514

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

• **Situado Constitucional**

Los ingresos por concepto de Situado Constitucional representan una de las principales y más importantes fuentes de financiamiento de los presupuestos de las entidades regionales.

Los recursos otorgados por este concepto en el Presupuesto 2022 ascienden a Bs. 2.937.325 miles, (11.702.490 Petros). La aplicación de estos recursos en correspondencia con las políticas públicas juega un papel importante y fundamental en el desarrollo económico de los Estados, el Distrito Capital y los Municipios. El Situado Estadal y Municipal, en muchas regiones constituye una parte determinante de sus ingresos ordinarios, lo que varía en función de la capacidad financiera de cada una de dichas instancias de gobierno.

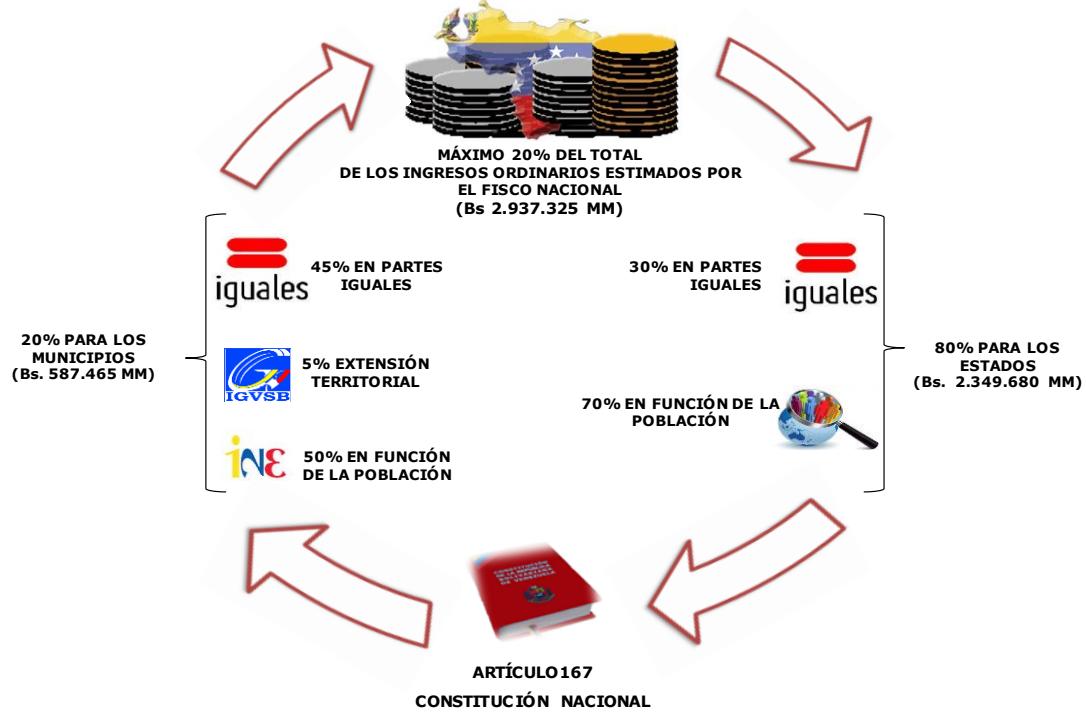
El Situado Constitucional es una asignación equivalente a un máximo del 20,0 por ciento del total de los ingresos ordinarios estimados por el Ejecutivo Nacional; en el Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022, de estas asignaciones, de acuerdo con la norma constitucional, corresponde el 80,0 por ciento a los Estados y el Distrito Capital, y el 20,0 por ciento a los Municipios. El monto que corresponde a las entidades federales incluido el Distrito Capital, se distribuye de la manera siguiente: 30,0 por ciento por partes

iguales y el 70,0 por ciento restante en proporción a la población de cada una de dichas entidades territoriales.

Asimismo, la disposición constitucional establece, que en cada ejercicio fiscal, los estados destinarán a la inversión un mínimo del 50,0 por ciento del monto que les corresponde por concepto de situado. Los programas y proyectos que conforman los gastos de inversión son definidos en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público, específicamente en su artículo 20.

En este sentido, se exhorta a las máximas autoridades de estos niveles de gobierno, a hacer énfasis en la cobertura de los Gastos de Personal, que garanticen a la masa laboral la atención de sus necesidades y compromisos prioritarios válidamente adquiridos, y a que promuevan e impulsen la inversión y el desarrollo en las Entidades Político Territoriales.

**Gráfico N° 7-1
Distribución del Situado Constitucional**



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

En el siguiente cuadro N° 7-2, se muestra la distribución por Entidad Federal, del Situado Constitucional para el ejercicio económico financiero 2022 y el incremento que se espera experimente el mismo en relación a la asignación del Presupuesto 2021, el cual denota el consecuente apoyo del Ejecutivo Nacional al financiamiento del Distrito Capital y las Entidades Federales.

Cuadro N° 7-2
Distribución del Situado Constitucional al Distrito Capital y las Entidades Federales
Presupuesto - Año 2022

(Miles de Bolívares)

Estados	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación Anual Absoluta	Variación Anual Porcentual	Presupuesto 2022 (en Petros)
Distrito Capital	7.481	134.180	126.699	1.694	534.581
Amazonas	2.143	38.428	36.285	1.693	153.099
Anzoátegui	6.607	118.504	111.897	1.694	472.129
Apure	3.400	60.987	57.587	1.694	242.976
Aragua	6.910	123.932	117.022	1.694	493.755
Barinas	4.324	77.562	73.238	1.694	309.013
Bolívar	7.546	135.345	127.799	1.694	539.223
Carabobo	8.813	158.061	149.248	1.693	629.727
Cojedes	2.689	48.229	45.540	1.694	192.147
Delta Amacuro	2.226	39.922	37.696	1.693	159.052
Falcón	4.694	84.188	79.494	1.694	335.412
Guárico	4.320	77.484	73.164	1.694	308.701
Lara	7.437	133.388	125.951	1.694	531.425
Mérida	4.600	82.513	77.913	1.694	328.736
Miranda	10.926	195.976	185.050	1.694	780.782
Monagas	4.522	81.101	76.579	1.693	323.111
Nueva Esparta	3.409	61.144	57.735	1.694	243.602
Portuguesa	4.630	83.048	78.418	1.694	330.868
Sucre	4.732	84.878	80.146	1.694	338.161
Táchira	5.213	93.509	88.296	1.694	372.544
Trujillo	4.100	73.533	69.433	1.693	292.961
Yaracuy	3.742	67.120	63.378	1.694	267.410
Zulia	13.843	248.295	234.452	1.694	989.225
La Guaira	2.706	48.531	45.825	1.693	193.351
Total	131.013	2.349.860	2.218.845	1.694	9.361.992

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

- **Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)**

Los ingresos del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), tienen su origen en los recursos otorgados por el Ejecutivo Nacional provenientes del 15,0 por ciento de la recaudación anual estimada por Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el año 2022, los recursos asignados a este fondo ascienden a la cantidad de Bs. 947.214 miles. En el cuadro N° 7-3, se muestra la distribución de dicha asignación:

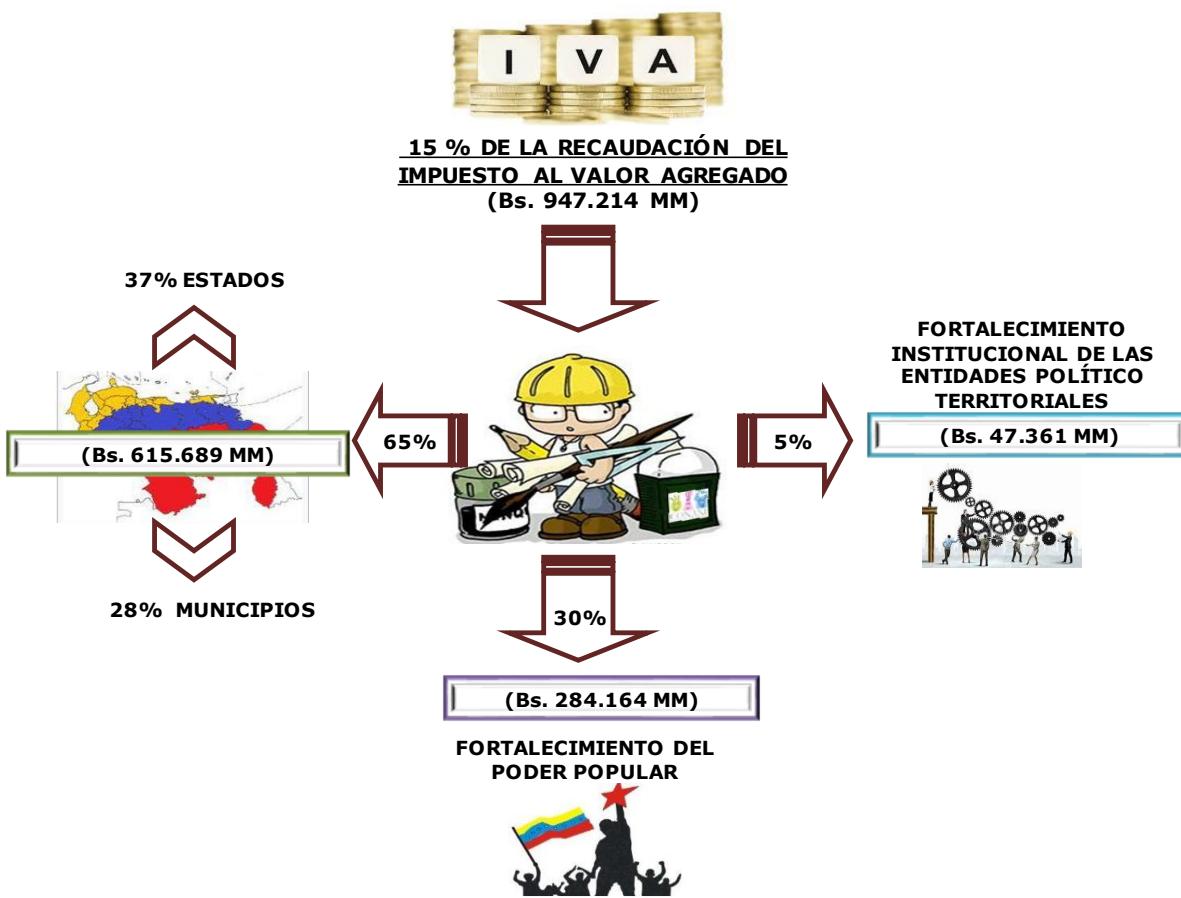
Cuadro N° 7-3**Distribución de las Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)****Presupuesto - Año 2022**

(Miles de Bolívares)

Concepto	Monto	Porcentaje
FCI – Estadal	350.469	37,0
FCI – Municipal	265.220	28,0
FCI – Poder Popular	284.164	30,0
FCI – Fortalecimiento Institucional	47.361	5,0
Total	947.214	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Gráfico N° 7-2
Distribución de las Asignaciones
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)



Fuente: Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y Onapre.

- **Aportes Especiales del Ejecutivo Nacional**

Para el año 2022, continúa el apoyo financiero por parte del Ejecutivo Nacional para atender a las entidades regionales; en tal sentido, se acordaron aportes especiales por la cantidad de Bs. 463.412 miles, (1.846.264 Petros), conformados por: Bs. 3.557 miles autorizados a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de los cuales Bs. 87 mil corresponden al subsidio de capitalidad y Bs. 3.470 miles a la transferencia para el Territorio Insular Francisco de Miranda; la transferencia del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior al Distrito Capital por Bs. 25.382 miles, destinados al pago de pensiones y jubilaciones y las transferencias de competencias al sector salud por Bs. 434.473 miles.

7.3 Consejo Federal de Gobierno y sus Entes

Es el Órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas públicas, que establece los lineamientos en materia de descentralización entre las Entidades Político Territoriales hacia las organizaciones de base del Poder Popular, así como la creación de los Distritos Motores de desarrollo a los fines de apoyar especialmente la organización Popular y el desarrollo de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo.

El Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 está enmarcado en las directrices del Ejecutivo Nacional, siguiendo las orientaciones establecidas en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, para fomentar el desarrollo equilibrado de las regiones, a través del financiamiento de los planes de inversión de las Entidades Político Territoriales y organizaciones de base del Poder Popular. En tal sentido, se constituye en uno de los mecanismos para avanzar hacia el nuevo ordenamiento del territorio nacional, fundamentado en una geopolítica de inversión socialmente productiva.

Esta orientación de la gestión se realizará vinculada a los planes operativos de los servicios desconcentrados del Consejo Federal de Gobierno, lo que permitirá impulsar las metas establecidas, para las cuales el FCI fortalecerá la innovación en los procedimientos internos.

Para el año 2022, el financiamiento del Consejo Federal de Gobierno, proveniente del Ejecutivo Nacional alcanza la cantidad de Bs. 14.435 miles; de dicho monto se destinarán para el funcionamiento del órgano Bs. 13.683 miles, para el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) Bs. 408 mil y Bs. 344 mil a la Autoridad Única del Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia, esta última encargada de implantar un sistema de planificación participativa como estrategia para los distintos niveles territoriales.

Mediante la aplicación de ese financiamiento, el Consejo Federal de Gobierno tiene previsto profundizar la transformación del esquema económico regional, adelantando acciones que estimulen el desarrollo productivo de las regiones, que permita unificar las bases para la consolidación del Modelo Productivo Socialista, logrando fortalecer un sistema integrado de gestión de proyectos a los fines de controlar la inversión pública destinada a los Estados, Municipios y Organizaciones de Base del Poder Popular.

- **Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)**

El Fondo de Compensación Interterritorial es un servicio desconcentrado, dependiente del Consejo Federal de Gobierno, cuyo objetivo fundamental es impulsar el empoderamiento

del pueblo organizado en el diseño, proyección y ejecución de políticas públicas enmarcados en los lineamientos del Ejecutivo Nacional.

Considerando que la planificación, constituye un instrumento fundamental para la formulación de políticas de desarrollo que contribuyan a potenciar y mejorar las capacidades de la Nación, el FCI dirige sus esfuerzos a coordinar y apoyar el diseño y ejecución de los proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida del pueblo organizado y a garantizar el tránsito del actual modelo político, social y económico hacia el modelo socialista bolivariano.

En tal sentido, para el año 2022 recibirá una transferencia por Bs. 947.214 miles dirigida a atender y financiar los proyectos aprobados a las Entidades Político Territoriales, que cumplan con los lineamientos establecidos en los planes de inversión y desarrollo estadales, regionales y comunales, orientando la inversión hacia las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo.

- **Autoridad Única del Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia**

La Autoridad Única del Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia, es un servicio descentrado con capacidad presupuestaria, administrativa y financiera. Su objetivo es desarrollar el modelo económico socio productivo a través de proyectos económicos, sociales, científicos y tecnológicos, destinados a lograr el desarrollo integral del Distrito Motor y el fortalecimiento del poder popular en aras de facilitar la transición hacia el socialismo, ejecutando un plan estratégico de desarrollo endógeno y sustentable; dentro de sus planes también está la ampliación de acciones y medidas, en materia económica, social, científica y tecnológica conforme a lo establecido en su ley de creación y reglamento.

En tal sentido, este ente ejecutará proyectos productivos acordes a sus potencialidades, monitoreará empresas socialistas públicas o privadas, diagnosticará los problemas existentes en las zonas de influencia, proponiendo soluciones junto con las comunidades en la jurisdicción de su competencia; para lo cual contará en su Presupuesto 2022 con un aporte del Ejecutivo Nacional por Bs. 19.427 miles.

7.4 Entidades Político Territoriales de la República

La organización política de la República en procura de elevar los niveles de desarrollo, calidad de vida y bienestar social, se encuentra dividida en los Estados, el Distrito Capital, los Municipios, las Dependencias Federales y los Territorios Federales.

Los elementos geográficos, políticos y socioeconómicos, entre los que sobresalen la extensión del territorio, los recursos naturales y sus potencialidades para la producción, la demanda económica de las poblaciones según su tamaño, necesidades y capacidad adquisitiva, entre otros, conforman la estructura Político Territorial del Estado.

7.4.1 Estados

La República Bolivariana de Venezuela, presenta una división político territorial y administrativa conformada por veintitrés (23) Entidades Federales, entidades autónomas e

iguales en lo político, con personalidades jurídicas plenas y obligadas a mantener la independencia, soberanía e integridad nacional.

La gestión de los gobiernos regionales para el ejercicio económico financiero 2022, estará orientada a garantizar la interacción entre los entes gubernamentales y la comunidad, a los fines de fortalecer, profundizar, intensificar, concretar acciones y procurar los medios materiales y humanos que permitan la materialización de los planes y proyectos de inversión social y productiva, en coordinación con los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del Poder Popular.

Las particularidades de cada una de las regiones de Venezuela las hace únicas en cuanto a sus potencialidades socio productivas, población, extensión territorial, geología, suelos, vegetación, clima, hidrografía y relieve, lo cual permite asumir responsabilidades y atender en cada ejercicio económico financiero con la asignación de recursos de la República y dentro de la política integral de inversión, las demandas de la población en sus diferentes tipos de organización del Poder Popular.

En el Presupuesto de las Entidades Federales para el ejercicio económico financiero 2022 se prevén ingresos por conceptos de transferencias del Ejecutivo Nacional, bajo la forma de asignaciones legales, por la cantidad de Bs. 2.556.149 miles; Bs. 2.215.680 miles corresponden a Situado Constitucional, con excepción del Distrito Capital que es otra instancia de gobierno y Bs. 350.469 miles son los aportes que recibirán del FCI.

7.4.2 Municipios

Los municipios constituyen entidades administrativas, compuestos por territorios claramente definidos. El Poder Municipal conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y organizaciones del Poder Popular en los asuntos propios de la vida local, tienen como objetivo principal el impulso de la participación ciudadana de manera efectiva, suficiente y oportuna en la ejecución de la gestión pública.

Las Entidades Municipales entre otras funciones, son las encargadas de promover la creación de empresas de economía social, de empresas autogestionarias y cogestionarias para facilitar la participación ciudadana en la gestión municipal, con el fin de alcanzar la capacidad financiera reforzando la recaudación local que les permita atender los servicios públicos, con el propósito de otorgar bienestar a la comunidad.

La ejecución y desarrollo de los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, se especifican en el presupuesto anual de ingresos y gastos, aprobado como ordenanza por el Concejo Municipal, dentro de los términos y lapsos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM) y será ejecutado con base a los principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal.

Para el ejercicio económico financiero 2022, las entidades municipales, contarán con ingresos por transferencia de asignaciones legales, por la cantidad de Bs. 852.685 miles, de los cuales Bs. 587.465 miles provienen del situado municipal, Bs. 265.220 miles del Fondo de Compensación Interterritorial; más los ingresos propios que generen, en aplicación de las atribuciones que en materia de ingresos fiscales les autorice la ley.

- **Consideraciones de los Ingresos Municipales**

Los bienes y recursos que conforman la denominada Hacienda Municipal son todos aquellos ingresos tanto ordinarios como extraordinarios pertenecientes al municipio, caracterizándose los ingresos ordinarios por ser recibidos periódicamente, siendo más comunes y habituales, mientras que los ingresos extraordinarios son aquellos de carácter eventual, rendimientos financieros, participación en los resultados establecidos en estatutos, entre otros.

Entre los principales ramos de ingresos municipales se pueden mencionar: los impuestos, tasas municipales, los intereses producidos por distintas clases de crédito del fisco municipal, el producto de la administración de los diferentes bienes y servicios pertenecientes al municipio, todos aquellos eventos que beneficien al municipio (los institutos autónomos, empresas privadas, fundaciones y otros organismos descentralizados), así como, los obtenidos en función de otros ingresos públicos o de los bienes municipales. También los intereses devenidos por las cantidades de dinero consignadas en calidad de depósito en bancos o institutos de crédito y contribuciones especiales previstas en la ley. Igualmente los provenientes de la venta de bienes y demás inmuebles municipales, o aquellas donaciones especiales que aporten a su favor, particulares u organismos gubernamentales nacionales o estatales.

A través de los ingresos propios, las Entidades Municipales cuentan con recursos que, al complementar las asignaciones recibidas del Ejecutivo Nacional les permitirán cubrir las necesidades básicas de sus territorios, en lo que se refiere al desarrollo de programas de educación, proyectos de inversión, garantizar los servicios de salud, seguridad personal, mantenimiento de obras de infraestructura y vialidad.

De igual manera, la recaudación de impuestos municipales, está orientada por el logro de políticas de autogestión en cada Municipio, buscando la autonomía financiera para tratar de disminuir la dependencia del Ejecutivo Nacional.

Dentro de dicha recaudación los ramos más representativos para estas entidades municipales son: la patente de industria y comercio, los diversos impuestos directos y los inmuebles urbanos.

7.4.3 Entes Descentralizados Adscritos a las Gobernaciones y Alcaldías

Los estados y municipios han creado un total de 2.710 entes descentralizados funcionalmente, según su objeto se enfocan en la prestación de servicios de índole social y empresarial. A pesar de la autonomía existente para los organismos descentralizados, se encuentran sujetos a los procedimientos de control y vigilancia de los Órganos de la Administración Pública Nacional y las Entidades Político Territoriales (EPT).

En el Cuadro N° 7-4 se muestra el registro de los Entes adscritos a las EPT:

Cuadro N° 7-4 Registro de los Entes Adscritos a las Entidades Político Territoriales					
Entidades Político Territoriales	Presupuesto - Año 2022				
	Número de Gobernaciones y Alcaldías	Entes Descentralizados con Fines	Entes Descentralizados Sin Fines	Entes Total	Entes
Gobernaciones					
▪ Con información reportada en un (88%)	21	155	512	667	
Municipios					
▪ Con información reportada en un (76%)	254	147	1.884	2.031	
Distritos					
▪ Con información reportada en un (100%)	1	3	9	12	
Total	276	305	2.405	2.710	

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

7.4.4 Distrito Capital y sus Entes

El Gobierno del Distrito Capital es una entidad Político Territorial de la República con territorio, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con nueve (9) entes descentralizados sin fines empresariales, a saber: Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital, Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital, Fundación Banda Marcial Caracas, Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas, Fundación Vivienda del Distrito Capital (FUNVI), Servicio Autónomo Lotería de Caracas, Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC), el Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital, y la Fundación Servicio Autoadministrado de Salud del Gobierno del Distrito Capital (FUNDASALUD).

Dichos entes fueron creados para programar estrategias que permitan la consolidación de políticas que coadyuven a la inclusión social, cultural y de salud. Además, llevarán a cabo la rehabilitación y acondicionamiento de espacios, la recuperación de edificaciones patrimoniales, las cuales forman parte de la esencia de la ciudad, estableciendo un modelo innovador que incentivará a los ciudadanos al disfrute de dichos espacios junto con la coordinación de los organismos de seguridad del Estado para brindar confianza a la ciudadanía.

El Gobierno del Distrito Capital cuenta con tres (3) entes descentralizados con fines empresariales no petroleros: Sistema S.A., Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A. y la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL, S.A.), creados con la finalidad de planificar y desarrollar las actividades mineras en forma sustentable y equilibrada, recuperar los espacios, servicios públicos, obras y proyectos urbanísticos, así como continuar con la prestación de servicios de mantenimiento integral a la infraestructura o red de servicios públicos.

Cabe destacar, que el Gobierno del Distrito Capital para el ejercicio económico financiero 2022, se ha propuesto principalmente lo siguiente:

- En el área productiva y económica: 1) Avanzar en programas que disminuyan la dependencia del Distrito Capital, en cuanto a la obtención de empleos y producción de bienes de consumo, ya que las organizaciones son la base comunal para el fortalecimiento de la cadena productiva. 2) Potenciar en materia de minerales no metálicos, la explotación de la materia prima, como aporte al sector construcción, basado en el aprovechamiento

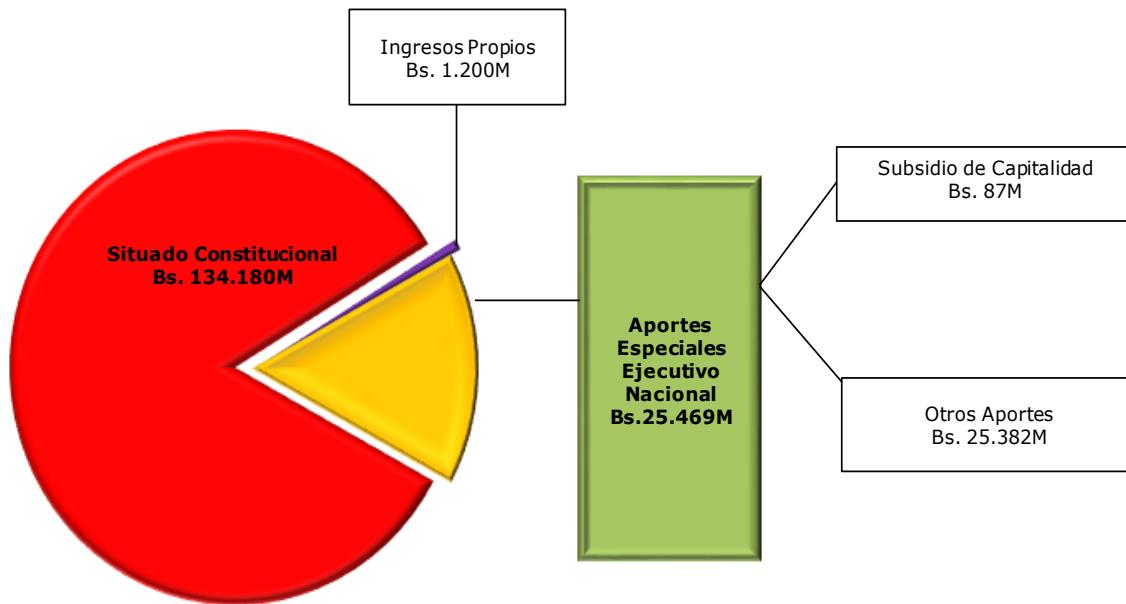
de años anteriores en la obtención de materiales de roca que sirven como base para la construcción de viviendas, y evitar la especulación en precios, calidad de los insumos y la escasez de materia prima, como contribución a la Gran Misión Vivienda Venezuela. 3) Fortalecer y ampliar el sistema de recaudación de los distintos tributos que están conformados en el Gobierno del Distrito Capital.

- En el área de política social: 1) Impulsar actividades para disminuir la violación de derechos de los niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, ya que son integrantes activos para el sano desarrollo de la sociedad. 2) Fortalecer las acciones llevadas a cabo por las comunidades como base motora de la sociedad, en formación, ejecución y contraloría social de su gestión pública, para lograr la sustentabilidad que requieren para ser elevadas a niveles estratégicos como medida de transferencia de formación técnica, para elevar el desarrollo colectivo e individual, que ayude a darle sostenibilidad a sus acciones dentro de sus comunidades. 3) Coadyuvar con los órganos y entes competentes en materia de prevención del delito, seguridad pública y protección de las personas a fin de frenar la ocupación de zonas ilegales e inapropiadas, ocasionando el incremento de las zonas populares en zonas de alto riesgo.
- En el área de esparcimiento: 1) consolidar en el ámbito cultural, deportivo y recreacional la restitución de los derechos culturales de los caraqueños y caraqueñas, distinguiéndose en su identidad y ofreciéndole a sus habitantes una alternativa de disfrute a los espacios recuperados.

- **Fuentes de financiamiento para Distrito Capital**

Para el ejercicio económico financiero 2022, el Distrito Capital, contará con recursos por transferencias de asignaciones legales por la cantidad de Bs. 160.756 miles, de los cuales Bs. 134.180 miles provienen del situado constitucional, Bs. 25.469 miles por aportes especiales, más los ingresos propios por Bs. 1.200 miles que se generen en aplicación de las atribuciones que en esta materia les autorice la ley.

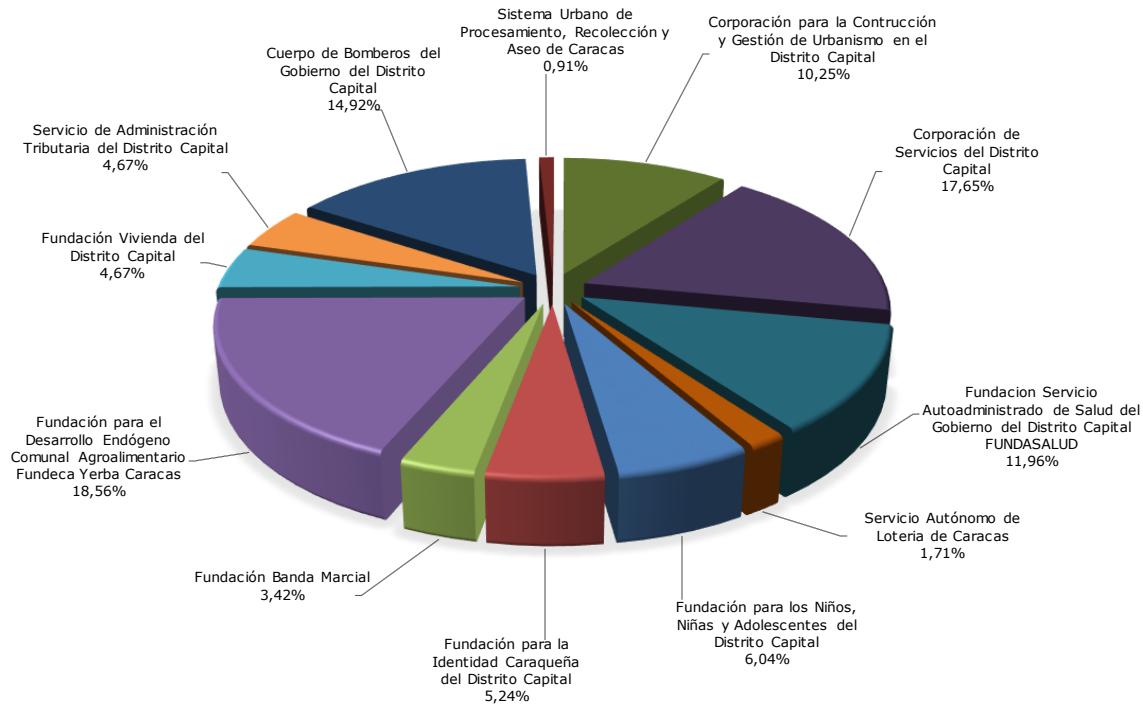
Gráfico N° 7-3
Fuentes de Financiamiento Para Distrito Capital
(Miles de Bolívares)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Las transferencias asignadas por el Distrito Capital a sus entes adscritos para el año 2022 ascienden a la cantidad de Bs. 87.800 miles, distribuidos de la forma siguiente: Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital Bs. 5.300 miles; Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital Bs. 4.600 miles; Fundación Banda Marcial Caracas Bs. 3.000 miles; Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas Bs. 16.300 miles; Fundación Vivienda del Distrito Capital (FUNVI) Bs. 4.100 miles; Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC) Bs. 4.100 miles; Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital Bs. 13.100 miles; Fundación Servicio Autoadministrado Salud del Gobierno del Distrito Capital (FUNDASALUD) Bs. 10.500 miles; Servicio Autónomo de Lotería de Caracas Bs. 1.500 miles, para las empresas: Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A., Bs. 15.500 miles y Bs. 9.000 miles para la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismo en el Distrito Capital,S.A.(CORPOCAPITAL, S.A.). Adicionalmente otorga recursos al Sistema Urbano de Procesamiento, Recolección y Aseo de Caracas (SUPRA-CARACAS,C.A.) por Bs. 800 miles, que si bien no es un ente adscrito a esta Entidad Territorial, igualmente recibe transferencias que impulsen el cumplimiento del transporte de los desechos sólidos de la Ciudad de Caracas.

Gráfico Nº 7-4
Transferencias Asignadas por el Distrito Capital
(Miles de Bolívares)
Año 2022



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

7.4.5 Territorio Insular Francisco de Miranda

El Territorio Insular Francisco de Miranda es una división administrativa de las dependencias Federales, integrada por el archipiélago los Roques, la Orchila y las Aves. Orientará su gestión principalmente a la ejecución de políticas públicas dirigidas a la construcción de infraestructuras, consolidación de la calidad de vida de la población, fortalecimiento de los procesos de vigilancia, atención inmediata y resguardo de bienes y personas, efectuar las operaciones de transporte y garantizar la conservación y mantenimiento de infraestructuras, que permitirán el mejoramiento y consolidación socio económica y cultural en la calidad de vida de la población del Territorio Insular Francisco de Miranda mediante el sistema nacional de misiones y construcción del Socialismo Territorial.

Para el ejercicio económico financiero 2022, le han sido asignados recursos por el orden de Bs. 3.470 miles, provenientes de Transferencias de la República, garantizando de esta manera el aporte para financiar los proyectos de sus entes adscritos.

• Fuentes de Financiamiento

De acuerdo con su Ley de creación, el Territorio Insular Francisco de Miranda obtendrá recursos provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:

- El producto de las multas y sanciones pecuniarias impuestas, así como las que se impongan a su favor por disposición de la Ley, salvo aquellas que provengan de delitos o ilícitos ambientales,
- El producto de su patrimonio, de la administración de sus bienes y de los servicios que presta,
- Los recursos provenientes de cualquier otra transferencia o subvención, así como los recursos que le sean asignados como participación en los tributos nacionales, de conformidad con la Ley,
- Los aportes especiales que acuerden los organismos gubernamentales nacionales o entes intergubernamentales, y
- El producto de cualquier otro recurso ordinario o extraordinario que legalmente le corresponda.

- **Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM)**

Es un servicio descentrado encargado de la liquidación y recaudación de los ingresos del Territorio Insular Francisco de Miranda; también es el encargado de las funciones de fiscalización, cobro de intereses y aplicación de las normas tributarias.

El Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM), para el ejercicio económico financiero 2022, estima un presupuesto de Recursos y Egresos que asciende a la cantidad de Bs. 3.837 miles, los cuales estarán concentrados en la acción centralizada "Gestión Administrativa".

- **Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda (FUNDAMAR – MIRANDA)**

FUNDAMAR - MIRANDA es una fundación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, es una institución sin fines de lucro, cuya creación y funcionamiento auspicia el Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, creada mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 7 de agosto de 2013, Decreto N° 293, y tendrá por objeto promover y desarrollar investigaciones científicas submarinas, así como la protección y preservación del patrimonio cultural subacuático, a través de la investigación, estudio, localización, intervención, recuperación, conservación, restauración y preservación de restos de naufragios, mediante la realización de exploraciones de arqueología submarina en los espacios acuáticos de la República Bolivariana de Venezuela.

Para el ejercicio económico financiero 2022, estima un presupuesto de Recursos y Egresos que asciende a la cantidad de Bs. 500 mil, los cuales estarán orientados a promoción y desarrollo de la actividad científica patrimonial y cultural.

- **Corporación de Turismo Insular Miranda**

Mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 40.440 de fecha 25 de junio de 2014, Decreto N° 831, se autorizó la creación de una Empresa, la cual se

denominó "Corporación de Turismo Insular Miranda, C.A.", adscrita al Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, la cual tendrá por objeto social el desarrollo del turismo dentro de la jurisdicción del citado Territorio, mediante la implementación de actividades enmarcadas en la promoción de los paquetes turísticos a precios accesibles, administración hotelera, comercialización y organización de eventos, transporte multimodal, así como elaboración, diseño y ejecución de todo tipo de proyectos, programas y trabajos relacionados con el turismo.

- **Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR)**

La Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR) es un ente descentralizado funcionalmente sin fines empresariales, adscrito al Territorio Insular Francisco de Miranda, creado de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 192 de fecha 8 de septiembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Territorio Insular Francisco de Miranda N° 069 de fecha 13 de septiembre de 2016, tendrá por objeto la distribución de alimentos e insumos básicos para los hogares de las familias del Gran Roque. Siendo la principal actividad, ofrecer a la población productos de la cesta e insumos básicos para el hogar a precios regulados, atendiendo a toda la comunidad.

Para el ejercicio económico financiero 2022, estima un presupuesto de Recursos y Egresos que asciende a la cantidad de Bs. 7.543 miles, los cuales estarán orientados al abastecimiento de productos alimenticios y de higiene.

- **Servicio Aeroportuario Insular Miranda (SAIM)**

Es un servicio desconcentrado encargado de la administración, desarrollo, explotación y aprovechamiento del conjunto de obras e instalaciones destinadas al transporte Aerocivil en el Territorio Insular Miranda.

El Servicio Aeroportuario Insular Miranda (SAIM), para el ejercicio económico financiero 2022 estima un presupuesto de recursos y egresos que asciende a la cantidad de Bs. 1.058 miles, estarán destinados a proyectos.

7.4.6 Entes Regionales

Se trata de entes del Ejecutivo Nacional con competencia en las regiones, creados para potenciar la gestión del gobierno central en cada uno de los estados y sus municipios.

- **Corporaciones Regionales de Desarrollo**

Las Corporaciones de Desarrollo de las Regiones, para el ejercicio económico financiero 2022, han formulado su presupuesto atendiendo a los lineamientos y directrices del Ejecutivo Nacional, en concordancia con las políticas y objetivos trazados en la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025. En tal sentido, a continuación se reseñan los principales objetivos trazados:

- **Corporación de Desarrollo de la Región de Los Llanos (CORPOLLANOS)**
 - Promover y financiar la formación de nuevas empresas y mejora de las existentes, en especial las orientadas al sector agroindustrial, para lograr una mayor productividad de los recursos regionales en armonía,
 - Estimular la participación activa de todos los grupos sociales en el desarrollo regional y apoyar las iniciativas empresariales en la formación y gestión de empresas necesarias al desarrollo; y
 - Evaluar los recursos naturales en la Región y promover los estudios necesarios para su utilización y conservación.
- **Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)**
 - Su principal objetivo está basado en la Planificación y Promoción del Desarrollo Regional, Investigación, Evaluación y Seguimiento, Capacitación y Asesoría Técnica y Coordinación con Entes Ejecutores y Comunidades, con la acción directa en los espacios geográficos de los estados Aragua, Carabobo, Cojedes, Miranda, Vargas y Distrito Capital.
- **Corporación de Desarrollo Jacinto Lara (CORPOLARA)**
 - Fomentar y apoyar la participación y compromiso para la construcción de viviendas,
 - Capacitar y apoyar a los productores para la agricultura sustentable y el desarrollo endógeno; y
 - Rehabilitar áreas centrales deterioradas.
- **Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)**
 - El seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo regional para medir su impacto,
 - El diseño y seguimiento de la política relativa a la actividad carbonífera en la región; y
 - La Coordinación de la ejecución de los planes con los organismos nacionales de la administración pública, para el fomento y promoción del desarrollo social y económico de la Región Zuliana.
- **Corporación de Desarrollo de la Región de Los Andes (CORPOANDES)**
 - Promover y fortalecer el desarrollo turístico en las zonas de su competencia,
 - Integración y articulación de los planes de desarrollo regional al proyecto de país; y

- El fortalecimiento institucional con énfasis en la capacitación y formación de recurso humano, adaptación de plataformas tecnológicas y adecuación de espacios.

A continuación, se muestra el cuadro N° 7-5 con los recursos que estima el Ejecutivo Nacional otorgar a las Corporaciones de Desarrollo Regional en el año 2022, para dar cumplimiento con las acciones previstas en sus Planes Operativos Anuales.

Cuadro N° 7-5		
Aportes Otorgados a las Corporaciones de Desarrollo Regional		
Presupuesto - Año 2022		
(Miles de Bolívares)		
Denominación	Total	Porcentaje de participación
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	1.277	15,9
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	1.551	19,3
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	1.884	23,5
Corporación de Desarrollo Jacinto Lara (Corpolara)	1.085	13,5
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia)	2.223	27,7
Total	8.020	100,0

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

• **Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites)**

Las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología en cada Entidad Federal (Fundacites), adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, fueron creadas con el objetivo principal de promover, apoyar, fortalecer y contribuir al desarrollo nacional, estadal y local del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en los estados, e impulsar el desarrollo integral de los procesos de producción, del conocimiento científico y tecnológico, su difusión y utilización en las comunidades; además se orientan a ofrecer el apoyo e interacción con instituciones públicas y privadas, con el propósito de transformarse en una institución pionera y dinamizadora de los procesos de desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

Para el año 2022 estarán orientadas a impulsar las redes socialistas de innovación productiva que contribuyan al desarrollo endógeno de cada región. En este sentido sus objetivos son:

- Participar en la coordinación y armonización de las actividades realizadas por las instituciones ubicadas en la Región, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, dentro de las prioridades establecidas en los planes regionales y nacionales,
- Participar en el fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica en la región y, en general, estimular el interés por la ciencia y la tecnología, y
- Propiciar el establecimiento de vínculos entre las instituciones de investigación de la región, entre sí y con los organismos públicos y privados, tanto nacionales como estadales o regionales que tengan atribuidas responsabilidades en el desarrollo general del país, y en especial, de la ciencia y la tecnología.

A continuación en el cuadro N° 7-6 se refleja la distribución de los recursos que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología estima transferir a las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites) durante el año 2022, para financiar sus gastos de funcionamiento y las acciones previstas en los proyectos incluidos en sus Planes Operativos Anuales Institucionales 2022.

Denominación	Cuadro N° 7-6		
	Aportes Otorgados a las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología		
	Presupuesto - Año 2022	(Miles de Bolívares)	
		Total	Porcentaje de Participación
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	417	3,7	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite- Anzoátegui)	485	4,3	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	1.623	14,5	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	796	7,1	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	132	1,2	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	260	2,3	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)	295	2,6	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	85	0,8	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	261	2,3	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	534	4,8	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	291	2,6	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)	1.511	13,5	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	763	6,8	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	332	3,0	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	464	4,0	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	1.082	9,7	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)	147	1,3	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	106	1,0	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	285	2,6	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	213	1,9	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	209	1,9	
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	865	7,8	
Total	11.156	100,0	

Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Capítulo 8

CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (CAIF) DE LA REPÚBLICA AÑO 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

8.1 Apreciaciones Teóricas

La Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF), es un documento que se elabora a partir de la clasificación económica de los ingresos corrientes y fuentes financieras, y de los egresos y aplicaciones financieras; que expresa en forma resumida la coherencia financiera (resultados económicos y financieros) del presupuesto de la República, para un determinado ejercicio económico. Los resultados financieros que se obtienen de la CAIF, indican desde diferentes perspectivas, las posiciones de solvencia en la estructuración del presupuesto de la República.

Seguidamente, se presenta un resumen conceptual de los diferentes resultados financieros que acompañan la CAIF de la República, a fin de hacer más expedito el análisis de los resultados obtenidos:

- Superávit o déficit corriente, definido como el resultado de la resta del total de ingresos corrientes menos el total de gastos corrientes. El resultado obtenido representa la capacidad de ahorro de la República, así como la posibilidad de asumir gastos recurrentes.
- Superávit o déficit no petrolero, se obtiene del resultado de restar al total de los ingresos no petroleros el total de gasto, y muestra la capacidad de financiamiento que tiene el sector no petrolero sobre el presupuesto de la República.
- Superávit o déficit primario, determinado por la operación resultante entre el total de ingresos menos el total de gastos, excluyendo los intereses del servicio de deuda de la República. Este resultado es apropiado para descartar del análisis presupuestario el efecto financiero por endeudamiento, y para determinar la capacidad que tiene la República para cubrir los intereses con los ingresos totales o cuantificar el monto del financiamiento requerido para la cobertura parcial o total de dichos intereses, es decir, limitar el análisis al efecto sobre la actividad real.
- Superávit o déficit financiero, este indicador se obtiene de restar al total de ingresos el total de gastos; y su resultado revela las necesidades de financiamiento propias del ejercicio económico financiero.
- Superávit o déficit ordinario. Este resultado financiero está determinado por el total de ingresos ordinarios, menos el total de gastos. Con el establecimiento de este indicador, el Ejecutivo pretende orientarse hacia la estabilidad y equilibrio presupuestario, ya que el mismo refleja la capacidad que tienen los ingresos para cubrir los gastos recurrentes

8.2 Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF) para el Ejercicio Económico Financiero 2022

Para el ejercicio económico financiero 2022, el Presupuesto asciende a Bs. 62.379.455 miles; su composición por el lado de los recursos se origina de Bs. 52.756.359 miles por concepto de ingresos corrientes y Bs. 9.623.096 miles por fuentes financieras. Por el lado de los egresos, el equilibrio presupuestario se deriva de las asignaciones a los gastos corrientes y de capital por Bs. 59.846.989 miles; y de la disminución de pasivos financieros que se estiman en Bs. 2.532.466 miles, tal como se muestra en el cuadro N° 8-1.

El presupuesto de egresos está constituido por: intereses del servicio de la deuda pública por Bs. 1.464.914 miles, asignaciones destinadas a las regiones por transferencias corrientes y de capital por Bs. 4.115.546 miles y los restantes gastos a ser ejecutados por los órganos y entes de la República por Bs. 56.798.995 miles, que incluye los pagos por disminución de deuda Bs. 2.532.466 miles.

En relación a los resultados de la CAIF, se aprecia en primer lugar un superávit corriente de Bs. 9.443.779 miles, que indica la suficiencia de los ingresos corrientes para la cobertura de los gastos corrientes, y también las disponibilidades para el financiamiento de la inversión real.

En segundo término, se estima un déficit no petrolero de Bs. 45.160.363 miles, producto de la diferencia entre el total de ingresos de origen no petrolero por Bs. 14.686.626 miles y los gastos totales por Bs. 59.846.989 miles.

En relación al resultado primario, se proyecta un déficit de Bs. 5.625.716 miles, luego de descontar de los ingresos totales los gastos totales netos del pago de intereses, por ser este último un pago consecuente de la acumulación de pasivos de ejercicios económicos financieros anteriores. Este resultado indica que no se disponen de recursos para cubrir las erogaciones del año.

El resultado ordinario, presenta un déficit de Bs. 30.710.305 miles, explicado primordialmente por la proporción que ocupa el gasto de inversión de las regiones sobre el presupuesto proyectado en Bs. 14.450.058 miles; cuyo componente principal lo constituyen las asignaciones legales por Situado Constitucional y el Fondo de Compensación Interterritorial.

Por último, el resultado financiero global, presenta las necesidades netas de financiamiento estimadas para el presupuesto del año 2022, las cuales alcanzan Bs. 7.090.630 miles. Este monto, incluyendo las asignaciones previstas para la cancelación de pasivos, los cuales ascienden a Bs. 2.532.466 miles, ubican las aplicaciones financieras en Bs. 9.623.096 miles, determinándose así el equilibrio presupuestario.

La totalidad de las aplicaciones financieras, será cubierta con el incremento de pasivos financieros por Bs. 9.623.096 miles, monto a ser autorizado en la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio económico financiero 2022.

Cuadro N° 8-1
Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento de la República
Presupuesto - Año 2022
(Miles de Bolívares)

Concepto		Monto
I	Ingresos totales	52.756.359
I.1	Ingresos corrientes	52.756.359
I.1.1	Ingresos corrientes ordinarios	14.686.626
I.1.1.1	No petroleros	14.686.626
I.1.2	Ingresos corrientes extraordinarios	38.069.733
II	Gastos totales	59.846.989
II.1	Gastos corrientes	43.312.580
II.1.1	Intereses	1.464.914
II.1.2	Resto de los gastos corrientes	41.847.666
II.2	Gastos de capital	16.534.409
II.2.1	Gasto de capital de las regiones	2.084.351
II.2.2	Resto del gasto de capital	14.450.058
	Superávit / (déficit) en cuenta corriente	= I.1 – II.1
	Superávit / (déficit) no petrolero	= I.1.1.1 – II
	Superávit / (déficit) primario	= I – (II – II.1.1)
	Superávit / (déficit) financiero	= I – II
	Superávit / (déficit) ordinario	= I.1.1 - (II.1 + II.2.1)
III	Fuentes financieras	9.623.096
III.1	Incremento de pasivos financieros	9.623.096
IV	Aplicaciones financieras	9.623.096
IV.1	Disminución de pasivos financieros	2.532.466
IV. 2	Resultado financiero	7.090.630

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Capítulo 9

EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

Efectos Económicos del Presupuesto

9.1 Consideraciones Generales

El Presupuesto de la República es el instrumento por excelencia de planificación de la política fiscal, debido a esto, su composición y distribución tiene efectos sobre la actividad económica nacional. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 numeral 6, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, el presente capítulo está orientado a medir el impacto económico que tiene la composición y distribución del Presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022.

En este sentido, se presentan en el cuadro N° 9-1 a continuación, los resultados estimados por efecto neto sobre la demanda agregada interna de origen fiscal, expansión primaria de la base monetaria de origen presupuestario y resultado financiero de la República Base Caja.

Cuadro N° 9-1	
Resultados de los Principales Indicadores Fiscales	
Presupuesto - Año 2022	
(Miles de Bolívares)	
Modelos	Monto
Efecto Neto del Presupuesto sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	35.422.252
Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario	33.519.354
Superávit / Déficit Fiscal	-4.074.193

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Para el ejercicio económico financiero 2022, se estimó que el efecto neto del presupuesto sobre la demanda agregada interna de origen fiscal se ubique en Bs. 35.422.252 miles.

El efecto expansivo sobre la base monetaria de origen presupuestario se proyectó en Bs. 33.519.354 miles, con el cual se espera generar efectos moderados sobre el nivel de precios y resultados dinamizadores en el mercado financiero.

El déficit fiscal base caja se estima en Bs. 4.074.193 miles, el cual recoge los pagos correspondientes a la ejecución del presupuesto vigente y los pagos pendientes del ejercicio económico financiero anterior. En este sentido, los efectos económicos del presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 presentan las características de una política fiscal activa, orientada a la recuperación de la actividad económica.

9.2 Efecto Neto del Presupuesto Sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal

La demanda agregada interna de origen fiscal se refiere al efecto neto que resulta de la relación entre los recursos que el gobierno extrae del circuito económico, bajo la figura de impuestos, tasas, entre otros tributos; y los que este inyecta al mismo, a través del gasto público. En este contexto, un efecto expansivo es indicador de que la política fiscal tiene un

efecto dinamizador sobre la economía. Es importante mencionar que el financiamiento interno, tiene una incidencia neutra en el efecto neto del Presupuesto Sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal, cuando la extracción de recursos del circuito económico es igual al efecto expansivo de los egresos fiscales sobre la demanda agregada.

Para el ejercicio económico financiero 2022, se proyectó una incidencia neta sobre la demanda agregada interna de origen fiscal de Bs. 35.422.252 miles, como resultado de una política fiscal orientada a impulsar las actividades productivas del país, a través de la articulación estratégica del financiamiento y la direccionalidad de las asignaciones presupuestarias e inversiones en sectores como el energético, la seguridad pública, educación, salud e industria; entre otros.

El efecto expansivo sobre la demanda agregada interna de origen fiscal correspondiente al gasto interno, se proyectó en Bs. 50.917.277 miles, sustentándose principalmente en el gasto asociado a las acciones de carácter estratégico y social que los ministerios y sus entes adscritos, ejecutarán durante el ejercicio económico financiero 2022.

Por su parte, el efecto contractivo estimado sobre la demanda agregada interna producto de los ingresos fiscales de origen interno, se estimó en Bs. 15.495.025 miles, siendo el elemento fundamental las proyecciones en la recaudación de las principales rentas de origen interno; especialmente las que se encuentran bajo la administración del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), tales como: el impuesto sobre la renta a otras actividades y el impuesto al valor agregado neto. En los siguientes cuadros se muestran las cifras en términos nominales, del comportamiento del efecto neto del presupuesto sobre la demanda agregada interna de origen fiscal presupuestario.

Cuadro N° 9-2
Aumento de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal
por Efecto de los Egresos Fiscales Internos

Presupuesto - Año 2022

(Miles de Bolívares)

Concepto	Presupuesto Aprobado	2021	2021	2022
		Acordado(*)	Presupuesto	
Remuneraciones	111.401	1.061.700	11.260.723	
Compra de bienes, servicios y otros gastos corrientes	159.603	890.324	8.045.173	
Intereses de la deuda interna	147.041	66.742	77.048	
Transferencias corrientes	597.293	3.483.880	15.049.951	
• Al sector privado	25.329	214.015	1.016.365	
• Situado constitucional	69.918	277.291	1.254.054	
• Entes descentralizados	502.046	2.992.574	12.779.532	
Otros Gastos Corrientes	611	37	2.311	
Inversión Directa	86.101	145.841	2.531.398	
Transferencias de capital	2.677.466	8.634.169	13.919.590	
• Al sector privado	0	0	0	
• Situado constitucional	81.884	324.745	1.468.663	
• Entes descentralizados	2.595.582	8.309.424	12.450.927	
Inversión financiera por aportes a Entes	1.016	1.016	31.083	
DAI Fiscal ampliada total	3.780.532	14.283.709	50.917.277	

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

(*) Ley de Presupuesto y modificaciones al 31/08/2021, estimación al cierre del año.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Cuadro N° 9-3
Disminución de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal
por Efectos de los Recursos Fiscales Internos

Concepto	Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)		
	2021 Presupuesto Aprobado	2021 Acordado(*)	2022 Presupuesto
Impuestos directos a personas	25.389	233.795	339.396
Impuestos directos a empresas	67.247	921.056	1.387.019
Impuestos indirectos	560.521	5.911.071	8.452.537
Ingresos no tributarios	152.871	761.408	5.316.073
Otros Ingresos corrientes	0	0	0
Disminución total en DAI	806.028	7.827.330	15.495.025

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

(*) Ley de Presupuesto y modificaciones al 31/08/2021, estimación al cierre del año.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Cuadro N° 9-4
Efecto Neto del Presupuesto sobre la
Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal

Concepto	Presupuesto - Año 2022 (Miles de Bolívares)		
	2021 Presupuesto Aprobado	2021 Acordado(*)	2022 Presupuesto
Efecto neto sobre DAI	2.974.504	6.456.379	35.422.252

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

(*) Ley de Presupuesto y modificaciones al 31/08/2021, estimación al cierre del año.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

9.3 Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario

El presente indicador constituye el espejo monetario de la expansión de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal, al estimar el monto de los recursos monetarios nuevos que el fisco inyecta a la economía. En este sentido, este indicador mide la incidencia que tiene la gestión presupuestaria sobre la base monetaria, de acuerdo a la forma en que las erogaciones se presenten en el circuito económico, lo cual, implica un aumento de la liquidez monetaria. Se destacan: los desembolsos pendientes de compromisos anteriores, y el de los entes financieros que impactan sobre la cantidad de dinero en circulación.

El proceso de expansión monetaria originado por el incremento de recursos en la economía interna, se explica a través de las variaciones en sus componentes fundamentales: gasto fiscal pagado, desembolsos fiscales externos, desembolsos fiscales dirigidos al público y los ingresos internos.

Sobre la base de estas consideraciones, se detallan los elementos que conforman la expansión de la base monetaria:

- Egresos fiscales efectivos pagados**

A pesar de que el presupuesto para el ejercicio económico financiero 2022 está previsto en Bs. 62.379.455 miles, se estima pagar en este periodo Bs. 62.939.978 miles, producto de la variación estimada entre los pagos a realizar en el ejercicio económico financiero 2022 y los pagos pendientes del presupuesto del año anterior. Adicional a ello, se contemplan Bs. 1.537.558 miles correspondientes a los desembolsos netos de los principales entes públicos cuya función está destinada al financiamiento como banca de primer y segundo piso. La interacción de estas variables ubica al egreso fiscal efectivo pagado en Bs. 64.477.536 miles.

- Desembolsos fiscales dirigidos al público**

Al total de los egresos fiscales efectivos pagados se le descuentan los desembolsos fiscales dirigidos al exterior debido a que son erogaciones que no forman parte del circuito económico interno. Estas asignaciones ascienden a Bs. 5.705.335 miles, ubicando a los desembolsos fiscales dirigidos efectivamente al público en Bs. 58.772.201 miles.

- Base monetaria de origen presupuestario**

Se estima el efecto sobre la base monetaria de origen presupuestario en Bs. 33.519.354 miles, una vez que a los desembolsos fiscales dirigidos al público se le ha descontado Bs. 25.252.847 miles, como parte de la porción que se retira del circuito económico a través de la recaudación fiscal por parte de la República, y la recuperación del capital de los créditos otorgados por los entes descentralizados.

El efecto de la expansión primaria se muestra en el cuadro N° 9-5 a continuación:

Concepto	Cuadro N° 9-5		
	Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario		
	Presupuesto - Año 2022	(Miles de Bolívares)	
	2021	2021	2022
Presupuesto Aprobado	Acordado (*)	Presupuesto	
1. Egresos fiscales acordados	3.972.640	18.499.314	62.379.455
2. Variación de egresos fiscales a pagar	-178.990	-4.291.130	560.523
3. Egresos fiscales pagados (1+2)	3.793.650	14.208.184	62.939.978
4. Desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	79.319	119.921	1.537.558
5. Egresos fiscales efectivos pagados (3+4)	3.872.969	14.328.105	64.477.536
6. Desembolsos fiscales externos	124.753	204.694	5.705.335
6.1 Servicio de la deuda fiscal externa	123.253	191.651	5.528.807
6.2 Otros pagos fiscales externos	1.500	13.043	176.528

Cuadro N° 9-5 Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario			
Presupuesto - Año 2022			
	(Miles de Bolívares)		
7. Desembolsos fiscales dirigidos al público (5-6)	3.748.216	14.123.411	58.772.201
8. Recursos internos	3.437.439	12.954.763	25.252.847
8.1 Recursos fiscales internos	3.114.052	12.820.578	23.770.388
Recursos internos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	323.387	134.185	1.482.459
9. Base monetaria de origen presupuestario (7-8)	310.777	1.168.648	33.519.354

(*) Ley de Presupuesto y modificaciones al 31/08/2021, estimación al cierre del año.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

9.4 Resultado Financiero de la República - Base Caja

El resultado financiero de la República Base Caja, es la diferencia resultante de restar a los ingresos fiscales a recaudar, los pagos estimados realizados en el ejercicio económico financiero en función del presupuesto vigente, los compromisos pendientes del año anterior y las erogaciones correspondientes a los intereses del servicio de deuda.

En este sentido, constituye una herramienta de análisis que permite evaluar en un mismo periodo, los pagos presupuestarios del año vigente y las erogaciones pendientes de pago del ejercicio anterior. Este enlace inter-período de los pagos, es el punto principal que lo diferencia de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF) de la República, dado que la metodología base caja recoge ingresos y pagos proyectados, que van más allá de las consideraciones presupuestarias.

Para el ejercicio económico financiero 2022, se estima una recaudación efectiva de Bs. 52.655.798 miles, y un total de pagos de Bs. 56.729.991 miles, compuestos por Bs. 52.424.061 miles correspondientes a erogaciones del año vigente y Bs. 4.305.930 miles por compromisos pendientes del año 2021, por lo cual se prevé un déficit de Bs. 4.074.193miles (ver cuadro N° 9-6).

Cuadro N° 9-6 Resultado Financiero de la República - Base Caja	
Presupuesto - Año 2022	
	(Miles de Bolívares)
Concepto	Monto
Ingresos	52.655.798
Pagos Netos	56.729.991
Del año vigente	52.424.061
Del año anterior	4.305.930
Déficit Fiscal Financiero	-4.074.193

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Los desembolsos a realizar por el Ejecutivo Nacional durante el ejercicio económico financiero 2022, se ejecutarán considerando:

- Los recursos disponibles por parte la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) que provengan de la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2022.
- Los porcentajes de ejecución observados en el comportamiento histórico de los últimos 5 años, los correspondientes al momento de realizar la programación del presupuesto 2022, y los relacionados con los compromisos adquiridos en el año 2021 que quedan pendientes.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, cabe destacar la importancia de los lineamientos señalados para la formulación del presupuesto 2022, respecto a la operatividad de la administración pública, con criterios de prudencia y discreción, en la cual se instruye a una gestión austera, de eficiencia y control.

Anexos

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO 2022

**Listado de cuadros del Presupuesto, correspondiente al Capítulo 4.
Política Presupuestaria.**

- 4.1 Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados (2022)

Cuadro 4.1
Resumen de Proyectos con Sensibilidad al Género de los Entes Descentralizados
Presupuesto 2022
(En Bolívares)

COD.	DENOMINACION ORGANO	ENTE	DENOMINACION ENTE	CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	FEMENINO	MASCULINO	META TOTAL	MONTO 2022
008	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A0485	Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)	A04850020000	Incremento del 49,37% de la atención de pacientes con cardiopatía congénita independientemente de la edad	Paciente	3.326	2.722	6.048	21.220.541
008	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	A1375	Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)	A13750023000	Servicio, asistencia y apoyo académico	Usuario atendido	9.865	7.617	17.482	1.854.901
010	Ministerio del Poder Popular para la Educación	A0046	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	A00460020000	Producción y comercialización de ganado porcino en el Centro de Formación Socialista La Azulita, Estado Mérida	Animal	45	45	90	89.719
013	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	A00510020000	Desarrollo de juegos deportivos nacionales laborales, para promover la participación masiva, en la práctica deportiva de los trabajadores y trabajadoras a nivel nacional	Trabajador(a)	92.045	92.045	184.090	34.744.723
013	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	A00550020000	Otorgamiento de protección social, a la población venezolana, mediante prestaciones dinarias a corto y largo plazo.	Beneficiario	3.014.761	2.009.841	5.024.602	508.501.643
013	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	A01760020000	Fortalecimiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, a través de la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad y salud laboral; para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de los trabajadores y trabajadoras, en las entidades de trabajo públicas, privadas y mixtas	Trabajador(a)	56.000	42.000	98.000	2.975.789
037	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0484	Fundación Nacional El Niño Simón	A04840020000	El niño simón mas social	Niña, niño, adolescente y joven	1.165	1.025	2.190	1.051.983
037	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0749	Fundación Misión Jóvenes de la Patria Robert Serra	A07490020000	Formación integral orientada al emprendimiento socioproductivo de las y los jóvenes social y económicamente vulnerables protegidos por el Plan de Atención Integral de las Víctimas de la Guerra Económica.	Persona	750	750	1.500	1.410.371
037	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0749	Fundación Misión Jóvenes de la Patria Robert Serra	A07490021000	Atención Integral a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad ubicados en cada base de misión, nuevos urbanismos y comunas en todo el territorio nacional.	Persona	750	750	1.500	1.410.371
037	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0910	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	A09100020000	Atención integral a niños, niñas, adolescentes y familias venezolanas y/o extranjeras a nivel nacional	Persona	267.975	267.975	535.949	5.034.613
037	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	A0950	Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	A09500020000	Fortalecimiento de la Atención Integral y Participación de los Adultos Mayores y Adultas Mayores y Otras Categorías de Personas Como Compromiso Social y Humanista con la Nación.	Adulto y adulta mayor atendidos	238.453	158.969	397.422	7.217.908
041	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	A00570024000	Vigilancia, Monitoreo, Análisis de Calidad Nutricional y Formulación de alimentos estratégicos para la Acción en Seguridad y Soberanía Alimentaria	Persona	720.000	720.000	1.440.000	88.209.390
054	Ministerio del Poder Popular para la Salud	A0460	Fundación Misión Milagro	A04600020000	Consolidación de los servicios de salud visual para el vivir bien de las personas con alguna discapacidad visual, a través de una alta capacidad física en la infraestructura física y tecnológica los centros de salud visual	Paciente	807.900	807.900	1.615.800	1.303.349
058	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	A09360020000	Promoción para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres basada en género, en el contexto de las medidas por la nueva normalidad, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19	Mujer atendida	57.280	750	58.030	50.863.687
059	Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	A0292	Fundación "Instituto para el Desarrollo Energético Luis Zambrano"	A02920020000	Construir las competencias teóricas - prácticas gerenciales para la formulación especializadas en materia energética, mediante cursos teórico prácticos	Persona	15	15	30	18.213
071	Ministerio del Poder Popular de Planificación	A0019	Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	A00190022000	Fundación y Operación del Núcleo de la Escuela Venezolana de Planificación en la Región	Capacitación	30	30	60	291.622
072	Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	A0011	Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)	A00110021000	Sistema Nacional de Ingreso.	Usuario	350.000	200.000	550.000	20.000.000
072	Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	A0011	Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)	A00110024000	Reimpulso de calidad de los comedores universitarios.	Beneficio social	4.000.000	3.180.000	7.180.000	76.794.901
072	Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	A0011	Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)	A00110025000	Asistencia y atención social para los trabajadores.	Beneficiario	560	400	960	145.319.832
072	Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	A1350	Universidad Bolivariana de Trabajadores "Jesús Rivero"	A13500022000	Sistema Nacional de Servicios Estudiantiles	Beneficiario	685	1.215	1.900	2.310.661
074	Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	A00490023000	Diversificación Integral de la Actividad Física, Deportiva y Recreativa.	Persona	4.500.000	4.500.000	9.000.000	5.000.000
074	Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	A0487	Fundación Gran Misión Saber y Trabajo	A04870020000	Incorporación plena de la población en la diversificación de las actividades económicas impulsando el sector productivo , con énfasis en la juventud venezolana a través del Centro de Información y Análisis de Datos de Gran Misión Chamba Juvenil del Saber y Trabajo	Persona	30.000	30.000	60.000	8.037.000
075	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo	A0587	Fundación Misión Arbol	A05870020000	Capacitación guardianes del árbol.	Niña, niño, adolescente y joven	280.000	120.000	400.000	21.846.764
082	Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana	A0465	Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)	A04650025000	Formación y Acompañamiento Socioproyectivo para el Desarrollo de la Agricultura Urbana - Plan Agrourbano Carabobo 200 - Fase II (Año 2022).	Persona	163.421	163.421	326.842	26.096.444
101	Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología	A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	A03130023000	Fortalecimiento de los servicios de salud que presta la Fundación IDEA a la población venezolana y desarrollo de terapias para el tratamiento de enfermedades de alto impacto en Salud Pública en la República Bolivariana de Venezuela. Programa de Fármacos del área de Salud.	Paciente	3.200	2.800	6.000	9.119.763

Listado de cuadros del Presupuesto, correspondiente al Capítulo 5.
Presupuesto de Recursos.

5.1 Recursos de la República (2017-2022)

Cuadro 5.1-1
Recursos de la República
(Miles de Bolívares)
2017-2022

CONCEPTOS	2017 (*)	2018 (*)	2019 (*)	2020 (*)	2021 1/	2022 2/
A. INGRESOS CORRIENTES	1	649	66.799	970.793	14.120.610	52.756.359
A.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS		335	30.269	512.869	8.786.419	14.686.626
1. Petroleros		157				
1.1 Ingresos no Tributarios		157				
- Ingresos del Dominio Petrolero		157				
2. No Petroleros		178	30.269	512.869	8.786.419	14.686.626
2.1 Ingresos Tributarios		177	28.984	492.913	8.501.054	12.796.932
Impuestos Directos		18	3.694	74.263	1.377.225	2.158.876
- Impuesto Sobre la Renta		18	3.679	73.787	1.360.737	2.049.135
Otras actividades		18	3.679	73.787	1.360.737	2.049.135
- Impuesto Sobre Herencias, Legados y Regalos			15	476	16.488	9.180
Impuestos sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos			15	476	16.488	9.180
- Impuesto a los grandes patrimonios						100.561
Impuestos Indirectos		159	25.290	418.650	7.123.829	10.638.057
- Impuestos de Importación		6	932	47.436	479.385	533.420
- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones financieras		153	24.357	371.210	6.644.145	10.104.487
Impuesto al valor agregado (Neto)		102	17.008	228.873	4.188.868	6.314.757
Impuestos de licores		6	1.027	22.827	432.277	451.241
Impuestos de cigarrillos		13	1.469	31.666	685.554	922.299
Impuesto sobre telecomunicaciones					24.689	230.670
Impuesto a las grandes transacciones financieras		32	4.853	87.844	1.312.758	2.185.520
- Impuestos a las actividades de juegos de envite o azar			2	4	299	150
2.2 Ingresos no Tributarios		1	424	12.710	233.328	1.873.332
Ingresos por Tasas		1	233	12.710	219.862	128.037
Servicios de aduana		1	233	11.859	219.846	127.376
Servicio de telecomunicaciones					851	16
Ingresos del Dominio Minero			191		13.466	1.745.295
Impuesto de explotación de otros minerales						12
Regalía minera sobre el oro				191		13.430
Regalía minera sobre el diamante						1.416.171
Regalía minera sobre el coltán						2.190
Regalía minera sobre el carbón						189.851
Ventajas especiales mineras						137.083
					24	

Cuadro 5.1-2
Recursos de la República
(Miles de Bolívares)
2017-2022

CONCEPTOS	2017 (*)	2018 (*)	2019 (*)	2020 (*)	2021 1/	2022 2/
2.3 Otros Ingresos			861	7.246	52.037	16.362
2.3.1 Otros Ingresos Ordinarios Seniat			411	7.246	52.037	
2.3.2 Otros Ingresos Ordinarios			450			16.362
A.2 INGRESOS CORRIENTES EXTRAORDINARIOS	1	314	36.530	457.924	5.334.191	38.069.733
1. Petroleros		312	29.227	341.860	5.332.048	38.069.733
2. No Petroleros	1	2	7.303	116.064	2.143	
Ganancias por diferencial cambiario			2.122	138		
Otros	1	2	5.181	115.926	2.143	
B. FUENTES FINANCIERAS		95	86.983	39.008	4.344.733	9.623.096
B.1 INCREMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS		95	86.983	39.008	4.344.733	9.623.096
Proyectos por endeudamiento del año vigente			90	95	1.049.755	5.662.491
Servicio de la deuda pública				547	69.978	3.960.605
Gestión Fiscal			86.893			
LEY ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO COMPLEMENTARIA	95		38.366	3.225.000		
Gestión fiscal		89		38.366		
Proyectos						
Servicio de la deuda pública		6			3.225.000	
TOTAL RECURSOS	1	744	153.782	1.009.800	18.465.343	62.379.455

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

(*) Cifras provisionales

1/ Enero-Agosto provisional, resto del año estimado.

2/ Cifras estimadas Presupuesto.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) y Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

Listado de cuadros de la serie estadística (2017 – 2021) y del Presupuesto 2022, correspondiente al Capítulo 6. Presupuesto de Egresos.

- 6.1 Clasificación Institucional de los Egresos (2017- 2021)
- 6.2 Clasificación Institucional de los Egresos, Presupuesto 2022
- 6.3 Clasificación Institucional de los Egresos por Fuentes de Financiamiento, Presupuesto 2022
- 6.4 Clasificación Institucional de los Egresos por Partidas, Presupuesto 2022
- 6.5 Clasificación de los Egresos por Partidas, Presupuesto 2022
- 6.6 Clasificación de los Egresos por Partidas (2017 - 2021)
- 6.7 Clasificación de los Egresos por Partidas según Fuentes de Financiamiento, Presupuesto 2022
- 6.8 Principales Conceptos de los Egresos (2017 - 2021)
- 6.9 Principales Conceptos de los Egresos, Presupuesto 2022
- 6.10 Principales Conceptos de los Egresos por Fuentes de Financiamiento, Presupuesto 2022
- 6.11 Principales Conceptos de los Egresos – Institucional, Presupuesto 2022
- 6.12 Clasificación Económica de los Egresos (2017 - 2021)
- 6.13 Clasificación Económica de los Egresos, Presupuesto 2022
- 6.14 Clasificación Económica de los Egresos por Fuentes de Financiamiento, Presupuesto 2022
- 6.15 Clasificación Económica – Institucional de los Egresos, Presupuesto 2022
- 6.16 Clasificación Sectorial de los Egresos (2017 - 2021)
- 6.17 Clasificación Sectorial de los Egresos, Presupuesto 2022
- 6.18 Clasificación Sectorial de los Egresos por Fuentes de Financiamiento, Presupuesto 2022
- 6.19 Clasificación Sectorial – Institucional de los Egresos, Presupuesto 2022

Cuadro 6.1
Clasificación Institucional de los Egresos

(Miles de Bolívares)

2017-2021

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	2017	2018	2019	2.020	2021/a
TOTAL	512	153.333	1.119.838	18.499.314	
001 Asamblea Nacional			45		13.157
002 Contraloría General de la República		97	1.688		19.444
003 Consejo Nacional Electoral	22	144	24.850		585.392
006 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	15	3.297	92.152		88.227
008 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	35	5.391	81.449		431.282
010 Ministerio del Poder Popular para la Educación	64	6.678	73.044		339.121
013 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	68	5.629	57.590		403.673
021 Tribunal Supremo de Justicia	13	982	14.201		106.993
023 Ministerio Público	2	158	2.706		23.367
025 Procuraduría General de la República			37	1.410	14.425
026 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	99	10.123	117.516		901.417
032 Defensoría del Pueblo		20	1.695		16.387
033 Vicepresidencia de la República	3	598	7.702		81.336
034 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	4	324	4.924		29.291
036 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información	2	285	4.293		18.605
037 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	4	353	7.078		80.805
038 Consejo Moral Republicano		1	26		1.444
039 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna		9	72		1.836
041 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	49	4.568	6.230		35.303
044 Ministerio del Poder Popular para el Turismo		66			
045 Ministerio del Poder Popular de Petróleo		58	2.697		31.236
046 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	2	110	2.234		16.964
052 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas		5	448		5.531
054 Ministerio del Poder Popular para la Salud	31	3.207	60.351		546.403
057 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	1	92	1.749		16.368
058 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género		24	646		21.734
059 Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	8	617	31.627		594.676
063 Consejo Federal de Gobierno	1	432	3.766		91.219
065 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	6	331	3.913		43.102
069 Defensa Pública		1	113	2.062	10.471
071 Ministerio del Poder Popular de Planificación			129	6.686	85.943
072 Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	29	2.335	28.769		183.143
074 Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte		109	1.856		13.222
075 Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo	7	157	2.358		19.547
076 Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda		84	2.019		18.821
079 Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional		5			
080 Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura		61	1.107		11.198
082 Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana	2	48	784		7.438
083 Vicepresidencia Sectorial de Planificación			117		1.541
084 Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial		8	450		6.165
085 Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	13	1.665	42.033		327.468
086 Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico		39	1.525		9.620
087 Vicepresidencia Sectorial de Economía		12	337		10.898
088 Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz			117		1.541
090 Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios		2	117		1.723
091 Ministerio del Poder Popular para el Transporte	4	470	9.495		143.288
092 Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas		28	5.294		109.378
093 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	25	103.876	383.191		12.773.813
094 Asamblea Nacional Constituyente		8	171		
096 Comisión para la Verdad, la Justicia, la Paz y la Tranquilidad Pública		2	42		
097 Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	2	277	7.423		137.025
100 Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		97	1.114		10.664
101 Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología			172	11.923	22.325
102 Ministerio del Poder Popular para el Turismo			3.832	18.967	
999 Rectificaciones al Presupuesto			914	16.377	

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

/ Cifras estimadas al 31/12/2021

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.2
Clasificación Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	TOTAL
TOTAL	62.379.454.806
001 Asamblea Nacional	53.232.347
002 Contraloría General de la República	45.897.833
003 Consejo Nacional Electoral	60.461.757
006 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	93.531.112
008 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	3.083.842.126
010 Ministerio del Poder Popular para la Educación	6.951.300.494
013 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	1.150.392.939
021 Tribunal Supremo de Justicia	289.447.448
023 Ministerio Público	117.076.881
025 Procuraduría General de la República	86.169.343
026 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	6.193.078.526
032 Defensoría del Pueblo	21.305.880
033 Vicepresidencia de la República	1.140.311.355
034 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	442.515.318
036 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información	255.985.463
037 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	525.652.108
038 Consejo Moral Republicano	32.989.454
039 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	33.272.019
041 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	633.649.973
045 Ministerio del Poder Popular de Petróleo	172.578.725
046 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	184.111.436
052 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	156.492.054
054 Ministerio del Poder Popular para la Salud	3.157.105.767
057 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	256.272.064
058 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	159.049.441
059 Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	3.166.356.756
063 Consejo Federal de Gobierno	981.533.136
065 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	424.904.718
069 Defensa Pública	66.399.657
071 Ministerio del Poder Popular de Planificación	332.615.860
072 Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	2.507.327.480
074 Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	175.452.745
075 Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo	212.866.276
076 Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda	187.510.367
080 Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura	162.477.014
082 Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana	175.880.697
083 Vicepresidencia Sectorial de Planificación	400.117.361
084 Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	3.322.058.332
085 Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	1.526.254.324
086 Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico	204.171.388
087 Vicepresidencia Sectorial de Economía	4.382.241.465
088 Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz	516.235.837
090 Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios	1.204.014.503
091 Ministerio del Poder Popular para el Transporte	1.190.638.968
092 Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas	728.802.569
093 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	11.814.463.220
097 Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	1.514.349.097
100 Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional	168.085.626
101 Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología	346.401.855
102 Ministerio del Poder Popular para el Turismo	162.487.981
103 Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura	400.117.361
104 Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad Ciudadana	516.235.837
999 Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513

Cuadro 6.3
Clasificación Institucional de los Egresos por Fuentes de Financiamiento
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	ORDINARIO	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	14.686.625.644	5.662.491.222	3.960.605.169	38.069.732.771	62.379.454.806
001 Asamblea Nacional	32.003.865			21.228.482	53.232.347
002 Contraloría General de la República	24.970.291			20.927.542	45.897.833
003 Consejo Nacional Electoral	37.227.852			23.233.905	60.461.757
006 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	21.201.815			72.329.297	93.531.112
008 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	1.751.262.800	58.220.000		1.274.359.326	3.083.842.126
010 Ministerio del Poder Popular para la Educación	2.231.149.638			4.720.150.856	6.951.300.494
013 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	958.216.461			192.176.478	1.150.392.939
021 Tribunal Supremo de Justicia	264.017.016			25.430.432	289.447.448
023 Ministerio Público	95.079.456			21.997.425	117.076.881
025 Procuraduría General de la República	14.306.649			71.862.694	86.169.343
026 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	3.702.446.300	66.297.000		2.424.335.226	6.193.078.526
032 Defensoría del Pueblo	16.496.320			4.809.560	21.305.880
033 Vicepresidencia de la República	25.590.022	262.400.000		852.321.333	1.140.311.355
034 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	83.768.629			358.746.689	442.515.318
036 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información	41.821.163			214.164.300	255.985.463
037 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	81.514.893	280.717.570		163.419.645	525.652.108
038 Consejo Moral Republicano	12.411.584			20.577.870	32.989.454
039 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	12.679.445			20.592.574	33.272.019
041 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	98.541.126			535.108.847	633.649.973
045 Ministerio del Poder Popular de Petróleo	29.398.163			143.180.562	172.578.725
046 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	40.460.210			143.651.226	184.111.436
052 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	13.985.490			142.506.564	156.492.054
054 Ministerio del Poder Popular para la Salud	993.497.792			2.163.607.975	3.157.105.767
057 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	41.540.194			214.731.870	256.272.064
058 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	16.435.049			142.614.392	159.049.441
059 Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	210.813.995	2.418.080.452		537.462.309	3.166.356.756
063 Consejo Federal de Gobierno	960.898.411			20.634.725	981.533.136
065 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	69.324.826			355.579.892	424.904.718
069 Defensa Pública	45.218.368			21.181.289	66.399.657
071 Ministerio del Poder Popular de Planificación	24.761.340	164.984.000		142.870.520	332.615.860
072 Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	723.725.012			1.783.602.468	2.507.327.480
074 Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	31.910.608			143.542.137	175.452.745
075 Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo	67.304.105			145.562.171	212.866.276
076 Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda	43.196.906			144.313.461	187.510.367
080 Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura	19.692.617			142.784.397	162.477.014
082 Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana	17.240.455	15.990.000		142.650.242	175.880.697
083 Vicepresidencia Sectorial de Planificación	2.977.263			397.140.098	400.117.361
084 Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	3.433.194			3.318.625.138	3.322.058.332
085 Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	548.392.097	401.964.000		575.898.227	1.526.254.324
086 Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico	25.734.920			178.436.468	204.171.388
087 Vicepresidencia Sectorial de Economía	4.273.414			4.377.968.051	4.382.241.465
088 Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz	2.977.263			513.258.574	516.235.837
090 Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios	2.977.263			1.201.037.240	1.204.014.503
091 Ministerio del Poder Popular para el Transporte	187.804.757	464.530.000		538.304.211	1.190.638.968
092 Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas	17.168.685	180.400.000		531.233.884	728.802.569
093 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	544.127.737	447.310.000	3.960.605.169	6.862.420.314	11.814.463.220
097 Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	79.155.990	901.598.200		533.594.907	1.514.349.097
100 Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional	24.990.067			143.095.559	168.085.626
101 Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología	69.169.240			277.232.615	346.401.855
102 Ministerio del Poder Popular para el Turismo	19.647.849			142.840.132	162.487.981
103 Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura	2.977.263			397.140.098	400.117.361
104 Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz	2.977.263			513.258.574	516.235.837
999 Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513				293.732.513

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.4
Clasificación Institucional de los Egresos por Partidas
Presupuesto 2022
(Bolívares)

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	4.01 GASTOS DE PERSONAL	4.02 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.03 SERVICIOS NO PERSONALES	4.04 ACTIVOS REALES	4.05 ACTIVOS FINANCIEROS	4.06 GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4.07 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	4.08 OTROS GASTOS	4.09 ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	4.10 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.11 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.98 RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	TOTAL
TOTAL	4.158.091.690	3.824.457.483	4.287.879.174	2.464.301.582	83.420.764	229.869.533	30.264.456.435	500.000	11.290.207.687	5.477.718.521	4.819.424	293.732.513	62.379.454.806
001 Asamblea Nacional	10.000.000	5.209.064	22.168.740	11.086.790			4.729.657				38.096		53.232.347
002 Contraloría General de la República	2.176.323	8.244.270	8.548.246	1.158.280			25.770.714						45.897.833
003 Consejo Nacional Electoral	12.199.832	10.854.493	30.703.500	2.010.384			4.693.548						60.461.757
006 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	2.573.426	9.018.313	77.315.317	2.782.787			1.841.269						93.531.112
008 Ministerio del Poder Popular para la Defensa	1.171.100.183	723.215.322	571.417.808	122.343.327		139.221.951	356.543.535						3.083.842.126
010 Ministerio del Poder Popular para la Educación	1.442.078.059	1.171.365.632	1.508.224.434	729.699.174			2.097.955.570				1.977.625		6.951.300.494
013 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	19.026.274	32.690.373	37.100.201	13.776.429			1.047.799.662						1.150.392.939
021 Tribunal Supremo de Justicia	150.500.192	12.200.751	46.683.621	35.967.332			43.993.815				101.737		289.447.448
023 Ministerio Público	31.434.491	5.905.182	22.879.465	20.575.134			36.282.609						117.076.881
025 Procuraduría General de la República	1.040.529	1.127.474	19.064.768	60.546.804			4.299.797				89.971		86.169.343
026 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	402.015.371	129.637.749	336.246.954	928.212.913		50.773.267	4.346.192.272						6.193.078.526
032 Defensoría del Pueblo	1.628.096	7.763.591	7.050.487	734.315			4.129.391						21.305.880
033 Vicepresidencia de la República	920.769	3.145.894	8.825.474				630.193.949		497.225.269				1.140.311.355
034 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	4.564.145	27.194.306	22.019.206	4.322.262			384.415.399						442.515.318
036 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información	1.595.363	16.109.390	19.130.712	20.365.211			198.784.787						255.985.463
037 Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	2.128.373	19.562.732	22.862.361	7.621.367		5.338.222	468.139.053						525.652.108
038 Consejo Moral Republicano	86.841	9.270.000	11.660.870	11.971.503			240						32.989.454
039 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	191.724	3.575.816	11.928.150	17.567.848			8.481						33.272.019
041 Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	8.263.058	10.788.739	47.210.065	37.090.289			530.297.822						633.049.973
045 Ministerio del Poder Popular de Petróleo	4.275.436	5.527.335	10.428.267	1.441.634			150.906.053						172.578.725
046 Ministerio del Poder Popular para la Cultura	4.176.167	2.715.668	8.802.529	3.321.282			165.095.790						184.111.436
052 Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	925.501	45.248.371	42.404.259	6.450.325			61.463.598						156.492.054
054 Ministerio del Poder Popular para la Salud	459.183.808	656.038.509	79.476.137	2.595.521			1.959.811.792						3.157.105.767
057 Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	2.909.902	5.583.120	10.669.207	1.440.000			235.669.835						256.272.064
058 Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	726.760	1.978.000	3.125.258	3.100.000	31.083.364		119.036.059						159.049.441
059 Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	29.503.315	39.539.638	83.591.076	11.471.047			3.002.251.680						3.166.356.756
063 Consejo Federal de Gobierno	1.605						981.531.531						981.533.136
065 Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	38.400.866	193.497.253	85.700.699	8.854.182		671.093	97.780.625						424.904.718
069 Defensa Pública	23.668.198	22.933.325	12.675.093	4.249.838			2.767.728				105.475		66.399.657
071 Ministerio del Poder Popular de Planificación	863.614	25.159.368	32.184.459	18.958.583			255.449.836						332.615.860
072 Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	2.953.743	125.997.101	127.171.189	52.430.910			2.198.774.537						2.507.327.480
074 Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte	2.254.506	24.477.450	19.208.569	40.900			129.471.320						175.452.745
075 Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo	6.304.187	6.295.237	7.078.623				193.188.229						212.866.276
076 Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda	3.505.425	14.398.019	19.774.808	8.324.557			141.507.558						187.510.367
080 Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura	473.513	5.473.310	4.478.421				152.051.770						162.477.014
082 Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana	441.523	1.950.671	12.224.519	3.641.949			157.622.035						175.880.697
083 Vicepresidencia Sectorial de Planificación	110.193	11.912.955	22.527.783	21.677.097				343.889.333					400.117.361
084 Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial	2.244	27.700.904	8.829.861				20.150.950	3.265.374.373					3.322.058.332
085 Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional	287.269.797	118.608.464	324.307.199				796.068.864						1.526.254.324
086 Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico	1.288.027	7.157.595	67.874.204	5.656.694			122.194.868						204.171.388
087 Vicepresidencia Sectorial de Economía	189.826	37.197.039	17.653.714				2.483.600	4.324.717.286					4.382.241.465
088 Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz		13.245.000	9.118.028		33.865.000			460.007.809					516.235.837
090 Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios	110.193	2.337.719	4.250.933	1.529.183			48.000.000	1.147.786.475					1.204.014.503
091 Ministerio del Poder Popular para el Transporte	9.092.241	14.035.281	6.566.814	2.198.271			1.158.746.361						1.190.638.968
092 Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas	1.385.754	51.834.670	77.499.280	85.226.134			512.856.731						728.802.569
093 Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	4.564.475	35.995.211	140.804.463	82.723.078	52.337.400		5.570.003.552	500.000	447.310.000	5.477.718.521	2.506.520		11.814.463.220
097 Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	1.835.188	69.758.150	96.601.057	29.840.000			1.316.314.702						1.514.349.097
100 Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional	3.369.785	10.015.057	26.408.540	13.822.958			114.469.286						168.085.626
101 Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología	4.102.400	4.324.684	5.436.851	601.397			331.936.523						346.401.855
102 Ministerio del Poder Popular para el Turismo	571.805	4.627.418	38.973.210	37.636.096			80.679.452						162.487.981
103 Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura	108.644	10.937.540	31.362.332	13.819.512				343.889.333					400.117.361
104 Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz		21.078.330	19.631.413	15.418.285			100.000	460.007.809					516.235.837
999 Rectificaciones al Presupuesto												293.732.513	293.732.513

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.5
Clasificación de los Egresos por Partidas
 Presupuesto 2022
 (Bolívar)

PART.	DENOMINACIÓN	MONTO
	TOTAL	62.379.454.806
4.01	Gastos de Personal	4.158.091.690
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	3.824.457.483
4.03	Servicios No Personales	4.287.879.174
4.04	Activos Reales	2.464.301.582
4.05	Activos Financieros	83.420.764
4.06	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	229.869.533
4.07	Transferencias y Donaciones	30.264.456.435
4.08	Otros Gastos	500.000
4.09	Asignaciones No Distribuidas	11.290.207.687
4.10	Servicio de la Deuda Pública	5.477.718.521
4.11	Disminución de Pasivos	4.819.424
4.98	Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.6
Clasificación de los Egresos por Partidas
(Miles de Bolívares)
2017-2021

PART. DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021/1
T O T A L	0	512	153.333	1.119.838	18.499.314
4.01 Gastos de Personal		97	12.487	159.148	1.240.712
4.02 Materiales, Suministros y Mercancías		12	709	33.428	279.416
4.03 Servicios No Personales		30	2.723	57.010	733.276
4.04 Activos Reales		4	68	6.931	126.051
4.05 Activos Financieros		5		141	3.226.016
4.06 Gastos de Defensa y Seguridad del Estado		21	2.890	38.971	67.132
4.07 Transferencias y Donaciones		328	126.731	767.343	12.356.184
4.08 Otros Gastos					21
4.09 Asignaciones No Distribuidas			22	4.400	144.743
4.10 Servicio de la Deuda Pública		15	7.557	23.575	217.288
4.11 Disminución de Pasivos			146	27.977	92.098
4.98 Rectificaciones al Presupuesto				914	16.377

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

1/ Cifras estimadas al 31/12/2021

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.7
Clasificación de los Egresos Por Partidas según Fuentes de Financiamiento
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

PART. DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
T O T A L	14.686.625.644	5.662.491.222	3.960.605.169	38.069.732.771	62.379.454.806
4.01 Gastos de Personal	4.155.978.255			2.113.435	4.158.091.690
4.02 Materiales, Suministros y Mercancías	482.820.641	9.839.999		3.331.796.843	3.824.457.483
4.03 Servicios No Personales	689.540.254	16.359.001		3.581.979.919	4.287.879.174
4.04 Activos Reales	129.098.314	56.621.000		2.278.582.268	2.464.301.582
4.05 Activos Financieros	52.337.400			31.083.364	83.420.764
4.06 Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	79.500.627			150.368.906	229.869.533
4.07 Transferencias y Donaciones	8.415.014.472	5.132.361.222		16.717.080.741	30.264.456.435
4.08 Otros Gastos	500.000				500.000
4.09 Asignaciones no Distribuidas		447.310.000		10.842.897.687	11.290.207.687
4.10 Servicio de la Deuda Pública	385.261.369		3.960.605.169	1.131.851.983	5.477.718.521
4.11 Disminución de Pasivos	2.841.799			1.977.625	4.819.424
4.98 Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513				293.732.513

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.8
Principales Conceptos de los Egresos
(Miles de Bolívares)
2017-2021

DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021 a/
TOTAL	512	153.333	1.119.838	18.499.314	
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública	72	12.661	105.349	642.023	
Servicio de la Deuda Pública (Min. de P.P. para la Economía y Finanzas)	15	7.557	23.722	218.194	
Situado Constitucional	56	4.625	71.761	196.203	
Situado Estadal	36	3.203	50.851	155.451	
Situado Municipal	20	1.422	20.910	40.752	
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	1	427	3.692	75.474	
FCI - Estadal	1	158	1.366	27.925	
FCI - Municipal		120	1.034	21.133	
FCI - Poder Popular		128	1.108	22.642	
FCI - Fortalecimiento Institucional		21	184	3.774	
Sistema de Justicia		52	5.260	135.775	
Rectificaciones al Presupuesto			914	16.377	
Proyectos por Endeudamiento	8	243	52.488	1.049.755	
Organismos con Autonomía Funcional b/	38	1.508	43.563	653.855	
Universidades Nacionales c/	25	2.157	25.681	142.296	
Otros Egresos	369	136.764	892.757	16.011.385	

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

No incluye traspasos

a/ Cifras estimadas al 31/12/2021

b/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

c/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores. Incluye el aporte del CNU.

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.9
Principales Conceptos de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (Bolivares)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL	62.379.454.806
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública	9.949.722.177
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)	5.477.718.521
Situado Constitucional	2.937.325.129
Situado Estadal	2.349.860.103
Situado Municipal	587.465.026
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	947.213.501
FCI - Estadal	350.468.995
FCI - Municipal	265.219.780
FCI - Poder Popular	284.164.051
FCI - Fortalecimiento Institucional	47.360.675
Sistema de Justicia	293.732.513
Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513
Proyectos por Endeudamiento	5.662.491.222
Organismos con Autonomía Funcional 1/	445.923.354
Universidades Nacionales 2/	960.416.766
Otros Egresos	45.360.901.287

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.10
Principales Conceptos de los Egresos por Fuentes de Financiamiento
Presupuesto 2022
(Bolivares)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	14.686.625.644	5.662.491.222	3.960.605.169	38.069.732.771	62.379.454.806
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública	4.857.265.025		3.960.605.169	1.131.851.983	9.949.722.177
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)	385.261.369		3.960.605.169	1.131.851.983	5.477.718.521
Situado Constitucional	2.937.325.129				2.937.325.129
Situado Estadal	2.349.860.103				2.349.860.103
Situado Municipal	587.465.026				587.465.026
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	947.213.501				947.213.501
FCI - Estadal	350.468.995				350.468.995
FCI - Municipal	265.219.780				265.219.780
FCI - Poder Popular	284.164.051				284.164.051
FCI - Fortalecimiento Institucional	47.360.675				47.360.675
Sistema de Justicia	293.732.513				293.732.513
Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513				293.732.513
Proyectos por Endeudamiento		5.662.491.222			5.662.491.222
Organismos con Autonomía Funcional 1/	235.252.025			210.671.329	445.923.354
Universidades Nacionales 2/	242.401.312			718.015.454	960.416.766
Otros Egresos	9.351.707.282			36.009.194.005	45.360.901.287

Notas:

1/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.11-1
Principales Conceptos de los Egresos - Institucional
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

DENOMINACIÓN	001 ASAMBLEA NACIONAL	002 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	003 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	006 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES	008 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	010 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	013 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
TOTAL	53.232.347	45.897.833	60.461.757	93.531.112	3.083.842.126	6.951.300.494	1.150.392.939
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública							
Servicio de la Deuda Pública							
(Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)							
Situado Constitucional							
Situado Estadal							
Situado Municipal							
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)							
FCI - Estadal							
FCI - Municipal							
FCI - Poder Popular							
FCI - Fortalecimiento Institucional							
Sistema de Justicia							
Rectificaciones al Presupuesto							
Proyectos por Endeudamiento							
Organismos con Autonomía Funcional 1/							
Universidades Nacionales 2/							
Otros Egresos							

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.11-2
Principales Conceptos de los Egresos - Institucional
 Presupuesto 2022
 (Bolivares)

DENOMINACIÓN	021 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	023 MINISTERIO PÚBLICO	025 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	026 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	032 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	033 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	034 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS
TOTAL	289.447.448	117.076.881	86.169.343	6.193.078.526	21.305.880	1.140.311.355	442.515.318
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública	199.738.109	67.558.478		2.937.325.129			
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)				2.937.325.129			
Situado Constitucional				2.937.325.129			
Situado Estadal					2.349.860.103		
Situado Municipal					587.465.026		
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)							
FCI - Estadal							
FCI - Municipal							
FCI - Poder Popular							
FCI - Fortalecimiento Institucional							
Sistema de Justicia	199.738.109	67.558.478					
Rectificaciones al Presupuesto							
Proyectos por Endeudamiento				66.297.000			262.400.000
Organismos con Autonomía Funcional 1/	89.607.602	49.518.403	86.079.372		21.305.880		
Universidades Nacionales 2/							
Otros Egresos	101.737		89.971	3.189.456.397		877.911.355	442.515.318

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.11-3
Principales Conceptos de los Egresos - Institucional
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

DENOMINACIÓN	036 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	037 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO	038 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	039 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	041 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	045 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO
TOTAL	255.985.463	525.652.108	32.989.454	33.272.019	633.649.973	172.578.725
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública						
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)						
Situado Constitucional						
Situado Estadal						
Situado Municipal						
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)						
FCI - Estadal						
FCI - Municipal						
FCI - Poder Popular						
FCI - Fortalecimiento Institucional						
Sistema de Justicia						
Rectificaciones al Presupuesto						
Proyectos por Endeudamiento		280.717.570				
Organismos con Autonomía Funcional 1/						
Universidades Nacionales 2/						
Otros Egresos	255.985.463	244.934.538	32.989.454	33.272.019	633.649.973	172.578.725

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.11-4
Principales Conceptos de los Egresos - Institucional
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

DENOMINACIÓN	046 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	052 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	054 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	057 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	058 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	059 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA	063 CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO
TOTAL	184.111.436	156.492.054	3.157.105.767	256.272.064	159.049.441	3.166.356.756	981.533.136
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública							
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)							947.213.501
Situado Constitucional							
Situado Estadal							
Situado Municipal							
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)							947.213.501
FCI - Estadal							350.468.995
FCI - Municipal							265.219.780
FCI - Poder Popular							284.164.051
FCI - Fortalecimiento Institucional							47.360.675
Sistema de Justicia							
Rectificaciones al Presupuesto							2.418.080.452
Proyectos por Endeudamiento							
Organismos con Autonomía Funcional 1/							
Universidades Nacionales 2/							
Otros Egresos	184.111.436	156.492.054	3.157.105.767	256.272.064	159.049.441	748.276.304	34.319.635

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.11-5
Principales Conceptos de los Egresos - Institucional
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

DENOMINACIÓN	065 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO	069 DEFENSA PÚBLICA	071 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN	072 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	074 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	075 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO	076 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA
TOTAL	424.904.718	66.399.657	332.615.860	2.507.327.480	175.452.745	212.866.276	187.510.367
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública		26.435.926					
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)							
Situado Constitucional							
Situado Estadal							
Situado Municipal							
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)							
FCI - Estadal							
FCI - Municipal							
FCI - Poder Popular							
FCI - Fortalecimiento Institucional							
Sistema de Justicia		26.435.926					
Rectificaciones al Presupuesto							
Proyectos por Endeudamiento			164.984.000				
Organismos con Autonomía Funcional 1/		39.858.256					
Universidades Nacionales 2/				960.416.766			
Otros Egresos	424.904.718	105.475	167.631.860	1.546.910.714	175.452.745	212.866.276	187.510.367

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.11-6
Principales Conceptos de los Egresos - Institucional
 Presupuesto 2022
 (Bolivares)

DENOMINACIÓN	080 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA	082 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA	083 VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN	084 VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL	085 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL	086 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO						
TOTAL	162.477.014	175.880.697	400.117.361	3.322.058.332	1.526.254.324	204.171.388						
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública												
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)												
Situado Constitucional												
Situado Estadal												
Situado Municipal												
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)												
FCI - Estadal												
FCI - Municipal												
FCI - Poder Popular												
FCI - Fortalecimiento Institucional												
Sistema de Justicia												
Rectificaciones al Presupuesto												
Proyectos por Endeudamiento	15.990.000			401.964.000								
Organismos con Autonomía Funcional 1/												
Universidades Nacionales 2/												
Otros Egresos	162.477.014	159.890.697	400.117.361	3.322.058.332	1.124.290.324	204.171.388						

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.11-7
Principales Conceptos de los Egresos - Institucional
 Presupuesto 2022
 (Bolivares)

DENOMINACIÓN	087 VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA	088 VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE SOBERANÍA POLÍTICA, SEGURIDAD Y PAZ	090 VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	091 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE	092 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS	093 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
TOTAL	4.382.241.465	516.235.837	1.204.014.503	1.190.638.968	728.802.569	11.814.463.220
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública						5.477.718.521
Servicio de la Deuda Pública (Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)						5.477.718.521
Situado Constitucional						
Situado Estadal						
Situado Municipal						
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)						
FCI - Estadal						
FCI - Municipal						
FCI - Poder Popular						
FCI - Fortalecimiento Institucional						
Sistema de Justicia						
Rectificaciones al Presupuesto						
Proyectos por Endeudamiento				464.530.000	180.400.000	447.310.000
Organismos con Autonomía Funcional 1/						
Universidades Nacionales 2/						
Otros Egresos	4.382.241.465	516.235.837	1.204.014.503	726.108.968	548.402.569	5.889.434.699

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.11-8
Principales Conceptos de los Egresos - Institucional
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

DENOMINACIÓN	097 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS	100 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL	101 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	102 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	103 VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	104 VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PAZ	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL	1.514.349.097	168.085.626	346.401.855	162.487.981	400.117.361	516.235.837	293.732.513	62.379.454.806
Asignaciones Legales y Servicio de la Deuda Pública								9.949.722.177
Servicio de la Deuda Pública								5.477.718.521
(Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior)								
Situado Constitucional								2.937.325.129
Situado Estadal								2.349.860.103
Situado Municipal								587.465.026
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)								947.213.501
FCI - Estadal								350.468.995
FCI - Municipal								265.219.780
FCI - Poder Popular								284.164.051
FCI - Fortalecimiento Institucional								47.360.675
Sistema de Justicia								293.732.513
Rectificaciones al Presupuesto							293.732.513	293.732.513
Proyectos por Endeudamiento	901.598.200							5.662.491.222
Organismos con Autonomía Funcional 1/								445.923.354
Universidades Nacionales 2/								960.416.766
Otros Egresos	612.750.897	168.085.626	346.401.855	162.487.981	400.117.361	516.235.837		45.360.901.287

Notas:

1/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

2/ Incluye los aportes del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.12
Clasificación Económica de los Egresos
(Miles de Bolívares)
2017-2021

DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2.020	2021 a/
TOTAL	512	153.333	1.119.838	18.499.314	
Gastos Corrientes	459	49.545	635.300	6.380.857	
Gastos de Consumo	161	18.936	289.622	2.360.465	
Remuneraciones	116	15.031	193.629	1.316.811	
Compra de Bienes y Servicios	43	3.694	88.495	914.210	
Impuestos Indirectos	2	211	7.498	128.891	
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones				553	
Gastos de la Propiedad	8	2.369	10.017	180.625	
Intereses	8	2.367	10.014	180.606	
Alquileres de Tierras y Terrenos		1		1	
Derechos Sobre Bienes Intangibles		1	3	18	
Transferencias y Donaciones Corrientes	290	28.138	334.745	3.823.334	
Al Sector Privado	19	2.130	22.921	214.014	
Al Sector Público	272	25.983	290.994	3.608.660	
Al Sector Externo		25	20.830	660	
Rectificaciones al Presupuesto				914	16.377
Otros Gastos Corrientes		102	2	56	
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	45	98.684	443.856	8.781.036	
Inversión Directa	3	76	7.920	145.850	
Formación Bruta de Capital Fijo	3	68	7.769	145.038	
Bienes Intangibles		8	151	812	
Transferencias y Donaciones de Capital	38	98.608	435.794	8.634.170	
Al Sector Público	38	98.608	435.794	8.634.170	
Inversión Financiera	5			142	1.016
Aportes en Acciones y Participación de Capital	5			142	1.016
Aplicaciones Financieras	8	5.104	40.682	3.337.421	
Incremento de Activos Financieros					3.225.000
Amortización de Deuda Pública	7	4.958	7.858	16.655	
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores				4.847	3.668
Disminución de Otros Pasivos Financieros	1	146	27.977	92.098	

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

a/ Cifras estimadas al 31/12/2021

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.13
Clasificación Económica de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL	62.379.454.806
Gastos Corrientes	43.312.579.855
Gastos de Consumo	24.893.213.985
Remuneraciones	13.902.126.844
Compra de Bienes y Servicios	9.645.007.872
Impuestos Indirectos	1.346.079.269
Gastos de la Propiedad	1.467.149.178
Intereses	1.464.914.069
Alquileres de Tierras y Terrenos	873.463
Derechos Sobre Bienes Intangibles	1.361.646
Transferencias y Donaciones Corrientes	16.657.983.558
Al Sector Privado	1.016.364.681
Al Sector Público	15.632.105.081
Al Sector Externo	9.513.796
Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513
Otros Gastos Corrientes	500.621
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	16.534.408.724
Inversión Directa	2.531.398.082
Formación Bruta de Capital Fijo	2.519.001.933
Bienes Intangibles	12.396.149
Transferencias y Donaciones de Capital	13.919.589.878
Al Sector Público	13.919.589.878
Inversión Financiera	83.420.764
Aportes en Acciones y Participación de Capital	83.420.764
Aplicaciones Financieras	2.532.466.228
Amortización de la Deuda	2.448.667.381
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores	78.979.423
Disminución de Otros Pasivos Financieros	4.819.424

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.14
Clasificación Económica de los Egresos por Fuentes de Financiamiento
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	14.686.625.644	5.662.491.222	3.960.605.169	38.069.732.771	62.379.454.806
Gastos Corrientes	11.905.911.452	193.940.250	1.902.981.918	29.309.746.235	43.312.579.855
Gastos de Consumo	5.509.733.202	93.295.500	1.026.094.773	18.264.090.510	24.893.213.985
Remuneraciones	4.225.938.807			9.676.188.037	13.902.126.844
Compra de Bienes y Servicios	1.103.940.357	92.594.499	1.026.094.773	7.422.378.243	9.645.007.872
Impuestos Indirectos	179.854.038	701.001		1.165.524.230	1.346.079.269
Gastos de la Propiedad	102.806.709		876.887.145	487.455.324	1.467.149.178
Intereses	101.626.446		876.887.145	486.400.478	1.464.914.069
Alquileres de Tierras y Terrenos	873.463				873.463
Derechos Sobre Bienes Intangibles	306.800			1.054.846	1.361.646
Transferencias y Donaciones Corrientes	5.999.138.407	100.644.750		10.558.200.401	16.657.983.558
Al Sector Privado	811.526.789			204.837.892	1.016.364.681
Transferencias corrientes al Sector Privado	794.478.297			81.589.108	876.067.405
Donaciones Corrientes al Sector Privado	17.048.492			123.248.784	140.297.276
Al Sector Público	5.186.398.929	100.644.750		10.345.061.402	15.632.105.081
Transferencias a Entes Descentralizados	3.296.140.730			10.112.724.644	13.408.865.374
Aportes y Asignaciones a Estados	1.568.479.045			140.936.758	1.709.415.803
Aportes y Asignaciones a Municipios	321.778.975				321.778.975
Otras Transferencias y Donaciones	179	100.644.750		91.400.000	192.044.929
Al Sector Externo	1.212.689			8.301.107	9.513.796
Transferencia al Sector Externo	1.212.689			1.659.955	2.872.644
Donaciones al Sector Externo				6.641.152	6.641.152
Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513				293.732.513
Otros Gastos Corrientes	500.621				500.621
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	2.597.311.780	5.468.550.972		8.468.545.972	16.534.408.724
Inversión Directa	129.098.314	123.717.500		2.278.582.268	2.531.398.082
Formación Bruta de Capital Fijo	128.906.648	123.717.500		2.266.377.785	2.519.001.933
Bienes Intangibles	191.666			12.204.483	12.396.149
Transferencias y Donaciones de Capital	2.415.876.066	5.344.833.472		6.158.880.340	13.919.589.878
Al Sector Público	2.415.876.066	5.344.833.472		6.158.880.340	13.919.589.878
Transferencias a Entes Descentralizados	1.525.399.047	5.132.361.222		6.158.880.340	12.816.640.609
Aportes y Asignaciones a Estados	558.952.293				558.952.293
Aportes y Asignaciones a Municipios					
Otras Transferencias y Donaciones	331.524.726	212.472.250			543.996.976
Inversión Financiera	52.337.400			31.083.364	83.420.764
Aportes en Acciones y Participación de Capital	52.337.400			31.083.364	83.420.764
Aplicaciones Financieras	183.402.413		2.057.623.251	291.440.564	2.532.466.228
Amortización de la Deuda	120.070.903		2.057.623.251	270.973.227	2.448.667.381
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores	60.489.711			18.489.712	78.979.423
Disminución de Otros Pasivos Financieros	2.841.799			1.977.625	4.819.424

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.15-1
Clasificación Económica - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIN. P.P. PARA RELACIONES EXTERIORES	MIN. P.P. PARA LA DEFENSA	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN	MIN. P.P. PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
TOTAL	53.232.347	45.897.833	60.461.757	93.531.112	3.083.842.126	6.951.300.494	1.150.392.939
Gastos Corrientes	42.107.461	44.739.553	58.451.373	90.748.325	2.961.498.799	5.522.505.452	1.136.616.510
Gastos de Consumo	37.377.804	18.968.839	53.757.204	88.907.056	2.604.501.811	4.121.087.676	88.816.848
Remuneraciones	10.000.000	2.176.323	12.199.832	2.573.426	1.293.615.500	1.442.078.059	19.026.274
Compra de Bienes y Servicios	21.975.911	14.131.868	37.325.553	83.414.041	1.148.277.940	2.192.275.398	58.026.847
Impuestos Indirectos	5.401.893	2.660.648	4.231.819	2.919.589	162.608.371	486.734.219	11.763.727
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones							
Gastos de la Propiedad					453.453	580.449	
Intereses							
Derechos Sobre Bienes Intangibles					453.453	580.449	
Transferencias y Donaciones Corrientes	4.729.657	25.770.714	4.693.548	1.841.269	356.543.535	1.400.837.327	1.047.799.662
Al Sector Privado	3.021.913	5.998.847	4.633.875	652.551	18.806.808	671.350.226	1.224.757
Al Sector Público	1.695.058	19.771.867	59.673	1.188.718	337.736.724	727.827.146	1.046.574.905
Al Sector Externo	12.686,0				3	1.659.955	
Rectificaciones al Presupuesto							
Otros Gastos Corrientes			621				
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	11.086.790	1.158.280	2.010.384	2.782.787	122.343.327	1.426.817.417	13.776.429
Inversión Directa	11.086.790	1.158.280	2.010.384	2.782.787	122.343.327	729.699.174	13.776.429
Formación Bruta de Capital Fijo	9.234.073	1.158.280	2.010.384	2.782.787	122.343.327	729.667.105	13.540.277
Bienes Intangibles	1.852.717					32.069	236.152
Transferencias y Donaciones de Capital						697.118.243	
Al Sector Público						697.118.243	
Inversión Financiera							
Aportes en Acciones y Participación de Capital							
Aplicaciones Financieras	38.096					1.977.625	
Amortización de Préstamos							
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores							
Disminución de Otros Pasivos Financieros	38.096					1.977.625	

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.15-2
Clasificación Económica - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS
TOTAL	289.447.448	117.076.881	86.169.343	6.193.078.526	21.305.880	1.140.311.355	442.515.318
Gastos Corrientes	253.378.379	96.501.747	25.532.568	3.729.906.049	20.571.565	877.911.355	438.193.056
Gastos de Consumo	209.384.564	60.219.138	21.232.771	918.673.341	16.442.174	510.117.406	53.777.657
Remuneraciones	150.500.192	31.434.491	1.040.529	446.695.846	1.628.096	438.479.006	4.564.145
Compra de Bienes y Servicios	44.647.475	22.308.297	9.055.442	280.295.217	10.500.641	70.136.793	42.127.331
Impuestos Indirectos	14.236.897	6.476.350	11.136.800	191.682.278	4.313.437	1.501.607	7.086.181
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones							
Gastos de la Propiedad							
Intereses							
Derechos Sobre Bienes Intangibles							
Transferencias y Donaciones Corrientes	43.993.815	36.282.609	4.299.797	2.811.232.708	4.129.391	367.793.949	384.415.399
Al Sector Privado	42.972.450	161.919	1.699.797	5.841.747	960.646	162.842	2.697.282
Al Sector Público	1.021.365	36.120.690	2.600.000	2.805.390.961	3.168.745	367.631.107	381.718.117
Al Sector Externo							
Rectificaciones al Presupuesto							
Otros Gastos Corrientes							
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	35.967.332	20.575.134	60.546.804	2.463.172.478	734.315	262.400.000	4.322.262
Inversión Directa	35.967.332	20.575.134	60.546.804	928.212.913	734.315		4.322.262
Formación Bruta de Capital Fijo	35.967.332	20.549.067	60.546.804	926.641.809	734.315		4.322.262
Bienes Intangibles		26.067		1.571.104			
Transferencias y Donaciones de Capital				1.534.959.565		262.400.000	
Al Sector Público				1.534.959.565		262.400.000	
Inversión Financiera							
Aportes en Acciones y Participación de Capital							
Aplicaciones Financieras	101.737		89.971				
Amortización de Préstamos							
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores							
Disminución de Otros Pasivos Financieros	101.737		89.971				

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.15-3
Clasificación Económica - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	MIN. P.P. DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIM. DE LA GESTIÓN DE GOB.	CONSEJO MORAL REPÚBLICOANO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	MIN. P.P. PARA LA ALIMENTACIÓN	MIN. P.P. DE PETRÓLEO	MIN. P.P. PARA LA CULTURA
TOTAL	255.985.463	525.652.108	32.489.454	33.272.019	633.649.973	172.578.725	184.111.436
Gastos Corrientes	235.620.252	237.313.171	21.017.951	15.704.171	596.559.684	171.137.091	180.790.154
Gastos de Consumo	36.835.465	49.891.688	20.717.711	15.695.690	66.255.062	20.231.038	15.694.364
Remuneraciones	1.595.363	6.826.008	86.841	191.724	8.263.058	4.275.436	4.176.167
Compra de Bienes y Servicios	27.638.586	37.641.555	20.562.000	10.947.381	44.699.874	13.427.959	9.487.899
Impuestos Indirectos	7.601.516	5.424.125	68.870	4.556.585	13.292.130	2.527.643	2.030.298
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones							
Gastos de la Propiedad			300.000		6.800		
Intereses							
Derechos Sobre Bienes Intangibles			300.000		6.800		
Transferencias y Donaciones Corrientes	198.784.787	187.421.483	240	8.481	530.297.822	150.906.053	165.095.790
Al Sector Privado	641.306	415.300	240	8.481	1.154.668	1.619.886	1.561.561
Al Sector Público	198.143.481	187.006.183			529.143.154	149.286.167,0	163.534.229,0
Al Sector Externo							
Rectificaciones al Presupuesto							
Otros Gastos Corrientes							
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	20.365.211	288.338.937	11.471.503	17.567.848	37.090.289	1.441.634	3.321.282
Inversión Directa	20.365.211	7.621.367	11.471.503	17.567.848	37.090.289	1.441.634	3.321.282
Formación Bruta de Capital Fijo	20.365.211	7.621.367	11.471.503	17.567.848	30.128.708	1.409.124	3.317.282
Bienes Intangibles					6.961.581	32.510	4.000
Transferencias y Donaciones de Capital		280.717.570					
Al Sector Público		280.717.570					
Inversión Financiera							
Aportes en Acciones y Participación de Capital							
Aplicaciones Financieras							
Amortización de Préstamos							
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores							
Disminución de Otros Pasivos Financieros							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.15-4
Clasificación Económica - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MIN. P.P. PARA LA SALUD	MIN. P.P. PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	MIN. P.P. PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	MIN. P.P. PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO	MIN. P.P. PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
TOTAL	156.492.054	3.157.105.767	256.272.064	159.049.441	3.166.356.756	981.533.136	424.904.718
Gastos Corrientes	150.041.729	3.154.510.246	254.832.064	124.866.077	736.805.257	13.684.910	416.050.536
Gastos de Consumo	88.578.131	1.194.698.454	19.162.229	5.830.018	152.634.029	1.605	318.269.911
Remuneraciones	925.501	459.183.808	2.909.902	726.760	29.503.315	1.605	38.991.428
Compra de Bienes y Servicios	81.073.702	690.198.894	13.610.691	3.902.758	107.330.247		250.493.337
Impuestos Indirectos	6.578.928	45.315.752	2.641.636	1.200.500	15.800.467		28.785.146
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones							
Gastos de la Propiedad							
Intereses							
Derechos Sobre Bienes Intangibles							
Transferencias y Donaciones Corrientes	61.463.598	1.959.811.792	235.669.835	119.036.059	584.171.228	13.683.305	97.780.625
Al Sector Privado	61.463.598	119.083.521	1.072.653	182.675,0	1.992.177		7.213.719
Al Sector Público		1.840.728.271	234.597.182	118.853.384	582.179.051	13.683.305	90.566.906
Al Sector Externo							
Rectificaciones al Presupuesto							
Otros Gastos Corrientes							
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	6.450.325	2.595.521	1.440.000	34.183.364	2.429.551.499	967.848.226	8.854.182
Inversión Directa	6.450.325	2.595.521	1.440.000	3.100.000	11.471.047		8.854.182
Formación Bruta de Capital Fijo	6.450.325	2.595.521	1.440.000	3.100.000	11.463.547		8.854.182
Bienes Intangibles					7.500		
Transferencias y Donaciones de Capital					2.418.080.452	967.848.226	
Al Sector Público					2.418.080.452	967.848.226	
Inversión Financiera				31.083.364			
Aportes en Acciones y Participación de Capital				31.083.364			
Aplicaciones Financieras							
Amortización de Préstamos							
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores							
Disminución de Otros Pasivos Financieros							

Cuadro 6.15-5
Clasificación Económica - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (Miles de Bolívares)

DENOMINACIÓN	DEFENSA PÚBLICA	MIN. P.P. DE PLANIFICACIÓN	MIN. P.P. DE PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	MIN. P.P. PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	MIN. P.P. PARA EL ECOSOCIALISMO	MIN. P.P. PARA HÁBITAT Y VIVIENDA	MIN. P.P. DE PESCA Y ACUICULTURA
TOTAL	66.399.657	332.615.860	2.507.327.480	175.452.745	212.866.276	187.510.367	162.477.014
Gastos Corrientes	62.044.344	173.273.277	2.454.896.570	175.411.845	212.866.276	134.872.349	162.477.014
Gastos de Consumo	58.403.153	58.207.441	256.122.033	45.940.525	19.678.047	37.678.252	10.425.244
Remuneraciones	23.668.198	863.614	2.953.743	2.254.506	6.304.187	3.505.425	473.513
Compra de Bienes y Servicios	28.802.289	47.843.669	226.752.574	34.739.856	11.533.169	28.558.812	8.986.445
Impuestos Indirectos	5.932.666	9.500.158	26.415.716	8.946.163	1.840.691	5.614.015	965.286
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones							
Gastos de la Propiedad	873.463						
Intereses							
Derechos Sobre Bienes Intangibles	873.463						
Transferencias y Donaciones Corrientes	2.767.728	115.065.836	2.198.774.537	129.471.320	193.188.229	97.194.097	152.051.770
Al Sector Privado	2.767.728	342.052	20.175.736	79.189	2.741.912	2.468.887	7.280.000,0
Al Sector Público		114.723.784	2.171.957.649	129.392.131	189.246.317	94.725.210	144.771.770
Al Sector Externo			6.641.152		1.200.000		
Rectificaciones al Presupuesto							
Otros Gastos Corrientes							
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	4.249.838	159.342.583	52.430.910	40.900		52.638.018	
Inversión Directa	4.249.838	18.958.583	52.430.910	40.900		8.324.557	
Formación Bruta de Capital Fijo	4.249.838	18.958.583	52.430.910	40.900		8.324.557	
Bienes Intangibles							
Transferencias y Donaciones de Capital		140.384.000				44.313.461	
Al Sector Público		140.384.000				44.313.461	
Inversión Financiera							
Aportes en Acciones y Participación de Capital							
Aplicaciones Financieras	105.475						
Amortización de Préstamos							
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores							
Disminución de Otros Pasivos Financieros	105.475						

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.15-6
Clasificación Económica - Institucional de los Egresos
Presupuesto 2022
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. DE AGRICULTURA URBANA	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL	MIN. P. P. DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN SOCIAL	MIN. P.P. DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE SOBERANÍA POLÍTICA, SEGURIDAD Y PAZ
TOTAL	175.880.697	400.117.361	3.322.058.332	1.526.254.324	204.171.388	4.382.241.465	516.235.837
Gastos Corrientes	156.248.748	378.440.264	3.322.058.332	1.124.290.324	198.514.694	4.382.241.465	516.235.837
Gastos de Consumo	14.616.713	378.440.264	3.301.907.382	730.185.460	76.298.882	4.379.757.865	516.235.837
Remuneraciones	441.523	302.732.806	2.873.531.692	287.269.797	1.288.027	3.805.941.038	434.608.072
Compra de Bienes y Servicios	11.682.821	62.809.934	422.948.046	377.639.774	65.432.647	569.543.602	78.560.432
Impuestos Indirectos	2.492.369	12.897.524	5.427.644	65.275.889	9.578.208	4.273.225	3.067.333
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones							
Gastos de la Propiedad					20.944		
Intereses							
Derechos Sobre Bienes Intangibles						20.944	
Transferencias y Donaciones Corrientes	141.632.035		20.150.950	394.104.864	122.194.868	2.483.600	
Al Sector Privado	116.119,0				53.760,0	51.087,0	
Al Sector Público	141.515.916		20.150.950	394.051.104	122.143.781	2.483.600	
Al Sector Externo							
Rectificaciones al Presupuesto							
Otros Gastos Corrientes							
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	19.631.949	21.677.097		401.964.000		5.656.694	
Inversión Directa	3.641.949	21.677.097				5.656.694	
Formación Bruta de Capital Fijo	3.641.949	21.677.097				5.656.694	
Bienes Intangibles							
Transferencias y Donaciones de Capital	15.990.000			401.964.000			
Al Sector Público	15.990.000			401.964.000			
Inversión Financiera							
Aportes en Acciones y Participación de Capital							
Aplicaciones Financieras							
Amortización de Préstamos							
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores							
Disminución de Otros Pasivos Financieros							

Cuadro 6.15-7
Clasificación Económica - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	MIN. P.P. PARA EL TRANSPORTE	MIN. P.P. DE OBRAS PÚBLICAS	MIN. P.P. DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR	MIN. P.P. DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS	MIN. P.P. DE COMERCIO NACIONAL	MIN. P.P. PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
TOTAL	1.204.014.503	1.190.638.968	728.802.569	11.814.463.220	1.514.349.097	168.085.626	346.401.855
Gastos Corrientes	1.202.485.320	723.910.697	463.176.435	3.472.866.757	582.910.897	154.262.668	345.800.458
Gastos de Consumo	1.154.485.320	29.694.336	130.719.704	1.733.618.297	168.194.395	39.793.382	13.863.935
Remuneraciones	1.010.162.291	9.092.241	1.385.754	4.564.475	1.835.188	3.369.785	4.102.400
Compra de Bienes y Servicios	143.130.029	20.601.813	112.833.036	1.673.433.121	138.914.900	29.139.012	8.370.190
Impuestos Indirectos	1.193.000	282	16.500.914	55.620.701	27.444.307	7.284.585	1.391.345
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones							
Gastos de la Propiedad				1.464.914.069			
Intereses				1.464.914.069			
Alquileres de Tierras y Terrenos							
Derechos Sobre Bienes Intangibles							
Transferencias y Donaciones Corrientes	48.000.000	694.216.361	332.456.731	273.834.391	414.716.502	114.469.286	331.936.523
Al Sector Privado		13.016.832	1.130.381	4.822.482	25.076	3.592.596	1.006.753
Al Sector Público	48.000.000	681.199.529	331.326.350	269.011.909	414.691.426	110.876.690	330.929.770
Al Sector Externo							
Rectificaciones al Presupuesto							
Otros Gastos Corrientes				500.000			
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	1.529.183	466.728.271	265.626.134	5.811.443.139	931.438.200	13.822.958	601.397
Inversión Directa	1.529.183	2.198.271	85.226.134	149.819.578	29.840.000	13.822.958	601.397
Formación Bruta de Capital Fijo	1.529.183	2.198.271	85.226.134	149.739.578	29.840.000	13.822.958	601.397
Bienes Intangibles				80.000			
Transferencias y Donaciones de Capital		464.530.000	180.400.000	5.609.286.161	901.598.200		
Al Sector Público		464.530.000	180.400.000	5.609.286.161	901.598.200		
Inversión Financiera				52.337.400			
Aportes en Acciones y Participación de Capital				52.337.400			
Aplicaciones Financieras				2.530.153.324			
Amortización de Préstamos				2.448.667.381			
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejericios Anteriores				78.979.423			
Disminución de Otros Pasivos Financieros				2.506.520			

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.15-8
Clasificación Económica - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA EL TURISMO	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PAZ	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL	162.487.981	400.117.361	516.235.837	293.732.513	62.379.454.806
Gastos Corrientes	124.851.885	386.297.849	500.817.552	293.732.513	43.312.579.855
Gastos de Consumo	44.172.433	386.297.849	500.717.552		24.893.213.985
Remuneraciones	571.805	302.731.257	404.806.872		13.902.126.844
Compra de Bienes y Servicios	32.706.592	75.875.328	88.656.144		9.645.007.872
Impuestos Indirectos	10.894.036	7.691.264	7.254.536		1.346.079.269
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones					
Gastos de la Propiedad					1.467.149.178
Intereses					1.464.914.069
Alquileres de Tierras y Terrenos					
Derechos Sobre Bienes Intangibles					2.235.109
Transferencias y Donaciones Corrientes	80.679.452		100.000		16.657.983.558
Al Sector Privado	98.646				1.016.364.681
Al Sector Público	80.580.806		100.000		15.632.105.081
Al Sector Externo					9.513.796
Rectificaciones al Presupuesto				293.732.513	293.732.513
Otros Gastos Corrientes					500.621
Gastos de Capital e Inversiones Financieras	37.636.096	13.819.512	15.418.285		16.534.408.724
Inversión Directa	37.636.096	13.819.512	15.418.285		2.531.398.082
Formación Bruta de Capital Fijo	37.543.647	12.819.512,0	15.418.285		2.519.001.933
Bienes Intangibles	92.449	1.000.000			12.396.149
Transferencias y Donaciones de Capital					13.919.589.878
Al Sector Público					13.919.589.878
Inversión Financiera					83.420.764
Aportes en Acciones y Participación de Capital					83.420.764
Aplicaciones Financieras					2.532.466.228
Amortización de Préstamos					2.448.667.381
Servicio de la Deuda Pública por Obligaciones de Ejercicios Anteriores					78.979.423
Disminución de Otros Pasivos Financieros					4.819.424

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.16
Clasificación Sectorial de los Egresos
(Miles de Bolívares)
2017-2021

DENOMINACIÓN	2.017	2018	2019	2020	2021 a/
T O T A L	512	153.333	1.119.838	18.499.314	
SECTORES SOCIALES	231	118.053	367.404	12.681.880	
Educación	73	6.880	81.195	510.771	
Integral	47	4.601	51.089	242.095	
Superior	26	2.279	30.106	268.676	
Cultura y Comunicación Social	7	456	8.063	70.533	
Cultura	2	160	4.199	54.702	
Comunicación Social	5	296	3.864	15.831	
Ciencia y Tecnología	2	180	3.674	43.588	
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	8	391	30.046	690.894	
Salud	28	3.761	77.629	1.101.624	
Desarrollo Social y Participación	9	96.770	63.766	9.636.388	
Seguridad Social	104	9.615	103.031	628.082	
SECTORES PRODUCTIVOS	83	8.331	360.872	1.543.956	
Agrícola	49	4.758	9.833	71.803	
Energía, Minas y Petróleo	10	902	64.571	818.686	
Energía	8	586	40.457	691.332	
Minería	2	289	21.828	100.288	
Petróleo y Petroquímica		27	2.286	27.066	
Industria y Comercio	19	2.009	255.524	335.582	
Industria Ligera	3	208	5.797	82.891	
Industria Básica	1	78	13.783	172.574	
Comercio	15	1.723	235.944	80.117	
Transporte y Comunicaciones	4	515	26.288	294.932	
Transporte	3	445	16.553	290.515	
Comunicaciones	1	70	9.735	4.417	
Turismo y Recreación	1	147	4.656	22.953	
SERVICIOS GENERALES	99	11.748	257.936	3.689.871	
Dirección Superior del Estado	46	4.541	149.651	2.737.983	
Seguridad y Defensa	53	7.207	108.285	951.888	
Defensa Nacional	34	5.607	82.672	331.837	
Política, Seguridad y Orden Público	1	80	812	190.045	
Administración de Justicia y Ministerio Público	18	1.520	24.801	430.006	
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	99	15.201	133.626	583.607	
Transferencias Externas	5	17	20.786	1.040	
Situado Constitucional	56	4.626	71.761	196.203	
Servicio de la Deuda Pública	15	7.557	23.722	218.194	
Otras Transferencias a Entidades Federales	22	2.570	12.678	73.623	
Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)	1	431	3.762	75.874	
Distritos Motores de Desarrollo			3	2.296	
Rectificaciones al Presupuesto			914	16.377	

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 de Octubre 2021

No se incluyen traspasos

a/ Cifras estimadas al 31/12/2021

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.17
Clasificación Sectorial de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL	62.379.454.806
Sectores Sociales	34.640.586.749
Educación	9.564.297.100
Seguridad Social	2.333.129.365
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	4.437.450.181
Salud	4.727.440.079
Desarrollo Social y Participación	9.464.368.902
Cultura y Comunicación Social	1.238.975.150
Ciencia y Tecnología	2.874.925.972
Sectores Productivos	9.819.481.840
Agrícola	848.952.291
Energía, Minas y Petróleo	3.230.110.902
Industria y Comercio	3.114.912.310
Turismo y Recreación	161.889.914
Transporte y Comunicaciones	2.463.616.423
Servicios Generales	8.039.167.714
Dirección Superior del Estado	2.081.996.320
Seguridad y Defensa	5.957.171.394
Gastos no Clasificados Sectorialmente	9.880.218.503
Servicio de la Deuda Pública	5.477.718.521
Situado Constitucional	2.937.325.129
Transferencias al Exterior	61.851.196
Subsidio de Capitalidad	87.015
Otras Transferencias a Entidades Federales	127.972.598
Fondo de Compensación Interterritorial	961.759.657
Distritos Motores de Desarrollo	19.771.874
Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.18
Clasificación Sectorial de los Egresos por Fuentes de Financiamiento
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	14.686.625.644	5.662.491.222	3.960.605.169	38.069.732.771	62.379.454.806
Sectores Sociales	6.473.470.013	1.283.093.770		26.884.022.966	34.640.586.749
Educación	2.270.306.570			7.293.990.530	9.564.297.100
Seguridad Social	1.958.727.924			374.401.441	2.333.129.365
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	150.540.234	967.895.200		3.319.014.747	4.437.450.181
Salud	1.260.115.989			3.467.324.090	4.727.440.079
Desarrollo Social y Participación	675.419.073			8.788.949.829	9.464.368.902
Cultura y Comunicación Social	96.525.027	280.717.570		861.732.553	1.238.975.150
Ciencia y Tecnología	61.835.196	34.481.000		2.778.609.776	2.874.925.972
Sectores Productivos	1.055.322.714	3.968.454.452		4.795.704.674	9.819.481.840
Agrícola	135.112.347	46.330.000		667.509.944	848.952.291
Energía, Minas y Petróleo	221.648.231	2.418.080.452		590.382.219	3.230.110.902
Industria y Comercio	384.183.285	634.024.000		2.096.705.025	3.114.912.310
Turismo y Recreación	39.178.492			122.711.422	161.889.914
Transporte y Comunicaciones	275.200.359	870.020.000		1.318.396.064	2.463.616.423
Servicios Generales	2.399.007.398	410.943.000		5.229.217.316	8.039.167.714
Dirección y Superior del Estado	308.987.031	352.723.000		1.420.286.289	2.081.996.320
Seguridad y Defensa	2.090.020.367	58.220.000		3.808.931.027	5.957.171.394
Gastos no Clasificados Sectorialmente	4.758.825.519		3.960.605.169	1.160.787.815	9.880.218.503
Servicio de la Deuda Pública	385.261.369		3.960.605.169	1.131.851.983	5.477.718.521
Situado Constitucional	2.937.325.129				2.937.325.129
Transferencias al Exterior	53.550.089			8.301.107	61.851.196
Subsidio de Capitalidad	87.015				87.015
Otras Transferencias a Entidades Federales	127.972.598				127.972.598
Fondo de Compensación Interterritorial	960.552.035			1.207.622	961.759.657
Distritos Motores de Desarrollo	344.771			19.427.103	19.771.874
Rectificaciones al Presupuesto	293.732.513				293.732.513

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.19-1
Clasificación Sectorial - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIN. P.P. PARA RELACIONES EXTERIORES	MIN. P.P. PARA LA DEFENSA	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN	MIN. P.P. PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
TOTAL	53.232.347	45.897.833	60.461.757	93.531.112	3.083.842.126	6.951.300.494	1.150.392.939
Sectores Sociales	8.516.074	26.065.994	10.100.870	1.954.078	917.270.289	6.949.640.539	1.150.392.939
Educación		655.989			211.640.367	5.791.873.463	
Integral					62.263.161	5.686.988.501	
Superior		655.989			149.377.206	104.884.962	
Cultura y Comunicación Social	3.081.154				100	22.832.154	
Cultura	3.081.154				100	22.832.154	
Comunicación Social							
Ciencia y Tecnología						65.903.064	
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos							
Salud	881.339	19.115.878	3.576.585	45.770	582.588.539	116.016.674	3.334.560
Desarrollo Social y Participación	1.247.670	106.956	2.152.934	973.283	2.011.460	95.648.077	246.859.092
Seguridad Social	3.305.911	6.187.171	4.371.351	935.025	121.029.823	857.367.107	900.199.287
Sectores Productivos					65.223.828		
Agrícola							
Energía, Minas y Petróleo							
Energía							
Minería							
Petróleo y Petroquímica							
Industria y Comercio							
Industria Ligera							
Industria Básica							
Comercio							
Turismo y Recreación							
Transporte y Comunicaciones					65.223.828		
Transporte					65.223.828		
Comunicaciones							
Servicios Generales	44.703.587	19.831.839	50.360.887	91.577.034	2.101.348.006		
Dirección Superior del Estado	44.703.587	19.831.839	50.360.887	91.577.034			
Seguridad y Defensa					2.101.348.006		
Defensa Nacional					2.101.348.006		
Política, Seguridad y Orden Público							
Administración de Justicia y Min. Público							
Gastos no Clasificados Sectorialmente	12.686					3	1.659.955
Transferencias al Exterior	12.686					3	1.659.955
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial							
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.19-2
Clasificación Sectorial - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS
TOTAL	289.447.448	117.076.881	86.169.343	6.193.078.526	21.305.880	1.140.311.355	442.515.318
Sectores Sociales	72.975.857	47.018.658	411.691	566.144.008	1.254.602	543.253.632	154.750.989
Educación		1.755		106.999.851			
Integral							
Superior		1.755		106.999.851			
Cultura y Comunicación Social	1.021.365					24.861.264	
Cultura							
Comunicación Social	1.021.365					24.861.264	
Ciencia y Tecnología				8.070.787			132.261.304
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos				66.881.720		220.616.457	
Salud	9.453.444	34.116.157		79.488.493	1.045.194	96.592.329	1.290.295
Desarrollo Social y Participación	3.273.528	3.188.748	42.568	231.970.932	30.922	201.027.579	18.941.113
Seguridad Social	59.227.520	9.711.998	369.123	72.732.225	178.486	156.003	2.258.277
Sectores Productivos						580.136.278	287.764.329
Agrícola							135.749.324
Energía, Minas y Petróleo							
Energía							
Minería							
Petróleo y Petroquímica							
Industria y Comercio						365.890.116	151.991.850
Industria Ligera						362.736.106	151.435.379
Industria Básica							
Comercio						3.154.010	556.471
Turismo y Recreación							
Transporte y Comunicaciones						214.246.162	23.155
Transporte						214.246.162	23.155
Comunicaciones							
Servicios Generales	216.471.591	70.058.223	85.757.652	2.587.032.120	20.051.278	16.921.445	
Dirección Superior del Estado			85.757.652	200.673		16.647.340	
Seguridad y Defensa	216.471.591	70.058.223		2.586.831.447	20.051.278	274.105	
Defensa Nacional				2.101.267			
Política, Seguridad y Orden Público				2.049.844.615	3.355.258		
Administración de Justicia y Min. Público	216.471.591	70.058.223		534.885.565	16.696.020		274.105
Gastos no Clasificados Sectorialmente				3.039.902.398			
Transferencias al Exterior							
Situado Constitucional				2.937.325.129			
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad				87.015			
Otras Transferencias a Entidades Federales				102.490.254			
Fondo de Compensación Interterritorial							
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Cuadro 6.19-3
Clasificación Sectorial - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	MIN. P.P. DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO	CONSEJO MORAL REPÚBLICO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	MIN. P.P. PARA LA ALIMENTACIÓN	MIN. P.P. DE PETRÓLEO	MIN. P.P. PARA LA CULTURA
TOTAL	255.985.463	525.652.108	32.989.454	33.272.019	633.649.973	172.578.725	184.111.436
Sectores Sociales	230.610.565	484.840.980	46.240	74.558	227.839.160	75.145.521	184.111.436
Educación		1.247.244				18.986.564	
Integral		793.067				18.986.564	
Superior		454.177					
Cultura y Comunicación Social	229.679.206	359.805.711					179.698.910
Cultura	9.224.916	358.067.277					179.505.252
Comunicación Social	220.454.290	1.738.434					193.658
Ciencia y Tecnología					25.235.710		
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos		640.340				53.332.706	
Salud	560.982	1.085.125	1.500	40.997	200.501.718	11.711	3.248.401
Desarrollo Social y Participación	177.509	121.635.945	37.500	17.718	556.885	430.965	105.238
Seguridad Social	192.868	426.615	7.240	15.843	1.544.847	2.383.575	1.058.887
Sectores Productivos	25.374.898	1.013.943			328.641.436	95.729.071	
Agrícola		929.835			234.342.086		
Energía, Minas y Petróleo						95.729.071	
Energía							
Minería							
Petróleo y Petroquímica							95.729.071
Industria y Comercio		84.108			94.299.350		
Industria Ligera							
Industria Básica							
Comercio		84.108			94.299.350		
Turismo y Recreación							
Transporte y Comunicaciones	25.374.898						
Transporte							
Comunicaciones	25.374.898						
Servicios Generales		39.797.185	32.943.214	33.197.461	77.169.377	1.704.133	
Dirección Superior del Estado		33.739.431	32.943.214	33.197.461	77.169.377	1.704.133	
Seguridad y Defensa		6.057.754					
Defensa Nacional		500.000					
Política, Seguridad y Orden Público		5.557.754					
Administración de Justicia y Min. Público							
Gastos no Clasificados Sectorialmente							
Transferencias al Exterior							
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial							
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.19-4
Clasificación Sectorial - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MIN. P.P. PARA LA SALUD	MIN. P.P. PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	MIN. P.P. PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	MIN. P.P. PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO	MIN. P.P. PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
TOTAL	156.492.054	3.157.105.767	256.272.064	159.049.441	3.166.356.756	981.533.136	424.904.718
Sectores Sociales	149.427.653	2.524.599.059	52.279.572	125.670.722	241.839.222	335	39.540.691
Educación	30.376.921	28.204.302	2.423.969				
Integral	30.376.921						
Superior		28.204.302	2.423.969				
Cultura y Comunicación Social	7.064.401						
Cultura	7.064.401						
Comunicación Social							
Ciencia y Tecnología		12.099.848	1.498.564				
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	38.854.206						
Salud	1.826.100	2.277.457.214	463.007	160.000	240.107.503		667.000
Desarrollo Social y Participación	71.157.884	79.239.389	47.075.950	125.212.479	1.334.287	85	36.073.692
Seguridad Social	148.141	127.598.306	818.082	298.243	397.432	250	2.799.999
Sectores Productivos	7.064.401	632.506.708	198.630.601	33.378.719	2.924.517.534		
Agrícola			59.258.262				
Energía, Minas y Petróleo	7.064.401				2.924.517.534		
Energía	7.064.401				2.924.517.534		
Minería							
Petróleo y Petroquímica							
Industria y Comercio	632.506.708		139.372.339	33.378.719			
Industria Ligera		10.705.159					
Industria Básica							
Comercio	621.801.549		139.372.339	33.378.719			
Turismo y Recreación							
Transporte y Comunicaciones							
Transporte							
Comunicaciones							
Servicios Generales			5.361.891			1.270	385.364.027
Dirección Superior del Estado			5.361.891			1.270	
Seguridad y Defensa							385.364.027
Defensa Nacional							671.093
Política, Seguridad y Orden Público							64.199.294
Administración de Justicia y Min. Público							320.493.640
Gastos no Clasificados Sectorialmente						981.531.531	
Transferencias al Exterior							
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial							961.759.657
Distritos Motores de Desarrollo							19.771.874
Rectificaciones al Presupuesto							

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Cuadro 6.19-5
Clasificación Sectorial - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	DEFENSA PÚBLICA	MIN. P.P. DE PLANIFICACIÓN	MIN. P.P. DE PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	MIN. P.P. PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	MIN. P.P. PARA EL ECOSOCIALISMO	MIN. P.P. PARA HÁBITAT Y VIVIENDA	MIN. P.P. DE PESCA Y ACUICULTURA
TOTAL	66.399.657	332.615.860	2.507.327.480	175.452.745	212.866.276	187.510.367	162.477.014
Sectores Sociales	13.505.531	99.108.449	2.500.686.328	174.838.196	110.163.294	131.612.992	6.983.056
Educación		4.409.685	2.215.260.016				
Integral			95.883.396				
Superior		4.409.685	2.119.376.620				
Cultura y Comunicación Social							
Cultura							
Comunicación Social							
Ciencia y Tecnología		85.667.421	126.275.537				6.875.838
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos		423.864			107.004.528	128.834.913	
Salud	3.353.775	16.251	79.251.367	11.500	1.089.420	500.000	
Desarrollo Social y Participación	6.501.952	8.491.285	10.224.448	174.421.357	100.654	191.317	17.974
Seguridad Social	3.649.804	99.943	69.674.960	405.339	1.968.692	2.086.762	89.244
Sectores Productivos		8.020.878			101.502.982	55.897.375	155.493.958
Agrícola					544.571	57.986.228	
Energía, Minas y Petróleo							1.553.616
Energía							
Minería							1.553.616
Petróleo y Petroquímica							
Industria y Comercio		8.020.878				54.343.759	43.557.084
Industria Ligera		8.020.878					11.321.778
Industria Básica							
Comercio						43.021.981	43.557.084
Turismo y Recreación						43.516.754	
Transporte y Comunicaciones							
Transporte							
Comunicaciones							
Servicios Generales	52.894.126	225.486.533		69.978			
Dirección Superior del Estado		225.486.533		69.978			
Seguridad y Defensa	52.894.126						
Defensa Nacional							
Política, Seguridad y Orden Público							
Administración de Justicia y Min. Público	52.894.126						
Gastos no Clasificados Sectorialmente			6.641.152		1.200.000		
Transferencias al Exterior			6.641.152		1.200.000		
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial							
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Cuadro 6.19-6
Clasificación Sectorial - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. DE AGRICULTURA URBANA	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL	MIN. P.P. DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL	MIN. P.P. DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE SOBERANÍA POLÍTICA, SEGURIDAD Y PAZ
TOTAL	175.880.697	400.117.361	3.322.058.332	1.526.254.324	204.171.388	4.382.241.465	516.235.837
Sectores Sociales	334.832	13.861	3.321.466.237	231.727.820	2.925.108	4.324.868.972	52.983.007
Educación			1.093.716.199				52.983.007
Integral			694.716.199				52.983.007
Superior			399.000.000				
Cultura y Comunicación Social						2.162.358.642	
Cultura							
Comunicación Social							
Ciencia y Tecnología							
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos			1.132.584.812				
Salud	214.020	393	901.376.492	59.150.000	35.000	49.995	
Desarrollo Social y Participación	108.967	1.203	193.788.625	164.081.368	2.780.615	2.162.423.129	
Seguridad Social	11.845	12.265	109	8.496.452	109.493	37.206	
Sectores Productivos	175.545.865		592.095	1.294.526.504	201.246.280	417.056	
Agrícola	175.545.865			30.340.000			
Energía, Minas y Petróleo					201.246.280		
Energía							
Minería					201.246.280		
Petróleo y Petroquímica							
Industria y Comercio			592.095	1.264.186.504		417.056	
Industria Ligera				195.923.623		84.908	
Industria Básica				901.271.400			
Comercio			592.095	166.991.481		332.148	
Turismo y Recreación							
Transporte y Comunicaciones							
Transporte							
Comunicaciones							
Servicios Generales	400.103.500					56.955.437	463.252.830
Dirección Superior del Estado	400.103.500					56.955.437	461.567.830
Seguridad y Defensa							1.685.000
Defensa Nacional							1.685.000
Política, Seguridad y Orden Público							
Administración de Justicia y Min. Público							
Gastos no Clasificados Sectorialmente							
Transferencias al Exterior							
Situado Constitucional							
Servicio de la Deuda Pública							
Subsidio de Capitalidad							
Otras Transferencias a Entidades Federales							
Fondo de Compensación Interterritorial							
Distritos Motores de Desarrollo							
Rectificaciones al Presupuesto							

Cuadro 6.19-7
Clasificación Sectorial - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	MIN. P.P. PARA EL TRANSPORTE	MIN. P.P. DE OBRAS PÚBLICAS	MIN. P.P. DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR	MIN. P.P. DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS	MIN. P.P. DE COMERCIO NACIONAL
TOTAL	1.204.014.503	1.190.638.968	728.802.569	11.814.463.220	1.514.349.097	168.085.626
Sectores Sociales	1.201.058.845	15.861.006	426.746	5.470.269.842	1.473.557.797	2.062.102
Educación				2.015.000		
Integral						
Superior				2.015.000		
Cultura y Comunicación Social						
Cultura						
Comunicación Social						
Ciencia y Tecnología				6.703.892		7.774.304
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	1.201.037.240				1.465.008.717	
Salud	1.257	2.264.206	107.280	2.000.001	623.076	259.979
Desarrollo Social y Participación	11.348	4.794.414	91.348	5.399.529.857	52.500	391.682
Seguridad Social	9.000	8.802.386	228.118	60.021.092	99.200	1.410.441
Sectores Productivos	2.955.658	1.174.777.962	728.375.823	372.418.171	27.935.421	166.023.524
Agrícola		14.383.825			27.935.421	
Energía, Minas y Petróleo						
Energía						
Minería						
Petróleo y Petroquímica						
Industria y Comercio				147.328.171		166.023.524
Industria Ligera				787.804		
Industria Básica						
Comercio				146.540.367		166.023.524
Turismo y Recreación						
Transporte y Comunicaciones	2.955.658	1.160.394.137	728.375.823	225.090.000		
Transporte	2.955.658	1.160.394.137	728.375.823	225.090.000		
Comunicaciones						
Servicios Generales				416.336.942		12.855.879
Dirección Superior del Estado				416.336.942		12.855.879
Seguridad y Defensa						
Defensa Nacional						
Política, Seguridad y Orden Público						
Administración de Justicia y Min. Público						
Gastos no Clasificados Sectorialmente				5.555.438.265		
Transferencias al Exterior				52.337.400		
Situado Constitucional						
Servicio de la Deuda Pública				5.477.718.521		
Subsidio de Capitalidad						
Otras Transferencias a Entidades Federales				25.382.344		
Fondo de Compensación Interterritorial						
Distritos Motores de Desarrollo						
Rectificaciones al Presupuesto						

Cuadro 6.19-8
Clasificación Sectorial - Institucional de los Egresos
 Presupuesto 2022
 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MIN. P.P. PARA EL TURISMO	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PAZ	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL	346.401.855	162.487.981	400.117.361	516.235.837	293.732.513	62.379.454.806
Sectores Sociales	276.173.578	44.065.855	400.117.361			34.640.586.749
Educación	3.502.768					9.564.297.100
Integral	3.502.768					6.646.493.584
Superior						2.917.803.516
Cultura y Comunicación Social	10.874.093		400.056.792			1.238.975.150
Cultura			3.184.452			582.959.706
Comunicación Social	10.874.093		396.872.340			656.015.444
Ciencia y Tecnología	234.201.061					2.874.925.972
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos		22.230.678				4.437.450.181
Salud	3.402.233		57.319			4.727.440.079
Desarrollo Social y Participación	24.081.199	21.751.964	1.308			9.464.368.902
Seguridad Social	112.224	83.213	1.942			2.333.129.365
Sectores Productivos	54.803.845	118.422.126				9.819.481.840
Agrícola						848.952.291
Energía, Minas y Petróleo						3.230.110.902
Energía						2.931.581.935
Minería						202.799.896
Petróleo y Petroquímica						95.729.071
Industria y Comercio	12.871.083	48.966				3.114.912.310
Industria Ligera	12.871.083					753.886.718
Industria Básica						901.271.400
Comercio		48.966				1.459.754.192
Turismo y Recreación		118.373.160				161.889.914
Transporte y Comunicaciones	41.932.762					2.463.616.423
Transporte						2.396.308.763
Comunicaciones	41.932.762					67.307.660
Servicios Generales	15.424.432			516.135.837		8.039.167.714
Dirección Superior del Estado	15.424.432					2.081.996.320
Seguridad y Defensa				516.135.837		5.957.171.394
Defensa Nacional						2.106.305.366
Política, Seguridad y Orden Público				516.135.837		2.639.092.758
Administración de Justicia y Min. Público						1.211.773.270
Gastos no Clasificados Sectorialmente				100.000	293.732.513	9.880.218.503
Transferencias al Exterior						61.851.196
Situado Constitucional						2.937.325.129
Servicio de la Deuda Pública						5.477.718.521
Subsidio de Capitalidad						87.015
Otras Transferencias a Entidades Federales				100.000		127.972.598
Fondo de Compensación Interterritorial						961.759.657
Distritos Motores de Desarrollo						19.771.874
Rectificaciones al Presupuesto					293.732.513	293.732.513

Listado de Cuadros de la serie estadística (2017 – 2021) y (2017-2022), correspondiente al Capítulo 7. Ámbito Regional.

- 7.1 Ingresos Acordados de las Entidades Federales, Distrito Capital y del Territorio Insular Francisco de Miranda (2017 – 2022).
- 7.2 Relación de Ingresos de los Estados y Distrito Capital (2017 – 2022).
- 7.3 Recursos Transferidos a las Entidades Federales y al Distrito Capital para Atender los Servicios de Salud (2017 – 2022).
- 7.4 Clasificación Sectorial del Gasto Acordado de las Entidades Federales y del Territorio Insular Francisco de Miranda (2017 – 2021).
- 7.5 Clasificación por Partidas de los Egresos Acordados de las Entidades Federales y del Territorio Insular Francisco de Miranda (2017 – 2021).
- 7.6 Relación de Ingresos de los Municipios, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure (2017 – 2022).
- 7.7 Clasificación Sectorial del Gasto Acordado de los Municipios, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure (2017 – 2021).
- 7.8 Clasificación por Partidas del Gasto Acordado de los Municipios, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure (2017 – 2021).

Cuadro 7.1
Ingresos Acordados de las Entidades Federales, Distrito Capital y del Territorio Insular Francisco de Miranda
(Miles de Bolívares)
2017 - 2022

Denominación	2017	2018	2019	2020	2021 (*)	2022 (+)
Situado Constitucional (1)	2	49	7.315		131.014	2.349.860
Consejo Federal de Gobierno (2)		10	1.204		26.368	350.469
Aportes Especiales	1	5	857		160.476	484.250
· Subsidio de Capitalidad					150.000	87
· Del Ejecutivo Nacional	1	5	857	10.476	484.163	
a) Transferencia de Competencia del Sector Salud	1	5	857	10.199	434.473	
b) Transferencias para obras infraestructura y vialidad						
c) Transferencias del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz					24.308	
d) Otros Aportes (3)				277	25.382	
TOTAL INGRESOS	3	64	9.376	317.858	3.184.579	

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

(*) Incluye modificaciones al 30 de septiembre de 2021.

(+) Monto otorgado en el Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022

(1) Excluye el monto del situado constitucional municipal.

(2) Solo incluye las Transferencias a las Entidades Federales, Distrito Capital y del Territorio Insular Francisco de Miranda. No incluye todos los apartados especiales previstos en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. Éstos recursos son transferidos a través del servicio desconcentrado Fondo de Compensación Interterritorial.

(3) Aportes al Distrito Capital para cancelar a pensionados y jubilados de la extinta Gobernación del Distrito Capital y de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los Ejercicios Económico Financiero 2017-2021. Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022.

Leyes de Presupuesto de Recursos y Egresos de las Entidades Federales 2016-2020.

Cuadro 7.2
Relación de Ingresos de los Estados y Distrito Capital
(Miles de Bolívares)
2017-2022

Entidad Federal	2017	2018	2019	2020	2021 (*)	2022 (+)
Distrito Capital			3	420	7.481	134.180
Amazonas			1	120	2.143	38.428
Anzoátegui			2	371	6.607	118.504
Apure			1	191	3.400	60.987
Aragua			3	388	6.910	123.932
Barinas			2	242	4.324	77.562
Bolívar			3	389	7.546	135.345
Carabobo			3	495	8.813	158.061
Cojedes			1	151	2.689	48.229
Delta Amacuro			1	124	2.226	39.922
Falcón			2	263	4.694	84.188
Guárico			2	242	4.320	77.484
Lara			3	417	7.437	133.388
Mérida			2	258	4.600	82.513
Miranda			4	614	10.926	195.976
Monagas			2	254	4.522	81.101
Nueva Esparta			1	191	3.409	61.144
Portuguesa			2	260	4.630	83.048
Sucre			2	265	4.732	84.878
Táchira			2	292	5.213	93.509
Trujillo			2	230	4.100	73.533
La Guaira			1	210	3.742	48.531
Yaracuy			1	778	13.843	67.120
Zulia			5	151	2.706	248.295
TOTAL	0	0	51	7.316	131.013	2.349.860

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

(*) Incluye modificaciones al 10 de octubre de 2021.

(+) Monto otorgado por Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y Modificaciones para los Ejercicios Económico Financiero 2017-2021. Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022.

Cuadro 7.3
Recursos Transferidos a las Entidades Federales y al Distrito Capital para Atender los Servicios de Salud
(Miles de Bolívares)
2017 - 2022

Entidades Federales	2017	2018	2019	2020	2021 (*)	2022(+)
Distrito Capital						
Anzoátegui				59	557	27.455
Apure				39	543	24.702
Aragua			1	76	1.359	59.383
Bolívar				66	671	32.320
Carabobo				88	1.009	43.552
Cojedes						
Delta Amacuro						
Falcón				43	418	19.830
Gúarico						
Lara				63	692	26.210
Mérida				54	446	20.681
Monagas				31	329	15.085
Nueva Esparta				21	239	11.261
Portuguesa						
Sucre				43	516	20.972
Táchira				69	669	23.383
Trujillo			1	62	1.019	37.994
Vargas						
Yaracuy				28	368	15.162
Zulia				1	116	56.483
TOTAL	3	858		10.199		434.473

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

- Recursos transferidos a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

(*) Incluye modificaciones al 10 de octubre de 2021.

(+) Monto otorgado en el Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los Ejercicios Económico Financieros 2016-2020. Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022

Cuadro 7.4
Clasificación Sectorial del Gasto Acordado de las Entidades Federales y del Territorio Insular Francisco de Miranda
(Miles de Bolívares)
2017-2021

Código	Denominación	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
01	Dirección Superior del Estado		17	2.500	71.570	
02	Seguridad y Defensa		4	506	8.979	
03	Agrícola		1	280	1.016	
04	Energía, Minas y Petróleo			12	177	
05	Industria y Comercio		1	414	2.028	
06	Turismo y Recreación			71	1.689	
07	Transporte y Comunicaciones		2	137	2.102	
08	Educación		8	774	6.484	
09	Cultura y Comunicación Social		1	111	2.044	
10	Ciencia y Tecnología			4	803	
11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos		11	1.807	48.650	
12	Salud		7	1.074	26.952	
13	Desarrollo Social y Participación		3	275	6.331	
14	Seguridad Social		7	549	13.813	
15	Gastos No Clasificados Sectorialmente		3	282	6.098	
TOTAL		65	8.796	198.736		

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

Sectores estimados en función de las Leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Federales.

(*) Incluye Leyes recibidas al 10 de octubre de 2021.

Fuente:

Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los Ejercicios Económico Financieros 2017-2021.

Cuadro 7.5
Clasificación por Partidas de los Egresos Acordados de las Entidades Federales y
del Territorio Insular Francisco de Miranda
(Miles de Bolívares)
2017 - 2021

Código	Denominación	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
4.01	Gastos de Personal			22	2.485	65.144
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías			13	1.090	16.887
4.03	Servicios No Personales			13	943	35.012
4.04	Activos Reales			25	993	9.933
4.05	Activos Financieros				3	54
4.07	Transferencias y Donaciones			33	3.590	71.702
4.08	Otros Gastos				30	941
4.09	Asignaciones No Distribuidas					
4.11	Disminución de Pasivos				65	893
4.12	Disminución de Patrimonio					
4.98	Rectificaciones al Presupuesto			1	94	6.051
TOTAL				108	9.293	206.617

Nota:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

- Partidas estimadas en función de las Leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Federales .

(*) Incluye Leyes recibidas al 10 de octubre de 2021.

Fuente:

- Onapre. Leyes de Presupuesto y modificaciones para los Ejercicios Económico Financieros 2017-2021.

Cuadro 7.6
Relación de Ingresos de los Municipios, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure
(Miles de Bolívares)
2017 - 2022

Conceptos	2017	2018	2019	2020	2021 (*)	2022 (+)
Ingresos Ordinarios			20	2.740	52.707	852.685
- Situado Municipal (1)			12	1.829	32.753	587.465
- Consejo Federal de Gobierno (2)			8	911	19.954	265.220
TOTAL INGRESOS			20	2.740	52.707	852.685

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

(*) Incluye modificaciones al 10 de octubre de 2021.

(+) Monto otorgado en el Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022.

(1) Excluye la cuota de participación en el situado que corresponde al Área Metropolitana de Caracas.

(2) Solo incluye las Transferencias a las Entidades Municipales, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure. No incluye todos los apartados especiales previstos en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. Éstos recursos son transferidos a través del servicio descentrado Fondo de Compensación Interterritorial.

Fuente:

Onapre. Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2021.

Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los municipios y del Distrito del Alto Apure. 2017-2021.

Cuadro 7.7
Clasificación Sectorial del Gasto Acordado de los Municipios, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure
(Miles de Bolívares)
2017 - 2021

Código	Denominación	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
01	Dirección Superior del Municipio		325		3.668	80.498
02	Seguridad y Defensa		64		713	14.017
03	Agrícola			1	112	9.850
04	Energía, Minas y Petróleo				8	304
05	Industria y Comercio			1	111	6.680
06	Turismo y Recreación			9	62	770
07	Transporte y Comunicaciones		98		475	18.639
08	Educación			20	220	2.104
09	Cultura y Comunicación Social			11	151	2.743
10	Ciencia y Tecnología				15	482
11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos		231		3.691	61.398
12	Salud		7		350	4.164
13	Desarrollo Social y Participación			57	1.096	14.235
14	Seguridad Social			26	565	8.704
15	Gastos No Clasificados Sectorialmente			50	734	15.629
TOTAL		0	0	900	11.971	240.217

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

- Sectores estimados en función de las Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Municipales.

(*) Incluye Ordenanzas recibidas al 10 de octubre de 2021.

(1) A partir del año 2018, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure, se encuentran en proceso de liquidación.

Fuente:

- Onapre. Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Municipios para los Ejercicios Económico Financieros 2017-2021.

Cuadro 7.8
Clasificación por Partidas del Gasto Acordado de los Municipios, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure
(Miles de Bolívares)
2017 - 2021

Código	Denominación	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
4.01	Gastos de Personal			145	1.588	40.981
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías			78	1.429	35.941
4.03	Servicios No Personales			164	2.434	54.160
4.04	Activos Reales			107	3.140	40.313
4.05	Activos Financieros				9	1.269
4.07	Transferencias y Donaciones			154	2.986	58.214
4.08	Otros Gastos			2	43	798
4.09	Asiganciones No Distribuidas				11	241
4.11	Disminución de Pasivos				80	1.923
4.12	Disminución de Patrimonio					1.549
4.98	Rectificaciones al Presupuesto			11	256	5.302
TOTAL				661	11.976	240.691

Notas:

- Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021
- Partidas estimadas en función de las Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades Municipales.
- (*) Incluye Ordenanzas recibidas al 10 de octubre de 2021.

(1) A partir del año 2018, Área Metropolitana de Caracas y el Distrito del Alto Apure, se encuentran en proceso de liquidación.

Fuente:

- Onapre. Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Municipios, Área Metropolitana de Caracas y del Distrito del Alto Apure para los Ejercicios Económico Financieros 2017-2021.

Listado de Cuadros de la serie estadística (2017 – 2022), correspondiente al Capítulo 9. Efectos Económicos del Presupuesto.

- 9.1 Efecto Neto del Presupuesto sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal (2017 – 2022)
- 9.2 Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario (2017 – 2022)
- 9.3 Resultado Financiero de la República – Base Caja (2017 – 2022)

Cuadro 9.1
Efecto Neto del Presupuesto sobre la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal
(Miles de Bolívares)
2017 -2022

A.-AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CONCEPTOS	2017 /1	2018 /1	2019 /1	2020 /1	2021 /2	2022 /3
1. Remuneraciones		92	11.128	132.641	1.061.700	11.260.723
2. Compra de bienes y servicios		44	2.705	78.348	890.324	8.045.173
3. Intereses de la deuda interna			124	2.521	66.742	77.048
4. Transferencias corrientes	1	265	25.805	286.443	3.483.880	15.049.951
4.1 Al sector privado		19	2.130	22.913	214.015	1.016.365
4.2 Situado Constitucional		26	1.975	30.637	277.291	1.254.054
4.3 Entes descentralizados	1	220	21.700	232.893	2.992.574	12.779.532
5. Otros gastos corrientes			2	2	37	2.311
6. Inversión directa		1	75	7.919	145.841	2.531.398
7. Transferencias de capital		37	98.608	435.794	8.634.169	13.919.590
7.1 Al sector privado						
7.2 Situado Constitucional		30	2.313	35.880	324.745	1.468.663
7.3 Entes descentralizados		7	96.295	399.914	8.309.424	12.450.927
8. Inversión financiera por aportes a Entes		5			1.016	31.083
9. DAI fiscal ampliada total (SUMA 1 AL 8)	1	444	138.447	943.668	14.283.709	50.917.277

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones marginales.

B.- DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	2017 /1	2018 /1	2019 /1	2020 /2	2021 /3	2022 /3
1.-Impuestos directo a personas		1	245	5.064	233.795	339.396
2.-Impuestos directos a empresas		14	2.870	57.544	921.056	1.387.019
3.-Impuestos indirectos	1	127	25.290	418.650	5.911.071	8.452.537
4.-Ingresos no tributarios		13	1.094	477.880	761.408	5.316.073
5.-Otros ingresos corrientes						
6.-Disminución total en DAI (SUMA 1 AL 5)	1	155	29.499	959.138	7.827.330	15.495.025

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones marginales.

C.- EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL

CONCEPTO	2017 /1	2018 /1	2019 /1	2020 /2	2021 /3	2022 /3
Efecto neto sobre la DAI (A.9-B.6)		289	108.948	-15.470	6.456.379	35.422.252

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

/1 Cifras provisionales en relación a los recursos de origen fiscal

/2 Presupuesto, modificaciones al 31/08/2021, estimación al cierre de año

/3 Presupuesto 2022

Cuadro 9.2
Expansión Primaria de la Base Monetaria de Origen Presupuestario
(Miles de Bolívares) Reconvertidos
2017 - 2022

CONCEPTOS	2017 /1	2018 /1	2019 /1	2020 /1	2021 /2	2022 /3
1.- Egresos Fiscales Acordados		512	153.333	1.119.838	18.499.314	62.379.455
2.- Variación de Egresos Fiscales a Pagar		-9	-1.882	-48.624	-4.291.130	560.523
3.- Egresos Fiscales Pagados (1+2)	503	151.451		1.071.214	14.208.184	62.939.978
4.- Desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	40	4.148		67.282	119.921	1.537.558
5.- Egresos Fiscales Efectivos Pagados (3+4)	543	155.599		1.138.496	14.328.105	64.477.536
6.- Desembolsos fiscales externos:						
6.1 Servicio de la deuda fiscal externa	40	9.565		157.782	204.694	5.705.335
6.2 Otros pagos fiscales externos	12	7.401		91.669	191.651	5.528.807
	28	2.164		66.113	13.043	176.528
7.- Desembolsos fiscales dirigidos al público (5-6)	503	146.034		980.714	14.123.411	58.772.201
8.- Recursos Internos:						
8.1 Recursos Fiscales Internos	650	72.541		986.683	12.954.763	25.252.847
8.2 Recursos internos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	599	66.810		971.439	12.820.578	23.770.388
	51	5.731		15.244	134.185	1.482.459
9.- Base monetaria de origen presupuestario (7-8)	-147	73.493		-5.969	1.168.648	33.519.354

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

/1 Cifras provisionales en relación a los recursos de origen fiscal

/2 Presupuesto, modificaciones al 31/08/2021, estimaciones al cierre de año

/3 Presupuesto 2022

Cuadro 9.3
Resultado Financiero de la República

Base Caja Reconvertido
(Miles de Bolívares)

Conceptos	2017 (*)	2018 (*)	2019 (*)	2020 /(*)	2021 /1	2022 /2
TOTAL INGRESOS	1	650	66.799	970.792	14.120.610	52.655.798
Ingresos Corrientes	1	650	66.799	970.792	14.120.610	52.655.798
Ingresos Tributarios		181	60.565	847.621	14.052.964	50.894.142
Petroleros		4	31.349	341.998	5.332.048	38.069.733
No Petroleros		177	29.216	505.623	8.720.916	12.824.409
Ingresos No Tributarios	1	469	6.234	123.171	67.646	1.761.656
Petroleros	1	466				
No Petroleros		3	6.234	123.171	67.646	1.761.656
TOTAL GASTOS Y CONCESIÓN NETA DE PRESTAMOS	396	144.657	939.187	13.945.607	56.729.991	
Gastos Corrientes	356	46.135	548.386	5.989.188	40.188.331	
Remuneraciones	59	12.778	131.106	1.148.809	13.276.060	
Compra de bienes y servicios	14	2.677	78.142	823.703	7.516.903	
Otros gastos corrientes	2	297	5.635	102.797	1.290.030	
Intereses y comisiones	9	2.598	10.014	180.606	1.464.914	
Transferencias	272	27.785	323.489	3.733.273	16.640.424	
Gastos de Capital	40	98.522	390.801	7.955.403	16.458.239	
Adquisición de activos de capital fijo		54	5.435	101.226	1.825.347	
Transferencias	40	98.468	385.366	7.854.177	14.632.892	
Concesión Neta de Prestamos					1.016	83.421
SUPERÁVIT O DÉFICIT PRIMARIO	1	263	-75.260	41.619	355.609	-2.609.279
SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	1	294	20.664	422.406	8.131.422	12.467.467
SUPERÁVIT O DÉFICIT FINANCIERO	1	254	-77.858	31.605	175.003	-4.074.193
FINANCIAMIENTO		-9	77.859	-31.605	-175.003	4.074.193
Interno			10	-980	-73.098	103.898
Externo		-9	77.849	-30.625	-101.905	3.970.295
d/c FIEM						

Notas:

Incluye efecto de la reconversión monetaria del 1 octubre 2021

(*) Cifras sujetas a revisión - período 2017 - 2020

/1 Presupuesto, modificaciones al 31/08/2021, estimación al cierre de año

/2 Presupuesto 2022